



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

14

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS
PROFESIONALES "ACATLÁN"

DE LA DICTADURA FRANQUISTA
A LA DEMOCRACIA
(UN CASO DE TRANSICIÓN PACÍFICA)

NOMBRE DEL TRABAJO

T E S I S

OPCIÓN DE TITULACIÓN

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA

290579

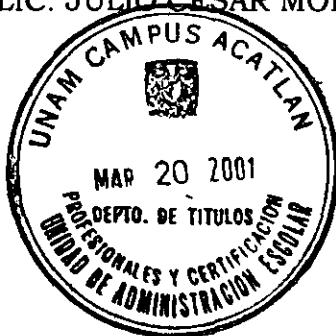
P R E S E N T A

JAVIER ILLESCAS PÉREZ

NOMBRE DEL SUSPENDENTE

ASESOR :

LIC. JULIO CÉSAR MORÁN GARCÍA-ROBES



MARZO, 2001



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS
PROFESIONALES "ACATLÁN"

Agradecimiento Universitario.

Mi agradecimiento profundo a la U.N.A.M. Máxima Casa de Estudios de nuestro país, en especial a la Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Acatlán". Mil gracias a todos los profesores y maestras que me han formado en los estudios de la Licenciatura en Historia, un recurso humano inestimable, del cual me siento enteramente satisfecho y profundamente agradecido por siempre.

Agradesco a Dios

*El permitirme cumplir un sueño,
y el compartirlo con mis seres queridos.*

A mis Padres

Alicia Pérez Ramos y Arturo Illescas Hernández.

A quienes profeso inmenso amor, gratitud y respeto siempre presente.

A mis Hermanos

*María Elena, Ana María
y Arturo.*

A mis Amigos

*Domínguez, Cristóbal, Víctor,
Rafael, Isaías y Ma. Elena.*

Quiero agradecer muy especialmente, al Prof. Don Julio César Morán García-Robles, asesor de la Tesis, maestro de invaluable conocimientos y experiencias, de gran calidez humana, de los que invariablemente se enorgullece la U.N.A.M. enriqueciendo el ámbito universitario.

Atentamente

Javier Illescas Pérez.

Acatlán, Edo. de México, Marzo, 2001.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

A mis Padres

Dedico este trabajo a mis padres, a quienes profeso inmenso amor, respeto y gratitud siempre presente. Su ejemplo tenaz y perseverante en la vida y en el trabajo, han sido pieza clave y motor que ha alimentado mi espíritu, un elemento de excepcional valor emocional y moral.

Agradexco a mis padres el apoyo incondicional, la atención y el cariño siempre presente, quienes se esforzaron día con día para brindarme su respaldo en la conducción de mis estudios. El día de hoy, ven el resultado de sus esfuerzos.

Sirva de testimonio el presente trabajo de Tesis, de inmensa gratitud a mis padres; Alicia Pérez Ramos y Arturo Illescas Hernández. Mi reconocimiento total a su permanente apoyo en mis estudios, y en la vida.

*Javier Illescas Pérez.
Efusivamente con todo
mi cariño y respeto*

Acatlán Edo. de México, Marzo 2001.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

IDEARIO DEL EXALUMNO

En la Universidad Nacional Autónoma de México hicieron sus letras, acendrarón su sentido nacional, ofrecieron el empeño de su vida en el solemne juramento profesional, mexicanos de todos los puntos cardinales. De ahí salimos. Desde ese punto iniciamos un camino, un viaje, un destino que no concluyen. En el amplio espacio de México no ha habido trabajo, por muchos años, en que no se hallen los universitarios. Y no debiera haberlo, sin ellos, en el porvenir.

La Universidad es diversidad y radical unidad. No hay paradoja: es el hecho natural, el producto genuino, su título más auténtico y característico. Un solo ímpetu, un aula común, un prestigio, un proyecto redentor. Todos los idiomas del pensamiento, en un vasto recinto de hombres libres, justos y fraternos, guiados por el amor a la Patria y a la verdad. Tal ha sido, es y será el ideal de los exalumnos de la Universidad.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Í N D I C E

INTRODUCCIÓN	Págs. I-IV.
--------------------	----------------

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DE LA ESPAÑA FRANQUISTA (1939 - 1951)

1.	<i>Características de la España franquista (1939 - 1951).</i>	1
1.1.	Características de la España franquista al triunfo militar.	3
1.2.	La rebelión franquista y el Vaticano	13
1.3.	Política represiva	17
1.4.	Penuria económica y social	21
1.5.	Germanofilia, Neutralidad y No-Beligerancia	23
1.6.	La oposición española, y las reformas franquistas	31
1.7.	Posición de España en el mundo de la posguerra	37
1.8.	Comienzos de la nueva oposición	41
1.9.	La ofensiva monárquica	43
1.10.	La confesionalidad del Estado	47
1.11.	Ley de Sucesión	49

CAPÍTULO II. CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN FRANQUISTA (1951 - 1960)

2.	<i>Consolidación del régimen franquista (1951 - 1960).</i>	53
2.1.	Consolidación del régimen franquista	55
2.2.	Siete Puntos de Acción Española	59
2.3.	Pacto con los Estados Unidos	61
2.4.	Relaciones con instituciones internacionales	63
2.5.	El Concordato con la Santa Sede	65
2.6.	Relaciones con la Monarquía	67
2.7.	Descontentos y conflictos (La consolidación los origina)..	69
	2.7.1. La generación de los cincuenta.....	71
	2.7.2. Movimientos huelguísticos	73
	2.7.3. Surgimiento de agrupaciones opositoras	75
	2.7.4. Divisiones en la Iglesia	79
	2.7.5. Oposición universitaria	85
2.8.	Cambios políticos y económicos: Fin de la Autarquía	87
	2.8.1. Opus Dei y Falange Española	91
	2.8.2. Aperturismo de Ruiz Giménez	97
	2.8.3. Ley de Principios del Movimiento Nacional	101
	2.8.4. Plan de Estabilización Interna y Externa de la Economía	103

CAPÍTULO III.
CONSECUENCIAS DEL DESARROLLO
ECONÓMICO Y POLÍTICO
(1960 - 1973)

	Págs.
3. <i>Consecuencias del desarrollo económico y político (1960-1973)</i> 105	
3.1. Consecuencias del desarrollo económico	107
3.2. Cambios en la Iglesia	111
3.3. Oposición al régimen	121
3.3.1. La Asamblea de Montserrat	127
3.3.2. ETA y el terrorismo vasco	131
3.4. Ley Orgánica del Estado	135
3.5. La Monarquía: los derechos de don Juan	137
3.6. Juan Carlos de Borbón y Borbón, Príncipe de España..	141
3.7. Asesinato de Carrero Blanco	145

CAPÍTULO IV.
GOBIERNO ARIAS, Y MUERTE DE FRANCO
(1973 - 1975)

4. <i>Gobierno Arias, y muerte de Franco (1973 - 1975)</i> 147	
4.1. Desaparición del continuismo político franquista	149
4.2. Gobierno Arias Navarro	151
4.3. La Iglesia del cambio	157
4.4. El Gironazo: entre el inmovilismo y el aperturismo	161
4.5. La Junta Democrática de España	165
4.6. La Plataforma de Convergencia Democrática	167
4.7. Muerte del general Franco	171
4.8. Juan Carlos I, Rey de España	175

CAPÍTULO V.
LA APERTURA DEMOCRÁTICA
(1975 - 1978)

5. <i>La apertura democrática (1975 - 1978)</i> 177	
5.1. La sucesión del general Franco	179
5.2. Comienzo de la Monarquía: El Pacto de los Jerónimos..	183
5.3. El primer Gobierno de la Monarquía	191
5.4. La labor del Rey	203
5.5. La apertura democrática: Gobierno Suárez	211
5.6. La Constitución Española de 1978	263

CONCLUSIONES: La transición pacífica a la democracia	269
* A P É N D I C E S:	
APÉNDICE I: <i>Documentos históricos de la transición</i>	281
APÉNDICE II: <i>Detalles biográficos de los personajes clave en el proceso de la transición</i>	289
APÉNDICE III: <i>Gobiernos del franquismo y posfranquismo</i>	293
CRONOLOGÍA	299
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	303
FUENTES HEMEROGRÁFICAS CONSULTADAS	311
INFORMACIÓN OBTENIDA POR INTERNET	313

* Se ha incluido en este apartado, tres apéndices referentes al proceso de transición democrática, que intentan ilustrar dicho suceso. El primer apéndice, intitulado: *Documentos históricos de la transición*, aporta gran evidencia documental referente al cambio político de la España posfranquista. El apéndice segundo, denominado: *Detalles biográficos de los personajes clave en el proceso de la transición*, representa una breve sinopsis biográfica de los actores esenciales del cambio democrático, y de los personajes de primera fila de la España franquista, se pretende con ello, situarlos en un contexto histórico-social lo más preciso posible; por último, se incluye el apéndice tercero, intitulado: *Gobiernos del franquismo y posfranquismo*, cuyo objetivo es presentar la conformación original de los distintos gabinetes sucedidos desde el primer Gobierno de Franco, hasta el arribo de la democracia con la Monarquía juancartista, y el llamado "Gobierno de la transición" conducido por Adolfo Suárez González, representante de la nueva vanguardia política de la España democrática.

INTRODUCCIÓN

La Guerra Civil española de 1936-1939, constituye un hecho histórico que marca un punto de referencia esencial para el desarrollo de una nueva época, el franquismo. A partir de éste, el desenvolvimiento de la política, la economía, y la sociedad va a girar en torno a una figura autocrática: el general, Francisco Franco Bahamonde.

Durante treinta y seis años, el régimen del general Franco, llevó en su esencia una permanente dictadura personalista. En la década de los cuarenta, el régimen se vio envuelto en una profunda crisis política y económica, con serias demoras sociales; todo indicaba que las circunstancias internacionales de la posguerra, le confinarían inevitablemente a una pronta terminación, sin embargo, el régimen sobrevivió. A mediados de los cincuenta, y durante la década de los sesenta, el régimen experimentó el mayor crecimiento económico de su historia, no así, en su forma política, quedando retardada de manera importante, y contraída por el dinamismo de la sociedad española, una sociedad industrial, moderna, de actitudes y comportamientos renovados, y con pautas cada vez más exigentes en lo político.

Entrada la década de los setenta, el profundo resquebrajamiento del sistema hizo necesaria una efectiva transformación del Estado; en este sentido, la transición democrática se planteó como la alternativa más viable de apertura política, hacia un cambio de régimen en sustitución del franquismo.

El presente estudio, procurará el análisis de las causas que hicieron posible la democracia en España, el tránsito pacífico de la dictadura franquista a la democracia sin derramamiento de sangre, sin convulsiones político-militares capaces de originar una nueva contienda civil.

Introducción

Asimismo, es de vital interés, exponer e interpretar las particularidades que conllevan dicha transición, tomando en cuenta la originalidad del proceso histórico de apertura política, lo que conduce a analizar los diversos factores que favorecieron la realización del gran pacto nacional de 1978, que a su vez dio origen a la Constitución Española, y a la reconciliación definitiva de los españoles.

El presente trabajo está estructurado en cinco capítulos, atendiendo al orden cronológico e histórico, seguido de cuatro apartados; las conclusiones generales, el apéndice, integrado en tres secciones: (*Documentos históricos de la transición, Detalles biográficos de los personajes clave en el proceso de la transición, y Gobiernos del franquismo y posfranquismo*), cronología, y finalmente, la bibliografía consultada, fuentes hemerográficas, e Información obtenida por Internet.

El primer capítulo denominado: *Características de la España franquista (1939-1951)*, abordará un panorama general de las condiciones políticas, sociales y económicas, al triunfo militar de 1939. Las características de la España franquista, su relación con el mundo de la posguerra y con la Iglesia Católica española, particularmente, la confesionalidad del Estado franquista, y la relevancia histórica de la Ley de Sucesión. El capítulo termina en 1951, año que despunta como el de la consolidación más importante del régimen.

El segundo capítulo, denominado: *Consolidación del régimen franquista (1951-1960)*, se centrará en el análisis de la consolidación política y económica internacional del régimen, particularmente, sus relaciones con los E.U. y con la Santa Sede. Asimismo, se abordarán los cambios políticos provocados por el descontento social, los movimientos huelguísticos, la oposición universitaria, y el surgimiento de agrupaciones opositoras, significativamente manifiesto en la llamada *generación de los cincuenta*.

I n t r o d u c c i ó n

El capítulo finaliza hacia 1957-1960, con la promulgación de la " Ley de Principios del Movimiento Nacional ", que sintetizó *los conceptos ideológicos del régimen*, al pretender reformar el funcionamiento jurídico, político y administrativo del Estado, a la luz de los nuevos cambios económicos con la puesta en marcha del *Plan de Estabilización Interna y Externa de la Economía*, del 22 de julio de 1959.

El capítulo tercero intitulado: *Consecuencias del desarrollo económico y político (1960-1973)*, da cuenta de los cambios políticos operados como consecuencia directa del crecimiento económico. El oposicionismo democrático, las nuevas relaciones Iglesia-Estado, el desarrollo del nacionalismo autonomista, el terrorismo, la relevancia histórica de la Ley Orgánica del Estado, la importancia política en la elección del sucesor en la Jefatura del Estado a título de rey, una cuestión de vital importancia para la sobrevivencia de la Monarquía, lo que suponía una alternativa futura en el relevo del poder, sustituyendo al Caudillo. El período termina en 1973, con el asesinato del almirante, Luis Carrero Blanco, Presidente del Gobierno español, suceso con el cual la desarticulación del régimen daba sus primeros pasos.

El capítulo cuarto, denominado: *Gobierno Arias, y muerte de Franco (1973-1975)*, da inicio con la desaparición del continuismo político franquista, y el *erosionado* Gobierno de Carlos Arias Navarro. Los desaciertos políticos del Presidente Arias revelaron el infundado *espíritu aperturista*, inmerso en el paradigma inmovilismo-aperturismo. En tanto, el desarrollo político y social de la oposición democrática, se apuntaba como uno de los sucesos más importantes de esta época, la cual aparece cada vez con mayor presencia, y con mayor margen de acción. El surgimiento de la Junta Democrática de España (JDE), y de la Plataforma de Convergencia Democrática (PCD), representaron el mayor logro obtenido por la oposición hasta entonces.

Introducción

Mientras tanto, la Iglesia española renovaba sus posiciones frente al Estado español, y frente al propio Caudillo. La Iglesia del franquismo, empezaba a dejar de serlo. El período finaliza hacia 1975, con la muerte del general Francisco Franco, y con la designación de Juan Carlos I, como Rey de España.

El capítulo quinto, denominado: *La apertura democrática (1975-1978)*, es el centro neurálgico que da razón al presente trabajo. En él se apunta el factor clave que da cuenta de la transformación política de la España posfranquista. La labor democratizadora del Rey, y la apertura democrática emprendida por el Gobierno Suárez, marcaron la pauta de las primeras transformaciones rupturistas con el pasado.

El diálogo con la oposición delineó el horizonte político alternativo, y la ruptura democrática, se asumió con signos positivos. La realización de las primeras elecciones libres, el 15 de junio de 1977, configuraron el panorama político del nuevo Estado español, definido como Monarquía Parlamentaria. Ello significó, que una vez efectuada la Reforma Política, y la ruptura democrática, la reconciliación nacional entre los españoles, fue posible. Finalmente, llegaría el gran consenso político nacional con la promulgación de la Constitución Española de 1978. La transición pacífica sin derramamiento de sangre había transcurrido, o mejor dicho, había transitado. Una experiencia democrática que reviste una singularidad y un comportamiento cívico y político notable del pueblo español.

Esta es pues, la tarea que intenta justificar la presente investigación, apuntar los factores que hicieron posible el cambio político. De la dictadura franquista a la democracia, un caso de transición pacífica.

CAPÍTULO I.

CARACTERÍSTICAS DE LA ESPAÑA FRANQUISTA

1939 – 1951

La legitimación de origen de un gobernante se da por el consentimiento expreso del pueblo. Cuando se ejerce el poder para fines personales o dinásticos, los gobernantes pierden su legitimidad de ejercicio y el régimen se corrompe, convirtiéndose en una tiranía, o Gobierno de uno. El autócrata que detenta el poder, podrá tener la fuerza coercitiva, pero no la autoridad ni legitimidad, ni legalidad. La completa supresión de la libertad personal, la carencia de instituciones constitucionales suplantada bajo el dominio despótico de un Caudillo, son notas que caracterizan a la Autocracia. Y Franco, fue un autócrata.

1.1. Características de la España franquista al triunfo militar.

El período histórico de la guerra civil española se inicia el 18 de julio de 1936, y finaliza el 1º de abril de 1939, durante éste, el poder político y militar ejercido por el general Francisco Franco se hizo efectivo a partir del 1º de octubre de 1936, en que fue nombrado Jefe del Estado español.

La predominancia de mando fue categórica en los primeros momentos de la victoria, aunque al paso del tiempo, fue diluyéndose paulatinamente hasta llegar a delegar parte del poder político en su hombre de confianza y *alma mater* del franquismo, el almirante Luis Carrero Blanco.

El poder político del general Franco, presentó todas las características de una dictadura personal y autoritaria. No fue una dictadura de corte militar, o de partido. Tampoco fue un régimen en que los distintos sectores participantes en la contienda civil - monárquicos, católicos, carlistas y falangistas -, obtuvieran predominancia alguna sobre la investidura del Jefe del Estado.

La dictadura militar tampoco prevaleció sobre la Jefatura del general Franco, no obstante, representar el Caudillo una figura de primerísima línea en este sector.

Antes bien, la imagen autócrata del general Franco se definió en primer término, por la personificación del poder político del Estado, seguido del control entre las distintas *familias* políticas que conformaron las filas del bloque nacionalista.

La victoria total del general Franco en 1939, presentó el panorama de dos Españas diametralmente irreconciliables: una, la España nacionalista, la de la intolerancia y la arbitrariedad; y otra, la España de los demócratas, parlamentaria y liberal, legítimamente constituida. Así, el conflicto histórico de las dos Españas, la nacionalista, bélica e intransigente, y la democrática, popular y dialogante, creó un abismo que dividiría al país.

Esta última, la España democrática, agotada militarmente y desfallecida por el hambre y la desilusión moral de su causa, fue eliminada del escenario político español durante el franquismo. Frente a ella, el general Franco revistió su autoridad con un estilo de mando personal y proclamó para sí, la constitución de un régimen político de control central.

Nació el régimen franquista, el edificio político, social y económico, que durante treinta y seis años, el general Francisco Franco Bahamonde mantuvo en España, bajo su dominio autócrata.

Su permanencia en la Jefatura del Estado, prueba hasta que punto su autoridad sobrevivió hasta los momentos mismos de su muerte, cabe decir, que fue un mando a todas luces vitalicio e inequívocamente personal.¹

La intención política del general Franco fue radiada el 1º de octubre de 1936, en la Capitanía General de Burgos, tras recibir la investidura como Jefe del Estado español, en ella, hizo patente el firme propósito de imponer el orden, la autoridad y la unidad nacional, al anunciar:

*“...la implantación de los más severos principios de autoridad; subrayó que la peculiaridad de la región se respetaría, pero al servicio, de la más absoluta unidad nacional,... descalificó las vías de participación democrática e indicó que la voluntad nacional se expresaría a través de órganos técnicos y corporaciones de raigambre nacional.”*²

Dos décadas después, aún seguía afirmando su permanencia y control central, aunado al poder vitalicio, ya proclamado, “ el propio Franco definió en una ocasión - en 1959 - a su régimen como un régimen de mando personal. Siempre consideró su Jefatura como permanente; habló de su magistratura como vitalicia.”³

En este sentido, uno de los aspectos primordiales que caracterizó al general Franco en su trayectoria política y militar “ fue la determinación de asumir la plena responsabilidad personal en el ejercicio del poder, e investirse de un estilo caudillista de gobierno.”⁴

¹ . El general Francisco Franco al fundar su régimen, fundó su autoridad en él, al fallecer aquel, murió también el régimen, un binomio difícil de separar, que con la muerte misma del Caudillo terminaría de evidenciarse en noviembre de 1975.

² . Fusi, Juan Pablo, *Franco, autoritarismo y poder personal*, P. 48.

³ . *Ibid*: PP. 72 – 73.

⁴ . *Ibid*: P. 49.

El régimen del general Franco se definió por antonomasia como franquista, un sistema íntimamente ligado a la vida de su fundador; en este sentido, el poder autoritario ejercido por el general Franco, asumió su más férrea oposición a toda posibilidad de restaurar o instaurar un gobierno que no procediese de las connotaciones más puras del franquismo.

La centralización del poder político, afectó a la totalidad de las provincias y nacionalidades del Estado español, excepto a las provincias de Navarra y Alava, favorecidas con cierta autonomía administrativa como compensación por su valioso apoyo al triunfo nacionalista. En contrapartida, las regiones de Cataluña y el País Vasco, reacias al triunfo nacionalista, como otras tantas, fueron privadas de toda reivindicación autonómica propia.⁵

En tanto, los primeros programas propagandísticos de la España franquista fueron dirigidos contra el uso de la lengua local, o vernácula

*“ y durante un año o dos se colocaron grandes carteles que indicaban a la población hablar la lengua del Imperio (es decir, el español).”*⁶

La institucionalización del régimen no fue posible, dado que las distintas fuerzas conservadoras, y los distintos sectores que formaron la coalición triunfalista, revelaron un carácter informal desde sus inicios, carentes de consolidación política propia. Ello originó y facilitó el arbitraje del Caudillo con un cariz autócrata, apoyado en su autoridad, jerarquía militar, poder y fuerza de mando.

⁵ . Stanley, G. Payne, *El Régimen de Franco*, P. 245.

⁶ . *Ibid*; P. 246.

En 1940, la cubierta propagandística del régimen fue realizada por el publicista doctrinal del franquismo Juan Beneyto Pérez, en una teoría del caudillaje, según la cual:

“ La concepción del Caudillo es una síntesis de la razón y de la necesidad ideal. No es sólo fuerza, sino espíritu; ...es la encarnación del alma y hasta de la fisonomía nacionales. Como técnica es consecuencia natural y necesidad orgánica de un régimen unitario, jerárquico y total. Como encarnación es la exaltación mística. Viene a ser un concepto nuevo por el que un hombre se constituye en rector de la comunidad y personifica su espíritu (...)” ⁷

España tuvo que enfrentar una de las mayores crisis económicas de su historia, pues la guerra civil la había sumido en el hambre y la miseria, y la recuperación económica constituyó un objetivo primordial. Buscando esta recuperación, el 5 de junio de 1939, se estableció la autarquía económica al modo franquista: inclinándose por una política de *nacionalismo y voluntarismo que subordinara los asuntos económicos a un estatismo radical*, sobre la base de la autosuficiencia, con lo que el régimen equiparaba implícitamente con la política auspiciada por la Italia fascista o la Alemania nazi. ⁸

⁷. *Ibid.*: P. 254.

⁸. *Ibid.*: P. 262.

El rechazo a la política liberal fue total, el Caudillo afirmó sin cortapisas: “ *Nuestra victoria constituye, por otra parte, el triunfo de unos principios económicos en pugna con las viejas teorías liberales.*” ⁹

De esta manera, el 9 de octubre de 1939, el general Franco anunció su política económica denominada: *Fundamentos y directrices de un plan de saneamiento de nuestra economía armónico con nuestra reconstrucción nacional*, que pretendió atenuar socialmente los estragos de la penuria económica, y la insuficiencia alimentaria del país, al modo autárquico.

Los Fundamentos y directrices del plan, establecieron un plazo de diez años para lograr la modernización económica y la autosuficiencia, sin intromisión monetaria alguna del exterior, proponiéndose a la vez otros seis años para asistir a la reconstrucción y crecimiento del país. ¹⁰

Los alcances de dicha iniciativa fueron mínimos, la difícil situación creada ante la grave escasez y racionamiento de alimentos y de energéticos, como el petróleo, impuso condiciones precarias de supervivencia.

Característica de esta autarquía a la española, fueron la austeridad y el racionamiento, situación que mantendría una condición de pobreza, el pueblo español empezó a respirar un ambiente de hambre, y de hecho, esta época fue conocida como tal: como la “ época del hambre”.

⁹ . *Ibid.* PP. 262 – 263.

¹⁰ . *Ibid.* P. 263.

Afectada la España franquista en el plano económico, en el terreno político no lo sería menos, dado los altibajos en las relaciones con el mundo occidental, como consecuencia de la ayuda bélica prestada por las potencias del Eje durante la contienda civil. Circunstancia que las naciones democráticas occidentales observaron con muchas reservas y verdadero disgusto, sin olvidar la importancia que en el triunfo del franquismo tuvo la “*Legión Cóndor*”, y los milicianos fascistas italianos.

En cuanto a la política interior, cabe señalar, la constitución en abril de 1937, de la Federación Española Tradicionalista y de la Junta Ofensiva Nacional Sindicalista, que jugó un papel destacado en la vida del franquismo a finales de la década de los treinta y hasta mediados de los cuarenta, concediéndoles una serie de privilegios a los representantes de este sector, al asignarles las carteras de Trabajo y de Agricultura, junto con otros cargos de diversa índole como el Frente de Juventudes y el Sindicato de Estudiantes Universitarios. ¹¹

De esta manera, la acción falangista no tuvo la solidez necesaria para enfrentar al franquismo y sustituirle, aún cuando el Caudillo auspició a este sector en cuanto movimiento nacional, en realidad, “*no creía en un Estado falangista ni permitió que la Falange controlara el Estado.*” ¹²

¹¹ . De hecho, la influencia de los medios falangistas permeó en el transcurso de los gobiernos franquistas, aunque sin mayor repercusión política que afectara potencialmente la autoridad del Caudillo, aún cuando la Falange se constituyera como el elemento burócrata del franquismo.

¹² . Fusi, Juan Pablo, Op. Cit., PP. 75 – 76.

No obstante, el poder falangista se manifestó en diversos aspectos de la vida política y social del país con un carácter fascista a la española, exteriorizado en un ritualismo simbólico propio, que el Caudillo consintió, y que consistía en “ la camisa azul, el saludo fascista, el ! *Arriba España* ¡, el apelativo de camarada, la bandera negra y roja, el yugo y las flechas y el himno Cara al Sol.”¹³

Si se permitió este tipo de expresiones públicas, y el mismo Caudillo las hacía ejercer en toda España, nunca se comprometió enteramente con ideología o sector alguno. Esta manifestación de prudencia probaba que “ *Franco era un hombre pragmático, no un doctrinario ni un ideólogo, y, como veremos, no hizo otra cosa que adaptar su política a las exigencias de las circunstancias.*”¹⁴ Por ello, en los momentos de euforia falangista donde las exacerbaciones profascistas crecían, este complació al pueblo.

Sin prescindir de la disciplina y autoridad que él mismo encarnaba, el autoritarismo político del régimen siguió siendo único, el pretendido partido oficial del Estado en Falange, no tendría mayores posibilidades de crecimiento.

¹³ . *Ibid*; PP. 76 -77.

¹⁴ . *Ibid*.

En tanto, la clase militar que había iniciado la ofensiva antirrepublicana en julio de 1936, y que tres años más tarde había consolidado la victoria nacionalista, se constituyó como el instrumento represor y mantenedor del orden franquista por excelencia.

A partir de 1939, año de la victoria, los nuevos oficiales y demás rangos jerárquicos del ejército, proclamaron su total adhesión, apoyo y fidelidad al general Franco. Esta tendencia consolidó aún más, su permanencia y supremacía en las filas castrenses, a la vez que concedía recompensas, condecoraciones, y privilegios socioeconómicos.

De esta manera, “ el racionamiento alimenticio de los años cuarenta, impuso al régimen una política económica dirigida a mitigar los altos costos de vida para los militares participantes en la contienda civil del bando nacionalista, dado lo cual, se les concedió acceso a los comisariados bien abastecidos de productos rebajados, que contrastaban en un país que empezaba a padecer de hambre.” ¹⁵

Las diferencias sociales surgidas de la guerra civil, fueron mantenidas e impulsadas por el bando victorioso, la llamada *familia* del régimen.

¹⁵ . Stanley, G. Payne, Op. Cit.; P. 257.

El general Franco, fue la figura central de la nueva ordenación política, económica y social prevaleciente en España al termino de la contienda. Copadas todas las alternativas de suplantación del poder político del Estado, y del Gobierno, no hubo poder que suplantara la figura del Caudillo.

En tanto, los sectores que habían sido derrotados en la contienda civil, tanto republicanos, como socialistas y demócratas en general; fueron nominalmente marginados de la escena política nacional, cerrándoles toda posibilidad de aspiración socioeconómica y/o administrativa.

La política del franquismo fue fulminante. El Caudillo continuó aplicando una política represiva hacia aquellos grupos demócratas u opositores al régimen, que no ostentasen los Principios Fundamentales del Estado; lo que equivalió materialmente a un alejamiento de las funciones políticas, económicas y sociales.

1.2. La rebelión franquista y el Vaticano.

Una de las características más reveladoras del régimen franquista en los primeros momentos que siguieron a la victoria fue, su cercana relación con la Iglesia Católica española en particular, y con el Vaticano, en general.

El recién electo Papa Eugenio Pacelli; Pío XII, inauguraba una nueva era en las relaciones hispano-vaticanas enviando un telegrama el 1º de abril de 1939, al general Franco, en términos de congratulación y bendiciones por el triunfo obtenido. Pío XII manifestó:

“ Levantando nuestro corazón al Señor, agradecemos sinceramente con Vuestra Excelencia deseada victoria católica España, hacemos votos porque este queridísimo país, alcanzada la paz, emprenda con nuevo vigor sus antiguas cristianas tradiciones que tan grande la hicieron. Con estos sentimientos, efusivamente enviamos a Vuestra Excelencia y a todo el noble pueblo español nuestra apostólica bendición.” ¹⁶

Franco daba contestación el mismo día, expresando inmensa gratitud por las palabras del Pontífice:

“ Intensa emoción me ha producido paternal telegrama de Vuestra Santidad con motivo victoria total de nuestras armas, que en heroica cruzada han luchado contra enemigos de la religión, la patria y la civilización cristiana. El pueblo español, que tanto ha sufrido, eleva también con Su Santidad su corazón al Señor que le dispensa su gracia y le pide protección para su gran obra del porvenir y expresa a Vuestra Santidad inmensa gratitud por sus amorosas frases y por su apostólica bendición, que ha recibido con religioso fervor y con la mayor devoción hacia Vuestra Beatitud.” ¹⁷

¹⁶. Chao Rego, José, *La Iglesia en el franquismo*, P. 48.

¹⁷. *Ibid*; PP. 48 – 49.

Poco después, el 17 de abril, Pío XII sellaba esta efusiva correspondencia telegráfica, al proclamar su encíclica *Con inmenso gozo*, sobre la terminación de la guerra en España.

Esto representó un mero formalismo doctrinal, ya que con anterioridad - el 28 de agosto de 1936 -, el propio Vaticano bajo los auspicios del entonces Papa Pío XI, unilateralmente rompía toda relación con el gobierno legalmente constituido de la República española, por lo que, la postura política y eclesiástica del Vaticano en el conflicto español, favoreció desde sus inicios al bando nacionalista al que se sumó plenamente durante la contienda.

En junio de 1941, el general Franco llegaba a un acuerdo consensual con Roma, por el que se restablecía para el Jefe del Estado, el antiguo derecho hasta entonces exclusivo de los monarcas españoles, a nombrar obispos. Técnicamente, se acordaba que:

“ El Gobierno consultaría con el nuncio y enviaría a Roma una lista de seis candidatos a ocupar un obispado. El Papa reduciría dicha lista a tres, de entre los cuales Franco haría la elección final.”¹⁸

Esta intervención del Caudillo en el nombramiento de obispos, denominado históricamente como *derecho de presentación*, sólo pudo darse en una España empeñada en satisfacer viejas tradiciones triunfalistas, y supuestas muestras de grandeza imperial.

¹⁸. Preston, Paul, *España en crisis*, P. 98.

A lo que el Vaticano no puso objeción alguna, y la Iglesia española lo justificó en términos de “... *rebelión como una guerra santa, sostenida por los adalides de la civilización cristiana para liberar a España del caos de la democracia liberal con toda su secuela de males, tales como el ateísmo, el comunismo y la masonería.*” ¹⁹

La jerarquía eclesiástica brindó su apoyo al movimiento nacionalista poco después de la sublevación militar antirrepublicana, y proclamó su total adhesión a la causa franquista en la figura del general Franco. En este sentido, la confesionalidad del régimen fue un hecho que se apuntaló sin cortapisas, de suerte que la alianza entre la Iglesia Católica española y el Estado franquista se manifestó en una serie de prerrogativas administrativas, económicas e incluso, educativas, aprobadas consensualmente por el Gobierno.

Algunas de ellas fueron:

“ Orden de 22 de abril de 1939.- Inscripción de matrimonios canónicos celebrados durante la Republica.

Ley de 23 de septiembre de 1939.- Derogatoria de la del Divorcio Civil. (No se permitirían en adelante los divorcios.)

Ley de 9 de noviembre de 1939.- Restableciendo dotaciones del Clero en Presupuestos del Estado.

Ley de 12 de julio de 1940.- Restablecimiento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército. _

¹⁹ . Ibid: PP. 96 – 97.

Cap. I. Características de la España franquista (1939 - 1951)

Convenio de 7 de junio de 1941.- Entre el Gobierno español y la Santa Sede acerca del modo de ejercicio del privilegio de presentación.

Decreto de 26 de enero de 1944.- Establecimiento de la enseñanza religiosa en la Universidad.

27 de agosto de 1953.- Concordato entre la Santa Sede y el Gobierno Español.”²⁰

El franquismo saldaba así, en buena parte y a buena hora la deuda contraída con la Iglesia durante la contienda civil. El consentimiento del Estado franquista para con el Vaticano, fue la nota más característica de estos años. El régimen asentía con agrado la convalidación moral de la Iglesia; y ésta, no tenía el menor reparo en enviar efusivamente a Franco, y *a todo el noble pueblo español su apostólica bendición.*

El mayor privilegio que gozaría la jerarquía eclesiástica era el referente a la educación. Dejar en manos de la Iglesia la instrucción de los españoles para formar hombres de moral tradicionalista, de actitud y de comportamientos católicos, era un verdadero privilegio para ella.

En noviembre de 1939, la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNP), iniciaba su presencia en el ámbito educativo a nivel superior con la creación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Esto tenía un interés especial, ya que una de las organizaciones aliadas a la ACNP era el Opus Dei, cuya relevancia futura, impactaría en los medios sociales y económicos del país.

²⁰. Chao Rego, José, *Op. Cit.*, PP. 69 – 72.

1.3. Política represiva.

La acción represiva del régimen franquista fue sistemática y permanente durante la Guerra Civil, y continuó siéndolo aún después de terminado el conflicto.

La Ley de Responsabilidades Políticas del 9 de febrero de 1939, estableció acciones penales contra los políticos que se habían sumado al movimiento popular de la República, y a los que por sus actividades habían instigado contra el franquismo, o bien habían ocupado algún puesto administrativo durante la República.

La sentencia social y moral del bloque franquista fue inapelable, se condenaban a “ todos los que fueran miembros de partidos, sindicatos o logias masónicas en el período anterior a la Guerra Civil, los que han contribuido por sus actos o por sus omisiones graves a provocar la subversión, serán juzgados por un Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.”²¹ Esta fue la sentencia política, que no significó otra cosa que la eliminación de la vida nacional a los partidarios demócratas, o bien, contrarios al régimen.

²¹ , Gallo, Max. *Historia de la España franquista*, P. 74.

El establecimiento de la Policía Armada y de la Guardia Civil completó este panorama represivo, amparado en la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo del 1º de mayo de 1940, y en la de Seguridad del Estado de 1941, ambas impregnadas de un férreo control policial franquista.

La represión contra los medios intelectuales, artísticos, y universitarios, afectó también, a todos aquellos profesores que habían dado su aprobación al gobierno republicano, y como represalia, fueron desposeídos de sus cátedras. Esto explica por una parte, el hecho de que la vida cultural del país se sumergiera en la más completa pobreza intelectual y que se mermara considerablemente su ritmo cultural.

Desde el primer momento, los representantes del nuevo Estado se dedicaron a la tarea de demolición del pasado republicano bajo una situación muy particular, mantener vivo y muy vivo el recuerdo de la Guerra Civil. La nueva modalidad fue, la exaltación y apego irrestricto al orden, disciplina y autoridad procedentes de su fundador. Esto debía dar al traste con todo lo que quedase de República, liberalismo y parlamentarismo, elementos característico de los regímenes democráticos.

Un nuevo concepto vino a sustituir a todo ello, “ la épica de los orígenes colmada de escenarios míticos - las Cruzadas, los Reyes Católicos, Felipe II, el Imperio - parecían adecuados para albergar el carácter mesiánico y providencial que la propaganda otorgaba a la causa de los vencedores de la guerra, y singularmente a la figura de su Caudillo.” ²²

En múltiples ocasiones, la acomodación de la política franquista ante las nuevas exigencias obedeció más que a un acto de voluntarismo del Caudillo, a un acto obligado de sobrevivencia política de su régimen. De tal modo “ el autoritarismo básico, el conservadurismo nacionalista, el corporativismo sindical, el nacional catolicismo, el paternalismo y la tecnocracia desarrollista, el populismo, etc. Sin embargo, mucho más que una teoría inmutable, esos principios ideológicos han de entenderse como matices de un mismo pensamiento de fondo que fueron recogidos de forma diversa según las épocas.” ²³

El panorama represivo del régimen franquista se impuso en los medios informativos aún antes de terminada la contienda civil. La censura se impuso de forma rigurosa ante cualquier medio de difusión o propaganda, que no proviniese de las connotaciones más puras del franquismo.

²² . Gómez Ortiz, Juan María, *España bajo el régimen de Franco*, P. 142.

²³ . Tusell Gómez, Javier, *España al comienzo del siglo XX*, P. 248.

El 22 de abril de 1938, se publicó la Ley de Prensa, según la cual establecía, “ un riguroso control estatal de los medios de comunicación social mediante la censura previa, la destitución de directores y el establecimiento de normas penales y administrativas contra los periodistas que infringiesen los principios del Estado.” ²⁴

La libertad de prensa se postergaría por cerca de cuatro décadas, durante las cuales el régimen, mantuvo el control pleno de los medios de difusión con el objetivo claro y explícito de potenciar este medio a su favor.

Esta fue la síntesis de la política represiva en la prensa y en los medios de comunicación, con estricto apego a los principios del Estado, personificado en la figura de su fundador, el general Francisco Franco.

²⁴. Gómez Ortiz, Juan María, *España bajo el régimen...*, Op. Cit., PP. 148 - 149.

1.4. Penuria económica y social.

Las condiciones económicas de España no eran las más adecuadas, después de haber concluido la contienda civil, dado el ambiente de hambre, desmoralización y penuria económica, desempleo masivo y escasas fuentes de trabajo.

La reactivación económica necesitó de fuentes primarias en créditos, grandes volúmenes de importaciones de productos básicos, y de bienes de capital.

Las enormes pérdidas humanas durante la guerra civil en ambos bandos, tuvieron un impacto inusitado, que aunado, a la enorme emigración y exilio de españoles por motivos ideológicos, políticos, sociales y culturales, repercutieron seriamente en los niveles demográficos.

En tanto, un elemento más habría de sumarse en la conflictividad demográfica y social: el creciente número de presos demócratas, opositores al franquismo, internados en prisiones y los perseguidos en todo el país. A todo ello se sumó la insalubridad. El descuido higiénico y la inanición habían generado diversas enfermedades con un alarmante aumento de muertes. ⁽²⁵⁾

²⁵ La alarmante situación interna ocasionó no pocas reacciones desmoralizadoras de los demócratas reclusos en las prisiones franquistas, mientras que los propios defensores del franquismo padecían verdaderos episodios de penuria económica y racionamiento alimenticio. Aún con todo, el franquismo logró mantener bajo la autarquía, su sistema represivo más intenso.

Por lo que, “ la tuberculosis pulmonar se cobró al menos 25,000 vidas por año, mientras que en 1941, se registraron 53,307 muertes por diarrea y enteritis, 4,168 por fiebre tifoidea y 1,644 por el tifus... Durante los cinco años que siguieron a la Guerra Civil, la desnutrición y las enfermedades provocaron como mínimo 200,000 muertes.” ²⁶

La primera etapa de vida del franquismo, de 1939 a 1951, representó la extrema pobreza del país. Las escasas fuentes de aprovisionamiento de materias primas y de productos básicos, aunado al bloqueo económico internacional y el aislamiento político del régimen, deterioraron la imagen de la España franquista. La política española vivió sus años más críticos de penuria económica y social; la devastadora guerra civil cobró su cuota más elevada al dejar una España empobrecida.

²⁶ . Stanley, G. Payne, Op. Cit.; P. 267.

1.5. Germanofilia, Neutralidad y No-Beligerancia.

La ocupación alemana del territorio polaco durante septiembre y octubre de 1939, tuvo una reacción diplomática inmediata por parte de Francia e Inglaterra, al declarar la guerra a Alemania el día 3 de septiembre.

En mayo de 1940, los alemanes invadieron Francia, y ante la imposibilidad de defensa fructuosa, el mariscal Felipe Petain, Jefe del Estado francés instalado en Vichy durante la ocupación alemana, se vio forzado a firmar un armisticio dos meses más tarde.

La acción victoriosa del ejército alemán de 1940 a 1942, hizo pensar al Caudillo que la victoria germana no tardaría en llegar, " estaba entonces completamente seguro de la victoria alemana, postura que mantendría, cada vez con menos convencimiento, hasta mediados de 1944." ²⁷ Los compromisos del Caudillo con la Alemania nazi en la primera fase de la guerra, no fueron más allá de simples demostraciones de simpatía.

Cabe distinguir tres fases de la política exterior del régimen franquista durante la Segunda Guerra Mundial con respecto a las potencias del Eje, y a la política seguida hacia los Aliados:

²⁷ . Ibid; P. 282. Para una mayor aproximación al tema de las relaciones franquistas con la Alemania nazi y el fascismo italiano, resulta muy recomendable la obra de Ángel Viñas, *La Alemania nazi y el 18 de julio*. Editorial Alianza, Madrid, 1974.

Primera fase.- Se inició con la declaración oficial de la neutralidad española del 4 de septiembre de 1939. Fue una consecuencia de los términos en que empezó la guerra, y de las inciertas perspectivas que presentaba la contienda en los meses siguientes.

Segunda fase.- Abarcó de junio de 1940 al 1º de octubre de 1943, durante la cual, la política exterior española se orientó hacia una No-Beligerancia.

El ministro italiano de Asuntos Exteriores, Galeazzo Ciano, manifestó que si bien España no entraría directamente en la guerra, “ *por el momento, debía mostrar su solidaridad con el Eje modificando su posición de Neutralidad con una declaración de No-Beligerancia.*” ²⁸ Esta fue declarada por el Caudillo en 1940, lo que constituyó un primer paso en el alineamiento con las potencias del Eje.

Existió en ese momento, la posibilidad de que España entrara en la guerra, pero para ello, el general Franco exigía grandes concesiones económicas, militares, y compensaciones territoriales a los alemanes.

²⁸ . *Ibid*; P. 283.

El 19 de junio de 1940, Ramón Serrano Suñer, ministro de Asuntos Exteriores del gobierno español, presentó formalmente en Berlín, las exigencias españolas, que incluían:

“...la anexión de toda la zona de Orán en Argelia Occidental, la incorporación de todo Marruecos, la expansión del Sahara español hacia el sur hasta el paralelo veinte y la anexión del Camerún francés a la Guinea española. Además, España solicitaba de Alemania, artillería pesada y aviación para conquistar Gibraltar, y el apoyo de los submarinos alemanes para la defensa de las Islas Canarias, así como grandes cantidades de alimentos, combustibles y otros materiales.”²⁹

Hitler instó a Serrano Suñer, a confiar en la buena voluntad alemana para obtener equipo, aprovisionamiento económico y suministros bélicos suficientes. Y frente a las peticiones territoriales presentadas por Franco, el ministro de Asuntos Exteriores alemán Von Ribbentrop, respondió demandando del régimen franquista la entrega a Alemania de una de las Islas Canarias como base naval permanente, y un puerto libre para una posible incursión hacia el sur del Marruecos español. (30)

Así las cosas, la desconfianza y cautela del Caudillo fueron en aumento, por lo que se negó sistemáticamente a toda entrega mientras no se complacieran las peticiones territoriales españolas. La respuesta del Führer no se hizo esperar, lo que provocó cierto malestar en las relaciones hispano-alemanas, a disgusto de éste último. Ante esto, el gobierno alemán no tardó en desistir de su interés por España.

²⁹ . *ibid.*: PP. 284 – 285.

³⁰ . *ibid.*: P. 286.

Tercera fase.- Abarcó del 1º de octubre de 1943, hasta la terminación de la 2ª Guerra Mundial en 1945, durante la cual, España retomó a su posición neutral. Así, las tácticas evasivas del Caudillo, no hicieron más que acrecentar la desavenencia del Führer, tácticas basadas en gran parte en la situación de pobreza generalizada en España.

Además, el Führer no estaba dispuesto a enemistarse con la Francia de Vichy, lo que ocurriría si se hubiese comprometido a entregar el territorio colonial francés del África a España, de acuerdo con las peticiones territoriales del Caudillo. Ello originó que el Führer respondiera al general Franco que, *“... dada la necesidad de atraerse a Francia no podía ofrecer a España ninguna garantía...”* ³¹

El 12 de febrero de 1941, en la estación turística de la ciudad italiana de Bordighera, se produjo la última entrevista del Caudillo con los líderes de las potencias del Eje. En esta ocasión, Benito Mussolini, instó al propio Franco, a participar en la conflagración mundial, y a sumarse a las fuerzas del Eje. El general Franco fue reiterativo en su decisión de que España no intervendría en la guerra.

³¹ . Ibid.: P. 288.

En tanto, el gobierno inglés a través de su embajador Sir Samuel Hoare, iniciaba una política orientada a forzar la neutralidad española, a cambio de alimentos y materias primas básicas para España. El embajador inglés, “pudo jugar la carta inglesa de la pretendida neutralidad española a cambio de la seguridad del gobierno inglés, de que no se hará nada contra su régimen.”³²

Un año antes, el 23 de octubre de 1940, tuvo lugar la entrevista personal entre el general Franco y Hitler en la estación ferroviaria de Hendaya, situada en la frontera francesa. En esta ocasión, Franco expuso las precarias condiciones económicas, aéreas, navales y militares de España que le impedían entrar de inmediato en la guerra.

Finalmente, el desembarco Aliado en el puerto marroquí de Casablanca el 8 de noviembre de 1942, obligó al general Franco, a replantear su política en torno a la guerra.

Al año siguiente, el régimen inició su alejamiento en las relaciones con las potencias del Eje, ante la evidente decadencia político-militar de éstas en el conflicto mundial. De tal manera, se concretaba la idea del Caudillo, de no intervenir en la conflagración mundial.

³² . Gallo, Max, Op. Cit; P.132.

Al mismo tiempo, el embajador norteamericano, Mr. Hayes entregó una carta personal de Franklin Delano Roosevelt al Caudillo. En la misiva del presidente norteamericano le expresaba que “ *no tenía nada que temer de las Naciones Unidas* ”. ³³ . Por todo ello, y ante el aumento de las probabilidades de un triunfo Aliado, Franco decidió no entrar en la guerra.

De acuerdo con esa decisión, el 1º de octubre de 1943, el general Franco tomó dos importantes decisiones para la sobrevivencia futura de su régimen:

1. La declaración oficial de país *No-Beligerante*, a Estado *Neutral*.
2. El retiro de la *División Azul*, (voluntarios falangistas pro-alemanes)

De esta manera, cuando el poder del Eje se vio seriamente afectado en la última fase de la guerra, Franco siempre oportunista, “*insistió en que la declaración de No-Beligerante - meramente expresaba su simpatía por Alemania -, sin cambiar los términos reales de su neutralidad.*” ³⁴

El 21 de agosto de 1944, la prensa española recibió resueltamente una orden, que a través de la Delegación Nacional de Prensa se daba a conocer: se debía acentuar aún más la tendencia pro-aliada iniciada en julio de 1943.

³³ . Tusell Gómez, Javier, *España al comienzo...* Op. Cit: P. 264.

³⁴ . Stanley, G. Payne, Op. Cit: P. 283.

En este comunicado, la orden fue favorecer a los *Estados Unidos* en el *tratamiento de la guerra del Pacífico* y de las noticias relativas a los avances aliados en occidente, y decía:

“...se ordena a toda la prensa que, ante los acontecimientos militares que se desarrollan entre los Estados Unidos y el Japón, mantengan... un tono, favorable a los Estados Unidos... España prefiere el triunfo norteamericano a la victoria del Japón,... mientras que se seguirían condenando las actividades políticas comunistas.” ³⁵

La respuesta favorable de las fuerzas Aliadas no tardó en llegar. El 24 de mayo de 1944, el premier inglés Sir Winston Churchill pronunció un importante discurso ante la Cámara de los Comunes, convalidando políticamente las ventajas de la neutralidad española. En este discurso el premier inglés elogió el gran acierto de España, al negarse a participar en la guerra:

“Hace cuatro años parecía seguro que España seguiría el ejemplo de Italia y se uniría a los victoriosos alemanes en la lucha contra Gran Bretaña. Si España hubiera cedido a los halagos y presiones alemanes nuestra tarea hubiera sido mucho más pesada.

Hay que elogiar la decisión española de mantenerse fuera de la guerra. Habían sufrido una guerra propia y querían quedarse fuera de ella.” ³⁶

En el mismo pronunciamiento, Sir Winston Churchill afirmó la convalidación moral del régimen del general Franco:

“Debo decir que yo considero que entonces España rindió un servicio no sólo al Reino Unido, al imperio británico y a la Commonwealth, sino a la causa de las Naciones Unidas. Por ello no simpatizo con quienes creen inteligente, e incluso gracioso, insultar y ofender al gobierno de España en cualquier ocasión.” ³⁷

³⁵ . *Ibid*; P. 348.

³⁶ . Tusell Gómez, Javier, *España al comienzo...*, *OP. Cit*; P. 266.

³⁷ . *Ibid*, PP. 266 – 267.

En realidad, “ la postura de Inglaterra hacia España no nacía sino de unos intereses materiales, su interés por el hierro y la potasa españoles.”³⁸

Las concesiones aparecían en escena:

“ En mayo de 1944, un acuerdo estipulaba que España reservaría casi todo su wolframio para los Aliados, (el wolframio es un elemento químico que se utiliza para fabricar los filamentos de las lámparas), cerraría el consulado alemán en el territorio que había ocupado en Tánger y expulsaría a los agentes de información alemanes.”³⁹

La línea de concesiones a los Aliados se amplió aún más, al otorgarles, el permiso y “ el derecho de que sus patrullas antisubmarinas sobrevolaran el espacio aéreo español y también se les permitió evacuar a sus heridos de Francia por Barcelona.”⁴⁰

Un elemento de suma importancia, vendría a completar el panorama internacional del régimen con respecto al conflicto mundial, “el propio Franco lo explicó al embajador americano el 6 de julio de 1944: *esperaba que ellos defenderían a Europa del comunismo después de la derrota de Alemania.*”⁴¹

Este fue el preámbulo, de lo que poco más tarde se conoció bajo el rótulo histórico de Guerra Fría, el anticomunismo no sólo norteamericano, sino mundial. La bandera del anticomunismo aparecía en el escenario mundial, y a ella el general Franco se apegaría estrechamente no sólo por razones ideológicas, sino también por razones de sobrevivencia política elementales.

³⁸ . Ibid. P. 266.

³⁹ . Stanley, G. Payne, Op. Cit.; P. 346.

⁴⁰ . Ibid. P. 347.

⁴¹ . Ibid. P. 347- 348.

1.6. La oposición española, y las reformas franquistas.

Uno de los temas cruciales de la historia del franquismo y de España misma, es el referente a la oposición española antifranquista. Dado que el tema de la oposición, resulta de vital importancia para el estudio de la evolución del régimen hacia su transformación democrática, analizaremos con toda la amplitud posible, el sentido histórico de su desarrollo.

La oposición clandestina antifranquista desde sus inicios, fue más, una amenaza teórica en términos ideológicos, que una oposición práctica, en términos reales. Estuvo constituida originariamente por los exiliados, y más tarde, por todos aquellos sobre los que hubieran podido recaer graves penas de prisión en el caso de ser descubiertos. Fue una oposición que carecía de medios y de organización, y que tenía cerrado el camino de la legalidad.⁴²

Aún cuando la marginación y la represión hicieron su trabajo intimidatorio, ésta oposición antifranquista, ofreció desde la clandestinidad, la idea de que en la España de Franco existía aún, evidencia de resistencia opositora. Y en efecto, así fue.

⁴² . Ibid., P. 388 – 389.

Este tipo de oposición, que “ era heredera directa de los vencidos de la guerra civil, hubo que sumar, a partir de los años sesenta, la que nacía como consecuencia de una nueva sociedad española industrializada y desarrollada.” ⁴³

A partir de 1945, una vez terminado el conflicto mundial, y frente a la oposición internacional, el régimen tuvo que redefinir su política tanto interior como exterior con respecto a la oposición antifranquista, y con respecto al proceso de pretendida institucionalización del régimen.

En estos años, se inició el llamado *movimiento reformador* en el interior de España, cuyo objetivo central fue institucionalizar al régimen. Sin embargo, “ el régimen no tomó en serio la tarea de institucionalizarse. Las *Leyes Fundamentales* obedecieron sobre todo a razones estratégicas; e incluso respondieron a proyectos de futuro distintos pero, sobre todo, no fueron aplicados con un mínimo de seriedad.” ⁴⁴

Ya en noviembre de 1944, el general Franco declaraba con toda prontitud, - dado el oportunismo político que le caracterizaba -, su posición en materia de política exterior.

⁴³ . Tusell Gómez, Javier, *La España de Franco*, Op. Cit: PP. 41 – 42.

⁴⁴ . Ibid; P. 32.

En una entrevista concedida a la United Press, afirmó:

“...que su régimen había observado una *neutralidad absoluta* durante la guerra y que *no tenía nada que ver con el fascismo*, porque *no podía España ligarse ideológicamente con quienes no tenían la catolicidad como principio...*” ⁴⁵

Con lo que, en los primeros meses de 1945, el régimen procuró atraer a un nuevo personal político católico e intensificar la imagen católica del régimen, a fin de ganar el apoyo del Vaticano, y reducir la hostilidad de las democracias. Se redujo el papel de la Falange, pero no se abolió, pues todavía era útil, y no se tolerarían organizaciones políticas rivales. ⁴⁶

La nueva modalidad política del régimen, fue precedida por una serie de leyes y decretos iniciados tiempo atrás, y que venían funcionando como paliativos de reacomodo del poder del Caudillo. El autoritarismo político fue la nota predominante en esta primera etapa pseudodemocrática de la España franquista, con el establecimiento de las leyes constitutivas del régimen, denominadas, *Leyes Fundamentales*.

El 10 de marzo de 1938, se estableció la Ley Fundamental del Fuero del Trabajo, cuyos enunciados pretendieron dar la imagen de una normatividad laboral plena, a cargo del Estado. En ella se declaraba:

“ Todos los españoles tienen derecho al trabajo. La satisfacción de este derecho es misión primordial del Estado. El capital es un instrumento de la producción. La empresa como unidad productora, ordenará los elementos que la integran, en una jerarquía que subordine los de orden instrumental a los de categoría humana y todos ellos al bien común. Todas las formas de propiedad quedan subordinadas al interés supremo de la nación, cuyo intérprete es el Estado.” ⁴⁷

⁴⁵ . Stanley, G. Payne. *Op. Cit*: P. 349.

⁴⁶ . *Ibid*; PP. 362 – 363.

⁴⁷ . Tusell, Gómez Javier, *España al comienzo...*, *Op. Cit*: P. 269.

En un segundo momento, apareció la Ley Constitutiva de las Cortes, promulgada el 17 de julio de 1942, con la que se pretendió legalizar un régimen que carecía de aprobación moral, política y de representatividad democrática. He aquí su texto fundacional:

“ La creación de un régimen jurídico, la ordenación de la actividad administrativa del Estado, el encuadramiento del orden nuevo en un sistema institucional con claridad y rigor, requieren un proceso de elaboración. En su virtud dispongo :

Artículo Primero. Las Cortes son el órgano superior de participación del pueblo en las tareas del Estado. Es misión principal de las Cortes la preparación y elaboración de las leyes, sin perjuicio de la sanción que corresponde al jefe del Estado.”⁴⁸

El Art. 1º era un precepto de clara inspiración caudillista del poder, expresión personalista de un modo y un mando de gobierno autoritario. El Art. 2º iba más lejos, ya que los procuradores en Cortes fungían en operaciones técnicas de votación, pues la composición misma, no obedecía a las formas de representación y de expresión democrática, sino más bien a formas selectivas y personalistas.

De esta manera, la configuración orgánica de las Cortes tomó un cariz pseudodemocrático, que se manifestó desde su estructura organizativa, y desde su operatividad. El Art. 2º fue muy elocuente al respecto:

“ Las Cortes se componen de procuradores natos y electivos a saber: Ministros, Consejeros Nacionales de la Falange Española Tradicionalista y de la J.O.N.S., el presidente del Tribunal Supremo de Justicia y el del Consejo Supremo de Justicia Militar, los representantes de los Sindicatos Nacionales,... y todas aquellas personas que por su jerarquía eclesiástica, militar, administrativa o social, o por sus relevantes servicios a España, designe el jefe del Estado, en número no superior a cincuenta.”⁴⁹

⁴⁸ . Ibid: P. 253.

⁴⁹ . Ibid. p. 253 - 254.

El Fuero de los Españoles, fue promulgado el 17 de julio de 1945. Sería el siguiente paso del régimen en su intención de congraciarse - en parte -, con las potencias occidentales democráticas, o por lo menos, de aminorar sus desavenencias políticas con ellas.

Un Fuero, en el cual existían múltiples contradicciones internas para su funcionamiento y cumplimiento social, pero que resultó un contrapeso oportuno a las exigencias del mundo democrático occidental. Esta ley, empleaba bajo el propio título de *Fuero de los Españoles*, la evocación tradicional:

“...con un lenguaje neo tradicionalista (evocando los fueros medievales), trataba de sintetizar los derechos históricos vigentes en el derecho tradicional español y garantizaba muchas de las libertades civiles comunes en el mundo occidental, tal como la libertad de residencia y correspondencia, y el derecho a no ser detenido durante más de setenta y dos horas...”⁵⁰

De este modo, regulaba los derechos y los deberes del ciudadano con respecto al Estado; sin embargo, la normatividad de sus artículos caían en la ambivalencia total. En efecto, restringía el sentido del derecho público de las libertades de reunión y asociación enunciado en sus artículos al sentenciar:

“ Cada español podía expresar libremente sus ideas siempre que no atentaran a los principios fundamentales del Estado, y el artículo 17, que garantizaba la libertad de reunión y asociación para fines lícitos de acuerdo con lo establecido por las leyes... pero la libertad que se concedía en esas secciones quedaba restringida por el artículo 33, que declaraba que el ejercicio de esos derechos no podían atacar contra la unidad espiritual, nacional y social del país, mientras que el artículo 25, capacitaba al Estado para suspenderlos temporalmente en los momentos de emergencia.”⁵¹

⁵⁰ . Stanley, G. Payne, *Op. Cit.*; PP. 362 – 363.

⁵¹ . *Ibid.*; P. 363.

Un día después de la promulgación del Fuero de los Españoles, se daba a conocer el nuevo reajuste ministerial, destacando en él, la presencia del ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo, miembro de la ACNP, personaje que representaba el nuevo repunte del catolicismo político del régimen. Así, la nueva composición ministerial redujo el poder de la Falange, a la vez que asumía la identidad católica del régimen, al reafirmar su tendencia hacia un nuevo personal político católico, a fin de ganar el apoyo del Vaticano y reducir la hostilidad de las democracias.

La posición recomendada por el almirante Luis Carrero Blanco, siempre válida para el Caudillo, fue en esta etapa de ostracismo internacional: *orden, unidad y aguantar*.⁵² Además, resulta evidente observar como durante este período, el saludo de brazo en alto al estilo fascista, establecido en abril de 1937, era abolido el 11 de septiembre de 1945

La Ley de Sucesión del 26 de julio de 1947, indicó por vez primera la intención oficial del régimen, de establecer una opción monárquica de gobierno a futuro. En este sentido, se articuló la fórmula autoritaria del régimen al asumir el Caudillo una postura unipersonalista de mando.⁵³ La extensa prerrogativa del Caudillo fue reiterada en el Art. 6º, de la Ley Orgánica del Estado, publicada en noviembre de 1966:

“ El Jefe del Estado es el representante supremo de la Nación; personifica la soberanía nacional; y ejerce el poder supremo político y administrativo; ostenta la Jefatura Nacional del Movimiento...sanciona y promulga leyes y promueve su ejecución, en su nombre se administra la justicia;...confiere arreglo a las leyes, empleos, cargos públicos y honores;...y realiza cuantos actos le corresponden con arreglo a las Leyes Fundamentales del Reino.”⁵⁴

⁵². *Ibid*: P. 365. *Orden*, con autoridad, *Unidad*, con disciplina, y *aguantar*, con rigor, parecían ser las claves de un gobierno franquista dispuesto a la sobrevivencia política, pese a todo.

⁵³. Las sucesivas reformas introducidas por el régimen desde su momento fundacional, denominadas, *Leyes Fundamentales del Estado*, cuya revisión apareció publicada e integrada en la Ley Orgánica del Estado de 1967, y que dos años más tarde, el 22 de julio de 1969, aparecía anexada, con la publicación de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, designando sucesor.

⁵⁴. Herrero de Miñón, Miguel, *El principio monárquico*, P. 127.

1.7. Posición de España en el mundo de la posguerra.

En el panorama internacional, la elección del nuevo presidente norteamericano Harry S. Truman, en 1945, dificultó la nueva postura, con respecto a la España franquista, al obstaculizar el establecimiento de relaciones políticas y económicas plenas.

En abril de 1945, el régimen del general Franco rompió toda relación con el gobierno japonés al pretender congraciarse con las potencias aliadas, y evitar prolongar su confinamiento político. Sin embargo, el gobierno español se vio afectado negativamente con las resoluciones de la mayor parte del mundo occidental, firmantes de la Carta fundacional de las Naciones Unidas, al proclamar la condena internacional al franquismo, expresado en un ostracismo político y boicot económico sin precedentes.

En tanto, el régimen se vio apoyado económicamente por otras naciones, y para el caso latinoamericano, fue explícita la adhesión de Juan Domingo Perón, en Argentina, quien lo ayudó durante los años críticos en materia alimenticia, de 1946 a 1948, a la vez que desafiaba la prohibición de la ONU, nombrando nuevo embajador en Madrid. ⁵⁵

⁵⁵ . Stanley, G. Payne, Op. Cit; P. 373.

Los Estados Unidos habían impulsado bajo el gobierno del presidente Harry S. Truman, la ayuda económica de reconstrucción a Europa, bajo la denominación de *Plan Marshall*,⁵⁶ al otorgar créditos financieros para restaurar a corto plazo, la devastada economía europea, de la que España fue excluida. Sin embargo, en mayo de 1948, se produjeron sendos acuerdos comerciales directos con Gran Bretaña y Francia, incluyéndose la negociación de ayuda financiera otorgada por el Chase National Bank norteamericano de un préstamo de cerca de 25 millones de dólares, hacia febrero de 1949.⁵⁷

Sin embargo, el régimen franquista no pudo evitar el periodo de aislamiento y confinamiento político internacional, como tampoco, el alejamiento de los escenarios políticos mundiales en materia financiera y comercial. El reacomodo ideológico, económico y geopolítico del orden mundial, en el periodo inmediato de la posguerra, determinó el nuevo rumbo de las naciones europeas; y para el caso que nos ocupa, evidentemente la de España.

El surgimiento de dos potencias mundiales: E.U. Y la U.R.S.S; y el comienzo de las respectivas desavenencias ideológicas, incrementó el revanchismo entre los sistemas capitalista y socialista, que conllevaría al establecimiento de la confrontación ruso-norteamericana.

⁵⁶ . George Marshall, general norteamericano, jefe del Estado Mayor durante la Segunda Guerra Mundial, dio su nombre al plan de ayuda económica de los E.U. a Europa en 1948. Sección tomada de *Diccionario Larousse Ilustrado*, de García-Pelayo Y Gross, Ramón, P. 1426.

⁵⁷ . Stanley, G. Payne, *Op. Cit.*; P. 393.

Las advertencias estadounidenses del expansionismo comunista en el mundo occidental, aunado al progresivo y absorbente stalinismo implantado en Europa oriental, fomentó aún más, las disputas geopolíticas mundiales.

El establecimiento de dictaduras comunistas en Polonia, Hungría, Rumania y Bulgaria, aunado al impacto político que produjo la evolución hacia esa ideología en Checoslovaquia, originó entre otros factores, la iniciación de la guerra fría.⁵⁸ En tales circunstancias, la bandera del anticomunismo utilizada por el Caudillo, fue un factor positivo contra el ostracismo político en el que se había sumergido al régimen.

Esta fue la tabla de salvación política y económica del franquismo, que impulsó a los países occidentales, Francia, Inglaterra, y principalmente, los Estados Unidos, a decidir la sobrevivencia política del régimen franquista.

Cierto es que España nunca entró en la guerra, sin embargo, la presencia del franquismo con un claro sentido semi fascista y autoritario, era tolerado en el concierto internacional de las naciones. A principios de noviembre de 1955, la Asamblea General de la O.N.U. revocó el boicot implantado en la resolución de 1946, al autorizar la vuelta de embajadores a España.

⁵⁸ . *Ibid*: P. 392.

Por otro lado, el proceso de descolonización iniciado en el período de posguerra, influyó de manera importante. La política internacional de descolonización e independencia adoptada por la comunidad de naciones a la finalización de la 2ª Guerra Mundial, tuvo efectos directos en los países cuyo dominio político y administrativo colonial fueron evidentes, y España no fue la excepción, de manera tal:

“ En la zona francesa del Protectorado marroquí, apareció desde el final de la guerra mundial, un importante movimiento independentista encabezado por el sultán Mohamed V, siendo que la agitación nacionalista marroquí arrojó en 1952-1953, durante este período, el régimen franquista había seguido una política claramente antifrancesa, de tolerancia incluso con el nacionalismo del sultán.”⁵⁹

La política seguida por el Caudillo pretendió obtener el apoyo árabe, sin embargo, resultó contraproducente: “ régimen se confió en que el nacionalismo marroquí tardaría aún más años en volverse contra España y exigir en consecuencia, su independencia.”⁶⁰

De esta manera: “cuando Francia, inesperada y unilateralmente concedió la independencia a Marruecos el 2 de marzo de 1956, España quedó sin opción...el 7 de abril de 1956, se firmó el protocolo que reconocía la independencia de Marruecos, al año siguiente, el 12 de febrero de 1957 se oficializó la independencia en el tratado que Francisco Franco y Mohamed V firmaron en El Pardo.”⁶¹ Esto resultaba irónico, dado que el Caudillo “ se había ganado en Marruecos su reputación y siempre mantuvo una relación emotiva especial con África.”⁶²

En 1958, la zona de Cabo Juby era cedida al nuevo gobierno marroquí, lo que representó un duro golpe no sólo político, sino moral al Caudillo “ y también significó la pérdida de la Guardia Mora, la guardia montada personal ataviada con llamativos uniformes, que había sido la nota más brillante de su séquito personal... fue un duro golpe para su orgullo.”⁶³

⁵⁹ . Fusi, Juan Pablo, *Op. Cit.*: PP. 135 - 137.

⁶⁰ . *Ibid.*, PP. 135 -136.

⁶¹ . *Ibid.*, P. 136 - 137.

⁶² . Stanley, G. Payne, *Op. Cit.*: PP. 440 - 441.

⁶³ . *Ibid.*: P. 442.

1.8. Comienzos de la nueva oposición.

El reinicio de la oposición antifranquista prosperaría lentamente, aún cuando, la ilegalidad decretada por el régimen, la forzó a una clandestinidad permanente.

Las represalias del régimen franquista se endurecieron aún más, con la aplicación de las nuevas leyes del consejo de guerra para los rebeldes políticos del 29 de marzo de 1941, y del 2 de marzo de 1943. En ellas se estableció que cualquier tipo de actividad política organizada sería considerada rebelión militar, y estipulaba que prácticamente cualquier acto de oposición sería juzgado por procedimiento sumarísimo, y que los tribunales militares conservarían la jurisdicción sobre las actividades de la oposición.⁶⁴

Aún así, y bajo esta advertencia, en 1944, se creaba la ejecutiva nacional del Partido Socialista Obrero Español en el interior de España, la cual inició una política de acercamiento con otras fuerzas opositoras, principalmente con los anarquistas y con los republicanos.⁶⁵

⁶⁴ . *Ibid.* P. 358.

⁶⁵ . Tusell Gómez, Javier, *La España de Franco*, P. 98.

En cuanto a los movimientos regionalistas de la oposición, los demócratas catalanes, fundan en 1940, el *Consell Nacional de Catalunya*, y el *Front Nacional de Catalunya*, en tanto, los nacionalistas vascos constituían el *Consejo Nacional de Euskadi*, primera organización que agrupó a amplios sectores de la oposición vasca en el exilio. ⁶⁶

La oposición antifranquista interna, y parte del exterior, a pesar de las represalias, marginación, y del cerco político mantenido por el régimen, no fueron suficientes para limitar la tarea conjunta de la oposición, que por momentos se debatía entre la supervivencia y la clandestinidad.

Aún cuando la represión política e ideológica mantenida por el régimen fue sistemática, los esfuerzos de la oposición clandestina del interior, y la del exilio, aparecieron con matices cada vez más organizados y agrupados políticamente, prueba de ello, fueron estas dos expresiones de oposición regionalista del antifranquismo nacida de estos años.

⁶⁶ . *Ibid.*, PP. 102 - 103.

1.9. La ofensiva monárquica.

En 1943, la ofensiva monárquica tendría lugar, en la persona misma del Pretendiente, y heredero legítimo del rey Alfonso XIII, don Juan de Borbón y Battenberg, instando al Caudillo a actuar con premura en la restauración monárquica, calificando al régimen de transitorio y carente de legitimidad institucional alguna.

El Pretendiente se había negado al requerimiento del general Franco a identificarse plenamente con el programa falangista. Sin abandonar el lenguaje protocolario, Don Juan de Borbón se manifestó claramente. He aquí la misiva que envió al Caudillo:

“ Excelencia: los varios meses transcurridos... no han hecho sino intensificar la ansiedad que ya abrigaba yo entonces sobre los riesgos gravísimos a que expone España el actual régimen provisional y aleatorio... la vinculación exclusiva del poder en una sola persona sin estatuto de base jurídica institucional.

V. E. ha demostrado, en sus discursos, hallarse perfectamente percatado de (...) la lógica necesidad de abandonar el actual régimen transitorio y unipersonal,... apremia adelantar lo más posible la fecha de la restauración.

En lo tocante a la forma, me ruega V.E. que, como manera más eficaz para facilitar la restauración, me identifique con el programa de la Falange... es decir, en términos más directos, que identifique al Rey con una concreta ideología política.

Ahora bien, mi aquiescencia a este requerimiento implicaría una patente negación de la esencia misma de la virtud monárquica - radicalmente adversa al fomento de las escisiones partidistas y a la dominación de castas políticas,... equivaldría a una siembra de tempestades, para la definitiva ruina de la monarquía restaurada, en plazo no lejano.” ⁶⁷

⁶⁷ . Tusell Gómez, Javier, *España al comienzo...* Op. Cit; P. 276.

Un año después, don Juan insistiría en sus objetivos restauracionistas, al enviar un telegrama al Caudillo, sobre las posibles consecuencias trágicas de seguir con el sistema imperante en España, e instando de nueva cuenta a una pronta restauración. El Pretendiente, señalaba al respecto:

“ Sólo dos soluciones son posibles. Mantener a todo precio régimen de Vuestra Excelencia o revancha con ayuda extranjera de los vencidos de la Guerra Civil. Stop. Acuerdo sobre pronta restauración monárquica en vista de escapar a dificultades actuales y salvar España de amenaza nueva guerra civil. Stop. Estaríamos así en mejores condiciones de defender principios que nos han levantado contra Frente Popular. Stop. Mañana puede ser demasiado tarde. Stop.” ⁶⁸

El 19 de marzo de 1945, aparecía el Manifiesto de Lausana, fechado en la ciudad Suiza del mismo nombre. En este, don Juan de Borbón volvía a formular sus objetivos monárquicos al proponer un tipo de monarquía constitucional, reconocimiento de los derechos individuales, y libertades públicas.

⁶⁸ . Gómez Ortiz, Juan María, *España bajo el régimen...*, Op. Cit.; P. 167.

De esta manera, don Juan de Borbón, exponía a la opinión pública sus ideas y pretensiones con un carácter reiterativo, exhortando a:

“... la aprobación inmediata por votación popular de una Constitución política; reconocimiento de todos los derechos inherentes a la persona humana y garantía de las libertades políticas correspondientes; establecimiento de una asamblea legislativa elegida por la nación; reconocimiento de la diversidad regional; una justa distribución de la riqueza y la supresión de los injustos costes sociales...” ⁶⁹

El 17 de julio de 1945, el general Franco anunciaba:

“... al Consejo Nacional, que se prepararía una ley para volver a transformar el Estado español en una monarquía... Carrero Blanco ya había señalado que, aunque el propio don Juan nunca sería el sucesor apropiado, había que tratar de mantener buenas relaciones con la familia real, pues a su hijo de siete años, Juan Carlos, se le podía educar para convertirle en un heredero más adecuado.” ⁷⁰

⁶⁹ . Stanley, G. Payne, *Op. Cit.*, PP. 359 – 360.

⁷⁰ . *Ibid.*, P.361.

Dos años más tarde, en 1947, con ocasión de la Ley de Sucesión, el régimen anunciaba la nueva definición oficial del Estado Español. En ella, se reiteraba:

*“ España, como unidad política es un Estado católico; social y representativo, que, de acuerdo con sus tradiciones, se declara constituido en Reino.”*⁷¹

El caudillo no quebrantaría totalmente sus relaciones con don Juan, a pesar de la orden dada a su hermano, Nicolás Franco, embajador en Lisboa, de romper toda relación con el despacho de Estoril. Tampoco don Juan, deseaba una ruptura total de las relaciones con el Caudillo, dado el problema de la futura formación de su primogénito, don Juan Carlos de Borbón y Borbón.

⁷¹ . *Ibid*; P. 383.

1.10. La confesionalidad del Estado.

Ya hemos visto en el inciso 1.2. del presente capítulo, las relaciones del franquismo con el Vaticano. Estudiaremos ahora, las relaciones internas entre la Iglesia católica y el Estado español.

La Iglesia española entregó su fuerza ideológica y su respaldo moral, desde las primeras horas de la contienda civil, al bando nacionalista. En consecuencia, la Iglesia española se enfrentó “ con el espíritu laicista de la II República,... y echó todo el peso de su fuerza en apoyo a Franco.” ⁷² Muestra de lo anterior, fue la carta pastoral del entonces obispo de Salamanca, Enrique Pla y Deniel, -defensor de la cobertura ideológica estrictamente catolicista del régimen-, quien en la misiva del 30 de septiembre de 1936, intitulada: Las dos ciudades, definió la Guerra Civil “ como una Cruzada por la religión, por la patria y por la civilización.” ⁷³

Por tanto: “ no les resultó demasiado ardua a los obispos, la tarea de retomar la bandera de la nueva Cruzada y en articular una verdadera escalada galopante de ideologización anti - republicana y pro franquista.” ⁷⁴

Asimismo, el general Franco, fue muy hábil al limitar toda tendencia anticlerical de la Falange evitando un posible roce con la Iglesia, al procurarle los privilegios en los asuntos de la educación elemental, que a partir de 1943, se extendería a la educación universitaria.

⁷² . Fusi, Juan Pablo, Op. Cit.: PP. 49 – 50.

⁷³ . Ibid., P. 50.

⁷⁴ . Ibid.; P. 26.

Ante la inminente derrota del Eje, en el período final de la guerra mundial, el Caudillo dio un nuevo giro:

“...redujo aún más el papel de la Falange, y fue entonces la derecha clerical, tan vejada por la antigua retórica falangista, la que quedó confirmada en el poder.”⁷⁵ El reajuste ministerial del 18 de julio de 1945, otorgó al catolicismo político un lugar asegurado en el Gobierno, “...con la inevitable decadencia de la Falange...la ACNP alcanzó el cenit de su poder con la designación de Alberto Martín Artajo como ministro de Asuntos Exteriores.”⁷⁶

De nueva cuenta, apareció en escena el obispo salmantino, Pla y Deniel, al sustituir al cardenal Isidro Gomá en la sede primada de España:

“... y como tal, se empeñó desde sus inicios en establecer la identidad no fascista, y básicamente católica del régimen después de la Segunda Guerra Mundial.”⁷⁷

Su pastoral publicada el 28 de agosto de 1945, denominada: *Al terminar la Guerra*, defendía “...al régimen de las acusaciones de estatismo o totalitarismo. Repetía la doctrina clásica del derecho de rebelión contra los regimenes tiránicos como el del Frente Popular... señalaba, que la jerarquía eclesiástica sólo bendijo a un grupo beligerante después de que el carácter de la guerra civil del primer momento, se transformó en Cruzada.”⁷⁸

En 1946, el régimen introdujo un cambio sustancial en la estructura de la prensa oficial: “... la dirección de la censura y de la prensa, que hasta entonces dependía del Movimiento, fue confiada a destacados miembros católicos conservadores.”⁷⁹

— En el orden de las instituciones franquistas, la incursión de la jerarquía católica también estuvo presente:

“ Había prelados tanto en el Consejo de Estado como en el nuevo Consejo de Regencia, otros fueron designados por Franco para las Cortes y dos sacerdotes estaban entre los procuradores elegidos corporativamente.”⁸⁰

⁷⁵ . Preston, Paul, *España en crisis*, P. 100.

⁷⁶ . *Ibid*; P. 102.

⁷⁷ . Stanley, G. Payne, *Op. Cit.*, P. 378.

⁷⁸ . *Ibid.*, PP. 378 - 379.

⁷⁹ . *Ibid*; P. 378.

⁸⁰ . *Ibid*; P. 379.

1.11. Ley de Sucesión.

En julio de 1947, se publicó la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado, que fue presentada como una de las más importantes leyes constitutivas del régimen, y que alcanzó el rango de Ley Fundamental del Estado.

Su aparición otorgó un elemento más, de reacomodo en la estructura orgánica del Estado, y de ordenación legislativa al definirse políticamente a España, *constituida en Reino*, bajo la Jefatura de Franco:

“Artículo Primero: España, como unidad política, es un Estado católico, social y representativo, que, de acuerdo con su tradición, se declara constituido en Reino.

Artículo Segundo: La Jefatura del Estado corresponde al Caudillo de España y de la Cruzada, Generalísimo de los Ejércitos, Don Francisco Franco Bahamonde”.⁸¹

España volvía a ser un Reino, en el que se establecía un Consejo de Regencia, formado por tres miembros:

“ El presidente de las Cortes, el general más antiguo de las Fuerzas Armadas y el prelado de mayor jerarquía del Consejo del Reino. Su función sería la de actuar de regente durante la transición al sucesor, y en caso de que Franco muriera sin haber nombrado a ninguno, se reuniría al Consejo del Reino, y el Gobierno para escogerlo conjuntamente.”⁸²

Es decir, que se creaban dos nuevas instituciones como garantes del sistema sucesorio, el Consejo de Regencia, y la figura institucional, del Consejo del Reino.

El Consejo del Reino estaba integrado por:

⁸¹ . Ibid. P. 383.

⁸² . Ibid.

“ El presidente de las Cortes, el prelado de mayor jerarquía y antigüedad de los procuradores, el general más antiguo, el Jefe del Alto Estado Mayor, dos miembros elegidos por el Consejo Nacional del Movimiento...y estaba concebido como suplente especial del ejecutivo, al crear una estructura diárquica para una monarquía autoritaria. El Consejo del Reino tendría prioridad sobre los organismos consultivos de la nación y su función sería *asistir al jefe de Estado en los asuntos y resoluciones trascendentales de su exclusiva competencia.*” ⁸³

En síntesis, la *Ley de Sucesión* anunció sin reservas la afirmación de que España se constituía en *Reino*, en tanto, el Caudillo retendría para sí, la Jefatura del Estado hasta su decisión final de nombrar sucesor, con la aprobación protocolaria de las Cortes españolas. Por lo que:

“ El futuro rey sería varón, español y católico de al menos treinta años de edad, y debía jurar la defensa de las Leyes Fundamentales del Régimen y del Movimiento, no se mencionaba ningún derecho dinástico legítimo de sucesión en la familia real, hasta que Franco hubiera designado a su sucesor, mientras que la ley le reservaba el poder de revocar el derecho de sucesión de cualquier miembro de la familia real en caso de que se apartara notoriamente de los Principios Fundamentales del Estado.” ⁸⁴

A lo que el Caudillo afirmó sin reparos “ el 1 de mayo de 1956, *que su régimen en nada se parecía ni a una República ni a un régimen presidencialista: Somos de hecho una monarquía sin realeza, dijo, pero somos una monarquía.*” ⁸⁵

⁸³ . *Ibid.*

⁸⁴ . *Ibid.*

⁸⁵ . Fusi, Juan Pablo, *Op. Cit.*; PP. 70 – 71.

Finalmente, el 6 de julio de 1947, con apabullante propaganda profranquista, se refrendó la Ley de Sucesión mediante el Referéndum Nacional, que:

“...a pesar de los centenares de miles de votos nulos (muchos de los cuales lo eran por haber votado por un torero o un actor de cine, o por haber escrito arriesgadas aleruyas, como la que decía: *Menos Franco y más pan blanco.*) ” ⁸⁶

La reacción del Pretendiente al conocer el contenido de la Ley de Sucesión, fue de rechazo total, y advertía que transgredía los derechos dinásticos de los que históricamente había sido depositario en legítima sucesión.

El mensaje del Pretendiente don Juan, se dirigió a la opinión pública española del interior, y a los círculos monárquicos en el exilio:

“ Españoles, el general Franco ha anunciado públicamente su propósito de presentar a las llamadas Cortes un proyecto de Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado, por la cual España queda constituido en Reino, y se prevé un sistema por completo opuesto al de las leyes que históricamente han regulado la sucesión a la Corona.” ⁸⁷

A estas alturas, el heredero al trono, sucesor legítimo de los derechos dinásticos del rey Alfonso XIII, don Juan de Borbón y Battenberg, vio desvanecerse toda posibilidad de restauración monárquica.

⁸⁶ . Gómez Ortiz, Juan María, *España bajo el régimen de Franco*, P. 186.

⁸⁷ . Stanley, G. Payne, Op. Cit. P. 384.

La contraofensiva del Caudillo fue inmediata:

“ En los medios de comunicación del Movimiento, el gobierno lanzó una campaña contra don Juan tratándole de enemigo del régimen y de España, e incluso los pequeños grupos falangistas disidentes que habían tenido una actividad débil y marginal en 1945 y 1946, dirigieron parte de su ira contra la monarquía.”⁸⁸

La tenue alianza conseguida entre las fuerzas de la oposición, se vio afectada por éstos hechos:

“...el Partido Socialista abandonaría el gobierno republicano en el exilio para tratar de llegar a un acuerdo con los monárquicos. La mayoría de los demás partidos en el exterior empezaron a seguir su ejemplo, condenando al gobierno republicano a existir como una sombra en el exilio. En todo caso, la posterior entente monárquico-socialista fue ineficaz y pronto se rompió.”⁸⁹

Por otra parte, la represión en el interior de España, aumentó considerablemente, “ leyes como las de Responsabilidades Políticas de 1939, Represión de la Masonería y el Comunismo del 1 de mayo de 1940, y Seguridad del Estado en 1941, y otras que establecieron las bases de un duro sistema represivo policial sobre el que se fundamentaría la estabilidad y la continuidad de la dictadura de Franco.”⁹⁰

El 17 de abril de 1947, toda la legislación en esta área se recapituló en una nueva ley denominada: *Ley de Represión del Bandidaje y el Terrorismo*.

⁸⁸ . *Ibid*, P. 385.

⁸⁹ . *Ibid*; P. 388.

⁹⁰ . Fusi, Juan Pablo, *Op. Cit*, PP. 78 - 79.

CAPÍTULO II.

CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN FRANQUISTA

1951 – 1960

La consolidación política y económica del régimen franquista obedeció más a las circunstancias internacionales de posguerra que a una iniciativa propia del Caudillo. Los beneficios de la consolidación política se extendió en la económica, lo que a finales de la década de los sesenta se revertiría: los efectos del repunte económico repercutieron en el modo de ser de la estructura política. Si bien, el surgimiento de la Guerra Fría, la bandera del anticomunismo a escala mundial, la aparición de los dos bloques político-militares y económico: E. U. y la U. R. S. S., y las relaciones clave con los organismos internacionales financieros y comerciales, y con el propio Vaticano, fueron pieza central, para la permanencia y consolidación del franquismo. El general Franco, abrigó bajo sí, todos los beneficios de esta consolidación.

2.1. Consolidación del régimen franquista.

Una nueva fase en la historia del régimen se inició a partir de la década de los cincuenta: segunda victoria y consolidación. La nueva orientación política y económica del régimen, alcanzó en estos años su punto más elevado, una vez superado el período de ostracismo político, y boicot económico internacional. El reconocimiento del régimen por parte de los Estados Unidos, y la Santa Sede en 1953, con la firma de los Pactos de Madrid y el Concordato, respectivamente, le otorgó un respaldo único.

En tanto, el surgimiento de la Guerra Fría, y el distanciamiento político e ideológico entre los E.U. y la U.R.S.S, marcaron un nuevo rumbo en las relaciones diplomáticas mundiales, y para el caso que nos ocupa, España no fue la excepción; en estas circunstancias, la imposición de barreras ideológicas convalidó un elemento muy sólido de resguardo diplomático al Caudillo, dado, su conocido anticomunismo de toda la vida.

La característica primera y trascendental del régimen surgido en 1936, fue una victoria militar, tan aniquilante como sangrienta, la exterminación moral y física del adversario. El triunfo del bando nacionalista fue, la primera gran victoria del Caudillo, y la de su régimen.

Cap. II. Consolidación del régimen franquista (1951 - 1960)

Salvado el compromiso militar, la segunda victoria y consolidación definitiva del régimen, se apuntó con paso firme, el general Franco, pretendió ofrecer una imagen homologable con las naciones democráticas promulgando una serie de leyes de carácter fundamental, amparadas en las prerrogativas fundacionales del 18 de julio.

No era en el campo de batalla, sino en la antesala de la diplomacia donde era posible superar los estragos de la decadente autarquía y del aislamiento político. Así se enunció la Ley Constitutiva de las Cortes de 1942, el Fuero de los Españoles y la Ley de Referéndum Nacional de 1945, y la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de 1947. Todo ello no representaba meras muestras de simpatía del régimen franquista hacia las democracias de occidente, sino tácticas elementales de supervivencia política. Y a ellas se acogió el general Franco.

A mediados de la década de los cincuenta, la absolución internacional al régimen, era un hecho. En diciembre de 1955, España fue admitida en las Naciones Unidas, con el apoyo importante de los Estados Unidos. Asimismo, la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, favoreció la reanudación de las relaciones diplomáticas con España, a través de las representaciones consulares y embajadas.

Por otra parte, el establecimiento de dictaduras comunistas en los países de Europa Oriental, aceleró el proceso de la Guerra Fría. El escudo anticomunista construido fundamentalmente por los Estados Unidos, contribuyó a demarcar las nuevas fronteras geopolíticas, económicas, y militares del nuevo orden mundial.

En tanto, la política internacional del régimen trabajaría para obtener un mayor respaldo a su convalidación moral. En este sentido, se declaró hostil a la creación del Estado de Israel, procurando el apoyo de las países árabes, que recientemente se habían independizado. Asimismo, España, se alineó en contra del Estado de Israel, al apoyar la tesis vaticana de la internacionalización de los Lugares Santos. ¹

Iniciado el proceso de reconocimiento internacional del régimen y de asistencia económica, resulta altamente revelador un informe secreto norteamericano de esta época, en el cual, se señala plenamente el respaldo a Franco y al franquismo, en desventaja con los restantes sectores opositores al régimen, tanto del interior como del exilio.

¹ . Tusell Gómez, Javier, *La España de Franco*, OP. Cit. P. 123.

El informe secreto indicaba, en el terreno de *la normalización de las relaciones entre España y los E.U.* explícitamente lo siguiente:

“ No hay evidencia alguna de que exista una oposición efectiva a Franco, dentro o fuera de España, que pudiera traer un cambio ordenado del régimen. (...) Los portavoces de los antiguos partidos republicanos, socialistas y monárquicos no han sido capaces hasta el momento de zanjar sus diferencias ni de ponerse de acuerdo en un programa de acción conjunta. (Se) recomienda, (pues) que en vez de oponernos abiertamente al régimen de Franco, trabajemos ahora hacia una normalización de las relaciones entre España y los Estados Unidos, tanto en lo político como en lo económico. Dentro de lo posible esto debe hacerse sin fortalecer al régimen de Franco.” ²

Las circunstancias internacionales del mundo de la posguerra, jugaron un papel destacado en la permanencia y consolidación del franquismo, y hoy podemos afirmar “ sin el menor género de dudas, que la guerra fría, mucho más que el fracaso de la oposición o la evolución experimentada por el régimen, fue la causa que explica su mantenimiento cuando las circunstancias parecían destinadas a hacerlo desaparecer.” ³

² . Ibid. 123

³ . Ibid.

2.2. Siete Puntos de Acción Española.

Hacia 1945, las viejas fórmulas fascistas de la Falange, fueron sustituidas por una nueva tendencia política auspiciada por el régimen, el naciente catolicismo político.

Y junto a ello, “ los siete puntos principales de la teoría de Acción Española se habían cumplido :

1. La Ley de 1947, había convertido al sistema en un Estado monárquico.
2. Desde 1942, existía un sistema parlamentario corporativo controlado.
3. La política económica se basaba en el neocapitalismo dirigista de Estado.
4. Las relaciones laborales se encuadraban en un sistema corporativo estatal.
5. Desde 1945, se había reducido el papel del Movimiento (aunque estaba lejos de haberse eliminado)
6. El sistema descasaba en el apoyo político fundamental de los militares.
7. Y por último, la política religiosa, cultural y educativa, había desarrollado una elaborada estructura de *nacional catolicismo*, que proporcionaba un apoyo más efectivo que el entusiasmo que pudiera quedar por el programa falangista.”⁴

Los Puntos de Acción Española, cumplieron las expectativas del catolicismo político del régimen, entrada la década de los cuarenta. En primer término, la posición del régimen en 1947, con la promulgación de la Ley de Sucesión, que declaró políticamente a España, constituida en Reino, seguida de la creación del Consejo de Regencia y del Consejo del Reino, adjudicándole fórmulas corporativistas de un sistema parlamentario, carentes de toda efectividad legislativa propias.

4 . Stanley, G. Payne, OP. Cit; P. 427.

Cap. II. Consolidación del régimen franquista (1951 - 1960)

El apego sistemático del régimen, a una política económica basada en el autarquismo económico, aunado a la estructura corporativista en los llamados *sindicatos verticales*, fue la nota característica de estos años.

El desplazamiento del falangismo en la vida del régimen, - aunque no su desaparición -, le otorgó un papel secundario en el escenario político franquista a partir de 1945.

El sexto de los Puntos de Acción Española, recayó en el Ejército, cuyo afianzamiento militar ostentó la victoria franquista, constituyéndose como el mantenedor y celoso guardián del orden impuesto.

Finalmente, el séptimo de los Puntos de Acción Española, orientada a la introducción de un *nacional catolicismo*, representó una carta importante del régimen para su convalidación política en el escenario internacional. La figura más destacada de estos años, en el Gabinete franquista, fue el ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo, miembro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNP).

2.3. Pacto con los Estados Unidos.

A principios de la década de los cincuenta, uno de los baluartes diplomáticos internacionales, sumamente importantes para el régimen, se presentó en estos años: el acuerdo militar y de cooperación económica con los Estados Unidos.

Las relaciones oficiales con los Estados Unidos, se desarrollaron rápidamente en el clima de posguerra mundial, y el intercambio oficial de embajadores tuvo lugar a principios de 1951. Los E.U. mostraron gran interés por incorporar a España a su sistema estratégico militar defensivo, al:

“...establecerse las negociaciones en tres acuerdos ejecutivos que integraron el Pacto de Madrid, firmado el 23 de septiembre de 1953, previendo la defensa mutua y la asistencia militar a España por un período de diez años, así como ayuda económica.”⁵

El clima de la Guerra Fría se había extendido por todo el mundo, y tuvo sus efectos inmediatos, España no iba a ser la excepción. Si bien, en otros tiempos, el Caudillo no tuvo el menor reparo en adjudicarse las simpatías del Eje, ahora tampoco exhibía reparo alguno en avenirse a la cooperación económica y asistencia militar de los Estados Unidos.

El Pacto firmado con los Estados Unidos, tuvo la característica diplomática de ser *ejecutivo*, es decir, que:

“... a diferencia de los tratados, no exigía la ratificación del Senado estadounidense, donde la oposición residual de los liberales habría sido un obstáculo.”⁶

⁵ . *Ibid.*: PP. 431 – 432.

⁶ . *Ibid.*: P. 432.

La ayuda económica prestada por los E.U. resultó de suma importancia para subsanar el letargo financiero del país:

“ Las cifras oficiales americanas sitúan el valor de la ayuda económica a lo largo de diez años (incluyendo créditos) en 1 668 millones de dólares, a los que hay que añadir 521 millones en ayuda militar.”⁷

La concreción de las relaciones hispano-norteamericanas, se efectuó sobre la base de tres pactos que prevenían la utilización, en su conjunto:

“... de una serie de bases aéreas durante un período de diez años, dichas bases serían construidas conforme al Pacto en Torrejón de Ardoz (Madrid), Sanjurjo-Valenzuela (Zaragoza), Morón (Sevilla), y la aeronaval y de submarinos en Rota (Cádiz); así como todo un sistema de conducciones (oleoducto Cádiz - Zaragoza), red de estaciones de radar.”⁸

El caso de las bases norteamericanas en territorio español, no fue un caso aislado de esta época, se trató de un despliegue de fuerzas militares estadounidenses, instaladas estratégicamente para levantar un muro ideológico y económico al naciente expansionismo comunista propagado por la ex U.R.S.S.

El predominio de los factores estratégicos, planteó una nueva directriz política a nivel mundial, los pactos suscritos entre los E. U. y el gobierno español asistieron a una corriente muy difundida en occidente: la bandera del anticomunismo. Así, con la firma de los pactos, el general Franco:

“... alcanzaba, la plenitud de su política exterior. Era un acuerdo triple (ni tratado ni alianza), convenio defensivo, convenio de mutua defensa, convenio de ayuda económica, cifrada en un principio en 226 millones de dólares pero que terminó por elevarse a 1.183 millones de dólares.”⁹ El entonces ministro español de Comercio, Manuel Arburúa, iniciaba durante este período:

“... la liberalización del mercado, simplificó el sistema de cambios, favoreció las importaciones, extendió el crédito al sector privado, y fomentó las inversiones de capital.”¹⁰

7. Ibid.

8. Tamames, Ramón, *La República. La Era de Franco (1931-1977)*, P. 264.

9. Fusi, Juan Pablo, Op. Cit. P. 119.

10. Ibid. P. 131.

2.4. Relaciones con instituciones internacionales.

La admisión de España en los diversos organismos internacionales, fue algo que ni las propias naciones occidentales ni la España misma, había podido prever.

La evolución de los acontecimientos internacionales jugó un papel importante a favor del Caudillo, al obtener el reconocimiento diplomático, el apoyo financiero y comercial de las naciones occidentales.

De tal suerte, en 1951, España ingresaría oficialmente en la Organización Mundial de la Salud, en la Unión Postal Internacional, en la Organización de la Aviación Civil y en la Organización para la Agricultura y la Alimentación. A finales de 1952, fue admitida en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), en 1953, en la Organización Internacional del Trabajo, y en 1955, ya era admitida en las Naciones Unidas. ¹¹

En mayo de 1958, España ingresaría en el Fondo Monetario Internacional, y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

¹¹ . Tamames, Ramón, *Op. Cit*; P. 267.

Todo ello tuvo un peso político y diplomático considerable, teniendo en cuenta, el ambiente de relativa distensión del régimen con la U.R.S.S., al obtener la repatriación de los españoles que emigraron hacia aquel país durante la Guerra Civil. De manera tal, que hacia 1956:

“...se había producido un cierto deshielo con las nuevas autoridades soviéticas, que repatriaron unos 4.000 españoles, la mayoría de ellos niños evacuados durante la Guerra Civil y parientes de exiliados republicanos, incluyendo a cien prisioneros de la División Azul.”¹²

La evolución del régimen hacia su plena consolidación se hizo con paso firme, el confinamiento político terminaba, y las puertas del liberalismo económico empezaron a abrirse con mayores rentabilidades para el país. A mediados de 1950, el régimen accedía a su plena consolidación política:

“... aquel Franco al que se había declarado culpable de conspirar, en unión con Hitler y Mussolini, para el desencadenamiento de la guerra, era admitida en la misma entidad que le había condenado y que había dicho que, mientras su régimen permaneciese en el poder, España no podría ser aceptada entre las Naciones Unidas.”¹³

La admisión de España en los organismos internacionales, fue enmarcado en primer término, por el decisivo apoyo de los E.U. y el Vaticano. De un modo más llano podríamos decir que:

“ Desde 1953, por obra y gracia de Pío XII, y del presidente Eisenhower, por lo que ambos representaban en el contexto de las fuerzas dominantes del mundo, España volvió a ser miembro de la comunidad internacional. La *cuestión española* se olvidó para siempre en la ONU.”¹⁴

¹². Stanley G. Payne, *Ibid*: P. 434.

¹³. Fusi, Juan Pablo, *Op. Cit*: P. 102.

¹⁴. Tamames, Ramón, *Op. Cit*: P. 265.

2.5. El Concordato con la Santa Sede.

La Iglesia española se identificó, como ya hemos visto, con la victoria del Caudillo, al que consideraba el gran triunfador sobre la masonería, el comunismo, el ateísmo y las ideas liberales de la época. Por su parte, el Caudillo, se sirvió de la Iglesia para obtener el respaldo moral de su régimen.

El 27 de agosto de 1953, el gobierno franquista firmó el Concordato, ⁽¹⁵⁾ con la Santa Sede, en él, se contemplaba, "... el reconocimiento más pleno posible por parte de la Iglesia, y se reafirmaba la confesionalidad del Estado Español. Al mismo tiempo, aumentaba la independencia de la Iglesia dentro del sistema español, garantizando su personalidad jurídica y la autoridad del matrimonio canónico. La Iglesia quedaría exenta de toda censura en las publicaciones." ¹⁶

En su artículo primero, refería explícitamente, que, "*La religión católica, apostólica, romana sigue siendo la única de la nación española y gozará de los derechos y de las prerrogativas que le corresponden en conformidad con la Ley Divina y del Derecho Canónico.*" ¹⁷

¹⁵ . El Concordato es un convenio, sobre asuntos eclesiásticos entre la Santa Sede y un Estado, fragmento tomado de *Diccionario Larousse Ilustrado*, P. 257.

¹⁶ . Stanley, G. Payne, *Op. Cit.*: P. 434.

¹⁷ . Tusell Gómez, Javier, *España al comienzo del siglo XX*, P. 280.

Dado lo cual, la Santa Sede asintió su condescendencia, ⁽¹⁸⁾ con el “ sistema de nombramiento de obispos ya existente, y se aceptó la obligación de rezar en los actos religiosos públicos por las autoridades políticas de la Nación.” ¹⁹

Por lo que, “ el Concordato fue anacrónico, en el sentido de que recordaba más al pasado que anunciaba el porvenir ”. ²⁰ En este sentido, el Concordato suscrito por el Gobierno español ante la Santa Sede, no hizo sino evidenciar, hasta que punto las relaciones consensuales entre la Iglesia del Vaticano y el Estado español, se encontraban todavía afianzadas.

¹⁸ . La perspectiva histórica actual, nos permite afirmar sin el menor género de dudas, que si bien, el Concordato contribuyó a superar el aislamiento internacional del régimen, no lo es menos, que dicho Concordato, afectó negativamente la evolución de la Iglesia española al evidenciar la condescendencia inusual entre los poderes en el orden temporal y espiritual.

¹⁹ . Tuseil Gómez, Javier, *La España de Franco*, P. 135.

²⁰ . *Ibid*; P. 135 - 136.

2.6. Relaciones con la Monarquía.

Al iniciar la década de los cincuenta, el panorama de una pronta restauración monárquica perdió toda iniciativa real, en el escenario político español.

El insuficiente apoyo popular a la monarquía, se evidenció al constatar como una “ gran parte de la población española aceptaba al régimen en forma consensual y no estaba interesada en la monarquía como alternativa.”²¹ Incluso, “ el sector *izquierdista* dentro del sistema, es decir, los grupos que no estaban a gusto con el régimen franquista tampoco mostraban mucho interés en la monarquía como guía del futuro político español, hasta entonces.”²²

Sin embargo, cierto es que por un período muy breve de tiempo, “ el general Franco, creyó que el sucesor más lógico sería don Juan, y todavía estaba dispuesto, teóricamente, a aceptar a don Juan siempre que éste admitiera en su totalidad los principios del régimen - algo que el Pretendiente nunca accedió -.”²³

²¹ . Stanley, G. Payne, *Op. Cit.* PP. 436 – 437.

²² . *Ibid.*, P. 437.

²³ . *Ibid.*, PP. 470 – 471.

Las diferencias nacidas entre don Juan de Borbón, y el general Franco, llegaron a su punto decisivo en 1954, cuando se decidió la educación futura del primogénito de don Juan. El entonces príncipe don Juan Carlos "...cumplía la edad de dieciséis años y completaba sus estudios secundarios. El 16 de julio, don Juan escribió a Franco que había llegado el momento de que el príncipe iniciase sus estudios universitarios en el extranjero, y en una institución tan católica como la Universidad de Lovaina." ²⁴

El Caudillo recibió la comunicación de don Juan, que de inmediato rechazó tajantemente, advirtiendo la contrapartida esperada, al anunciar a don Juan, su deseo de que el príncipe se instruyera:

"... en instituciones españolas, y que lo más apropiado para un príncipe destinado al trono y al rango de comandante en jefe sería matricularse en la Academia General Militar de Zaragoza, la institución que Franco había dirigido tras su fundación y que el régimen había restablecido. Sin otra alternativa, don Juan aceptaba el plan de Franco para la educación de su hijo." ²⁵

En 1954, el entonces príncipe de España, ingresaba a la Academia General Militar de Zaragoza, por voluntad del general Francisco Franco, en contrapartida, con la decisión anunciada por don Juan de Borbón.

²⁴ . *Ibid*: P. 437.

²⁵ . *Ibid*: P. 438.

2.7. Descontentos y conflictos (La consolidación los origina),

No tardaron en aparecer las consecuencias sociopolíticas y culturales del reajuste económico experimentado por el franquismo. El descontento político y social se hizo sentir a través de una nueva y joven generación opositora, renovada en sus tácticas políticas, y fortalecida en su integración como fuerza social.

En tanto, la clase obrera empezó a cobrar sus cuotas más altas de exigencia en la lucha reivindicativa laboral, la cual evidenció la profunda crisis en la que se hallaba la organización oficial de los *Sindicatos Verticales*.

Los movimientos huelguísticos reaparecieron, al confrontar directamente al régimen las reivindicaciones, primero económicas, y después políticas, en las regiones más industriales del país: Barcelona, Cataluña, el País Vasco, y el centro de Madrid.

El cambio de mentalidad experimentado por la nueva generación de españoles prendió en la sociedad, dada las nuevas oportunidades educativas, culturales, laborales e incluso, políticas, a las que se vio obligado a abrigar el régimen.

Cap. II. Consolidación del régimen franquista (1951 - 1960)

El surgimiento de nuevas agrupaciones opositoras impulsó la corriente renovadora de la joven generación de 1956. Ya no eran, sólo estudiantes, obreros y profesionistas independientes, sino que compartían cada vez mayores intereses comunes, mayores proclamas sociales y políticas, mayores exigencias en la distribución de la renta nacional; y en suma, un panorama que ni el régimen mismo previó con el repunte del crecimiento económico: la apertura cultural, económica, e incluso política del país.

Sin proponérselo, el régimen franquista sentaba las bases que en el futuro inmediato, - entrada la década de los sesenta y setenta -, iba a impactar en el medio social, este fue el llamado: " *boom económico* ".

Por otra parte, la pérdida al miedo, fue la tónica en la cual la nueva generación opositora, que no había vivido la catastrófica guerra civil, ocasionó que la mentalidad revanchista de sus predecesores, no influyese en sus actitudes y comportamientos.

De esta manera, las viejas disputas y revanchismos ideológicos de sus antecesores, los viejos antagonismos de sus líderes, abrían paso a una nueva generación de españoles, que no hizo la guerra, que no la enfrentó, y que por lo tanto, no se sentía comprometida con ella en ningún aspecto.

2.7.1. La generación de los cincuenta.

A principios de la década de los cincuenta, emerge una nueva generación, la de las universidades, con jóvenes apartados del protagonismo de sus predecesores.

Hacia 1950, esta nueva generación de jóvenes “ que no habían tomado parte en la Guerra Civil - la cual era para ellos una especie de pesadilla de la infancia, y también un repertorio de eslóganes oficiales o un tema de tradición oral en la familia, y algo muy importante, esta generación es la primera que se negará a aceptar la clasificación maniquea de *buenos y malos.*” ²⁶

El pensamiento español de los años 1955-1956, se *politiza* en el sentido de que al chocar con la intransigencia del Estado, siente la necesidad de autodefinirse como *liberal*, a partir de estos años, la universidad y en general los medios intelectuales, empiezan marcar un neto distanciamiento con el régimen. ²⁷

²⁶ . Tuñón de Lara, Manuel, *Estudios de Historia Contemporánea*, P. 231.

²⁷ . *Ibid*; PP. 233 – 234.

¿Cómo se produce esto?. Agotada la línea falangista, cuyas doctrinas se encontraban en quiebra, llega un momento en que se multiplican los contactos con países extranjeros, viajes de estudio al exterior, becas, difusión de una literatura más o menos clandestina de ediciones que provenían del exterior.²⁸

La nueva mentalidad de las jóvenes generaciones abre paso al estudio y a la especialización en diversas carreras, planteando a la vez, el rechazo definitivo de las viejas ideas *corporativistas, providencialistas y autárquicas* del régimen "... el paso a la madurez de jóvenes salidos de una universidad que ya no era de la inmediata posguerra, sino la entrada en liza de los primeros especialistas en economía, historia, ciencias,... terminaba el reinado incontestable de la filosofía tomista, de la historia providencialista, del corporativismo y del autarquismo económicos."²⁹

²⁸ . *Ibid.*, P. 233 – 234.

²⁹ . *Ibid.*, P. 234. Para una mayor aproximación al tema, resulta interesante la obra de Pablo Lizcano, *La Generación del 56: la universidad contra Franco*, Ediciones Grijalbo, Barcelona, 1981.

2.7.2. Movimientos huelguísticos.

El despunte huelguístico comenzó a partir de la década de los cincuenta, con ocasión de la gran huelga de tranvías en Barcelona, en los primeros meses de 1951.

El conflicto se originó a raíz del aumento a los transportes públicos... finalmente sería suspendido, y el alcalde de Barcelona dimitiría de su cargo, la repercusión social fue importante, y con ello, se inició la primera huelga general en la Cataluña de la posguerra.³⁰

Fue precisamente en ciudades de mayor tradición industrial, donde aparecieron los primeros brotes de la protesta laboral, ya que “ en la primavera de 1951 se produjo un brote importante de huelgas que afectó a la cuenca minera asturiana, en Vizcaya, Guipúzcoa, y posteriormente, en Alava y Navarra; así como a las zonas industriales de Barcelona y Bilbao.”³¹

De tal manera, en las regiones españolas donde tradicionalmente tenían una gran actividad industrial, fue precisamente ahí, el foco, donde aparecieron los primeros brotes de la protesta social contra el franquismo.

³⁰ . Gómez Ortiz, Juan María, *España bajo el régimen...*, *Op. Cit.*, PP. 194 – 196.

³¹ . *Ibid.*, P. 196.

Cap. II. Consolidación del régimen franquista (1951 - 1960)

En tanto, la ciudad ofrecía un gran atractivo económico, con “ el surgimiento de una oposición obrera y popular que no era ya fruto de consideraciones ideológicas o históricas, sino de las condiciones objetivas de la situación de las clases trabajadoras - muy numerosas, a causa de la progresiva inmigración desde zonas agrarias empobrecidas -.” ³²

La reactivación incipiente de la economía del país, junto al proceso de semi-industrialización originó que el nivel de vida de sus habitantes comenzara a mejorar sustancialmente.

Las reivindicaciones laborales se iniciaron con las huelgas de Barcelona, que denotaron los primeros síntomas de un revivir de la conciencia en la clase obrera, que fue creciendo entre 1954 y 1956, para adquirir en 1958, una mayor beligerancia. ³³

Asimismo, la huelga obrera fue durante mucho tiempo considerada
como movimiento sedicioso, aun cuando empezó a hacerse más frecuente, ésta implicaría un alto riesgo. ³⁴

³² . *Ibid.*, PP. 194 – 195.

³³ . Tamames, Ramón, *La República. La Era de...*, *Op. Cit.*: P. 186.

³⁴ . *Ibid.*, PP. 186 – 187.

2.7.3. Surgimiento de agrupaciones opositoras.

El naciente inconformismo de la generación de 1956, había perdido el miedo, y superado las viejas rencillas ideológicas y disputas políticas de liderazgo de sus predecesores.

A pesar de las difíciles condiciones represivas impuestas por el régimen, la nueva generación creció olvidando viejos protagonismos de épocas pasadas:

“... toda una generación que no había luchado en la guerra civil llegaba ahora a la madurez, su descontento político no estaba vinculado a los temas de la guerra, sino plenamente relacionados con el orden social existente.”³⁵

Cuatro momentos importantes en la vida de la oposición, eran señalados como los más específicos, dada su amplitud como movimiento opositorista.³⁶

El primer período se caracteriza por la inminente derrota de la oposición al término de la contienda civil en 1939, y el consecuente aislamiento y represión. El período se cierra en 1951, con un triunfo avasallante del franquismo.³⁷

³⁵ . Preston, Paul, *Op. Cit.*; P. 242.

³⁶ . El concurso de la oposición al franquismo destaca por su peculiar significación histórica en la vida misma del régimen, siendo un factor ineludible para explicar el proceso de apertura política del país, en los diferentes momentos en el que fue protagonista del cambio.

³⁷ . Preston, Paul, *Op. Cit.*; P. 221.

Cap. II. Consolidación del régimen franquista (1951 - 1960)

El segundo período de 1951 a 1962, “ se caracterizó por el declive del liderazgo republicano en el exilio, y el lento resurgir de una nueva oposición interna a principios de la década de los sesenta. Y se elige 1962 como cierre de este período por dos razones:

- a) Las huelgas de aquel año modificaron la manera en que todas las fuerzas de la oposición contemplaban su tarea.
- b) Fue el año de la reunión de Munich.”³⁸

El tercer período está dado en razón, de las exigencias económicas y de las reivindicaciones políticas de participación laboral, concluyendo con las subsecuentes crisis ministeriales, a partir de la muerte de Carrero Blanco y del propio general Franco. De tal manera:

“ El tercer periodo (1962-1973) se define, por las divisiones y polémicas que surgieron a raíz del cambio en la situación económica. La prosperidad y el constante y extremo desequilibrio en la distribución de la riqueza dieron lugar a un debate entre la nueva izquierda al estilo de Europa y los dirigentes más a la vieja usanza, el proceso no se detuvo hasta la muerte de Carrero Blanco, en diciembre de 1973.”³⁹

Finalmente, durante el cuarto período de 1973 a 1975, el renacimiento de la oposición cobró fuerza tras la muerte del general Franco, y la consecuente agonía política de su régimen.⁴⁰

³⁸ . *ibid.* P. 221

³⁹ . *ibid.* P. 221 –222.

⁴⁰ . *ibid.* P. 222.

A partir de los años cincuenta, nuevas agrupaciones surgieron en los medios juveniles, con una clara disposición de superar el recuerdo de la guerra civil. Ejemplo de ello, fueron, "Izquierda Demócrata Cristiana, la Democracia Social Cristiana de Gil Robles, el Partido Socialista de Acción Democrática, animado por Dionisio Ridruejo, y la Unión Española, de tendencia monárquica liberal." ⁴¹

Asimismo, " resultó una novedad la formación en 1961, de la llamada Unión de Fuerzas Democráticas (UFD), que al contar con factores provenientes de los dos bandos enfrentados durante la guerra civil, indicaba una inequívoca voluntad de superarla." ⁴² Esta fue, una de las razones clave del entendimiento en la nueva conducta adoptada por las jóvenes generaciones de estos años, la UFD, fue un claro ejemplo de ello, teniendo como eje central a:

" Izquierda Demócrata Cristiana y el PSOE exiliado; al mismo tiempo, una alianza suscrita por los principales grupos sindicales de la oposición (UGT, CNT y el Sindicato Nacionalista Vasco) pretendía que la celebración no quedará tan sólo en el terreno político... demostraban que existía un proceso de envergadura entre opositores del interior y del exterior, procedentes de diversas generaciones y de medios doctrinales distintos, que acabaría dando fruto con ocasión de la reunión de Munich en 1962." ⁴³

⁴¹ . Tusell Gómez, Javier, *España al comienzo del...*, Op. Cit.: P. 284.

⁴² . Ibid.

⁴³ . Tusell Gómez, Javier, *La España de...* Op. Cit.: P. 159.

Sin embargo, el surgimiento de las nuevas agrupaciones estuvo limitado desde sus inicios, por la composición de sus militantes, “ en realidad no se trataba más que de grupos reducidos de personas, auténticas tertulias cuya capacidad movilizadora era reducida.” ⁴⁴

Aún así, la política represiva del régimen del Caudillo, no fue obstáculo para la consecución de los diversos enlaces tanto del interior como del exilio, que mantuvo conjuntamente, una franca oposición al régimen franquista.

La condena política de los demócratas fue unánime, y las jóvenes generaciones lo asintieron de manera puntual, olvidando las viejas rencillas de sus predecesores. Los liderazgos en disputa no fueron ni con mucho la tónica del momento, antes bien, las jóvenes generaciones argüían en política, la sustitución del franquismo, aunque sin dejar en claro el tipo de gobierno, o régimen a sucederle. Esta cuestión tuvo que ventilarse durante cerca de cuatro décadas, en que la proximidad del consenso del proyecto político, fue mayoritariamente unánime, con el retorno de la democracia, bajo una monarquía parlamentaria.

⁴⁴ . *Ibid*; P. 155.

2.7.4. Divisiones en la Iglesia.

Tras los sucesos universitarios de 1956, el mundo católico intelectual experimentó nuevas fronteras de entendimiento, “ escritores católicos como José Luis Aranguren, Pedro Lain Entralgo y Julián Marías, emprendían la ardua tarea de llevar a cabo la reconciliación de la Iglesia con el mundo intelectual.” ⁴⁵

En 1955, se fundaba la casa editorial Propaganda Popular Católica, “ que había de hacer mucho por cambiar la imagen de la teología católica española,... Esta casa editora sacó a la luz, varias publicaciones periódicas tales como Incunable, y Pax, esta última una revista quincenal que fue precursora de la influyente, liberal y católica Vida Nueva.” ⁴⁶

Amplios sectores católicos con una mentalidad más abierta, empezaron a abogar por un trato más justo y humano en las reivindicaciones laborales, y en el conjunto de la sociedad. De este modo, la aparición de un espíritu menos intransigente en el mundo católico, presentó dos aspectos esenciales.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

⁴⁵ . Chao Rego, José, Op. Cit. PP. 117 – 119.

⁴⁶ . Preston, Paul, España en crisis..., Op. Cit. PP. 105 – 106.

Por un lado, "... el debate intelectual, que proponía un enfoque menos integrista del papel de la Iglesia, y otro, la identificación de ciertos elementos del clero con la lucha de la oprimida clase trabajadora." 47

La Iglesia estaba cambiando, " comenzaba a ser un tanto autocrítica y a perder el lastre del triunfalismo, como lo muestra la carta de Pablo Gúrpide, Obispo de Bilbao, a quien el 29 de marzo de 1959, los problemas de su diócesis le fuerzan a confesar:

Las masas trabajadoras continúan en un estado de divorcio impresionante respecto de la Iglesia. La gran mayoría de nuestros trabajadores han abandonado las practicas religiosas de la niñez como algo que pertenecía exclusivamente a ese estado infantil de la vida humana.. El matrimonio por la Iglesia, las ceremonias fúnebres y los últimos sacramentos recibidos no pocas veces en estado de inconsciencia o administrados sobre la frente de un cadáver aún caliente..." 48

La Iglesia victoriosa ya no estaba tan convencida de serlo, la disensión católica dentro del régimen y de la propia Iglesia comenzó a plasmarse en los nuevos militantes progresistas, acentuada años más tarde con ocasión del Concilio Vaticano II. En este sentido, comenzó a percibirse una ligera sensibilización social en los obispos al crear el Secretariado General del Episcopado, con el que la jerarquía retomó el problema social, en la misiva del 15 de agosto de 1956.

47. Ibid; P. 105.

48. Chao Rego, José, Op. Cit; P. 121.

De la dictadura franquista a la democracia (un caso de transición pacífica)

En ella, “ Se afirmaba que la persona no puede alcanzar su dignidad si no hay cantidad suficiente de bienes y justo reparto y, aunque la situación española mejoró, hay notables desigualdades crecientes en la distribución de la renta por lo cual hay que aplicar los principios sociales de la Iglesia, con repartos de beneficios de la empresa, y reprimir el lujo y la ostentación desafiante.” ⁴⁹

La Iglesia ya no se refugiaría en las plegarias y en los cánticos conventuales de épocas pasadas, ahora, protagonizaría una nueva entidad, al ser un cauce de conciliación social entre los españoles.

Es aquí, precisamente, donde vemos aparecer el segundo elemento del nuevo catolicismo progresista:

“...el llamado Movimiento de Obreros Católicos. En Europa los sindicatos católicos habían sido constituidos de acuerdo con las enseñanzas sociales de las encíclicas papales, sin embargo, esto resultó imposible en una España donde todos los trabajadores estaban rigidamente confinados dentro de los sindicatos verticales...” ⁵⁰

No obstante, “ el artículo 34 del Concordato permitía a Acción Católica libertad para dirigir sus actividades sin la intervención del Estado, y así, cuando se formaron las asociaciones de obreros católicos al margen de los sindicatos, su *status* legal bajo el Concordato les otorgó una posición única.” ⁵¹

⁴⁹ . *Ibid*: P. 120.

⁵⁰ . Preston, Paul, *España en crisis...*, *Op. Cit*: P. 107.

⁵¹ . *Ibid*, PP. 107 – 108.

Estas fueron: Hermandades Obreras de Acción Católica, la Junta Obrera Católica, y las Vanguardias Obreras Juveniles. Aún cuando el conjunto de " estas agrupaciones despertaron la hostilidad de la burocracia en los sindicatos, las autoridades estaban remisas a actuar en contra de ellas por temor a contravenir la esencia del Concordato." ⁵²

En tanto, " el alejamiento de numerosos intelectuales de ACNP, de la normatividad del régimen, coincidió con la aparición de un nuevo grupo de presión que iba a ejercer una influencia todo poderosa sobre el *establishment* político y económico: el Opus Dei." ⁵³

En este ambiente, aparece la nueva generación de clérigos, involucrados más por las cuestiones de tipo social. La aparición de este sector renovado, autoproclamándose cada vez menos triunfalista y más consciente de su papel conciliador, preocupado por las nuevas relaciones con el mundo exterior y con la España misma, contribuyó a impulsar un cambio de mentalidad en la Iglesia. Así, en la década de los cincuenta:

" ... aparece una nueva generación de clérigos, que no había hecho la guerra y que, en elevado número y un tanto frustrados por la anemia cultural del país...verificaba con sorpresa, que Europa no era anti-española, sino que más bien, les interrogaba con apasionado interés y sincero desconcierto acerca de las tomas de postura política de la jerarquía española." ⁵⁴

⁵² . *Ibid.* P. 107.

⁵³ . *Ibid.*; PP. 107 - 108.

⁵⁴ . Chao Rego, José. *Op. Cit.*; PP. 103 - 104.

En 1950, comenzó a activarse el lado social de la Iglesia con la fundación del Instituto Social León XIII de Madrid, que influyó de manera importante en la nueva mentalidad del clero español.⁵⁵ La Iglesia misma asumiría una actitud más sensible a los asuntos de justicia social, y un año después, dirigía al país su anuncio pastoral.

En estos términos:

“ La caridad no suple la justicia: la limosna no puede servir para tapar injusticias; no es cierto que el cristianismo se contente con predicar caridad a los ricos y resignación a los pobres. Deberes mutuos de súbditos y superiores.

Aún los contratos libres de trabajo exigen que se guarde la justicia, la justicia en los preceptos. Deberes del poder público ante la carestía de alimentos y otros bienes necesarios. Daños de la inflación, especialmente para los salarios y pensiones más humildes, exasperación que produce en estas circunstancias el lujo y el derroche. La paz social en España no podrá darse sin justicia a la cual debe haber colaboración de todos, la Iglesia tiene su propio campo de acción.”⁵⁶

La naciente generación de clérigos contó con una de las figuras más prominentes “ del nuevo catolicismo liberal, a quien la voz popular atribuye su tardanza en el ascenso a su postura crítica e independiente con respecto al régimen y que gozaba de aureola de libertad, Vicente Enrique y Tarancón.”⁵⁷

⁵⁵ . ibid. PP. 105 – 106.

⁵⁶ . ibid. P. 106.

⁵⁷ . ibid. P. 105 .

En 1955, sería el propio obispo Enrique y Tarancón, quien anunciaría el sentido social de la Iglesia en un claro sentido renovador, característico de los nuevos tiempos.

La Iglesia del cambio profería en voz del obispo Tarancón:

“ 1. La licitud moral del régimen de unidad sindical no puede ponerse en duda si acepta la doctrina cristiana.

2. El Estado tiene la obligación de demostrar prácticamente su buena voluntad en el asunto.”⁵⁸

Obligaciones para unos y deberes para otros rezaba la recomendación del obispo Tarancón, al procurar del Estado *su buena voluntad* de materializar los preceptos cristianos.

El régimen no pudo evitar la inconformidad manifiesta de algunos jerarcas de la entonces Iglesia victoriosa. El caso más sonado fue la del “ obispo vasco relegado en Canarias, monseñor Pildain, que a pesar de su intransigencia reaccionaria... manifestó su desacuerdo con las políticas sindicales corporativistas injustas, siendo el autor del ataque que a finales de 1954, dirigió a los sindicatos verticales, en una legendaria carta pastoral, en la cual afirmaba que tales sindicatos no eran ni sindicatos ni cristianos, y se oponían a la doctrina social de la Iglesia.”⁵⁹

⁵⁸ . ibid., PP. 105 – 106.

⁵⁹ . ibid.; P. 104.

2.7.5. Oposición universitaria.

A mediados de 1950, " la recuperación económica y el comienzo de la industrialización fueron acompañados de una inflación sumamente fuerte. El año de 1956 se caracterizó por una intensa agitación social y por la presencia de una vigorosa oposición universitaria." ⁶⁰

La generación de españoles de 1956, fue totalmente diferente a la de 1939. El peso de una guerra recayó en el animo de éstos últimos, mientras que, en los primeros, herederos del nuevo cambio económico, ajenos a todo revanchismo ideológico y político, asumían con nueva actitud su compromiso parademocrático.

Los sucesos estudiantiles de 1956, comenzaron en la Universidad de Madrid, con ocasión de la convocatoria de un Congreso Libre de Estudiantes, y la realización de elecciones libres. ⁶¹ La represión del gobierno fue inmediata:

"... entre los detenidos figuraban hijos de destacadas personalidades del Régimen. Entre el grupo de estudiantes de Derecho, juzgados por haber incitado a una huelga estudiantil, figuraban Manuel Fernández Montesinos - sobrino de García Lorca- y Francisco Bustelo, sobrino de Calvo Sotelo. El hecho de que sus respectivos tios hubiesen sido asesinados en la época de la Guerra Civil por diferentes bandos, no había impedido que, al cabo de los años, ellos participasen de la misma lucha y de idéntica represión..." ⁶²

⁶⁰ . Vilar, Pierre, *Historia de España*, PP. 159 – 160.

⁶¹ . Gómez Ortiz, Juan María, *España bajo el régimen de...*, Op. Cit., P. 207.

⁶² . Ibid., PP. 207 – 208.

La joven generación universitaria fue capaz de sobrepasar los antagonismos políticos y las cerrazones ideológicas de sus predecesores, "... lo cual indicaba que las jóvenes generaciones se sentían ajenas a las rencillas de sus mayores y que el peso de la contienda civil era cada vez menor para ellos." ⁶³ Así, "lo más novedoso de la situación inmediatamente posterior a 1956, fue que apareciera una oposición interna en España que no tenía que ver con los grupos de preguerra o del exilio, sino más bien con los vencedores de la guerra, o por lo menos, con quienes no habían estado presentes hasta el momento en la vida política nacional." ⁶⁴

El año de 1956, se presentó como el parteaguas de una inconformidad intelectual y universitaria:

"... el curso de los acontecimientos demostraba que después de quince años el régimen estaba perdiendo el control de la juventud en las principales universidades, donde anteriormente habían gozado de cierto apoyo, o al menos, de un dominio indiscutido." ⁶⁵

La joven generación de 1956, nacía independiente de las ataduras ideológicas de sus predecesores, lo cual indicó:

"... la primera vislumbre de una nueva oposición interna, que no tenía su origen en los republicanos o exiliados de los años cuarenta, sino en la nueva generación que había crecido bajo el régimen de los cincuenta." ⁶⁶ De hecho, "el nacimiento de esta nueva oposición, todavía muy embrionaria, nada tenía que ver ni con la herencia republicana del exilio ni con el monarquismo *juanista* de Estoril." ⁶⁷

El desarrollo económico otorgaba una base social amplia, al aumentar el nivel de vida de la población, su consecuencia directa, fue el cambio operado en el horizonte sociocultural que permeó en la nueva y joven generación, con renovada mentalidad y actitud de cara al franquismo. Finalmente, el general Franco:

"... no entendió la significación última de aquella rebelión. Creyó que se trataba de una algarada juvenil movida por los comunistas. Era mucho más: por una parte, fue la expresión del creciente divorcio entre las jóvenes generaciones y su régimen, y por otra, marcó el nacimiento de una nueva oposición, nacida en el interior del país." ⁶⁸

⁶³ . *Ibid.* P. 207.

⁶⁴ . Tusell Gómez, Javier, *La España de...*, *Op. Cit.*; PP. 151 - 152.

⁶⁵ . Stanley, G. Payne, *Op. Cit.*; P. 458.

⁶⁶ . *Ibid.* P. 458 - 459.

⁶⁷ . Fusi, Juan Pablo, *Op. Cit.*; P. 135.

⁶⁸ . *Ibid.*; P. 135.

2. 8. Cambios políticos y económicos: Fin de la Autarquía.

La vía autárquica implantada por el régimen durante los años de ostracismo político, resultó a corto plazo insuficiente, por lo que el régimen se vio obligado a ampliar la base de participación económica, financiera, comercial e industrial del país a los capitales extranjeros.

Una vez conseguido el reconocimiento diplomático internacional, el régimen franquista se dispuso a obtener también, la consolidación en el campo económico. Para ello, se adhirió al nuevo modelo que comportaría en ésta época, el llamado “ desarrollismo económico ”.

Si bien, el autarquismo económico fue “ básicamente un proyecto ideológico... basado en los principios de autosuficiencia económica, sindicación vertical y subordinación de la economía al Estado.” ⁶⁹ Aún así, la vía autárquica no pudo permanecer inmutable a las nuevas exigencias de sobrevivencia política y económica mundial.

⁶⁹ .Ibid; P. 127.

Lo que a partir de 1951, se inicia como el cambio operativo más importante en la administración del régimen, según consta en los argumentos que el propio almirante Luis Carrero Blanco, le indicara al Caudillo. De esta manera, “ Franco no pudo ignorar lo que ocurría. El cambio de Gobierno de 1951 respondió, según la nota que Carrero le pasó el día 4 de abril, a *la necesidad introducir cambios en la política económica con vistas, sobre todo, a una liberalización del comercio exterior y de los precios. Franco lo aceptó; sus discursos de 1951 a 1955 tendrían mucho mayor énfasis en cuestiones económicas, sobre todo en la política de industrialización, que los que hasta entonces pronunciara.*” ⁷⁰

El entonces ministro de Comercio, Manuel Arburúa, implementó las primeras medidas tendientes a la incipiente liberalización parcial del mercado y la simplificación del sistema de cambios favoreciendo las importaciones y extendiendo el crédito al sector privado. ⁷¹

En 1949, “ el Chase National Bank concedió un crédito de 25 millones de dólares para la compra de productos norteamericanos.” ⁷²

⁷⁰. *Ibid*: P. 131.

⁷¹. *Ibid*: PP. 131 - 132.

⁷². Tamames, Ramón, *La República. La Era de...*, *Op. Cit*: P. 262.

El saneamiento económico del país requirió de mayores inversiones no sólo en el sector alimenticio, sino en el área industrial, financiera y comercial. Durante 1950 y 1951, España obtendría mayores créditos del exterior:

“...a largo plazo del Export-Import Bank destinado a la adquisición por España de productos agrícolas, materias primas y equipo por un valor total de 62.5 millones de dólares. Y poco después, concedió a España dos créditos a corto plazo por un importe de 24 millones de dólares.” ⁷³

La captación del financiamiento se orientó hacia cuatro áreas principales:

“... al desarrollo eléctrico en 1950, al comercio en 1951, al sistema bancario en 1952, y a obras públicas en 1953.” ⁷⁴

Franco no buscó la liberalización, fue obligado a ello, por lo que fue necesario buscar ayuda en el exterior para acabar con el racionamiento de alimentos, de escasez crónica de energía, materias primas y equipo industrial. ⁷⁵

⁷³. *Ibid*: P. 221.

⁷⁴. Stanley, G. Payne, *Op. Cit*: P. 478.

⁷⁵. Tamames, Ramón, *La República. La Era...*, *Op. Cit*: P. 221.

En estas circunstancias, la adopción del nuevo modelo económico fue una medida exigida desde el exterior, y nunca una medida propiciada desde el interior del régimen: la denominada, liberalización económica. La cual se instruyó en forma gradual con medidas restrictivas en sus inicios, pero que provocó al poco tiempo, el despegue de una economía y de un país, - necesitado de incentivos económicos, financieros, comerciales e industriales -, para su futura sobrevivencia política como régimen y como sistema económico. La autarquía llegaba a su fase final, y probó ser insuficiente en el inmediato plazo.

Si bien, en otros tiempos, el régimen franquista empleó la autarquía económica como la única vía de supervivencia política contra el ostracismo internacional en el mundo de la posguerra, en cierta forma, se debió más a una condición impuesta desde el exterior, que a una iniciativa propia del Caudillo, dado que la hostilidad del mundo occidental, no tenía el menor reparo en condenar al régimen por su relación con las vencidas potencias del Eje.

2.8.1. Opus Dei y Falange Española.

El tema que nos remite al presente apartado, se relaciona con dos fuerzas políticas con las que el régimen coexistió a principios de la década de los cincuenta, y que al final de ésta, se inclinó hacia una de ellas.

Estas fueron, Falange Española Tradicionalista y el Opus Dei. Si Franco utilizó a la primera, “ no fue sino en cuanto podía convenirle y su actuación para con ella fue de progresiva disolución... extirpación de todo aquello que no fuese franquista: primero el anticapitalismo, después el nacionalsindicalismo, más tarde el saludo del brazo en alto, la camisa azul y finalmente, todo proyecto futuro.” ⁷⁶

En el segundo caso, el Opus Dei fue empleado por el Caudillo para realizar la cubierta de un régimen que necesitó del cambio en las directrices y concepciones económicas frente al mundo exterior. ⁷⁷

La nueva fachada del régimen quedó amparada en el Opus Dei, bajo rasgos muy definidos, ahora el general Franco:

“ Aparecía de entrada sin uniforme, sin brazo en alto, sin anticapitalismo y conjugando una nueva espiritualidad que no hacía dengues al influjo político, sin engorros de Imperios.... que impidiesen un crecimiento capitalista rápido del país.” ⁷⁸

⁷⁶ . Gómez Ortiz, Juan María, *España bajo el régimen...Op. Cit:* P. 199.

⁷⁷ . *Ibid.*

⁷⁸ . *Ibid.* PP. 198 -199.

El saludo falangista ya no fue obligatorio, la decisión final del Caudillo se completó "reduciendo aún más el papel de la FET, pero la Falange redefinida como Movimiento Nacional, siguió siendo una parte importante de la burocracia del sistema y su cada vez más débil vida institucional se mantuvo ininterrumpidamente." 79

No sólo la *vida institucional* de Falange estaba debilitándose, sino también la reducción de la partida presupuestal para el mantenimiento de su organización:

" El presupuesto de la FET se había reducido drásticamente más de un 75 por ciento en 1946 que fue manteniendo en escalas de porcentajes menores, llegando en 1950 a asignarle un 0,2 por ciento, en 1956 se mantuvo igual, no es sino hasta 1964 en que el porcentaje cambia a un 0,3 por ciento, y no es sino a partir de la década de 1970 en que el porcentaje del presupuesto del Estado le asigna una partida del 0,4 por ciento." 80

Por otra parte, es importante observar:

"... el hecho de que en 1950, si no antes, Franco ya no aparecía con el uniforme falangista (excepto en la reunión anual del partido), aunque algunos ministros falangistas lo hacían ocasionalmente." 81

La retirada pública del falangismo parece haber sido puesta en marcha sin grandes dificultades:

" La verdad es que el falangismo nunca fue popular en España, y jamás recibió el apoyo de masas que obtuvo el fascismo en Italia y el nazismo en Alemania. El falangismo fue rechazado por el pueblo en las urnas y también en los campos de batalla. Fue impuesto al pueblo español por Franco y los militares, ayudado por la Iglesia y por la oligarquía, a quienes le faltaron la inteligencia e imaginación necesarias para formular una ideología propia, suficientemente demagógica y teatral como para engañar a una parte del pueblo." 82

79. Stanley, G. Payne, *Op. Cit.*; P. 445.

80. *Ibid.*, PP. 445 - 446.

81. *Ibid.*; P. 446.

82. Preston, Paul, *España en crisis*, *Op. Cit.*; P. 59.

Inutilizado el proyecto falangista, el arribo del catolicismo político desarrolló una nueva tendencia en las relaciones de España con el mundo exterior y en la España misma.

Fue un hecho el retroceso de Falange, la imposición de ésta dejó de ser un requisito en materia política porque ya no justificaba nada, ni victoria ni continuidad, ni poder ni autoridad; por lo que, la solución final del Caudillo fue dejar de lado todo proyecto de reivindicación falangista.

El ascenso del Opus fue manifiesto y cada vez con mayor presencia en el escenario político y económico del país, asentado en el nuevo Gobierno de 1957, por lo que:

“ La difuminación de la Falange, cuyos elementos más *doctrinados* eran neutralizados mediante el cese de José Antonio Girón de Velasco, y el traslado de José Luis Arrese y Magra al recién creado Ministerio de Vivienda, fue de escasa significación política.” ⁸³

Asimismo, el predominio del Opus Dei se patentizó con la designación de Mariano Navarro Rubio, a la cartera de Hacienda, y Alberto Ullastres Calvo, en Comercio.

⁸³. Gómez Ortiz, Juan María, *España bajo el régimen...Op. Cit.* PP. 208 – 209.

La historia del Opus va unida a la de su fundador, el sacerdote aragonés, José María Escrivá de Balaguer, quien predicó una doctrina de autoridad y disciplina de estricto cumplimiento:

“ Su objetivo era apoderarse de las instituciones dejadas por la derrotada intelectualidad republicana, e invertirlas de manera que sirvieran a los intereses de un inflexible catolicismo antidemocrático que se aliaría, por primera vez, para la toma de los centros de poder económico y político.” ⁸⁴

El Opus Dei se conformó como:

“ Una Asociación Católica internacional o universalista fundada en 1928, por el padre José María Escriba, que andando el tiempo sometería su nombre a una curiosa metamorfosis en pos del apellido compuesto y de resonancias notables de Escriba, paso a Escriva, luego a Escrivá y finalmente con la denominación Escrivá de Balaguer. La Asociación predicaba la espiritualidad laica y la santidad del trabajo.” ⁸⁵

Hacia 1939, se había fundado el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, auspiciado por el entonces ministro de Educación, Ibáñez Martín, miembro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, con marcada influencia educativa en el país. Este organismo del Estado fungió como un elemento importante “ para ingresar al sistema de administración franquista. Por éstos medios, el Opus Dei pudo seleccionar a las personas simpatizantes con su ideología y crear un cuadro de jefes dentro de la España franquista.” ⁸⁶

⁸⁴. Preston, Paul, *España en crisis*, Op. Cit.: P. 108.

⁸⁵. Gómez Ortiz, Juan María, *España bajo el régimen...*, Op. Cit.: PP. 197 – 198.

⁸⁶. Preston, Paul, *España en crisis...*, Op. Cit.: P. 109.

El ascenso opusdeísta fue permanente, y ya en 1952, creó lo que “ pronto se convertiría en la primera universidad católica del país, la Universidad de Navarra, en Pamplona. Los miembros de la organización se destacaron en los negocios y las finanzas y algunos empezaron a interesarse en la política, aunque no todos estaban de acuerdo con participar en esa actividad.” ⁸⁷

El aspecto de la cultura influyó en el desenvolvimiento del Opus, esto es, “ la cultura oficial ya no era la del fascismo o el falangismo, sino la del catolicismo conservador extendido por la Iglesia, y los medios de comunicación privados más que mediante organismos oficiales.” ⁸⁸

Dos son los compromisos adquiridos por el Opus Dei en su significación ideológica esencial: uno, el aspecto espiritual y religioso, y otro, el referente a los asuntos mundanos y al orden económico, al representar con ello:

“ La santificación del mundo secular, y dar cumplimiento a la labor de discernir los valores espirituales a través de profesiones clave de la sociedad industrial moderna tal como el profesorado universitario, los negocios, las finanzas y los niveles más altos de gestión.” ⁸⁹

⁸⁷. Stanley, G. Payne, Op. Cit; P. 452.

⁸⁸. Ibid; P. 449.

⁸⁹. Ibid; P. 452.

Cap. II. Consolidación del régimen franquista (1951 - 1960)

En definitiva, el predominio sobre los asuntos económicos del país, fue un papel asignado en exclusiva para los ministros opusdeístas instalados en el Gobierno, así:

" El Opus Dei obtuvo el control del Banco Popular de España, lo que le procuró acceso al remunerativo mundo de la nueva expansión capitalista que iba a transformar pronto a España. " 90

La búsqueda ascendente de su posición privilegiada tuvo un origen político definido:

"...una organización agresivamente derechista, anticomunista, capitalista y, sin embargo, de índole no fascista, que se ajustó idealmente a los requisitos de la España posconcordataria " 91

El nuevo catolicismo político y económico del régimen se expresó en la nueva tendencia conservadora del Opus Dei. El modelo del desarrollismo económico representó para España un impulso sin precedentes al iniciar la década de los sesenta. No ocurrió igual con su evolución política, la cual quedó retardada, siendo ésta, en última instancia la contradicción mayor a la que el régimen franquista se vio enfrentado.

90. *Ibid.*, PP. 452 – 453.

91. Preston, Paul, *España en crisis...*, *Op. Cit.*: P. 110.

2.8.2. Aperturismo de Ruiz-Giménez.

La composición del nuevo Gobierno en julio de 1951 - 1957, tuvo modificaciones sustanciales: se crearon nuevas carteras ministeriales, como la Subsecretaría de la Presidencia, y la de Información y Turismo, en cambio se dividieron otras, como la de Industria y Comercio.

Cabe destacar el relevo en la cartera de Educación Nacional de José Ibáñez Martín, por una figura que iba a tener un protagonismo directo en el panorama educativo del país, y sobre todo en las jóvenes generaciones de universitarios: Joaquín Ruiz-Giménez Cortés.

Su nombramiento posibilitó en cierta medida un avance importante en las nuevas orientaciones educativas, conductas y mentalidades que las jóvenes generaciones de universitarios reclamaron al sistema educativo de estos años. La tarea del nuevo ministro se encaminó a impulsar y mejorar los programas de estudio, el patrocinio económico y los estímulos académicos, y en general, la difusión de la cultura.

La incipiente apertura educativa protagonizada el nuevo ministro de Educación Ruiz-Giménez, pretendió dar un nuevo aire a las demandas educativas, y sobre todo, a las exigencias profesionistas de los estudiantes.

La presencia de Ruiz-Giménez en el Ministerio de Educación, significó poner “ la política educativa en manos de una de las figuras católicas más idealistas y abiertas. Aunque completamente leal a Franco, Ruiz-Giménez intentó iniciar una nueva apertura en la política educativa para aumentar sus recursos, reformar y modernizar los programas e incorporar a los sectores de la cultura española que el régimen había condenado al ostracismo.” ⁹²

La actualización de la estructura educativa del país, fue una condición indispensable para llevar a cabo la labor del nuevo ministro de Educación. Con ello, Ruiz-Giménez inició la renovación de las estructuras en todos los grados escolares y académicos:

“...aunque carecía de recursos financieros para cubrir las numerosas lagunas del deficiente sistema educativo nacional, mantuvo la iniciativa de 1951 a 1953, emprendiendo reformas tanto en el ámbito universitario como en la enseñanza secundaria.” ⁹³

En cuanto a la selección del profesorado, éste se orientó:

“...en las nuevas regulaciones universitarias que establecía procedimientos más impersonales y automáticos para pertenecer a los Tribunales de Oposición encargados de nombrar a los catedráticos, eliminando parte del favoritismo dominante desde la Guerra Civil.” ⁹⁴

De esta manera, se hizo un esfuerzo por eliminar la discriminación académica arbitraria, que respondía en exclusiva a cánones ideológicos que nada tenían que ver con la calidad educativa.

⁹². Stanley, G. Payne. *Op. Cit.* P. 450.

⁹³. *Ibid.* P. 450

⁹⁴. *Ibid.* PP. 450 - 451.

En tanto, la labor del Ministro de Educación fue proyectar la imagen de un *progresismo católico abierto*, que no se contrapusiera con el radical anticlericalismo falangista de otros tiempos, y en este sentido:

“ Uno de los rasgos de la política inicial de Ruiz-Giménez fue nombrar a algunos de los falangistas más competentes y culturalmente liberales para los puestos clave de su ministerio y de la Universidad, esperando proyectar una nueva síntesis de los mejores ideales del Movimiento y un progresismo católico abierto. Lain Entralgo fue nombrado rector de la Universidad de Madrid, y Torcuato Fernández Miranda, rector de la Universidad de Oviedo.”⁹⁵

Los ataques y censuras venían precedidas por parte de los católicos más conservadores, y de los falangistas de línea dura incrustados en el sistema, contrarios a cualquier reforma educativa en el país. Por lo que, la presión del catolicismo conservador, se hizo sentir a través del ministro de Información y Turismo, Gabriel Arias Salgado, católico falangista de línea dura, quien pretendió frenar las aspiraciones liberalizadoras en materia educativa.

Sin embargo, “ a pesar de la reputación de inflexibilidad del Ministerio de Información, durante esos años se ampliaron los contactos culturales y comerciales con Europa occidental y Norteamérica, y se hicieron ajustes menores liberalizadores en consonancia con los horizontes que se estaban abriendo en la vida española.”⁹⁶

⁹⁵. *Ibid.* P. 450.

⁹⁶. *Ibid.* P. 451.

Así, en estos años, la nueva fase de industrialización europea repuntó en la economía española, que:

“...bajo el impacto del crecimiento económico, por primera vez en la historia del régimen, los estudiantes universitarios a pesar de su afiliación teóricamente obligatoria al SEU falangista, empezaron a desarrollar ideas disidentes, tanto si eran de orientación falangista crítica, monárquica, católica independiente, liberal o izquierdista.” ⁹⁷

El aperturismo cultural seguido por Ruiz-Giménez entró en conflicto con las actitudes reaccionarias de Falange:

“ Franco actuó de acuerdo con su táctica de arbitraje habitual: Ruiz-Giménez representaba la apertura, y la Falange tenía como principal valedor a Raimundo Fernández Cuesta, ministro secretario general del Movimiento. Ambos fueron cesados... la apertura cultural no pudo ya producirse en el marco del régimen sino que tuvo lugar al margen de él e incluso en su contra.” ⁹⁸

Tal fue el caso de Dionisio Ridruejo, quién se había ido separando del régimen por considerar que el proyecto falangista se había dejado de lado. ⁹⁹

⁹⁷. *Ibid*: P. 453.

⁹⁸. Tusell Gómez, Javier, *La España de...* *Op. Cit*: P.150.

⁹⁹. El libro escrito por Tuñón de Lara, Manuel, *La Guerra Civil Española, 50 años después*, P.465. ofrece una amplia panorámica biográfica de la obra de Dionisio Ridruejo Jiménez, y de su inicial disidencia con el régimen franquista; asimismo, es recomendable el libro de Fusi, Juan Pablo, *Franco, autoritarismo y poder personal*, para una mayor extensión biográfica en el tema.

2.8.3. Ley de Principios del Movimiento Nacional.

Antes de finalizar la década de los cincuenta, una de las cuestiones de gran importancia en la conducción de la política interna española quedaba saldada. Se trataba de la articulación del proceso institucional del régimen, a través de la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, del 17 de mayo de 1958.

Asimismo, y en tal circunstancia, habría que anotar que si bien los conflictos universitarios de 1956, evidenciaron el despegue político y social de la nueva generación opositora, los conflictos generados por éstos no representaron mayor peligro para el relevo inmediato del régimen, en estos años. Sin embargo, representó un hecho inusitado de gran importancia por el sentido histórico de su inconformidad, y por su presencia misma en el interior del país. Fue evidente que:

“... faltaba aún tiempo para que los esfuerzos de la oposición lograsen cuajar en un país que, si objetivamente se estaba renovando y eran cada vez más los sectores que se auto marginaban del régimen o se oponían abiertamente en su contra, todavía parecía sólidamente asentado en su interior.”¹⁰⁰

En tanto, la citada Ley de Principios del Movimiento, “... representó un hábil resumen de las bases ideológicas de los distintos grupos participantes en la Guerra Civil bajo el mando de Franco.”¹⁰¹

¹⁰⁰. Gómez Ortiz, Juan María, *España bajo el régimen...*, Op. Cit.; P. 212.

¹⁰¹. Tusell Gómez, Javier, *España al comienzo...*, Op. Cit.; P. 282.

De tal manera, la definición de la estructura orgánica del Estado fue anunciada bajo la " afirmación de la unidad, el catolicismo, la familia, la representación a través de las instituciones locales y los sindicatos y la armonía internacional." ¹⁰²

Con la publicación de la referida Ley de Principios del Movimiento Nacional, " el propio Movimiento Nacional fue denominado *Comunión* en vez de partido, y el propio régimen reiteró su definición, como una *monarquía tradicional, católica, social y representativa.*" ¹⁰³ Como lo había suscrito en la Ley de Sucesión, de 1947. En este sentido, resultó más que evidente la pretensión del Caudillo, al descartar toda línea sucesoria que no se identificase con los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, de modo que:

"... el futuro rey tendría que acatar los Principios del Movimiento que ahora se aprobaban y que se definían como permanentes e inalterables. (como tendrían que jurarlos cuantos ejercieran algún cargo público)" ¹⁰⁴

¹⁰². Stanley, G. Payne, *Op. Cit.*; P. 469.

¹⁰³. *Ibid.* P. 469.

¹⁰⁴. Fusi, Juan Pablo, *Op. Cit.*; P. 142.

2.8.4. Plan de Estabilización Interna y Externa de la Economía.

De 1948 a 1953, las inversiones se orientaron a impulsar los rezagos en materia alimenticia, y el país comenzó a sacudirse las enormes lagunas del autarquismo, al sustituir las viejas ~~tendencias de control~~ estatal de la economía.

En este sentido:

“... las nuevas inversiones de capital y las nuevas tecnologías fueron indispensables, y sólo podían costearse tras una reorientación de la política económica que impulsara la producción acelerada.”¹⁰⁵

Ello obligó al Caudillo, a preparar un memorándum sobre la situación del momento, admitiendo el modelo extranjero capitalista, tan reacio a aceptar en otros tiempos:

“ El interés de la nación, el bien común y la voluntad de los españoles exige imperativamente una transformación del sistema capitalista, acelerar el progreso económico, una más justa redistribución de la riqueza, una justicia social, una transformación y modernización del crédito y la modernización de muchos elementos bases de la producción.”¹⁰⁶

La decisión final del Caudillo, admitió un cambio sustancial en la estructura económica del país, al declarar en 1959:

“ Ha llegado el momento de dar una nueva dirección a la política económica, a fin de alinear la economía española con los países del mundo occidental y liberarla de intervenciones heredadas del pasado que no corresponden a las necesidades de la situación actual.”¹⁰⁷

Así “ el 22 de julio de 1959, una vez que Ullastres Calvo, ministro de Comercio, hiciese en Washington los trámites necesarios para conseguir un préstamo por 544 millones de dólares, se publicó un nuevo decreto-ley, bajo el título *Plan de Estabilización Interna y Externa de la Economía.*”¹⁰⁸

¹⁰⁵. Stanley, G. Payne, Op. Cit.; P. 481.

¹⁰⁶. Ibid.; P. 485.

¹⁰⁷. Gómez Ortiz, Juan María, *España bajo el régimen...*, Op. Cit.; P. 210.

¹⁰⁸. Stanley, G. Payne, Op. Cit.; P. 486.

Los objetivos inmediatos del Plan fueron, el ahorro, la deflación, y sobre todo, una liberalización que abriera la economía al mercado internacional,...la peseta se devaluó (de 42 a 60 pesetas por dólar). El crecimiento de la economía fue vertiginoso. Las reservas españolas tenían un superávit de 100 millones de dólares. La inversión extranjera pasó de los 12 millones de 1958, con las viejas restricciones, a 82,6 millones en 1960. ¹⁰⁹

En un doble sentido, " este cambio facilitó enormemente la apertura de costumbres y de mentalidades en la vida cotidiana, y de comportamiento." ¹¹⁰ El Plan económico adoptado por el régimen, " había sido la aplicación de un modelo ortodoxo de estabilización, una apuesta por una liberalización neocapitalista de la economía española. Su importancia histórica estaba en que esos eran justamente los modelos a los que tan refractariamente se habían mostrado siempre las autoridades franquistas." ¹¹¹

En definitiva, la introducción del *Plan de Estabilización Interna y Externa de la Economía*, abrió el camino hacia la plena consolidación económica del régimen. fue un prelude de lo que sería la puesta en marcha de los llamados *Planes de Desarrollo*, inaugurados en la siguiente década, hacia 1964. ¹¹²

En el plano internacional, la normalización de la política exterior del régimen obtuvo un respaldo sin igual, particularmente, con la visita a España del presidente norteamericano Dwight D. Eisenhower, en diciembre de 1959.

¹⁰⁹ *Ibid.* PP. 486 – 487.

¹¹⁰ Gómez Ortiz, Juan María, *España bajo el régimen...*, PP. 217 – 218.

¹¹¹ Fusi, Juan Pablo, *Op. Cit.*; P. 147.

¹¹² Para mayor extensión en el tema, resulta interesante la obra de Diego Sevilla, *Historia política de España*, Editora Nacional, Madrid, 1974. (Vol. 2.)

CAPÍTULO III.

CONSECUENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICO

1960 – 1973

El desarrollo económico experimentado en la España franquista, fue un factor importante que explica ampliamente los cambios operados en materia política. Sin pretender teorizar esta posición, valga la pena mencionar que las transformaciones operadas en el conjunto de la sociedad, de la Iglesia, del mundo universitario y profesional, y aún en la oposición democrática, se vieron notablemente acrecentadas. El mejoramiento de la estructura económica otorgó una base social amplia, con actitudes y comportamientos renovados de cara al inexpresivo franquismo. Lo que en materia política se dio en llamar "la crisis del franquismo", apuntaba sus primeras notas con el asesinato del Presidente del Gobierno español, almirante Luis Carrero Blanco en diciembre de 1973. En tanto, la vejez de Franco, era ya, un síntoma más que una coincidencia, de su erosionado régimen.

3.1. Consecuencias del desarrollo económico.

El desarrollo económico español a partir de 1960, fue consecuencia directa de los grandes cambios socioeconómicos y políticos a nivel mundial, lo que amplió la base del crecimiento financiero, industrial, comercial y turístico del país.

El repunte del crecimiento económico ofreció cifras alentadoras, por lo que “ entre 1960 y 1973, período denominado “*los años del desarrollo*”, la economía creció a un ritmo de 7 por ciento anual. Se hizo realidad el *milagro económico*, España era la novena potencia industrial del mundo, y su progreso había determinado mejoras fundamentales en el nivel de vida.”¹

Este desarrollo se realizó en primera instancia, bajo tres aspectos fundamentales: el turismo, las inversiones extranjeras, y las remesas de trabajadores españoles.

En 1970, el auge turístico reportó, cerca de “ 24 millones de turistas, en tanto, las inversiones extranjeras, un tercio procedían de los Estados Unidos, pero también fueron importantes las inversiones suizas, alemanas, francesas; y la exportación de mano de obra a Europa para la década 1960-1970 se cifró entre 60,000 y 100,000 anuales.”²

¹ Hooper. Jhon. *Los españoles de hoy, la transformación de una sociedad*. PP. 28 – 29.

² Tusell Gómez. Javier. *España al comienzo...* OP. Cit; PP. 288 – 289.

En diciembre de 1963, el gobierno español inauguró un nuevo período de reformas económicas, y se anunció el primer "Plan de Desarrollo", que era puesto en marcha al año siguiente.

Este se dirigió, " sobre todo a incentivar la producción en las industrias clave del país, capitalizar las inversiones extranjeras, captando recursos monetarios y créditos financieros, procurando integrar la economía nacional a un mayor marco de expectativas en la economía internacional." ³

En tanto, la situación interna del país se debatió en una mezcla de progresismo urbano, de cara a una empobrecida estructura rural campesina. Esto es, el llamado *fascismo agrario* que durante el periodo 1939-1951, " se caracterizó por un sistema represivo de mano de obra agrícola,... Además de la transferencia forzada de capital del campo a la industria y a las clases hegemónicas." ⁴

El conflicto persistió en un segundo momento, durante el período 1952 - 1964, de plena capitalización del país, con la intensificación y " renovación del equipamiento en la producción industrial, y el incremento sustantivo de las inversiones." ⁵

³ Stanley, G. Payne. Op. Cit.: P. 488.

⁴ Preston, Paul. *España en crisis ...* Op. Cit.: P. 185.

⁵ *Ibid.*

Asimismo, fue manifiesto “ *la lucha entre la ideología de la soberanía del campesinado y la necesidad de industrialización y acumulación capitalista.*” ⁶

La decisión última del régimen, más que política, fue manifiestamente económica, y hacia esta dirección operó el desarrollismo de la década de los sesenta, en el denominado “ *Plan de Desarrollo Económico* ”.

Finalmente, entre 1964 y 1975, “ *la búsqueda de mayores rentabilidades en la producción industrial desequilibró enormemente la fuerza productiva del campesinado, la mayoría emigró hacia las grandes ciudades en busca de mejores oportunidades de vida.*” ⁷

En tanto, la emigración de cientos de trabajadores españoles hacia diversos países europeos, comportaría un elemento más de peso en la estructura interna del país, lo que contribuyó, sin duda, al cambio de mentalidades, actitudes y valores tradicionales.

Además, las consecuencias directas por concepto de turismo y emigración permitieron en un primer momento, incrementar las relaciones con otros países, - Francia, Alemania, Inglaterra y Suiza entre los más importantes -.

⁶ ibid.

⁷ ibid. PP. 185 – 186.

Por lo que, “ el turismo de masas combinado con la salida al extranjero y el retorno de miles de españoles, expusieron a la mayor parte de la sociedad a estilos y ejemplos de vida completamente opuestos a la cultura tradicional, y que a menudo resultaban mucho más atractivos.” ⁸

La estructura social fue modificada de modo radical, el *milagro económico* fue el responsable de la redistribución de la riqueza y la creación de una nueva clase media más urbana que rural:

Durante los años del auge, sucedió que un sector importante de la clase media española se desplazó del campo a las ciudades más o menos por las mismas razones que explican la conducta semejante de las clases trabajadoras.” ⁹

Lo que significó pura y llanamente, el aspirar a un mejor nivel de vida, progreso económico, bienestar personal y familiar, y reacomodo social con mayores posibilidades de crecimiento. De tal manera, el desplazamiento del medio rural al urbano, de las clases españolas tradicionales comportó un cambio sustancial, “ ellas, o - más bien sus hijos - abandonaron muchas de las actitudes y prejuicios conservadores... El considerable poder adquisitivo, permitió que prácticamente todos los miembros de la sociedad pasaran a una clase más alta en términos absolutos.” ¹⁰

⁸ . Stanley. G. Payne. Op. Cit. P. 511.

⁹ . Hooper. John, Op. Cit. P. 36.

¹⁰ , Ibid. PP. 36 - 37

3.2. Cambios en la Iglesia.

La Iglesia Católica española, siendo uno de los sectores importantes dentro de la sociedad, no pudo ni podría haberse mantenido al margen de la transformación general de la sociedad, al renovar sus posiciones y sus valores como fuerza social existente.

La sólida estructura de la Iglesia española de otros tiempos, la cual auspició la parcialidad en la Guerra Civil justificando el alzamiento militar, y posteriormente, congratulándose por la victoria nacionalista, a la altura de la década de los sesenta, estaba dividida.

A partir de 1962, la escisión dentro de la Iglesia española se apostó en dos direcciones, “ una, la que favorecía los fuertes nexos con el franquismo; y otra, la que, integrada por el clero, laicado y obispos inspirados por el Concilio Vaticano II, defendía a los menos favorecidos y abogaba por una ruptura con el autoritarismo del régimen.” ¹¹

Como consecuencia del desarrollo económico se otorgó un nuevo estándar social a la Iglesia, “ en una España altamente urbana, sofisticada, materialista, nominalmente educada y hedonista, cada vez más inclinada hacia el tipo de vida secular y consumista de Europa Occidental, dejó simplemente de ser católica a la manera tradicional.” ¹²

¹¹ . Preston, Paul. *España en crisis...*, Op. Cit; PP. 93 – 94.

¹² . Stanley, G. Payne. Op. Cit; PP. 510 – 511.

En este sentido, el cambio operado en la Iglesia afectó a las relaciones con el régimen, “ al introducir elementos de discusión, como lo sería en 1964, el estatuto de los no católicos, y en segundo lugar, motivaban la queja de los prelados por la ausencia de institucionalización o por las críticas a los organismos representativos.” ¹³

De tal suerte, la profunda transformación económica trastocó las bases mismas de la Iglesia, por lo que la proletarización no sólo sería obrera sino eclesial, “cada vez eran más frecuentes los casos de sacerdotes que optaban por vivir y trabajar en los suburbios como curas obreros.” ¹⁴

Aunado a ello, la innegable influencia del Concilio Vaticano II, constituyó el soporte moral y social del nuevo rumbo de la Iglesia española.

Asimismo, “ la corriente de renovación en el seno de la Iglesia, cada vez más fuerte desde el advenimiento al Papado de Juan XXIII, iba a condicionar el cambio de actitud del clero y de los fieles españoles con respecto al régimen.” ¹⁵

¹³ . Tusell Gómez, Javier, *La España de...*, Op. Cit., P. 175.

¹⁴ . Gómez Ortiz, Juan María, *España bajo el régimen...*, Op. Cit., P. 220.

¹⁵ . Ibid. P. 221.

Juan XXIII, “ quebrantaría el mito de la Cruzada hablando de la lamentable guerra fratricida. Lo cual impuso un nuevo lenguaje, un nuevo estilo y acción que rompería con los viejos moldes acuñados décadas atrás.”¹⁶

De tal modo, la elección de Juan XXIII en 1958, - sucesor de Pío XII -, conllevó profundos cambios no sólo para la sede vaticana y para el mundo católico en general, sino más específicamente, para el caso del catolicismo español.

La introducción de una nueva terminología en los medios eclesiales del papado, fue un síntoma evidente de la profunda transformación social de la Iglesia Universal. En este sentido la acuñación “ de la palabra *aggiornamento* (renovación o poner al día) fue la piedra angular del Concilio de Juan XXIII, contribuyendo de manera especial, para situar a la Iglesia al día en cuestiones sociales.”¹⁷

La trascendencia de la encíclica papal de Juan XXIII, *Pacem in Terris*, definió y defendió la libre voluntad de los hombres a elegir a sus representantes y *decidir la forma de gobierno*, algo difícilmente admisible en la España franquista de estos tiempos, y que golpeó fuertemente en los círculos oficiales del régimen, e incluso, del propio Caudillo.

¹⁶ . ibid.

¹⁷ . Wynn. Wilton. *Los guardianes de las llaves: Juan XXIII, Paulo VI y Juan Pablo II*, P. 263.

El texto es por sí mismo evidente:

“ No debe concluirse, sin embargo, que por proceder la autoridad de Dios, los hombres por tanto, no tienen derecho a elegir a los dirigentes del Estado, decidir la forma del gobierno y determinar tanto el modo de ejercer la autoridad, como sus límites. Así, es claro que la doctrina que hemos expuesto está totalmente en consonancia con cualquier régimen verdaderamente democrático.”¹⁸

Asimismo, la obligatoriedad de la asistencia social debida por parte del Estado, fue reiterada por el propio Pontífice, al insistir sobre el papel que éste desempeña en la sociedad.

El Papa Juan XXIII, señalaba como un *deber de los gobiernos*, conceder los derechos sociales:

“ La seguridad en casos de enfermedad, inhabilidad para trabajar, viudez, ancianidad, desempleo o cualquier otro caso en el cual esté privado, sin ninguna falta propia, los medios de subsistencia. Y declaró deber de los gobiernos asegurar que estos derechos se concedieran totalmente.”¹⁹

Los señalamientos sociales de Juan XXIII, rompieron con la tradición de sus predecesores, “ al apoyar a los sindicatos. Hasta que él habló, los papas modernos defendían generalmente una forma paternalista de organización de los obreros, y muy en la línea de las corporaciones del régimen fascista de Mussolini y, de alguna manera, semejante a las de Franco.”²⁰

¹⁸. Ibid. PP. 263 - 264.

¹⁹. Ibid. P. 264.

²⁰ Ibid.

Siguiendo la línea social de la encíclica *Pacem in Terris*, Juan XXIII:

"... defendió enérgicamente el derecho de asamblea y asociación. Proclamó asimismo el derecho de los obreros a la libertad, dentro de sus organizaciones a actuar dentro de tales sociedades por su propia iniciativa y por propia responsabilidad, a fin de lograr sus objetivos deseados. Esto puede sonar actualmente como un clisé, pero Juan XXIII hablaba sólo 18 años después de la caída del fascismo, en una época cuando aún había una poderosa minoría pro fascista en Italia y cuando Franco aún gobernaba España. Y muchos de estos fascistas de Franco, eran al menos nominalmente católicos. " ²¹

El precioso don de la unidad católica del régimen, constituido como uno de los pilares más sólidos de franquismo en otros tiempos, a la cual, el Caudillo entregó consensualmente los privilegios económicos del régimen, comenzó a resquebrajarse de forma acelerada.

Tan pronto fue escuchado el mensaje papal, y una vez constituida la Conferencia Episcopal Española, en febrero de 1966, la tendencia fue proclamar junto al espíritu renovador del Concilio Vaticano, un cambio sustancial en las relaciones con el mundo secular.

²¹ *Ibid.* PP. 264 – 265.

La Iglesia Católica española admitía :

“ Hemos de confesar que hemos adormecido a veces en la confianza de nuestra unidad católica, amparada por leyes y por tradiciones seculares. Los tiempos cambian. Es necesario vigorizar nuestra vida religiosa, dentro del espíritu renovador del Concilio.” ²²

En tanto, los curas obreros ponían en tela de juicio las actuaciones del poder civil, a la luz de un catolicismo cada vez en mayor sintonía con los oprimidos o los humildes. Muchos sacerdotes no tuvieron inconveniente en ceder sus parroquias para celebrar en ellas, reuniones de grupos de oposición católicos o no, e incluso de Comisiones Obreras. ²³

Así, la llamada *Iglesia del franquismo* empezaba a dejar de serlo para convertirse en la Iglesia de los españoles, adquiriendo un populismo relativamente sólido al adoptar una postura crítica frente al régimen.

De tal manera, el profundo cambio experimentado por la Iglesia española, fue en el sentido conciliar *aggiornamento*:

“ Su toma de conciencia, su participación en conflictos, y la renuncia de sus antiguos privilegios hacían aflorar una nueva situación: se dibujaba un nuevo tipo de cura absolutamente desclerizado, esto quiere decir, que estaba por desaparecer el clero como casta aparte, como sector privilegiado de la sociedad y como grupo específico de una determinada significación política.” ²⁴

²² . Chao Rego. José. Op. Cit. P. 126.

²³ . Gómez Ortiz. Juan María. *España bajo el régimen...* Op. Cit. P. 246.

²⁴ . Tamames. Ramón. *La República. La Era de ...*, Op. Cit. PP. 289 - 290.

Por tanto, las nuevas circunstancias del entorno conciliar seguidas por el Vaticano, delinearían la nueva relación con la España franquista. En la misiva del propio Papa Paulo VI, fechada el 29 de abril de 1968, solicitó al Caudillo en términos claros e inequívocos la renuncia formal a los privilegios de presentación y designación de obispos, un hecho revelador de estos tiempos, en la cual el régimen franquista se vio rebasado por completo.

Los tiempos cambiaban, y en el se habrían de ajustar las nuevas relaciones del Estado franquista con la Santa Sede. De tal manera, Paulo VI exhortaba a la renuncia voluntaria del Caudillo, al privilegio de presentación de obispos:

“ Al excelentísimo señor don FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE.
Jefe del Estado Español.

Bien conoce Vuestra Excelencia que el Concilio Ecuménico Vaticano II dirigió un ruego ardiente a aquellos Gobiernos que, por convención o costumbre, gozen de derechos o privilegios de elección, de presentación o de designación para el cargo del Episcopado, a fin de que quieran renunciar a los mismos espontáneamente, de acuerdo con esta Santa Sede Apostólica.

Tal deseo se refiere, naturalmente, también a España que se encuentra en legítima posesión de los mencionados privilegios, de los cuales, sin embargo, no están en armonía con la nueva mentalidad que el Concilio ha interpretado, más que creado, en esta materia. En efecto, en el mundo católico es ya inspiración común de los obispos, del clero y de los seglares, que la Santa Sede pueda proceder con plena libertad e independencia a nombrar y a instituir a los obispos. __

...hacemos un llamamiento a Vuestra Excelencia y al Gobierno Español, para que quieran dar un ejemplo luminoso de plena uniformidad con las enseñanzas y peticiones de la Iglesia renunciando, antes de una posible revisión del Concordato, a privilegios que fueron concedidos por los grandes méritos religiosos de esa Nación, pero que ya no corresponden al espíritu ni a las exigencias de los tiempos, y dejando a la Santa Sede la libertad de proceder a la elección y el nombramiento de obispos españoles sin observar los vínculos ahora vigentes.

PAULUS VI.”²⁵

Por tanto, la política vaticana se afirmó en la libre y exclusiva elección en el nombramiento de obispos, sin intervención alguna del orden temporal.²⁶ Sin abandonar el lenguaje protocolario de la misiva papal, el Caudillo daba contestación en su ya característica argumentación dilatoria, al referir, que la “*revisión y puesta al día del Concordato*” era una medida suficiente:

“ Santísimo Padre

El antiguo Derecho de Presentación para las sedes episcopales en España - reconocido a nuestros reyes en atención a la misión apostólica que la propia Iglesia les encomendó - fue modificado en su esencia por el Convenio de 1941, al transformarse en un verdadero sistema de negociación, incorporándolo luego al Concordato de 1953, dentro de un contexto jurídico que establece derechos y obligaciones. __

²⁵ . Chao. Rco. Op. Cit.; PP. 170-172.

²⁶ . Aún cuando la respuesta dilatoria del Caudillo a la misiva papal, no hizo más que comprobar hasta que punto la significación moral del régimen era reacio a liberarse de su pretensión autoritarista.

De la dictadura franquista a la democracia (un caso de transición pacífica)

_Por otra parte, no puede olvidarse que siendo el procedimiento para sus designaciones episcopales en España parte fundamental de un pacto solemne entre la Santa Sede y el Estado español, como es el Concordato vigente, cualquier modificación necesita, además de la aprobación del Gobierno, el concurso de las Cortes.

En estas circunstancias, mi Gobierno,... está dispuesto a llegar a una revisión de todos los privilegios de ambas potestades dentro del espíritu de la Constitución conciliar antes citada... Por las razones expuestas;... estimo, Santísimo Padre, que una revisión y puesta al día del vigente Concordato perfeccionaría, después del II Concilio Ecuménico Vaticano, las buenas relaciones felizmente existentes entre la Iglesia y el Estado español.

FRANCISCO FRANCO.

En el Pardo a 12 de junio de 1968. ” 27

Nada pudo convencer al Caudillo de la necesidad de renunciar a este privilegio, lo cual, impidió el ascenso de muchos sacerdotes con mentalidad progresista. 28

Con todo, el régimen del Caudillo, empezó a perder el lastre triunfalista de pasadas épocas. La Iglesia del franquismo empezaba a dejar de serlo. (29)

27. Chao Rego, José. *Op. Cit.*, PP. 172 – 174.

28. Hooper, Jhon. *Op. Cit.*, PP. 212 – 213.

29. El desgaste político y sobre todo moral del régimen del general Franco, no pudo salvar uno de los últimos baluartes de su convalidación moral, el apoyo de la Iglesia española durante la Guerra Civil.

Estaban lejanos aquellos días del triunfo nacionalista en el que el entonces Papa Pío XII enviaba un telegrama de felicitación al Caudillo, “ durante los 25 años que siguieron a este telegrama, la Iglesia española pasó de la condición de uno de los aliados más entusiastas de Franco a la de su crítico más expresivo.” ³⁰

A la altura de 1970, una parte considerable de la Iglesia española disentía del régimen. “ Fue el momento culminante de los *curas rojos*: Un ejemplo claro, fue el caso del cura Francisco García Salve, el *cura Paco*, un sacerdote convertido en obrero de la construcción, que fue encarcelado tres veces... Los *sacerdotes obreros*, habían renunciando por completo a sus sotanas, para desempeñar empleos corrientes que los acercaran aún más a la clase trabajadora.” ³¹

³⁰ . Ibid: P. 205.

³¹ . Ibid: P. 206.

3.3. Oposición al régimen.

El impacto del crecimiento económico removió no sólo la estructura social del país, sino que otorgó - sin proponérselo el régimen, - la extensión de una base política y laboral opositora al incrementar sustancialmente su condición socioeconómica.

Esto es, la evolución experimentada en el orden económico incidió directamente en el modo de ser de la nueva sociedad, lo que evidenció “ una aceleración del proceso, cuando las jóvenes generaciones que ya no conocieron los horrores de la guerra civil dejaron de sentirse vinculados a un pasado con el que la identificación – en uno u otro bando -, ya no resultaba forzosamente obligada.” ³²

De este modo, el protagonismo de las jóvenes generaciones partió de las propias reivindicaciones económicas, por lo que “ su descontento político no estuvo vinculado ya, a los temas de la guerra, sino plenamente relacionados con el orden social existente.” ³³

³² . Tamames, Ramón. *La República. La Era de...* Op. Cit; P. 178.

³³ . Preston, Paul. *España en crisis* , Op. Cit; P. 243.

Ello explica en parte, " la creciente importancia de la oposición del interior en relación con la del exilio, simbolizada, en la reunión, en junio de 1962, de 80 figuras del interior y 38 del exilio en el IV Congreso del Movimiento Europeo en Munich." ³⁴

Otro tanto se vio reforzado con el surgimiento de nuevas agrupaciones opositoras, y de renovación de los partidos políticos. En tanto, la evolución de la oposición obrera tuvo sus pautas de conquista laboral muy específica, ya en 1965 " se convirtió en legal la huelga motivada en factores puramente económicos, bajo el rótulo de Conflicto Colectivo de Trabajo, e incluso la creación del Consejo Nacional de Empresarios rompía la estructura *vertical* del sindicato." ³⁵

Las condiciones económicas habían cambiado, y la protesta de la clase obrera también, en este sentido:

"... es muy posible que de las huelgas asturianas de 1962 derive el sindicalismo de la última parte del régimen, porque no se trató de un conflicto espontáneo (como la huelga de los tranvías de Barcelona en 1951), ni fue producto de la agitación de los derrotados en la guerra civil, como la de 1947 en Bilbao, ni tan sólo de una protesta motivada por las pésimas condiciones sociales, sino a partir de un conflicto político concreto concluyó en la demanda de libertad de huelga y de creación de sindicatos, aspectos en los que tuvo el apoyo de sectores intelectuales y no únicamente obreros." ³⁶

³⁴ . Ibid. P 243.

³⁵ . Tusell, Javier. *La España de Franco*, Op. Cit., PP. 179 - 180.

³⁶ . Ibid.; P 180

Un factor de vital importancia complementaría la expresión de protesta laboral de estos años, con la aparición de las nuevas asociaciones de obreros católicos:

“ El Frente Sindical de los Trabajadores surgido de las Hermandades Obreras de Acción Católica (HOAC); también la Unión Sindical Obrera (USO), la cual tuvo un origen semejante aunque se declarara a confesional...y finalmente, la Alianza Sindical de los Trabajadores constituida en 1964, a partir de las llamadas *Vanguardias Obreras*, una organización apostólica inspirada por los jesuitas.”³⁷

Asimismo, la incursión de los partidos de oposición en la vida laboral y política del país, se vinculó a partir de una simbiosis muy particular, con los enlaces sindicales.

Fue en primera instancia, la acción del Partido Comunista de España (PCE), a través de Comisiones Obreras, su enlace más importante desde la clandestinidad.

El Partido Comunista “ obtuvo un mejor rendimiento de esta táctica con la creación de Comisiones Obreras, el partido había empezado a romper la situación de aislamiento que hasta la fecha había experimentado tanto respecto de la sociedad española como de los restantes grupos de oposición.”³⁸

³⁷ *Ibid.* P. 180.

³⁸ *Ibid.* P. 180 – 181.

Dos situaciones explican la nueva actitud de apertura del Partido Comunista, en primer lugar, “ más de la mitad de sus miembros eran menores de 30 años, y por tanto, protagonistas del crecimiento económico, por otro lado, no habían sufrido la represión de la posguerra, y por lo tanto, no la temían como los que la habían sufrido en sus carnes.” ³⁹

La renovación de los partidos políticos de oposición, evidenció de manera importante, la revalidación social y política misma del conjunto de la sociedad, aún cuando éstos partidos permanecieron en la clandestinidad o semi clandestinidad del régimen.

De manera importante, la creación del Partido Socialista del Interior, el 22 de enero de 1968, fue crucial para el renacimiento del socialismo en España, “ ello interesó lo suficientemente a los exiliados como para concederles una autonomía superficial en el XI Congreso del PSOE, en 1970... el XII Congreso, celebrado en 1972, decidió que el Comité Ejecutivo del PSOE tendría que estar dirigido desde el interior.” ⁴⁰

³⁹ Ibid., P. 181

⁴⁰ . Preston, Paul. *España en crisis* . Op. Cit. PP. 245 - 253.

La decisión crucial estaba en puerta: “ La Internacional Socialista decidió reconocer al PSOE renovado del interior, tal acontecimiento pareció tener escaso relieve, sin embargo, poco tiempo después se comprobaría el despegue político y el gran prestigio que iba alcanzar en los medios opositores en 1973. ⁴¹

Los acontecimientos políticos del momento obligaron al régimen “ a hablar de la necesidad *de una oposición desde dentro, una oposición leal* para que organice la *conurrencia de criterios y los contrastes de pareceres*, según el típico lenguaje oblicuo, perifrástico, artificioso que han creado los documentos oficiales de estos años.” ⁴²

El 3 de julio de 1969, el régimen estableció el llamado Estatuto de Asociaciones, cuya significación política no fue más allá que los propios límites impuestos por el sistema autoritario franquista.

La formación de cuatro asociaciones en la línea central del franquismo, fue con mucho el resultado de tales iniciativas, las cuales, no representaron al conjunto de los grupos opositores en la línea parademocrática de la nueva sociedad.

⁴¹ *Ibid.* P. 249- 253

⁴² Vilar, Sergio. *Historia del antifranquismo (1939 - 1975)*, P. 376.

Estas fueron: “ Acción Política, dirigido por los moderados como Pío Cabanillas y José García Hernández,... Un segundo grupo, compuesto por reformistas del Frente de Juventudes, quienes se proponían formar una asociación llamada Reforma Social Española, dirigida por el falangista Manuel Cantero del Castillo,... un tercero, dirigidos por un Consejo Nacional, que anunciaba su intención de formar un grupo llamado Democracia Social, y por último, los ultra derechistas de Blas Piñar y el periódico conservador de Fuerza Nueva, declaraban que, *en contra de su propia voluntad* asumirían la responsabilidad de formar una asociación *para* defender la ortodoxia franquista.” ⁴³

Quedaba pues, materialmente imposibilitada toda asociación que no estuviese en la línea general del régimen, al limitar toda iniciativa de sustento parademocrático, o alternativo al franquismo.

Lo que se confirmó una vez más, que “ ni Franco ni el régimen aprobaban la idea de las asociaciones, y si no llegaron a dar el paso de eliminarla por completo, probablemente se debió a que carecían de otra alternativa reformista.” ⁴⁴

⁴³ Stanley. G. Payne. Op. Cit. P. 571.

⁴⁴ Ibid., P. 572.

3.3.1. La Asamblea de Montserrat.

A finales de 1960, el clima político y social opositor al régimen, se extendió a amplios círculos de escritores, intelectuales y profesionales del derecho, con una nueva mentalidad más abierta.

El 16 de enero de 1969, el Colegio de Abogados de Madrid, aprobó dos resoluciones contrarias a lo que venía sucediendo en el sistema del ordenamiento jurídico-civil y político del régimen, en ellas se pedía:

“ ...la abolición del Tribunal de Orden Público, y pedir un régimen especial para los presos políticos. Medidas aprobadas por unanimidad. El 21 de enero, la Junta general del Colegio de Abogados de Barcelona se adhirió.” ⁴⁵

El 15 de junio de 1970, el IV Congreso Nacional de Abogacía pedía al régimen: “ En primer lugar, la amnistía general en favor de los presos políticos, aprobada por 195 votos contra 187; y en segundo lugar, la supresión de los tribunales especiales dedicados a la represión política, la cual fue aprobada por aclamación. Esta iba a ser la confrontación definitiva en el campo del Derecho, y los franquistas la perdieron... ”. ⁴⁶

⁴⁵ . Vilar. Sergio. Op. Cit; P. 416.

⁴⁶ . Ibid. PP. 416 – 417.

Derecho y libertad fueron los conceptos contenidos en ambas proclamas, convenidas por los abogados demócratas frente a la representación del poder político del régimen.

Consecuentes con la utilización de la legalidad permitida por el sistema, el Colegio de Abogados obtuvo un éxito considerable: “ La victoria de los abogados demócratas en este Congreso alcanzó una dimensión política, fue una victoria que repercutió en toda la sociedad. Se demostró una vez más que el Estado franquista no podía generar un Estado de Derecho.” ⁴⁷

Los días 12 y 13 de diciembre de 1970, tuvo lugar la llamada “ Asamblea de Montserrat ”, reunión colectiva de intelectuales catalanes para protestar por las pésimas condiciones del sistema franquista.

Cerca de 300 intelectuales catalanes se reunieron en la abadía de Montserrat, que surgió originalmente, como una manifestación de protesta contra el Consejo de guerra de Burgos, en el que militantes de ETA fueron condenados a muerte.

⁴⁷ Ibid. P. 416.

El documento suscrito por la Asamblea de Montserrat, condenó enérgicamente la represión sistemática, la falta de libertades y la marginación política de *los pueblos y naciones que hoy forman el Estado español*, al reiterar unánimes:

“...su posición contra la tortura y los malos tratos físicos y morales, recordaban que los derechos de los pueblos y naciones que hoy forman el Estado español son ignorados y reprimidos; denunciaban también a la RTVE porque tergiversan y escamotean sistemáticamente la información; y en fin pedían que se dejarán sin efecto las condenas que iban a dictarse en el juicio de Burgos contra militantes de ETA y que se promulgará una amnistía general.”⁴⁸

El 14 de diciembre, el régimen tomaba represalias al suspender el artículo 17 del Fuero de los Españoles en todo el territorio nacional, estableciendo el estado de excepción durante un período de seis meses.

Aún con todo, las represalias impuestas por el régimen comprobaban que tanto la sociedad como la cultura española dejaban de ser monolíticamente franquistas, para retomar una herencia surgida años atrás, en la joven generación de 1956, el parteaguas en la historia opositora del régimen, desafiando la represión y haciendo pública su demanda, como en la ejemplificada zona montañosa catalana del monasterio de Montserrat.

⁴⁸ *Ibid.*, P. 408.

La *perdida al miedo*, como se le entendió, fue la exigencia de libertades y respeto a los derechos y garantías individuales de reunión y manifestación pacífica, de protesta política contra las medidas represivas con un talante claro de anticlandestinidad. Esta fue la directriz clave, hacia una nueva actitud y actuación de las jóvenes generaciones en su confrontación política establecida con el régimen franquista.

Por tanto, la significación política y social de la reunión en el Monasterio de Montserrat de los críticos intelectuales al régimen, sería ya, expresión común de la nueva España.

Y no sólo del interior, sino más allá de las fronteras de España. En este sentido, cabe señalar, la participación de amplios sectores de la oposición del interior y del exilio, en junio de 1962, en el Congreso del Movimiento Europeo en Munich, que ya hemos citado páginas atrás, y que representa el punto de reunión y convergencia de las distintas personalidades políticas ahí reunidas, al acordar:

“ La instauración de instituciones auténticamente democráticas que garanticen que el gobierno se basa en el consentimiento de los gobernados. La efectiva garantía de todos los derechos de la persona humana. El reconocimiento de la personalidad de las distintas comunidades naturales. El ejercicio de las libertades sindicales sobre bases democráticas y de la defensa por los trabajadores de sus derechos fundamentales,... por el de huelga.

Acuerdo político del Congreso de Munich 1962.”⁴⁹

⁴⁹ . Armesto Sánchez, Julio. *Historia de España. Comentarios de textos históricos*, P. 297.

3.3.2. ETA y el terrorismo vasco.

El surgimiento de "Euzkadi ta Askatasuna" (ETA), no puede entenderse al margen del contexto de profunda desilusión que vivía el nacionalismo vasco en la primera mitad de los años cincuenta. ⁵⁰

En 1952, surge dentro de la organización estudiantil vasca un grupo denominado Ekin (Hacer), mostrando un activismo voluntario opuesto a la oposición vasca tradicional. En 1956, estos medios estudiantiles se vincularon con una rama también joven del Partido Nacionalista Vasco, y de la colaboración de ambos surge en julio de 1959, ETA, cuyas siglas significan " *Euzkadi y libertad* ". ⁵¹

La nueva organización en " principio se declaró contra todo fascismo pero también contra el totalitarismo comunista, definiéndose así misma como *movimiento revolucionario vasco de liberación nacional*. Su ideología se completaba con las notas de "aconfesional *abertzale*" (patriota y democrática.) " ⁵²

⁵⁰ . Tusell Gómez, Javier. *La España de ...*, Op. Cit; P. 205.

⁵¹ . Ibid; PP. 205 - 206.

⁵² . Tusell Gómez, Javier. *España al comienzo...*, Op. Cit; P. 304.

Cap. III. Consecuencias del desarrollo económico y político (1960 - 1973)

Al margen de cualquier reflexión doctrinal, el texto mas leído en el País Vasco, fue la Vasconia, de Federico Krutwig que asimiló el caso vasco, al de los países tercermundistas que luchaban por la independencia, ya en los años sesenta. ⁵³

Así, la tendencia de ETA se perfiló siguiendo los principios fundamentales descritos por Krutwig, " basados en el nacionalismo radical, la guerra revolucionaria y el repudio a la actuación del gobierno vasco en el exilio." ⁵⁴

A partir de ese momento, la organización nacionalista etarra quedó integrada en cinco ramas y una sexta, de carácter militar, con acciones violentas, enfrentamientos y desafío directo al régimen.

En 1966, se produjo la primera escisión de ETA la cual pasó a denominarse como " *movimiento socialista vasco de liberación nacional*, excluyendo de sus filas a un importante sector calificado como obrerista y españolista. Esta fue, ETA Berri (ETA Nueva), que acabaría evolucionando desde 1969 hacia posiciones que no tenían en cuenta lo propiamente vasco." ⁵⁵

⁵³ . Tusell Gómez . Javier. *La España de ...*, Op. Cit; P. 206.

⁵⁴ . Tusell Gómez Javier. *España al comienzo...*, Op. Cit; P. 304.

⁵⁵ . Ibid. P. 304 – 305.

En diciembre de 1970, el régimen franquista se enfrentó con uno de los acontecimientos más dramáticos de su historia, el llamado *juicio de Burgos*, el proceso por el cual un tribunal militar condenó a 16 miembros de ETA, a seis penas de muerte y reclusión a las restantes.

La respuesta de ETA no tardó en llegar, y fue el golpe efectuado a primeros de diciembre con el secuestro del cónsul alemán en San Sebastián, Eugen Beihl, al que se amenazó con asesinarlo en caso de que murieran sus correligionarios.

El 4 de diciembre el gobierno decretó el estado de excepción en Guipúzcoa, las manifestaciones en toda España fueron intensas, el punto álgido llegó el 14 de diciembre, después de que el gobierno extendió el estado de excepción a todo el país.

Finalmente, en un momento de tensión como no se recordaba desde los tiempos de la posguerra, el Caudillo comunicaba el 30 de diciembre, en su mensaje de fin de año su decisión de conmutación de las penas de muerte, por la reclusión perpetua. El ambiente de efervescencia política no obstante no habría de cesar aún cuando la liberación del cónsul alemán se produjo sin mayores incidentes.

El Juicio de Burgos redescubrió la “*cara negra*” del franquismo, las viejas fórmulas de represión militar y política, ya no funcionaron. Los tiempos de la contienda civil y de la posguerra mundial habían pasado, la sociedad española adquiriría un nuevo rostro, menos bélico y más dialogante, e incluso los sectores de la oposición democrática aparecían con mayores posibilidades de coordinación.

Para ETA, había significado una operación de propaganda de alto rendimiento poniendo en tela de juicio la actuación del gobierno franquista no sólo el interior de España, sino a nivel internacional.

Por lo que el Juicio de Burgos significó, “ el relanzamiento de la imagen de ETA entre los vascos en general y los jóvenes vascos en particular, y la extensión de la imagen del régimen como un sistema represivo...y la corriente general de simpatía internacional y de llamadas en su defensa, todo lo cual contribuyó a causar un profundo impacto en la opinión pública vasca.”⁵⁶

⁵⁶ Stanley, G. Payne, Op. Cit., P. 584.

3.4. Ley Orgánica del Estado.

El 22 de noviembre de 1966, el general Franco presentó a las Cortes el proyecto de Ley Orgánica del Estado, integrada como la síntesis de los diversos ordenamientos legislativos compendiados en las seis Leyes Fundamentales del Estado.

Estas fueron: el Fuero del Trabajo (1938), la Ley de las Cortes (1942), el Fuero de los Españoles (1945), la Ley de Sucesión (1947), la Ley de Referéndum (1947), y la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional (1958) ⁵⁷

La Ley Orgánica del Estado impulsó la redefinición de la estructura legislativa del régimen, en este sentido:

“...no estaba concebida para ser una nueva Ley Fundamental sino más bien para servir de codificación, clarificación y reforma parcial de prácticas existentes. Pretendía dar los últimos toques a la *constitución abierta* del régimen, dando una definición completa y definitiva de la *democracia orgánica*. ⁵⁸

La Ley Orgánica articuló la forma política :

“ Separó las funciones de Presidente de Gobierno de las del jefe del Estado, los miembros del Consejo Nacional pasaron a ser 108 (40 nombrados por el Caudillo, 50 elegidos por las secciones provinciales del Movimiento, 12 por las Cortes, y 6 nombrados por el propio Presidente). Se reorganizó a las Cortes, aumentando el número de sus miembros a 565, de los cuales 307 serían elegidos por representación corporativa indirecta y 108 por votación directa por primera vez mediante el voto de los *representantes familiares* ” ⁵⁹

⁵⁷ . La Ley Orgánica del Estado modificó detalles secundarios de la Ley de Sucesión de 1947, lo que permitió acentuar la fórmula de la instauración monárquica, única alternativa de sucesión en la Jefatura del Estado.

⁵⁸ . Stanley, G. Payne, Op. Cit.: PP. 533 – 534.

⁵⁹ . Ibid.: P. 534.

Aún con todo, las modificaciones introducidas en el régimen, no fueron suficientes para atender la nueva demanda política hacia una verdadera liberalización: “ El Caudillo tenía 75 años y la influencia de los que le rodeaban crecía en la medida en que se debilitaba su propia iniciativa.” ⁶⁰

Al finalizar la década de los sesenta, el panorama político y social del régimen, evidenció la falta de compromiso democrático con la sociedad, por lo que, la introducción de la Ley Orgánica del Estado, comprobaría el grado de vacío institucional mantenido por el régimen desde su momento fundacional.

En definitiva, “ no fue la falta de dureza de la política lo que produjo la rebeldía de la juventud, sino los grandes cambios culturales y sociales de la década anterior... que instaron a los españoles a concentrarse en el desarrollo económico. Los estudiantes y la élite intelectual más joven – cuyo contacto con la Europa occidental era en esos momentos mucho más estrecho que diez años antes – descubrieron una nueva ideología materialista en las ideas neo-marxistas importadas de Francia e Italia.” ⁶¹

⁶⁰ *Ibid.* P. 538.

⁶¹ *Ibid.* P. 539

3.5. La Monarquía: los derechos de don Juan.

El rey Alfonso XIII falleció en Roma en 1941, pocas semanas antes de morir, abdicó sus derechos dinásticos en favor de uno de sus hijos, don Juan de Borbón, Conde de Barcelona.

El hijo mayor de Alfonso XIII, llamado también Alfonso, había heredado la hemofilia, por lo que renunció a sus derechos y en 1933, falleció en un accidente automovilístico. Don Jaime, el siguiente en la línea de sucesión, también renunció a sus derechos, por sus deficiencias orales y mentales.⁶² Fue entonces, que el joven príncipe don Juan, se vio favorecido en la sucesión de los derechos dinásticos de su padre, el rey Alfonso XIII.

Sin embargo, le sería negada toda participación restauracionista en el régimen surgido después de la guerra civil. El Pretendiente, don Juan, tuvo que esperar indefinidamente la proclamación de los derechos sucesorios, derechos que nunca vio realizados, bajo un reinado a la sombra del Caudillo. El retorno de la monarquía se vio obstaculizado por el autoritarismo del Caudillo, “ éste no mostró la más mínima intención de entregar a don Juan la Jefatura del Estado, la razón principal fue por supuesto que le agradaba el ejercicio del poder.”⁶³

⁶² . Chao Rego, Ramón, *Después de Franco. España*. P. 61.

⁶³ . Hooper, John, Op. Cit; P. 60.

Ya en los momentos mismos de la rebelión militar, don Juan pretendió unirse a las fuerzas rebeldes, sin embargo no se le permitió participación alguna en ella:

“ El año del alzamiento militar contra la República, en 1936, pareció, a juicio del joven príncipe, el medio que le permitiría recobrar su trono, de manera que se incorporó al movimiento. Una quincena después del comienzo de la rebelión pasó secretamente a España para unirse a las fuerzas nacionalistas, pero los rebeldes - que no deseaban arriesgar la vida del heredero al trono- lo enviaron de vuelta a través de los Pirineos.” ⁶⁴

A principios de 1960, “ Franco se sentía cada vez más confiado en que don Juan cediese los derechos dinásticos a su hijo, don Juan Carlos, el Caudillo continuó excluyendo a los candidatos carlistas, sobre la base de que su línea directa se había extinguido, y de que los carlistas no tenían ningún candidato adecuado que fuese español y fuera conocido por los españoles.” ⁶⁵

De este modo, el concepto de instauración monárquica aparecía en el escenario político español cada vez con mayor acentuación franquista. Fue ésta, y no otra, la singularidad del advenimiento de la nueva monarquía, por tanto, el camino de la restauración, estaba cortado, y anuladas todas las pretensiones monárquicas de don Juan.

⁶⁴ *Ibid.* P 60 - 61.

⁶⁵ *Ibid.* P 60

La posición el Conde de Barcelona, fue clara y manifiesta:

“ Como depositario que soy del tesoro político secular de la monarquía española, no me he sometido a ese poder personal tan dilatado e inmoviblemente ejercido por quien fue encumbrado por sus compañeros de armas para la realización de una misión mucho más concreta y circunstancial.

No soy jefe de ninguna conspiración. No deseo que mi persona sea motivo de discordia entre españoles, no pretendo nada. Pero la realidad es que, desde que acepte la sucesión de mi padre y la irrenunciable jefatura de la dinastía, soy el titular de deberes y derechos imprescriptibles que como ya dije en otras ocasiones, no puedo en conciencia abandonar porque nacen de muchos siglos de historia y están directamente ligados a cuanto demanda el presente y el porvenir de España.” ⁶⁶

Al Pretendiente, don Juan, a quien históricamente perteneció la sucesión legítima de los derechos dinásticos de su padre, el rey don Alfonso XIII, le sería negado toda participación mientras el régimen del Caudillo permaneciese en el poder, y aún después de éste, continuó vedado el camino de la restauración *juanista*, al rey sin corona, don Juan de Borbón y Battenberg, Conde de Barcelona.

⁶⁶ . Ibid: P. 300

Así las cosas, la gestación de la oposición monárquica *juanista* fue cortada por voluntad expresa del Caudillo, que lejos de restaurar la monarquía pensaba sólo en perpetuar el régimen personalista y autoritario que había surgido de la guerra civil. ⁶⁷

El papel histórico protagonizado por el Conde de Barcelona, fue esencial. Desde el punto de vista dinástico, jurídico e histórico, la renuncia de sus derechos, entrada la década de los setenta, constituye un capítulo sin precedente en la historia de España. Don Juan de Borbón es el único personaje en la Historia de España que ha sido hijo de Rey y padre de Rey, sin llegar nunca a ser Rey. ⁶⁸

Por lo pronto, Don Juan, tuvo que reconvenir las exigencias establecidas por el Caudillo, para la educación de su hijo, Juan Carlos. Era la única forma y la única fórmula, de suceder al general Franco, en la Jefatura del Estado. Este fue un dato cuya relevancia se dejó entrever hacia 1969.

⁶⁷ . Hamut, Heinc. *La oposición política al franquismo (1939-1952)*, PP. 251 – 252.

⁶⁸ . De la Cierva, Ricardo, *Don Juan de Borbón*, P. 17.

3.6. Juan Carlos de Borbón y Borbón, Príncipe de España.

Con todo, en 1969, el general Franco había decidido nombrar sucesor a un Borbón conforme a las líneas *de la tradición dinástica* citada por él mismo, y en apego irrestricto a los Principios Fundamentales del Estado.

Descartada la línea carlista, “ la elección se presentó entre don Juan de Borbón y su hijo don Juan Carlos. Franco prefirió al hijo, un muchacho joven cuya formación podría supervisar y que tenía la ventaja de no haber vivido el terrible período de la guerra civil y no estar comprometido con ella en ninguna forma.” ⁶⁹

El joven príncipe se dio cuenta, “ que sólo alcanzaría el trono a través de la sucesión monárquica creada por Franco. En una visita privada a los Estados Unidos, en enero de 1967, aseguró a los periodistas que él apoyaba al Movimiento y sus Principios existentes en aquellos momentos.” ⁷⁰ En 1968, don Juan Carlos, cumplió 30 años de edad, el mínimo exigido por la Ley de Sucesión para acceder a la Jefatura del Estado a título de Rey. El 22 de julio de 1969, el general Franco presentó la designación de Juan Carlos de Borbón a las Cortes, y el 23, prestaba juramento oficial de lealtad al Jefe del Estado y fidelidad a las Leyes Fundamentales del Estado.

⁶⁹ . Labarca, G. Margarita. *Grandeza en la Historia*. PP. 29 – 30.

⁷⁰ . Stanley, G. Payne. Op. Cit. P. 560.

El príncipe Juan Carlos, fue considerado el candidato con mayores posibilidades, dado que entroncaba con la tradición dinástica, además de haber sido educado en buena medida bajo la égida del general Franco, siempre con las fórmulas de los Principios del Movimiento.

Con motivo de la presentación del Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón y Borbón como sucesor a título de Rey, el Caudillo anunció con voz personalista la designación: *“ ...estimo llegado el momento de proponer a las Cortes Españolas, como persona llamada en su día a sucederme, a título de Rey, al Príncipe don JUAN CARLOS DE BORBÓN Y BORBÓN, quien, tras haber recibido la adecuada formación para su alta misión y formar parte de los tres Ejércitos, ha dado pruebas fehacientes de acendrado patriotismo y de su total identificación con los Principios del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino ”* ⁷¹

Una vez realizado el ordenamiento franquista, la condición siguiente fue el juramento hecho por el futuro rey de España, Juan Carlos de Borbón, en línea directa con los preceptos más puros del franquismo que se establecieron para tal efecto.

⁷¹ . Sabin Rodríguez. José Manuel. *La dictadura franquista, (1936 - 1975)* . P. 390.

Dicho juramento rezaba de la siguiente manera:

“ PRESIDENTE DE LAS CORTES: En nombre de Dios y sobre los Santos Evangelios, ¿ juráis lealtad a su Excelencia el Jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino?.

SU ALTEZA EL PRÍNCIPE DON JUAN CARLOS DE BORBÓN Y BORBÓN: Si juro lealtad a Su Excelencia el Jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino ” 72

El discurso de aceptación del entonces Príncipe de España, Juan Carlos de Borbón, no podía menos de reconocer fidelidad a los Principios del Movimiento y sonoro apego al Jefe del Estado, de quien en última instancia provino su designación; el protocolo y el momento histórico lo exigían, y Juan Carlos lo asumió:

“ Quiero expresar, en primer lugar, que recibo de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo Franco la legitimidad política surgida el 18 de julio... Plenamente consciente de la responsabilidad que asumo, acabo de jurar como Sucesor, a título de Rey, lealtad a Su Excelencia el Jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.” 73

En estas condiciones, no existió ninguna otra posibilidad para don Juan Carlos de Borbón en aquellos momentos, o bien, juraba y reconocía de donde provenía su designación, o simplemente no sería ni príncipe ni rey.

72 . *Ibid.* P. 391.

73 . *Ibid.* PP. 391 – 392.

Con todo, el horizonte político del joven príncipe se abrió hacia una nueva dirección renovada y respaldada por una nueva generación de jóvenes, " la opinión pública moderada empezó a volver sus ojos hacia Juan Carlos, que aparecía como su única esperanza de cambio, y surgió una nueva tendencia política, el *juancarlisto*." ⁷⁴

La generación *juancarlista* " compuesta básicamente por los españoles comprometidos entre los veinte y los cuarenta años de clase media alta, económicamente bien situados y con una buena formación cultural que, habiendo crecido bajo el régimen, debían adoptar al nuevo heredero de Franco como símbolo y personificación pública." ⁷⁵

De nueva cuenta el factor económico se hace presente de manera importante en la estructura social del país, al tender una nueva generación de españoles con amplia *formación cultural*, una generación de cambio político y social renovada en sus bases, la generación *juancarlista*, que detentó en la figura del futuro rey de España la esperanza del cambio.

⁷⁴ Stanley, G. Payne, *Op. Cit.*, P. 607.

⁷⁵ *Ibid.*

3.7. Asesinato de Carrero Blanco.

En la mañana del 20 de diciembre de 1973, el recién nombrado Presidente del Gobierno español, almirante Luis Carrero Blanco, fue víctima de un atentado terrorista del grupo ETA, que le costaría la vida en una calle cercana al centro de Madrid. (*)

El asesinato del día 20 de diciembre había sido elegido por ETA:

“...porque el juicio contra el principal grupo de líderes de Comisiones Obreras, de mayoría comunista, estaba fijado para ese día y había planeadas hasta 100 manifestaciones ilegales en la mayoría de las ciudades de la geografía española.” ⁷⁶

El golpe llevado a cabo por un comando de ETA, provocó la crisis de gobierno más extendida de la que hasta entonces tuviera noticia el régimen desde su fundación.

El asesinato del almirante Carrero Blanco, fue un duro golpe moral que afectó no sólo al Caudillo, sino y principalmente, contra el futuro político del régimen en la línea del ordenamiento continuista.

(*) Varios jóvenes integrantes del movimiento terrorista ETA, haciéndose pasar por estudiantes de escultura, alquilaron una habitación en un edificio localizado enfrente de una calle donde el automóvil del almirante, se detenía al marcar “alto” el semáforo, poco antes de llegar al Templo de los Jesuitas al que asistía Carrero Blanco todos los días a misa de 9 de la mañana. El tiempo estuvo cuidadosamente medido al hacer estallar la bomba, justo abajo del automóvil por un túnel pacientemente cavado desde la acera de enfrente. El impacto fue tal que el coche voló cuatro pisos y terminó en la azotea del edificio contiguo, y los cadáveres de sus ocupantes horriblemente destrozados. Aportación histórica referida por la profesora de la ENEP-Acatlán-UNAM, Mtra. Lorenza Elena Díaz Miranda, titular de la materia Historia de España.

⁷⁶ *Ibid*; P. 615.

Esta fue la llamada Operación Ogro, un plan para efectuar el atentado que terminó con la vida del almirante Carrero Blanco, figura clave del continuismo político franquista.

No se declaró el estado de excepción en ninguna localidad de España, tampoco se reprimió lo que duramente habría supuesto tal acontecimiento para detener y encausar posibles culpables, ninguna medida represiva propuesta por la extrema derecha tuvo éxito.

La crisis fue en el plano institucional, " de hecho, el franquismo ya estaba en crisis por otras causas, no sólo por la presión popular, sino también por las divergencias e incluso las querellas entre los franquistas, neofranquistas, evolucionistas y reformistas." ⁷⁷

Finalmente, dentro de los plazos legales funcionaron los mecanismos políticos, y antes de terminar el año de 1973, se daba a conocer el nombre del nuevo sustituto en la Presidencia del Gobierno: Carlos Arias Navarro, quien fuera secretario de Gobernación del Gabinete de Carrero Blanco.

⁷⁷ Vilar, Sergio. Op. Cit. P. 440.

CAPÍTULO IV.

GOBIERNO ARIAS, Y MUERTE DE FRANCO 1973 – 1975

Antes de imponer el orden, hay que crearlo, basado en los requerimientos de las libertades democráticas, como son: el derecho de reunión, manifestación, asociación y expresión. Sin la existencia de una autoridad que detente la legitimidad y la legalidad expresada popularmente, no habría posibilidad de asegurar la unidad patria; y menos aún, sin libertades y garantías democráticas. La existencia misma de la sociedad y del Gobierno requieren de la legitimidad, de la autoridad gestora del bien común. Así, la voluntad popular es necesaria sólo para determinar la forma de Gobierno. Cuando el poder político respeta el derecho de los ciudadanos, se convierte en un poder con autoridad y libertades. El Gobierno Arias, no alcanzó a comprender este binomio, y se vio envuelto en una encrucijada, pues la figura protagonista del general Franco había desaparecido física y políticamente del escenario español, franqueaba a la historia en una página más, historia que hoy día se escribe.

4.1. Desaparición del continuismo político franquista.

El asesinato del Presidente del Gobierno, almirante Luis Carrero Blanco, en diciembre de 1973, abrió un vacío político en la estructura interna del franquismo. El Gobierno creado para dar continuidad a la obra del general Franco, fue cerrado violentamente por la maquinaria terrorista de ETA.

La desaparición del continuismo político franquista personificado en la figura del almirante Carrero Blanco, aceleró la desarticulación del sistema en su ya larga trayectoria autoritarista.

El efímero Gobierno de Carrero Blanco, iniciado el 12 de junio de 1973, concluía trágicamente el 20 de diciembre del mismo año, comprendiendo tan sólo siete meses en funciones; lo que supuso una singular parálisis en la estructura del régimen, dada la creciente conciencia generalizada de la sociedad sobre la profunda crisis del sistema, que llegaba a sus límites con el evidente agotamiento físico y político del régimen del general Franco. El almirante Luis Carrero Blanco, fue el punto más visible de adhesión al Caudillo, y políticamente, era la persona más indicada para sucederle:

“... hombre de probada fidelidad al general Franco, Carrero se basaba en un clericalismo y tradicionalismo de corte clásicamente conservador en el seno de la derecha española. Para la idea que tenía Franco de la sucesión, el almirante Carrero era, pues, una pieza absolutamente decisiva.”¹

¹ . Tusell Gómez Javier, *España al comienzo del siglo .XX*, P. 306.

Siendo el almirante Carrero Blanco, el continuador de la política franquista, sería un obstáculo serio a las expectativas parademocráticas del futuro Rey Don Juan Carlos de Borbón. En tanto, la tendencia política del almirante Carrero Blanco se configuraba en la línea dura del régimen:

"...y resulta dudoso que Carrero hubiera dado facilidades para una reforma política sincera; pero no cabe la menor duda, de que hubiera sido un dato real del panorama político a la muerte de Franco, con el que el rey hubiera debido contar en la operación de la transición." ²

La proyección política de Carrero fue interrumpida en un momento sumamente especial para el régimen, pues el almirante, estaba encargado de cumplir con lo establecido por el código franquista: fidelidad al Caudillo y a los Principios Fundamentales del Estado, por lo que, *"... en realidad el propio Franco debía ser consciente, al menos parcialmente su ya patente incapacidad para el ejercicio directo del poder y la prueba es que en junio de 1973, nombró Presidente del Gobierno al almirante Carrero; a lo largo de la historia del régimen, había habido repetidas especulaciones acerca de la separación de las dos magistraturas que Franco concentró en sus manos desde 1936; pero sólo en el momento final se desprendió de una de ellas."* ³

² Tusell Gómez, Javier, *La España de Franco*. PP. 214 – 215.

³ *Ibid.* PP. 213 – 214.

4.2. Gobierno Arias Navarro.

En tanto se discutía el asunto de la sucesión en la Presidencia del Gobierno, se aplicó de forma automática la designación para el cargo de Presidente Interino, recayendo en el entonces Ministro Secretario General del Movimiento y Vicepresidente en funciones: Torcuato Fernández Miranda.

Si bien, Fernández Miranda había actuado con prudencia en la crisis ministerial tras la muerte de Carrero Blanco, ello no tuvo peso político alguno para inclinar la balanza a su favor, y confirmarle en la Presidencia.

De hecho, Torcuato Fernández Miranda “ nunca había mantenido relaciones estrechas con el Caudillo, y además, se opuso en cierta medida a su candidatura, por su independencia y sus tendencias aperturistas.”⁴ En este sentido, la decisión del general Franco, de declinar la figura presidenciable de Fernández Miranda, fue inevitable.

Incluso, “ todos los componentes de la vieja guardia del régimen estaban *unánimemente en contra de su nombramiento, mientras que los elementos más moderados lo encontraban frío, abstracto, poco comprensivo.* ”⁵

⁴. Stanley, G. Payne, Op. Cit. P. 619.

⁵. Ibid. P. 619.

Descartada la figura interina de Fernández Miranda, la terna propuesta para elegir al nuevo Presidente, fue integrada por tres miembros del ámbito franquista acorde a la directriz del Caudillo, conformándose de la siguiente manera:

“ El Consejo del Reino anotaría en su lista a dos veteranos del Movimiento, José Solís Ruiz y a José García Hernández, un tercer integrante, sería incluido por instrucciones del propio Franco al Consejo del Reino, Carlos Arias Navarro. Finalmente, el 1º de enero de 1974, Carlos Arias Navarro sería nombrado nuevo Presidente del Gobierno, y el día 3, juraba su cargo.”⁶

Sin embargo, la formación del Gobierno Arias, distó mucho de conseguir la continuidad del ordenamiento franquista, lo que “ aparentó energía, en realidad era vacilación, titubeo. Los nombramientos que hizo para cubrir los puestos del Consejo de Ministros recayeron sobre personas que a menudo estaban por debajo del nivel exigible para esa responsabilidad.”⁷

El discurso político del nuevo presidente, anunciado el 12 de febrero de 1974, prometió importantes reformas sustanciales en la vida política del país:

“... comenzó expresando la más absoluta lealtad al régimen y afirmando que la legitimidad histórica de la sucesión de Juan Carlos residía en el 18 de Julio. Prometía concretamente:

A) Retirar la propuesta existente para una Ley de Gobierno Local y sustituirla antes del 31 de mayo por otra que permitiera la elección de los alcaldes y los residentes de las asambleas provinciales.

⁶. Ibid; P. 621.

⁷. Tusell Gómez, Javier, *España al comienzo...* Op. Cit; PP. 216 – 217.

De la dictadura franquista a la democracia (un caso de transición pacífica)

B) Enviar a las Cortes antes del 30 de junio una nueva ley que regulará las incompatibilidades de los procuradores.

C) La aceleración inmediata de una nueva Ley Sindical que permitiera más actividad económica.

D) Y, lo más importante, preparar un nuevo estatuto que regulase el derecho de asociación para, según la tortuosa terminología del régimen, de promover la ordenada concurrencia de criterios, aunque sin fijar ninguna fecha.”⁸

Al prometer un programa de realizaciones con limitado margen de libertades y concesiones, el gobierno Arias se ahogó en sus propios intentos, “ El discurso prometía un *consenso nacional, articulado, operacional y crítico* que daba la sensación de hacer posible la transformación reformista del régimen, desde sí mismo. Muy pronto, se demostraron las dificultades crecientes de cumplir con ese programa.”⁹

En el panorama internacional “ el impacto de la crisis provocada por la elevación de los precios del petróleo, y la crisis en Europa de dos regímenes dictatoriales que tenían no escasos puntos de coincidencia con el franquismo. Aparte del caso de Grecia, el fin del Portugal salazarista.”¹⁰ El 24 de abril de 1974, la revolución portuguesa “... derrocó de forma dramática y sin apenas derramamiento de sangre al régimen dictatorial salazarista. El 24 de julio del mismo año, la dictadura de los coroneles caía en Grecia y eran implantadas las libertades democráticas.”¹¹

⁸ . Stanley, G. Payne, Op. Cit: P. 622.

⁹ . Tusell Gómez, Javier, *España al comienzo...* Op. Cit, PP. 306 – 307.

¹⁰ . Ibid, PP. 216 – 217.

¹¹ . Stanley, G. Payne, Op. Cit, P. 625.

En el orden interno español, el pretendido *aperturismo* del Gobierno Arias, fue políticamente anacrónico, por lo que su política, fue una continua alternancia de discursos esperanzadores e iniciativas decepcionantes, de promesas alentadoras y medidas restrictivas.

El fracaso del *espíritu aperturista* reflejó políticamente una necesidad social real, la necesidad de democratizar las instituciones para abrir el juego político pleno y participativo. Esto es, la institucionalización de un gobierno con sentido democrático, y significativamente aperturista. Sin embargo, el Presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro " no acertó a encontrar la línea de equilibrio entre la plena lealtad a Franco y a su sistema (que profesaba) y la evolución hacia ese consenso (que consideraba inevitable)." ¹²

Así, se dio " una combinación de aperturismo verbal y represión real que no satisfizo prácticamente a nadie. . . Al contrario, irritó al búnker, decepcionó a los aperturistas, alentó a la oposición clandestina y favoreció la politización de la sociedad española." ¹³

¹². Fusi, Juan Pablo. *Op. Cit.*; P. 215.

¹³. *Ibid.* PP. 215 - 216.

El fracaso de la política Arias demostró la total desavenencia con la nueva sociedad y con los valores democráticos, en tanto, la transformación interna en las filas del ejército, especialmente influenciada por las nuevas generaciones de jóvenes, patrocinaban una nueva modalidad en las filas castrenses.

Éstos, a diferencia de sus predecesores, no tenían relación directa con la Guerra Civil, no la habían vivido en sus propias carnes, y no llevaron acabo ningún arrebató ideológico o político. Además, "... los honores y ventajas derivadas de formar parte del ejército victorioso de una guerra quedaron a disposición de los generales participantes, siendo que la mayoría de los oficiales jóvenes no tenían ningún privilegio." ¹⁴

Asimismo, los nuevos elementos introducidos en las filas del ejército, estaban influenciados por las nuevas actitudes, "...y pautas de comportamiento civil, imponiéndose en la milicia y no al revés, algunos acumularon diplomas de especialidades, y otros más, utilizaron su tiempo libre para estudiar en la universidad." ¹⁵

¹⁴ . Preston, Paul, *España en crisis...* Op. Cit. PP. 89 – 91.

¹⁵ . Ibid. PP. 90 – 91.

La presencia de elementos liberales dentro del ejército, se vio respaldada con la aparición en Barcelona, el 1º de septiembre de 1974, de la Unión Militar Democrática (UMD). Su ideario fundacional abrió un puente de reconciliación con la sociedad, al denunciar como sector militar a:

*“...los generales enemigos de la democracia, que impiden la libertad del pueblo,... preocupado únicamente por su permanencia, hacen jugar a las Fuerzas Armadas el papel de guardián de los intereses del actual régimen y no del pueblo español. La Unión Militar Democrática UMD, consciente de esta situación, aspira a que las Fuerzas Armadas se pongan exclusivamente al servicio del pueblo, recobrando su prestigio y dignidad.”*¹⁶

¹⁶ . Vilar, Sergio, *Op. Cit.*; P. 453. Para obtener mayor información sobre el tema, resulta muy recomendable la consulta en la página de Internet en la siguiente dirección: <http://vespito.net/historia>. Y también en: <http://www.salman-psl.com/la-transicion/1e.html>.

4.3. La Iglesia del cambio.

La Iglesia española de la década de los setenta, rompió los viejos esquemas monolíticos de la llamada *Iglesia del franquismo* de los años cuarenta. El inicio de la disensión tuvo un carácter permanente e irreversible, su deslizamiento de los círculos del régimen le otorgó una postura más independiente.

Asimismo, en el seno de la Conferencia Episcopal se produjo un relevo de gran trascendencia para el futuro de la Iglesia Católica española, con la designación del cardenal Vicente Enrique y Tarancón, arzobispo de Toledo, de tendencias aperturistas en la presidencia del episcopado el 11 de marzo de 1972.

Un año antes, en 1971, la Asamblea Conjunta de Obispos, “ había sido preparada por asambleas diocesanas y una amplia encuesta, registró un fuerte avance de las actitudes *conciliares* que se tradujo en una toma de postura política de *oposición* al régimen.” ¹⁷

¹⁷. Fernández de Castro, Ignacio, *De las Cortes de Cádiz al posfranquismo. (1957 -1980)*. P. 468.

La conciencia social de la Iglesia tomó un nuevo giro, las homilias contra la tortura y la represión, contra la injusticia social y a favor de las libertades públicas se sucedían, y era frecuente que los obreros y aún los grupos políticos se reunieran en locales de la Iglesia. ¹⁸

En represalia, el régimen adoptó medidas restrictivas: los encarcelamientos, las multas y las sanciones económicas se aplicaron de forma expedita, al respecto los casos en “ Barcelona, del párroco José Esquirol, en octubre de 1974, con 100.000 pesetas, y de José Ricart Oller, a quien se le multó en enero de 1975, con 250.000 pesetas y prisión en Carabanchel.” ¹⁹

Otros procesos marcadamente señalados lo fueron:

En Bilbao. Jesús López Villalba, en diciembre de 1972, con 100.000 pesetas de multa y reclusión en La Oliva; José L. Abaitúa Badiola, en 1974, con 150.000 de multa y prisión en Basauri; José Sierra Sánchez, 1974, con 375.000 de multa y prisión en Carabanchel. En Oviedo : Carlos Garcia Huelga, en 1970, con 25.000 de multa. En Madrid: Mariana Gamo, en diciembre de 1973, y en octubre de 1974, con 250.000 y 200.000, pagada; Juan Fernández Poncini, en junio de 1974, con 300.000 de multa y prisión.” ²⁰

El grave incidente del motín de los sacerdotes encarcelados en la cárcel concordatoria de Zamora, el 6 de noviembre de 1973, reavivó la tendencia disidente de la Iglesia del cambio.

¹⁸ . Ibid, P. 469.

¹⁹ . Chao Rego, José, OP. Cit, P. 269.

²⁰ . Ibid, PP. 269 – 271.

La acción detonante de clara confrontación con el régimen, fue la queja suscrita por los sacerdotes ahí presos:

“ Acusamos que en esta cárcel se pone de manifiesto el servilismo de la Iglesia hacia un Estado que es el único que dicta su voluntad en esta prisión, interpretando unilateralmente el Concordato... en una cárcel que ni siquiera reúne las condiciones de una cárcel corriente, con régimen carcelario especial para curas.”²¹

El régimen dispuso recluir a los curas presos en el Hospital Penitenciario de Carabanchel, primero, y poco después serían regresados a la misma cárcel concordatoria de Zamora. Aún así, las cosas tomaron un nuevo rumbo, y la conciencia social de la Iglesia se vio fortalecida.

A todo ello se sumó el grave incidente del 24 de febrero de 1974, con ocasión de la homilía del obispo de Bilbao, monseñor Antonio Añoveros, “ un navarro que fue capellán castrense carlista en la Guerra Civil, pero que se había alienado después con el progresismo y el espíritu del Vaticano II.”²²

La homilía intitulada *el cristianismo, mensaje de salvación para los pueblos*, fue leída por el propio Añoveros:

“ El pueblo vasco, lo mismo que los demás pueblos del Estado español, tiene el derecho de conservar su propia identidad, cultivando y desarrollando su patrimonio espiritual, sin perjuicio de un saludable intercambio con los pueblos circunvecinos, dentro de una organización sociopolítica que reconozca su justa libertad.”²³

²¹ . *Ibid*: P. 226.

²² . Stanley, G. Payne, *Op. Cit*: P. 624.

²³ . Chao Rego, José, *Op. Cit*: PP. 235 – 236.

La represalia fue inmediata: el 28 de febrero, el obispo de Bilbao, monseñor Añoveros y su vicario general, José Angel Ubieta López, fueron sometidos a una *retención domiciliaria*. La orden provino del ministro de Gobernación, José García Hernández, y de acuerdo con el Presidente del Gobierno, pretendían desterrar inmediatamente a ambas jerarquías de la Iglesia. Con tal fin, enviaron un avión para llevarles a Lisboa o a Roma. El conflicto subió de tono, cuando Añoveros y Ubieta se negaron a acatar la orden puesto que, dijeron sólo obedecían al Papa, Añoveros advertía, " *que si emplean alguna violencia contra él, de acuerdo con el Canon 2.334 podrá excomulgar a quienes así procedan.*" ²⁴

Finalmente, la intervención del Caudillo suavizó la acción, e "... impidió que la torpeza de Carlos Arias fuese adelante. Añoveros se ratificaba en su homilía, pero aclaraba que no había sido intención atentar contra la unidad patria, y se sentía muy español." ²⁵

²⁴ . Vilar, Sergio, *Op. Cit.* P. 450. Para mayor información referente a las situaciones conflictivas de los curas y párrocos con el Estado franquista, destaca el artículo de Soledad Alameda, " El obispo rojo", publicado por el diario El País Semanal, Año II, Núm. 3, Segunda Época, del 1 de mayo de 1977. También es recomendable, el artículo escrito por Alberto Schomer, intitulado, " Monseñores ", del diario El País Semanal, Año VI, Núm. 201, Segunda Época, del 15 de febrero de 1981.

²⁵ Chao Rego, José. *Op. Cit.* P. 237.

4.4. El Gironazo: entre el inmovilismo y el aperturismo.

En abril de 1974, el llamado *Gironazo* representó el golpe más duro llevado a cabo por los grupos ultra de derechas al programa del Presidente de Gobierno, Carlos Arias Navarro, y del nombrado *espíritu aperturista* anunciado el 12 de febrero.

Así, el 28 de abril de 1974, se inició la más enardecida crítica emprendida por la línea dura e intransigente del franquismo en voz de su vocero más colérico, José Antonio Girón de Velasco, al arremeter con todo a la más mínima desviación en la línea continuista del Estado franquista.

De esta manera, Girón de Velasco *abrió fuego con una declaración política publicada en el diario falangista Amba*:

*“ Es hora de los falsos liberales: ...lo que se pretende en nombre de no sé que extraña libertad, es olvidar el compromiso sagrado que contrajimos con el pueblo español quienes un día nos vimos en el deber inexcusable de empuñar las armas... no queremos consentir ni la frustración de ese Estado, en vida de quien lo fundó y lo encarna, ni que ese Estado se frustré cuando sea llamado a la tarea de continuar la obra alcanzada por la persona designada para la sucesión.”*²⁶

Aún así, la intransigencia e intolerancia de los elementos *duros* del régimen, tendría su contrapartida política en amplios sectores aperturistas, defensores de la línea democrática.

²⁶ . Fernández de Castro, Ignacio, Op. Cit. P. 484.

A principios de mayo, a iniciativa de la revista renovadora Cambio 16, se reúnen en el Hotel Ritz de Barcelona, las fuerzas políticas más importantes de la oposición catalana, incluidos los socialistas de Raventós y el Partido Socialista Unificado de Catalunya, los ahí reunidos “ muestran un talante civilizado de convivencia, y afirman que la apertura de Arias es insuficiente, algunos de ellos señalan que es preciso una ruptura completa con la situación anterior, para poder llegar a una situación democrática verdadera.” ²⁷

La guerra de las interpretaciones daba inicio. Y es el propio Presidente Arias quien retrocede en el espíritu aperturista al anunciar el 15 de junio, el sentido político inmovilista:

“...el Movimiento de esta hora: animado por una común voluntad de respeto a las leyes fundamentales y por el compartido afán de servir lealmente a la continuidad perfecta del régimen en el futuro... habrá de informar el orden político... jamás dudará en ejercitar el caudal de autoridad de que he sido investido, para que en los programas asociacionistas que se avecinan no se produzca la más mínima desviación... El espíritu del 12 de febrero existe pues. Pero este espíritu ni puede ni quiere ser nada distinto del espíritu permanente e indeclinable del régimen de Franco desde su hora fundacional.” ²⁸

Así las cosas, parecen ser los inmovilistas quienes aplauden desde una posición continuista, y los demócratas quienes la critican desde una posición aperturista.

²⁷ . Ibid. PP. 484 - 485.

²⁸ . Ibid. P. 485.

Fue el propio Presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro, el protagonista en medio de los dos cercos políticos más importantes en los que se debatió el país: entre el inmovilismo y el aperturismo.

Para septiembre, la guerra de las declaraciones se intensificó y continúa siendo Arias, el centro de los debates, al señalar a la agencia de noticias EFE:

“ Sería regresivo restringir el derecho de sufragio o introducir para las elecciones de alcaldes elementos extraños a los específicamente municipales. Las asociaciones políticas estarán fuera del Movimiento – Organización.” ²⁹

La reacción de los grupos ultras no se hizo esperar, esta vez, secundados por la línea inmovilista de Blas Piñar, líder de la agrupación derechista, Fuerza Nueva, quien arremetió con una *verdadera declaración de guerra contra el Presidente Arias*:

“ Señor Presidente: en un diario catalán que no se destaca precisamente por su adhesión al Régimen, se decía, “Arias ha mojado su dedo índice y ha dicho, por ahí.” Pues bien, nosotros no queremos ni obedecerle ni acompañarle. Pero fíjese bien en quienes le acompañan y adonde le acompañan. Piense si le dirigen o le empujan. Y no se lamente al final si contempla cómo este tipo de democratización que tanto urge se levanta sobre una legión de cadáveres, de los que son anuncio y adelanto, cuando esa democratización se inicie.” ³⁰

²⁹ . *Ibid.* P. 485.

³⁰ . *Ibid.* PP. 485 – 486

En junio de 1973, aparecía un nuevo grupo con una representación en la línea media dentro del franquismo, el llamado grupo *Tácito*, el cual:

“... no siendo claro opositor al régimen, tampoco cabría considerarlo, en puridad, como adversario, agrupó a militantes tanto de la oposición como del seno del régimen, y mantuvo una posición tendiente a transformarlo hacia pautas democráticas desde una óptica evolucionista del franquismo.”³¹

En tanto, los partidos socialistas con marcado peso político y social en el país, aunque semiclandestinamente, el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Socialista del Interior asumieron con sentido renovador las tendencias opositoras al régimen. El papel protagónico de la recuperación del socialismo en el interior del país, le correspondió a tres sectores jóvenes de la dirigencia socialista, del PSOE renovado:

“ la representación del socialismo vasco fue protagonizado por Mújica y Redondo, Castellanos representaba al de Madrid, y Alfonso Guerra y Felipe González, dirigían la Organización Sevillana.”³²

El momento decisivo fue en 1972, cuando los renovadores del interior se impusieron a los del exilio, los sevillanos predominaron en la dirigencia con Felipe González, quien finalmente obtuvo una victoria consolidada hacia 1974.³³

Por su parte, la corriente renovadora del Partido Comunista de España, asumía lo propio en la dirigencia de Santiago Carrillo:

“... quien fue progresivamente independizándose de la U.R.S.S, mientras que adoptaba una flexible postura ideológica que le hizo romper, por vez primera, con el aislamiento que en él había sido característico desde el final de la Segunda Guerra Mundial.”³⁴

³¹ . Tusell Gómez, Javier, *La España de ...*, Op. Cit.: P. 224.

³² . Ibid.: PP 225 - 226.

³³ . Ibid., P. 226

³⁴ . Ibid.: P 227

4.5. La Junta Democrática de España.

El 30 de julio de 1974, se constituyó en París, la Junta Democrática de España, encabezada por el PCE, a través de un enlace de coordinación con los distintos sectores opositoristas al régimen. Su línea fundacional señalaba que, “ la misión de la Junta residirá en *coordinar, promover y garantizar el proceso susceptible de reinstalar la democracia política en España.*” ³⁵

La Junta Democrática de España (JDE), pronto adquirió la denominación popular de *juntas democráticas*, que tendrían una significación muy importante, pues eran “ plataformas unitarias que surgieron en todo el territorio, con el único objetivo de asegurar pacíficamente la transición hacia un régimen democrático.” ³⁶ La JDE estuvo integrada “ inicialmente por el Partido Comunista de España, por el Partido Socialista Popular Español, por el Partido del Trabajo, y por las Alianzas Socialistas de Andalucía y de Castilla.” ³⁷

³⁵ . Chao Rego, Ramón, *Después de Franco. España.* P. 287.

³⁶ . Ibid., P. 288.

³⁷ Ibid. PP. 287 – 288.

Sus proclamas se orientaron básicamente, hacia “ la formación de un Gobierno Provisional,... amnistía absoluta de todas las responsabilidades por hechos de naturaleza política,... la legalización de los partidos políticos sin exclusiones,... libertad sindical y restitución al movimiento obrero de su patrimonio... el reconocimiento, bajo la unidad del Estado español, de la personalidad política catalana, vasca, gallega, y de las comunidades regionales que así lo decidan democráticamente.”³⁸

Un dato revelador de los nuevos tiempos, fue la tendencia reconciliadora de las exigencias tanto políticas como sociales, que nada tenían que ver con la agresividad de otros tiempos, ni con la desvirtuación de una realidad.

El Manifiesto de la Reconciliación, emitido el 14 de abril de 1975, por la Junta Democrática de España, subrayó que la evolución hacia la democracia del Estado franquista era imposible con la permanencia de las Leyes Fundamentales.³⁹

³⁸. *Ibid.* PP. 287 - 288.

³⁹. Tamames, Ramón, *Op. Cit.* P. 337.

4.6. La Plataforma de Convergencia Democrática.

El 18 de junio de 1975, se crea el segundo gran organismo unitario de la oposición democrática, la llamada Plataforma de Convergencia Democrática, articulada en sus inicios por el Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Democrática, Partido Carlista y Movimiento Comunista.⁴⁰

Poco después se incorporaron otras organizaciones, grupos políticos y sindicales de las más diversas tendencias opositoras al régimen. Sobresalían, “ el Consejo Delegado Vasco, integrado por el Partido Nacionalista Vasco, Acción Vasca y Comité Central Socialista de Euskadi, además de la Organización Revolucionaria de Trabajadores, el Partido Carlista, el Partido Gallego Social Demócrata, Reagrupament Socialist i Democràtic de Catalunya, Unió Democràtica del País Valencià, Unión General de Trabajadores y Unión Social Demócrata Española.”⁴¹

Desde sus inicios la declaración programática del nuevo organismo, señaló el carácter pluralista y democrático de los grupos ahí reunidos. En este sentido se precisaba que, “ las organizaciones políticas y sindicales que conforman la Plataforma de Convergencia Democrática están abiertas a

⁴⁰ . Ibid

⁴¹ . Chao Rego, Ramón, Op. Cit. PP. 312 – 313.

todos los partidos y organizaciones de carácter democrático de los diversos pueblos del Estado español sin exclusión alguna, que se compromete al restablecimiento y consolidación de la soberanía popular, mediante la indispensable ruptura con el régimen actual y la apertura de un período constituyente.”⁴²

El inciso tercero de la declaración programática enfatizó la intención democrática sin cortapisas, al subrayar, que la única “ *forma de Gobierno debe quedar sujeta a la decisión de la voluntad popular expresada en elecciones.*”⁴³

Finalmente podríamos redondear este primer momento clave de la oposición democrática con señalamientos significativos de enlace y coincidencias políticas y sociales, que en primera instancia motivaron su conformación y unidad.

De hecho, desde la creación de la Junta en julio de 1974, y de la Plataforma en junio de 1975, los contactos fueron sucediéndose progresivamente en consenso mayoritario.

⁴² . Fernández de Castro, Ignacio, Op. Cit., P. 492.

⁴³ Chao Rego, Ramón, Op. Cit., P. 312.

El 30 de octubre de 1975, ambos organismos unitarios de la oposición democrática, dieron a conocer un comunicado conjunto en el que propugnaban:

*“... la realización de la ruptura democrática mediante la apertura de un período constituyente, que conduzca, a través de una consulta popular basada en el sufragio universal, a una decisión sobre la forma del Estado y del Gobierno.”*⁴⁴

Aquí se encontraba condensada la fórmula política de las líneas programáticas de ambos organismos unitarios. Sólo restaba la mención de *Gobierno provisional* suscrito por la Junta, la cual provino del mismo documento bajo los términos de un amplio consenso democrático y popular:

*“... con el establecimiento de órganos de poder ejecutivo de amplia coalición, sin exclusiones ni obligaciones, que garantice el pleno uso de dichos derechos y libertades y la apertura y desarrollo del proceso constituyente hasta la transmisión de poderes a los órganos de Gobierno que resulten constitucionalmente elegidos.”*⁴⁵

⁴⁴ Calvo Herando, Pedro, *Op. Cit.*, P. 38.

⁴⁵ *Ibid.*, PP. 37 - 38.

El 1 de diciembre de 1975, un nuevo comunicado por parte de la Plataforma reiteró su propósito de alcanzar la unidad a través de la llamada *ruptura democrática*, y el 4 de diciembre, la Junta Democrática afirmó asimismo su propósito de “ *consolidar la unidad de la oposición democrática de un modo activo y pacífico,... de la ruptura democrática... a la apertura de proceso constituyente del Estado garantizado por un Gobierno provisional.*” ⁴⁶

Finalmente, “ el 26 de marzo de 1976, la Junta Democrática de España, y la Plataforma de Convergencia Democrática, decidieron su disolución para crear un solo órgano de oposición, denominado Coordinación Democrática.” ⁴⁷ Popularmente llamada, *Platajunta*.

La unificación de ambos organismos, permitió transitar por un espacio político mucho más amplio de lo que hasta entonces venía sucediendo en el país, y de lo que hasta entonces, el régimen franquista no contempló con total seriedad, viéndose rebasado política y socialmente.

⁴⁶ . *Ibid.* PP. 53 – 55.

⁴⁷ . Chao Rego, Ramón, *Op. Cit.* P. 314. Para mayor acercamiento al tema, resulta interesante la compilación histórica realizada por Jorge Edwards, en su obra *Anuario de los hechos 1976*. Barcelona, 1976, que es de gran utilidad en cuanto a información e imágenes de esta época; además, a este respecto conviene consultar la obra de Baldrich Mercé, *Imágenes y recuerdos (1969 - 1890)*. Barcelona, 1989.

4.7. Muerte del general Franco.

La larga agonía del régimen comenzó el 9 de julio de 1974. El general Franco, fue internado en la clínica “ *Francisco Franco* ” de Madrid, aquejado de una flebitis. Esta primera enfermedad del Jefe del Estado, desembocaría en el traspaso temporal de sus funciones al Príncipe Juan Carlos, a tenor del artículo 11 de la Ley Orgánica del Estado.” ⁴⁸

A partir del 19 de julio y hasta el 2 de septiembre de 1974, el Príncipe Juan Carlos asumió la Jefatura, “ quiso que su papel fuera de simple gestión administrativa, y sabía que no debía desgastarse ni deteriorar su imagen en una interinidad para no comprometer su figura y reservarla para el momento de la sucesión.” ⁴⁹

A mediados de octubre de 1975, comenzó el segundo gran malestar físico del general Franco, afectado inicialmente por una gripe que se complicó pronto con problemas circulatorios, debido a su avanzada edad. ⁵⁰

⁴⁸ . Calvo Hemando, Pedro, Op. Cit; P. 29.

⁴⁹ . Ibid; P. 30.

⁵⁰ . Tusell Gómez, Javier, *España al comienzo...*, Op. Cit; P. 309.

El 22 de octubre se hace pública la noticia: *insuficiencia coronaria aguda*, el 25, cae gravemente enfermo, y el día 30, Juan Carlos asume por segunda vez la Jefatura del Estado. El 3 de noviembre las complicaciones obligan al Caudillo a una hospitalización inmediata: *"...cuando no se pudo controlar ya la hemorragia gástrica, se le sometió a una operación quirúrgica de emergencia en El Pardo que necesitó la transfusión de siete litros de sangre... El 7 de noviembre, aparecieron los primeros indicios de tromboflebitis e insuficiencia renal parcial, fue trasladado al hospital, donde le fue extirpado la mayor parte del estómago para eliminar once úlceras, operación que necesitó otros seis litros de sangre."*⁵¹

El 14 de noviembre su salud decayó en forma estrepitosa: " Se mantuvo al Caudillo bajo calmantes y apenas hablaba. Las suturas de la última operación se habían abierto, y aparecieron indicios de una grave degeneración, se le practicaría una tercera y última operación... en los últimos diez días, Franco apenas era consciente y al final sólo pesaba 40 kilos, tras serle retirados el día 19, los sistemas que le mantenían con vida, expiró el 20 de noviembre, catorce días antes de su 83 cumpleaños." ⁵²

⁵¹ . Stanley, G. Payne, Op. Cit., P. 647.

⁵² Ibid., PP. 647 - 648

El parte médico oficial emitió el comunicado final:

*“...enfermedad de Parkinson, cardiopatía, úlcera digestiva aguda recurrente con hemorragias masivas repetidas, peritonitis bacteriana; insuficiencia renal aguda, tromboflebitis, neumonía bronquial, choque endotóxico y paro cardíaco.”*⁵³

La larga agonía permitió vislumbrar una importante dosis de masificación de la muerte del general Franco:

*“ El país vivió en la expectación a lo largo de casi cinco semanas, esperando lo que poco a poco se concibió ya como un desenlace inevitable... para la inmensa mayoría de los españoles la desaparición del Caudillo, por esperada, había perdido parte de su dramatismo,... puede decirse que estos últimos meses del franquismo sirvieron, en cuanto familiarizaron con la idea de la inminente desaparición de Franco.”*⁵⁴

En el momento de asumir Juan Carlos de Borbón y Borbón, la Jefatura del Estado a título de rey, se abrió la posibilidad de comenzar un proceso de democratización, ya sea porque el rey decida intentar esta fórmula... El experimento democrático directo, con la correspondiente movilización política general, que menguaría las posibilidades de un golpe militar.⁵⁵

⁵³ . *Ibid.*; P. 649.

⁵⁴ . Tusell Gómez, Javier, *España al comienzo....Op. Cit.*; P. 309.

⁵⁵ . Romero Maura, Joaquín, *¿ Después de Franco, franquismo ?*. P. 73. La agonía del franquismo y la de su fundador, llegaba a sus límites, un binomio difícil de separar. Franco moría y con él su régimen, las instituciones que albergaban el control político, administrativo, social, y económico no tendrían mayores posibilidades de subsistencia. *“A fines de los años sesenta había muy pocos españoles politizados, tanto entre los franquistas como entre sus enemigos, capaces de prever que, después de Franco, habría una transición a la democracia”*. Fragmento tomado de consulta por Internet sobre el tema: *“La agonía del franquismo”*, la dirección es: [wysiwyg://218/http://www.geocities.com/Athens/Parthenon/3004/1e.html](http://www.geocities.com/Athens/Parthenon/3004/1e.html). Se recomienda consultar también, la siguiente dirección en: <http://www.casareal.es/casareal/cast/juancar.html>.

La creencia de Franco de que con la sucesión resuelta podría ya disfrutar de un futuro libre de problemas, iba a verse bruscamente destrozada durante la segunda mitad de 1969.

Las complicaciones para el régimen aumentaron: el largo camino de la oposición democrática encontraba eco en las organizaciones clandestinas, y se perfilaba hacia la coordinación y unidad, en tanto, las reivindicaciones nacionalistas crecían. El franquismo empezaba a dar enormes tropiezos en su aparato represivo, lo paradójico del asunto, fue que, precisamente esas condiciones rígidas de pretendida inquebrantabilidad política, fueron las que propiciaron su desmoronamiento. Los tiempos de la posguerra habían quedado en el pasado, y con él, el régimen del Caudillo, que parecía llegar a un límite, el propio que imponía la muerte de su fundador.

La amenaza de ETA, y el escándalo político de MATESA (Maquinaria Textil del Norte de España, Sociedad Anónima.) A finales de 1968 fueron descubiertas irregularidades financieras y se dijo que las empresas subsidiarias y sus pedidos eran un esquema fraudulento destinado a conseguir subvenciones.⁵⁶

⁵⁶ . Preston, Paul, *Franco, Caudillo de España*. P. 923.

4.8. Juan Carlos I, Rey de España.

Tras la muerte del general Franco, el Consejo de Regencia asumió con carácter de urgente las medidas pertinentes para efectuar el proceso de sucesión en la Jefatura del Estado, a título de rey en la persona de Juan Carlos de Borbón y Borbón.

El nuevo monarca prestó juramento ante el Presidente del Consejo de Regencia, Alejandro Rodríguez de Valcárcel, quien manifestó:

*“ Señor, las Cortes Españolas y el Consejo del Reino, convocados conjuntamente por el Consejo de Regencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, están reunidos para recibir de V. A. el juramento que la Ley prescribe: Señor, ¿ juráis por Dios y sobre los Santos Evangelios cumplir y hacer cumplir las Leyes Fundamentales del Reino y guardar lealtad a los Principios que informan el Movimiento Nacional ?.”*⁵⁷

A lo que el entonces Príncipe de España, respondió:

*“ Juro por Dios y sobre los Santos Evangelios cumplir y hacer cumplir las Leyes Fundamentales del Reino y guardar lealtad a los Principios que informan el Movimiento Nacional.”*⁵⁸

Dado lo cual, el presidente del Consejo de Regencia afirmó:

*“ Si así lo hicieréis, que Dios os lo premie, y si no, os lo demande. En nombre de las Cortes Españolas y del Consejo del Reino manifestamos a la nación española que queda proclamado Rey de España don Juan Carlos de Borbón y Borbón, que reinará con el nombre de Juan Carlos I.”*⁵⁹

⁵⁷. Sabin Rodríguez, José Manuel, Op. Cit.; P. 393.

⁵⁸. Ibid. PP. 392 – 393. Para la obtención de imágenes de la Coronación del Rey, la consulta en la página de Internet se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.casareal.es/casareal/reymbg.html>. También puede consultarse en: <http://www.casareal.es/casareal/home.html>.

⁵⁹. Ibid. P. 393.

El discurso de proclamación del nuevo monarca ofreció un ambiente de confianza, un mensaje sensiblemente conciliatorio esperado por la sociedad:

" La institución que personifico integra a todos los españoles, y hoy, en esta hora tan trascendental, os convoco, porque a todos nos incumbe por igual el deber de servir a España. Que todos entiendan con generosidad y altura de miras que nuestro futuro se basará en un efectivo consenso de concordia nacional... El rey quiere serle de todos a un tiempo y de cada uno en su cultura, en su historia y en su tradición." ⁶⁰

El discurso del rey, vaticinó la integración plural, al proclamar:

" Esta hora dinámica y cambiante exige una capacidad creadora para integrar en objetivos comunes las distintas y deseables opiniones, que dan riqueza y variedad a este pueblo español, que lleno de cualidades, se entrega generoso cuando se le convoca una tarea realista y ambiciosa." ⁶¹

La justicia social y económica fue anunciada por el rey, como un elemento esencial sin la cual los proyectos futuros de la Corona serían vacíos y faltos de contenido, veamos:

" Por lo tanto, hoy queremos proclamar que no queremos ni un español sin trabajo, ni un trabajo que no permita a quien lo ejerce mantener con dignidad su vida personal y familiar, con acceso a los bienes de la cultura y de la economía para él y para sus hijos... Una sociedad libre y moderna requiere la participación de todos en los foros de decisión, en los medios de información, en los diversos niveles educativos y en el control de la riqueza nacional." ⁶²

Finalmente, el rey, afirmó su idea de la europeización de España, al advertir:

" La idea de Europa sería incompleta sin una referencia a la presencia del hombre español... Europa deberá contar con España y los españoles somos europeos." ⁶³

⁶⁰ . *Ibid.*, PP 394 – 395.

⁶¹ . *Ibid.*, P. 395

⁶² . *Ibid.*, PP 394 – 395.

⁶³ . *Ibid.*, P 396.



S.M. EL REY DE ESPAÑA D. JUAN CARLOS I.

CAPÍTULO V.

LA APERTURA DEMOCRÁTICA

1975 – 1978

Antes que una forma de política de gobierno, la democracia es una forma de convivencia humana, regida por las leyes de la justicia, el respeto, y la tolerancia, en un ambiente de paz y diálogo sin exclusiones. La democracia no exige más prebendas que aquellas a las que está destinada la comunión y la vocación del hombre: su felicidad. No hay modelos para la democracia, cada una es única y se realiza a partir de las circunstancias históricamente determinadas en tiempo y lugar, en país o sociedad. La democracia no nos ofrece un sistema acabado y perfecto de relaciones sociales eternas, sino que es cambiante y hay que actualizarla en cada espacio y tiempo, obedeciendo más a la necesidad de su propia sobrevivencia. Para acceder a un gobierno democrático, se requiere no sólo la voluntad y el esfuerzo permanente, sino todo un programa común en defensa y reconocimiento de los derechos civiles y políticos, otorgando a la vez, vías de remuneración económica satisfactorias.

5.1. La sucesión del general Franco.

La naturaleza autoritaria del régimen y la de su fundador, se vio limitada en espacio y tiempo, no fue permanente e inalterable como lo pretendía la constitución orgánica de los Principios Fundamentales del Movimiento del 18 de julio.

La renovación de la estructura política, requirió la adecuación en nuevas formas de legitimación social, no bastó ya el simple autoritarismo desaparecido del Caudillo ni las viejas fórmulas de equilibrio y concentración de poder en los distintos componentes de la *familia del régimen*, faltos de representatividad política y actuación democrática.

Tras el fallecimiento del general Franco, el momento para iniciar la reforma política no podía parecer más idóneo. Sin embargo, ésta tendría su contrapartida en los grupos *ultras continuistas*, al considerarse a sí mismos albaceas testamentarios para encarar la voluntad del Caudillo salvaguardando los Principios Fundamentales del Movimiento. A pesar de ello, la inconsistencia moral de tal actitud no les permitió observar un principio básico de supervivencia política: el testamento político de un cadáver no se hereda por discurso. La muerte del general Franco, significó en su sentido más completo la muerte política del régimen, la agonía final del sistema autoritario.

Una vez efectuada la proclamación de don Juan Carlos de Borbón y Borbón a título de rey, quedó abierta la posibilidad de iniciar nuevas alternativas de convivencia política diferentes a las nacidas de una victoria militar, por lo que, "... el cambio producido por la desaparición física de Franco, fue decisivo y nos permite definir una nueva etapa histórica, la que va desde la apertura a la transición, y hay por lo menos dos puntos en las que podemos estar de acuerdo: la que se refiere a la dificultad de la transición y a la originalidad." ¹

Ya en julio de 1969, se había dado el señalamiento para una instauración monárquica en la persona de don Juan Carlos, descartando por completo la línea sucesoria secundada por su padre, don Juan de Borbón, Conde de Barcelona.

No-restauración, sino instauración fue la apuesta del franquismo. Por ello, "la gran incógnita de la sucesión no era la instauración de la monarquía borbónica, sino el futuro de la misma, íntimamente ligado a la reforma del Estado y al equilibrio de poder entre las nuevas clases sociales y la composición de los diversos pueblos del Estado español." ²

¹ Tusell Gómez, Javier, *España al comienzo.... Op. Cit.*, P. 314.

² González Casanova, José Antonio, *El cambio inacabable (1975-1985)*. Barcelona, 1986, PP. 17-18.

Por lo que, “ el verdadero problema no era la continuidad de un régimen inseparable de su fundador, sino comprobar la fuerza de un Estado, la efectiva separación de las formas arcaicas de poder, la distribución entre los españoles de la correspondiente cuota de participación política. En definitiva, la cuestión principal fue, si la monarquía iba a ser una monarquía moderna, europea y democrática, o un desdibujado remedo del pasado.”³

Cierto es que, “ Franco ha cerrado con su muerte toda una era que lleva su nombre. Que nadie le haya podido arrebatarse el poder en vida, demuestra que la sociedad española ha tenido cerrado el camino a una revolución.”⁴

La muerte del general Francisco Franco, impuso cambios en el orden político y económico del país al evidenciar la imperiosa “ necesidad de transformar un sistema económico, que, al privilegiar a ciertos sectores del capital industrial y financiero aceleraba, cierto, sus componentes dinámicos, pero acentuando sus desequilibrios. Esa situación se homologaba con un problema político mayor: la transferencia de la soberanía al pueblo.”⁵

³ . *Ibid.* P. 17.

⁴ . *Ibid.* PP. 17 – 18.

⁵ . Ruiz García, Enrique, *España hoy: política, economía y sociedad en la transición*. México, 1979, P. 91.

El cambio económico experimentado bajo el franquismo fue el gran protagonista en la vida social del país, por lo que cabe señalar en ello, su importancia política. Dado que:

“ la modernización social y económica llevada a cabo finalmente bajo el régimen, resultó, indispensable, porque la España de clase media que sustituyó a la vieja sociedad antagónica de los años treinta proporcionó la base necesaria para la democracia...

...La política y el sistema de valores del propio Franco supusieron un final y no un principio. Su importancia en la historia de España no reside en su prolongada permanencia en el poder, sino más bien en los enormes cambios que tuvieron lugar en España durante su mandato.”⁶

⁶ . Stanley, G. Payne, Op. Cit; P. 672.

5.2. Comienzo de la Monarquía: El Pacto de los Jerónimos.

Uno de los legados históricos y jurídicos del régimen, fue sin duda, la instauración de la Corona en la personalidad del Rey, Juan Carlos I. La instauración de una Monarquía de nuevo cuño, es decir, una Monarquía nominalmente seleccionada por el general Franco, – aunque en la línea dinástica borbónica -. El régimen surgido de una guerra civil designaba a Juan Carlos de Borbón, sucesor en la Jefatura del Estado a título de Rey, bajo la condición de que acatará la continuidad del franquismo, lo que no ocurrió.

A finales de noviembre de 1975, el mensaje de la Corona auspició con sentido aperturista el consenso nacional bajo el signo de la democracia y la europeización. La pretendida concordia nacional, constituyó un indicativo de esta política, y hacia ella se concentró el mensaje del rey, al afirmar:

*“...una sociedad libre y moderna requiere la participación de todos en los foros de decisión, para integrar en objetivos comunes las distintas y deseables opiniones, en que la Institución monárquica integra a todos los españoles, y en la que el futuro se basará en un efectivo consenso de concordia nacional..”*⁷

El 27 de noviembre de 1975, monseñor Enrique y Tarancón, cardenal arzobispo de Madrid, aludió el día de la exaltación del rey, al mensaje de la Corona en función de la realidad económica y social del país, y de las exigencias de la Iglesia en defensa de los valores de justicia social.

⁷ . Calvo Hemando, Pedro, *Juan Carlos. escucha.* Madrid, 1976, P. 49.

De esta manera, monseñor Tarancón, defendía:

“ ...sin discriminaciones ni privilegios, los derechos de la persona. Que protejan y promuevan el ejercicio de la adecuada libertad de todos y la necesaria participación común de los problemas comunes y en las decisiones de Gobierno...ofrezcan a todos los ciudadanos la posibilidad de participar libre y activamente en la vida del país, en las medidas concretas de Gobierno que nos conduzcan, a través de un proceso de madurez creciente, hacia una Patria plenamente justo en lo social y equilibrada en lo económico.”⁸

La homilía del cardenal Tarancón representa uno de los documentos reveladores de la nueva conciencia eclesial de la Iglesia española en una fecha y en un momento histórico de entrada al posfranquismo. “ La homilía constituye uno de los documentos históricos del tránsito político, tanto por su contenido como por la solemnisima ocasión en que fue pronunciada. Tarancón habló como máximo representante de la Iglesia española y se dirigía al máximo representante del Estado español. Estaba traduciendo en recomendaciones la doctrina conciliar sobre la sociedad civil...”⁹

En la Iglesia de San Jerónimo el Real, dio inicio la exaltación y presentación del nuevo monarca español bajo el título de Juan Carlos I, más tarde conocido como Pacto de los Jerónimos, en nombre de la Iglesia donde se había efectuado la ceremonia. La homilía del cardenal Tarancón, contenía

⁸ *Ibid.*, P. 50.

⁹ *Ibid.*, PP. 50 - 51.

11 puntos, representando las líneas generales de la nueva Iglesia conciliar del posfranquismo:

“ En esta hora trascendental de cambio, el Rey invoca, según antiquísima tradición, el apoyo del Espíritu de sabiduría. Aunque el hombre es protagonista de su historia, necesita del Espíritu de Dios... Este mensaje no se identifica con ninguna ideología política, la Iglesia será salvaguardia de los derechos humanos, los cuales predicará y gritará, si es preciso, por fidelidad al Evangelio y a la Patria, a cambio, la Iglesia predica el deber moral de obedecer a la autoridad legítima. No pide privilegios, sino la libertad común y el derecho a predicar todo el Evangelio, aunque resulte molesto. Ofrece su oración, pide al Rey que lo sea de todos los españoles, pide promoción de la formación de todos los españoles, en un futuro de libertades, con acierto en las relaciones Iglesia-Estado para la mutua y fecunda colaboración.”¹⁰

Un mensaje de suma importancia, dado el momento político que en el régimen se vivía, tras la muerte de general Franco, hacia escasamente una semana.

En tanto, importantes sectores del grupo económico español, demandaban una mayor iniciativa en las reformas económicas; y amplios grupos de la oposición democrática, hacían eco de una mayor apertura política, a lo que el conjunto de la extrema derecha, *los duros* del régimen, los *inmovilistas* se oponían.

Ante este panorama, el papel desempeñado por don Juan Carlos en el proceso de transición fue tan prudente como hábil; de hecho, no podía ignorar que existían importante sectores del capitalismo español ansiosos de desembarazarse de los mecanismos políticos del franquismo.

¹⁰ . Chao Rego, José, Op. Cit., PP. 280 – 281.

Cierto es que, " al inclinarse osadamente a favor de ésta solución, el Rey, se aseguraría un apoyo popular más amplio y tendría buenas posibilidades de aislar al búnker. Sin embargo, en los primeros momentos de su reinado dio pasos muy cautelosos. Se acercó a la izquierda, y los integrantes del búnker siguieron optimistas, porque si Juan Carlos hubiese presidido la entrada abierta de la democracia en España, habría renegado de su herencia y de su educación ". ¹¹ La supervivencia política y jurídica a largo plazo de la Corona, dependía de que se plegara al creciente deseo de democracia de los españoles. La Monarquía como institución garante de los intereses políticos del país, representó el papel de árbitro en esta convivencia política. El reto mayor fue secundar dicha convivencia en un tránsito pacífico a la democracia sin derramamiento de sangre. Esta sería la originalidad histórica y política de la transición española, a la muerte de Franco.

La Monarquía representó un importantísimo papel en la historia de España, como no la había tenido a lo largo del presente siglo. La consolidación de la futura democracia no fue mera gratuidad, y no podía serlo, puesto que las fuerzas contrarias a toda evolución política, los continuistas del régimen, aún estaban presentes en el momento del relevo en la Jefatura del Estado.

¹¹ . Preston, Paul, *España en crisis.... Op. Cit.* PP. 21 - 22.

Don Juan Carlos se inclinó, ya desde los momentos mismos de ser designado sucesor a título de Rey, el 22 de julio de 1969, a favor de la fórmula democrática. Un discurso premonitorio en el que entreveía el futuro de la institución monárquica, Veamos:

“ La Monarquía puede y debe ser un instrumento eficaz como sistema político, si se sabe mantener un justo y verdadero equilibrio de poderes y se arraiga en la vida auténtica del pueblo español.

Deseo servir a mi país en cauce normal de la función pública, y quiero para nuestro pueblo progreso, desarrollo, unidad, justicia, libertad y grandeza, y esto sólo será posible si se mantiene la paz interior... El concepto de justicia es imprescindible para una convivencia humana, cuyas tensiones sean solubles en la Ley, y se logren, dentro de una coexistencia cívica en libertad y orden.”¹²

El 24 de noviembre de 1975, con motivo de la proclamación del Rey, el Consejo de Ministros aprobó un decreto que concedió indulto general, ratificado por Juan Carlos. Así, el Rey, mantuvo una clara posición de propiciar un ambiente de paz y concordia, con el “ deseo, - afirmó -, de que los españoles a quienes hago beneficiarios de esta decisión real se incorporen, con el mejor servicio de la Patria, a esta convocatoria a la concordia nacional para consolidar el principal objetivo de la Monarquía: el bien irrenunciable de la paz.”¹³

¹² Sabin Rodríguez, José Manuel, *Op. Cit.*, P. 392.

¹³ Calvo Hemando, Pedro, *Op. Cit.*, P. 52.

Asimismo, el artículo tercero de este decreto, negaba el indulto por actos terroristas, al anunciar:

*"... quedan exceptuados del indulto las penas por delitos de terrorismo y conexos, por delitos de propaganda de sentido terrorista y por delitos de pertenencia a asociaciones, grupos y organizaciones comprendidos en la legislación sobre terrorismo."*¹⁴

El indulto no fue la deseada amnistía, pero tuvo la relevancia social de conceder la libertad a los presos políticos condenados por el régimen franquista. Figuras como Marcelino Camacho, líder obrero, y sus compañeros, fueron puestos en libertad. Asimismo, dicha medida tuvo una relevancia política no menos importante de cara a las nuevas exigencias de la oposición. Contenía :

*"... una positiva importancia política al hacer desaparecer la pesadilla de las posibles penas de muerte impuestas, o cuya imposición procediera por delitos cometidos con anterioridad al 22 de noviembre de 1975, se conmutan o en su caso, serán sustituidas por la inferior en grado".*¹⁵

¹⁴ *Ibid.* PP. 51 - 52.

¹⁵ *Ibid.* P. 52

En tanto, las Fuerzas Armadas tomarían un papel crucial en las nuevas relaciones con la Monarquía y con la sociedad. La institución por excelencia que durante el franquismo se agolpó a salvaguardar los principios autoritarios del régimen, tomó un carácter diferente. Dado que entre los generales de brigada y los coroneles había una mayor sensibilidad política y preparación técnica y universitaria, la necesidad de pensar en su carrera profesional les mantenía al margen de cualquier pronunciamiento político.

La nueva composición quedó de la siguiente manera: en el nivel de mando (de comandante a teniente) se producía la mayor ruptura política, porque para éstos militares, la guerra civil aparecía ya desdibujada y *en una lejanía y no comprendían del todo las razones de ella, al mismo tiempo que eran, muy permeables a las preocupaciones de la sociedad actual, ya perceptibles en la prensa diaria y sobre todo en las revistas, y no veían las razones de separación con Europa.*¹⁶

La gran esperanza renovadora de las Fuerzas Armadas, estaba cifrada en su comportamiento de cara al proceso de transición política, económica y social, orientadas hacia una paulatina democratización de las instituciones, de la sociedad, y en definitiva del país.

¹⁶ . Tusell Gómez, Javier, *Juan Carlos I. La restauración de la Monarquía*. Madrid, 1995, P. 18.

Por lo que, la integración “ de elementos liberales dentro de las filas del Ejército en los últimos años de Franco, propiciaron la esperanza de una reforma gradual tanto del sistema político global como de la organización militar. Esta era, ciertamente, la esperanza de socialistas y comunistas, junto a grandes sectores de la sociedad española. Tales expectativas se vieron incrementadas con la aparición pública en julio de 1975, de la Unión Militar Democrática (UMD).” ¹⁷

El comienzo de la Monarquía Juancarlista abanderado con el llamado Pacto de los Jerónimos, propició un ambiente de reconciliación social entre los españoles, a la vez que se iniciaba el consenso nacional político y económico.

Las Fuerzas Armadas, no estuvieron ausentes de esta convocatoria, y no podrían estarlo, dado su insustituible presencia en el orden social como garante de una convivencia pacífica, de acceso al poder.

¹⁷ . Preston, Paul, *España en crisis.... Op. Cit:* P. 90.

5.3. El primer Gobierno de la Monarquía.

El 28 de noviembre de 1975, exactamente un día después de la exaltación de don Juan Carlos de Borbón a título de rey, el Presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro presentó la dimisión formal de su cargo. El protocolo ministerial de las circunstancias lo exigía, no así, su incierta conciencia política posfranquista:

“ Para no hacerlo había dos razones, y a las dos se acogió Arias Navarro sin el menor asomo de rubor. En primer lugar, apelar a la tradición liberal amén de parlamentaria era un solipsismo. Arias, como casi todo el mundo que procedía de la misma época histórica, ni era liberal y menos aún parlamentario. Recurrir a esa tradición revelaba mucha mala conciencia y bastante sentido del humor; pero ni la conciencia ni el humor tienen nada que ver con la política.”¹⁸

El Rey aceptó la dimisión, sin embargo, los inconvenientes de nombrar sustituto resultaron paradójicos:

“ El Consejo del Reino había cedido a los requerimientos regios de proponer a Fernández Miranda en la terna para la Presidencia de las Cortes, pero no estaban dispuestos – la mayoría de los consejeros – a que se hiciera primer ministro a José María de Areilza o cualquier otro *peligroso liberal*. De aquí a la versión de que los consejeros veían con malos ojos que se aceptase la dimisión de Carlos Arias Navarro, pues éste era bien conocido, mientras que no se sabía lo que podría ocurrir en caso de quedar vacante dicha Presidencia ”¹⁹

¹⁸ . Morán, Gregorio, *Adolfo Suárez, historia de una ambición*. Barcelona, 1979, PP. 16 – 17.

¹⁹ Calvo Hemando, Pedro, Op. Cit.; P. 61.

Finalmente, el 5 de diciembre de 1975, el monarca español pedía a Arias Navarro seguir al frente de la Presidencia del Gobierno. Los grupos más conservadores del sistema lo consideraron como una victoria parcial de su posición, en el nuevo reinado de la Monarquía.

Sin embargo, la confirmación de Arias, no significó necesariamente la continuidad del franquismo, pues éste ya había perdido gran parte del bagaje político autoritarista con la muerte de su fundador. La confirmación oficial, fue leída por León Herrera, ministro de Información:

“ S. M. el Rey ha comunicado al Presidente del Gobierno su deseo de que continúe al frente del mismo Carlos Arias tal y como había trascendido a través de los medios informativos, había puesto su cargo a disposición del Rey, y el Rey ha tenido a bien ratificarle su confianza. El Presidente, atendiendo el deseo de S. M.; ha aceptado seguir en el desempeño de su cargo.

Todos los ministros, al tener conocimiento del nombramiento de Arias, han expresado su satisfacción por la decisión de S. M. y de forma solidaria han puesto sus respectivos cargos a disposición de éste, en el mejor deseo de que el señor Arias Navarro pueda proceder con entera libertad a la formación de un nuevo Gobierno con la composición que él entienda más conveniente a los intereses de España y de la Corona.”²⁰

De este modo, continuaba al frente del Gobierno un hombre que había presidido el último gabinete del Caudillo, y había sido su albacea testamentario y transmisor del mensaje póstumo.

²⁰ Ibid., P. 62.

En tanto, la designación de Torcuato Fernández Miranda, como nuevo Presidente de las Cortes y del Consejo de Regencia, representaría sin duda, un paso de vital importancia en el proceso de transición política a la democracia.

El 27 de noviembre de 1975, el entonces presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, Alejandro Rodríguez de Valcárcel, concluía oficialmente su cargo al frente de ambas instituciones, y el 3 de diciembre, tomaba posesión del cargo el nuevo sustituto, el preconizado por el rey, Fernández Miranda, al obtener 14 de los 16 votos de los consejeros.²¹ En adelante, el futuro político de la Monarquía estará ligado inseparablemente a la figura preconizada por el Rey, para presidir la Presidencia de las Cortes, y del Consejo del Reino.

Durante este período, la jerarquía eclesiástica del país, se vio rodeada por un hecho sin precedente: la división de la Iglesia española. El hecho presentó dos grandes momentos, " hasta el Concilio propiamente existía un monolitismo, y los obispos, en bloque y sin mayores distinciones, estaban bastante identificados con el régimen. Era el dominio de la extrema derecha.

²¹ *Ibid.*, PP 58 - 59.

Desde 1966, a partir de la constitución de la Conferencia Episcopal, comienza a perfilarse una disidencia formada por un grupo compacto y renovador... el nombramiento de nuevos obispos se realiza en la línea aperturista de aplicación del Concilio Ecuménico Vaticano II".²²

En tanto, la actuación de los sectores democráticos de la oposición, proclamaban su insistencia política de cara al posfranquismo: ampliar el marco político de las instituciones rompiendo con las viejas situaciones heredadas del pasado. Así, la vida política de la oposición creció con un mayor grado de organización, estructura y funcionamiento, atenta a la marcha de los acontecimientos en clara postura hacia la democratización de España, al rechazar todo continuismo político. El comunicado de la Plataforma de Convergencia Democrática, así lo manifestaba antes de terminar el año de 1975, en su proclama del 1º de diciembre:

"Ante la nueva situación planteada en el Estado español a raíz de la muerte del general Franco y la proclamación como Rey de D. Juan Carlos de Borbón, la Plataforma de Convergencia Democrática, hace públicos los siguientes acuerdos:

Las organizaciones políticas y sindicales de esta Plataforma reiteran su rechazo al continuismo político, y cualquier otra que con ese carácter pudiera establecerse. La Plataforma reitera que son principios mínimos y necesarios de toda democratización la libertad de los partidos políticos, la libertad de expresión, reunión y manifestación, y el pleno, inmediato y efectivo ejercicio de los derechos y de las libertades políticas de las distintas nacionalidades y regiones del Estado español.

La Plataforma de Convergencia Democrática, reitera su propósito de alcanzar la unidad de la oposición para conseguir la ruptura democrática y proseguirá sus negociaciones en ese sentido."²³

²² Chao Rego, José, *Op. Cit.*; PP. 305 - 306.

²³ Calvo Herando, Pedro, *Op. Cit.*; PP. 53 - 54.

En tanto, la Junta Democrática de España, abrió carta en un documento fechado el 4 de diciembre de 1975, intitulado: *Llamamiento a los pueblos de España*, que por su misma denominación, era un llamamiento público al pueblo español.

El documento impulsó a defender aún más los valores de justicia social y política, aunada a la pretendida *ruptura democrática por vía pacífica*, la legalización de todas las libertades públicas, superación de la Guerra Civil, la deseada reconciliación nacional que posibilite un *proceso constituyente del Estado*, según la fórmula abanderada por la Junta Democrática, *garantizado por un Gobierno Provisional de amplia coalición sin exclusiones*, bajo dos ejes de vinculación nacional: la amnistía y las libertades políticas.

La evolución de la oposición democrática evidenció un hecho de suma importancia durante este período: el entendimiento por la vía del diálogo. La superación del maximalismo político característico de otros tiempos, y el viejo liderazgo tantas veces discutido, se traducían ahora, en una nueva fórmula de consenso social y político, el llamamiento a la conciliación nacional y la democratización del país. Así, la proclama del 4 de diciembre, encabezada por la Junta Democrática de España surtía un efecto positivo, al abrigar un diálogo mutuo.

A este documento corresponde el siguiente texto:

“ Ante la gravísima situación creada tras la muerte de Franco,... La Junta Democrática de España y las organizaciones políticas que firman este documento: **Conscientes** de que sólo la más amplia movilización ciudadana puede conseguir la ruptura democrática por vía pacífica, con la legalización de todas las libertades políticas y de la democracia pluralista, y la superación de las consecuencias de la guerra civil.

Hacen un **llamamiento general** a todos los pueblos de España, a la clase trabajadora, y a la burguesía y en especial a todas las organizaciones políticas democráticas interesadas en consolidar la unidad de la oposición democrática para que participen de un modo activo y pacífico, desde ahora mismo, en el proceso de movilización ciudadana que se inicia con este llamamiento y que conducirá en su día a una acción democrática nacional que realice la ruptura democrática de las leyes políticas de la dictadura, e imponga la apertura del proceso constituyente del Estado democrático garantizado por un Gobierno Provisional de amplia coalición sin exclusiones ni obligatoriedades. Este llamamiento se hace bajo las consignas de AMNISTÍA Y LIBERTADES POLÍTICAS.”²⁴

Históricamente significó una postura política positiva hacia un objetivo común: la democratización de España. El mismo 4 de diciembre, el PCE expresaba su coincidencia en sentido democrático al desistir de toda confrontación con la monarquía Juancarlista, un requisito previo a la democratización, y aseguraban:

“ *Nuestro no a la tregua no se concreta en una postura de ataque frontal a Juan Carlos. Nos limitamos a salir a la calle para pedir amnistia, sufragio universal, partidos politicos, libertad sindical.*”²⁵

Resulta interesante observar como en estos años, el hecho de que ninguna de las fuerzas de la oposición propugnara por una opción diferente a la monárquica, fuese unánime.

²⁴ *Ibid*; PP 54 - 55.

²⁵ *Ibid*; P 57

En este sentido, "... no se hicieron declaraciones republicanas. Se buscó tanto la democracia que lo único que se exigió a la forma de Estado es que fuera democrática. Si la monarquía trae o colabora a atraer la democracia, se gana automáticamente la legitimidad, sea quien sea el rey. En ese sentido, Juan Carlos, completó la posibilidad histórica de ser aceptado por los demócratas españoles sin más plebiscito que la instauración de una democracia." ²⁶

La reconciliación nacional no pudo efectuarse en el Gobierno Arias, y el 28 de enero de 1976, el jefe del Gobierno firmaba *su sentencia de muerte política* al pronunciar un "... discurso en el pleno de las Cortes. Arias daba al traste con las últimas gotas de esperanza de que el primer Gobierno de la Monarquía fuera capaz de encauzar adecuadamente las incontenibles exigencias de la sociedad... el discurso programático del presidente sorprendió a muchos, pues nadie esperaba a esas alturas una pieza oratoria salpicada de actitudes atormentadas y a la defensiva, de amenazas, de largas referencias al pasado, a los enemigos de España y al comunismo totalitario." ²⁷

²⁶ .González Casanova, Antonio, Op. Cit., PP. 102 - 103.

²⁷ .Calvo Hernando, Pedro, Op. Cit., P. 83.

La realidad superó las expectativas de un gobierno vuelto al pasado, el cual no pudo conceder amplias garantías de participación política e integración social, cuya esencia constituía un clamor nacional. A la inaplazable *amnistía* la respuesta del Gobierno fue negativa y llena de insinuaciones que amargarían a cientos de españoles convencidos de que sin *amnistía* era inútil hablar de reconciliación.²⁸

Arias pensaba en el pasado y se había quedado realmente en el pasado rechazando:

“... el riesgo de una interpretación revisionista de la reforma, al anunciar a los procuradores en Cortes: *“os corresponde la tarea de actualizar nuestras leyes e instituciones como Franco hubiera deseado”*. Arias estaba pensando más en los 500 procuradores y en sí mismo que en los 35 millones de españoles. El drama íntimo de Arias quedaba al descubierto en aquel *como Franco hubiera deseado*.”²⁹

El primer Gobierno de la Monarquía parecía ser a todas luces un gobierno transitorio, un punto de referencia con dirección al pasado.

Resultaba paradójica la figura del Presidente Carlos Arias, excesivamente defensor de los valores franquistas, un Presidente de Gobierno,

“... ligado a aquel 18 de julio... Sin darse cuenta de que todo el país, toda Europa estaba pendiente de su actuación... y actuaba como si sólo tuviera presente la opinión de los procuradores en Cortes que representaban el pasado. Su credibilidad democrática fue prácticamente nula.”³⁰

²⁸ Ibid., P 84

²⁹ Ibid.

³⁰ Gómez Ortiz, Juan María, *La Monarquía de Juan Carlos I*. Barcelona, 1981, PP. 283 - 284.

El papel político de la oposición democrática aparecía en un nuevo escenario fortalecido en cada revés del Gobierno. La fórmula propuesta fue la llamada *ruptura democrática*:

“... planteaba la demolición del aparato del Estado franquista – las Cortes, el Sindicato, el Movimiento –, la legalización de todos los partidos políticos y la convocatoria de elecciones por sufragio universal, representantes elegidos democráticamente deberían entonces establecer la Constitución por la que habría de regirse el nuevo Estado.”³¹

El 3 de marzo de 1976, el agravamiento de la situación del país se vio incrementado con los sucesos huelguísticos de Vitoria: cinco obreros muertos fue el saldo de la confrontación con las fuerzas del orden público. Este hecho paralizó la vida de la ciudad³². La reacción social fue de repudio a los actos represivos del gobierno, y el desgaste político de ello, incrementaría de manera importante su confinamiento.

La reacción fue unánime, “ el funeral se convierte en una impresionante manifestación de duelo, 100.000 personas desfilan por las calles de Vitoria. En solidaridad por los sucesos, se producen paros generalizados, manifestaciones y protestas en todo el País Vasco.”³³

³¹ . Ibid. PP. 281 . 282.

³² . Fernández de Castro, Ignacio, Op. Cit., P. 503.

³³ . Ibid. PP 503 – 504.

La reacción llegó incluso, a las propias esferas de la Iglesia, la homilía leída en la diócesis de Vitoria, refrendó la postura crítica hacia el Gobierno:

“... no con odio, pero sí con firmeza, acusamos el hecho de la muerte de los obreros, sobre todo porque dos de ellos *habían sido prácticamente muertos en uno de nuestros templos*. Y se preguntaban: *¿ En virtud de qué derecho y en nombre de qué justa finalidad puede nadie, y menos quienes arrogan para sí la misión de defender el orden y la justicia, penetrar violentamente, sin consentimiento de nuestro obispo, en uno de nuestros templos y disgregar por la fuerza la ordenada reunión que en él se celebraba?* ”³⁴

A ello se sumó un hecho que vulneró aún más la imagen del Gobierno, el ataque perpetrado en Montejurra. El golpe perpetrado por la extrema derecha fue el punto más visible de la conjura. El 9 de mayo de 1976, tuvo lugar el sangriento suceso de Montejurra, en el que lo pacífico y democrático se vio seriamente dañado. El Partido Carlista había invitado a todos los sectores de la oposición democrática, y a muchos de sus seguidores al monte Estelles, a una reunión de concentración pacífica. Sin embargo:

“... facciones ultra derechistas se habían propuesto *reventar* la jornada carlista y *reconquistar* el monte santo de la Tradición para su particular ortodoxia,... Sixto Enrique Borbón - hermano menor de don Carlos Hugo -, aparecía como la cabeza más visible de toda la conjura. El admirable auto control de los jóvenes carlistas para contenerse y obedecer a sus líderes - don Carlos Hugo, doña Irene, -, allí presentes de no tomar venganza y no subir a la cumbre para morir matando, con lo que ahorraron a España un río de sangre.”³⁵

³⁴ Calvo Herando, Pedro, Op. Cit. PP. 133 – 134.

³⁵ . Ibid: PP. 141 – 143.

Ya el 26 de marzo de 1976, los enlaces de la oposición democrática, se acercaron a una alternativa política, lo suficientemente homogénea como para impedir que los asaltos de la extrema derecha, resquebrajaran el orden interno del país y afectaran su posición como fuerza unificadora. Finalmente, el enlace tuvo respuesta positiva. El documento constitutivo de Coordinación Democrática era un hecho, nacía "CD", un camino de la oposición unitaria, una alternativa de cambio pacífico y democrático. Un aporte valioso hacia la transición.

Un hecho histórico sin precedente en la historia de la oposición, fue la creación de Coordinación Democrática. El organismo unitario de la oposición, cuyo objetivo central fue conformar un sólo bloque las distintas corrientes políticas de los diversos pueblos de España, y hacia éstos, se dirigió su proclama:

A LOS PUEBLOS DE ESPAÑA:

" Ante la crisis general del Gobierno y del Régimen, con plena conciencia de la responsabilidad histórica que incumbe a la oposición democrática ante los pueblos de España, la Junta Democrática de España y la Plataforma de Convergencia Democrática han decidido, en el día de hoy, su disolución y la constitución simultánea de un solo órgano de la oposición denominado COORDINACIÓN DEMOCRÁTICA, como medio indispensable de ofrecer a la Sociedad Española una real alternativa de poder capaz de transformar, por vía pacífica el Estatuto actual en un Estado Democrático. " ³⁶

El pliego de CD acentuó el tono reivindicativo al exigir libertad para los presos políticos y sindicales, al plantear la imperiosa necesidad del *retorno de los exiliados*, amnistía por motivos políticos y sindicales, y plena integración de todos los *partidos políticos sin exclusión alguna*.

³⁶ . Ibid, P. 156.

De esta manera:

*“ Coordinación Democrática manifiesta su decisión de emprender las acciones políticas adecuadas para la consecución de los siguientes objetivos: la inmediata liberación de los presos y detenidos políticos y sindicales sin exclusión, el retorno de los exiliados y una amnistía que restituya en todos sus derechos privados por motivos políticos y sindicales. El eficaz y pleno ejercicio de los derechos humanos y de las libertades políticas consagradas en los textos jurídicos internacionales, especialmente en todos los partidos políticos sin exclusión alguna. El reconocimiento inmediato y pleno de la libertad sindical. El pleno, inmediato y efectivo ejercicio de los derechos y de las libertades políticas de las distintas nacionalidades y regiones del Estado español. ”*³⁷

Finalmente, el documento constitutivo de CD, enfatizó la ineludible realización de la ruptura democrática que posibilitase la apertura de un proceso constituyente basada en el *sufragio universal*. Es decir:

*“...La realización de la ruptura o alternativa democrática mediante la apertura de un periodo constituyente, que conduzca, a través de una consulta popular, basada en el sufragio universal, a una decisión sobre la forma del Estado y del Gobierno, así como la defensa de las libertades y derechos políticos durante este periodo. ”*³⁸

Asistimos a un proceso de cambio radical en los medios de la oposición democrática: la superación del pasado. La decidida voluntad de conjuntarse en un único medio opositor, con alternativa democrática:

*“...el profundo convencimiento de que todos ellos concurren a este acto con voluntad de superación de pasados enfrentamientos; y de que acatarán el resultado del proceso constituyente, así como el de las elecciones democráticas correspondientes, y expresan su total convicción de que este programa constituye la única alternativa pacífica hacia la democracia. Los firmantes de la alternativa democrática fueron: Comisiones Obreras, Grupo Independiente, Movimiento Comunista, Partido Carlista, Partido Comunista de España, Partido Demócrata Popular, Partido Social Demócrata, Partido Socialista Obrero Español, Partido Socialista Popular, Partido del Trabajo de España, Unión General de Trabajadores, Unión Social Demócrata Española, e Izquierda Democrática.”*³⁹

³⁷ *ibid.*, P. 157.

³⁸ *ibid.*, P. 157.

³⁹ *ibid.*, P. 158.

5.4. La labor del Rey.

El calendario político democrático tras el efímero Gobierno Arias, contemplaría sin duda, la labor del rey, legitimando el proceso de *reforma constitucional* hacia una efectiva monarquía democrática, en este sentido:

“ La ruptura democrática fue un fenómeno positivo y constructivo, y nadie mejor que el rey podría hacerla suya. Un Gobierno de salvación nacional tras unas elecciones libres a Cortes. Unas Cortes representativas que tuviesen la necesaria fuerza moral y política para elaborar la reforma constitucional que ha de hacer del reino una monarquía democrática. Y por supuesto, ese Gobierno, no puede ni debe ser amañado de antiguos gobiernos tecnocráticos y ultra conservadores disfrazados de europeísmo y milagrosos económicos ”⁴⁰

Ya a principios de marzo de 1976, comienza a ganar adeptos la idea política planteada por la oposición, la llamada *ruptura democrática*, es decir, el cambio democrático y pacífico que en el sentido político más amplio se denominó: *ruptura pactada*. Ésta vendría a ser la fórmula intermedia entre los conceptos de reforma y ruptura, con la ventaja de llegar hasta las últimas consecuencias democráticas, de facilitar el cambio de manera pacífica y negociada.⁴¹

El traspaso de poderes a Juan Carlos representó algo más que la nominal sucesión en la Jefatura del Estado a título de Rey, fue un cambio de estructura política junto con la oposición, y de enorme trascendencia para el futuro democrático del país.

⁴⁰ González Casanova, José Antonio, Op. Cit. P. 137.

⁴¹ Calvo Hemando, Pedro, Op. Cit. P. 126.

Esta fue la transición sin rupturas violentas con los sectores de la oposición democrática, -entablándose desde sus primeras horas-, el diálogo abierto sin exclusiones políticas ni obligaciones ideológicas, salvo las democráticas.⁴² La figura del rey como *motor del cambio político* en el advenimiento de la democracia fue indispensable, por lo que:

“ La pretensión popular de abrir un proceso constituyente al proveer un gobierno provisional que convoque elecciones libres para una asamblea nacional redactora de una nueva constitución, inequívocamente democrática, también lo era. Acerca de lo cual se indicaba. ¿Puede el rey – que es el motor del cambio democrático, asimilar esa pretensión popular? *la Ley de Sucesión, en su famoso artículo 10, afirma que todas las Leyes Fundamentales pueden ser modificadas e incluso, derogadas.*”⁴³

El objetivo de la ruptura democrática hacia el cambio político estaba planteado. Sólo restaba la finalización del Gobierno Arias, con un cese ya inminente. En ello, la labor del rey resultó indispensable, y lo siguió siendo durante el transcurso de la ruptura democrática y de la transición, sobre todo, hay que destacar el papel de la sociedad española, actor principal de la nueva era del posfranquismo.

Es la propia figura del rey, quien aparece en escena:

“ El rey, que cuenta con poderes excepcionales para defender las instituciones políticas, con una reforma constitucional efectiva y viable. Pero no sólo el rey, sino aquel Gobierno que el monarca forme, en uno de sus poderes excepcionales, para que gestione la convocatoria de esas elecciones libres por sufragio universal. . Y no sólo el rey y el Gobierno; sino la población, -eligiendo unas Cortes especiales -cuyo único cargo sería elaborar democráticamente la reforma constitucional y concluir así el proceso constituyente abierto por el rey y reclamado por el pueblo. ”⁴⁴

⁴² Para mayor información sobre la personalidad del rey, resulta muy completa la biografía hecha por José Manuel Lara Bosch en su obra, *Protagonistas de la historia*. Editorial Planeta, (Vol. 4), Barcelona, 1995. Asimismo, la obra de Javier Tusell Gómez, *Juan Carlos I. La Restauración de la Monarquía*, Madrid, 1995, y la obra de Ángel Sánchez de la Fuente, *Quién es quién en la democracia española*, Barcelona 1995

⁴³ Gonzalez Casanova, José Antonio, *Op. Cit.*; P 105 .

⁴⁴ *Ibid.*, PP 105 – 106

La asistencia del rey en el proceso constituyente, como garante efectivo de representación democrática, sin violencia, sin arbitrariedad, parece ser la fórmula en la que radica este llamado *motor del cambio*. Fue legal y se asumió como legítima, al advertirse:

*“ Esta fórmula es de clara ruptura democrática, es constituyente, se apoya en las libertades públicas, en los partidos y en el sufragio universal. Se produce en la legalidad... la impulsa el rey.”*⁴⁵

Apoyado jurídicamente en el artículo 10 de la Ley de Sucesión, se efectuaría este cambio desde la legalidad. Aquí está la razón de ser y el sentido mismo del cambio: dentro de la legalidad y no desde la arbitrariedad para detentar un proceso democrático. Si bien, el cambio político *resultó vital* para la Corona, ésta tuvo sus complicaciones, dado que:

*“ ...si las fuerzas políticas del pasado instaladas en el poder, frenan ese cambio, no le queda otro camino a la monarquía para su propia supervivencia, que legitimar la reforma con la opinión favorable del pueblo, y ¿Cómo recabar esa opinión?.”*⁴⁶

El momento histórico lo exigió. El plebiscito como el más viable conforme a la ruptura democrática, se afirmó:

*“ La fórmula es desde siempre, el plebiscito. A diferencia del referéndum, al pueblo no se le somete a aprobación o rechazo un texto legal articulado que previamente haya elaborado o conocido el órgano legislativo ordinario (Parlamento o Cortes), sino una pregunta o cuestión, lo más escueta y sencilla posible. Con el plebiscito no se le pregunta al pueblo si está de acuerdo o no con el texto de una futura ley constitucional, sino si quiere o no quiere algo que se reforme o no el actual ordenamiento fundamental; si desea o no vivir en una monarquía democrática a la europea, o cualquier otra cuestión política trascendental.”*⁴⁷

⁴⁵ *Ibid.*, P 107.

⁴⁶ *Ibid.*, PP 111 – 112

⁴⁷ *Ibid.*, PP 110 – 112

La importancia del plebiscito reside en que una vez ganado, el rey detenta el poder moral y jurídico para impedir cualquier *zancadilla* al futuro proceso constituyente:

“ y la consecuencia práctica no es otra cosa que la formación de un Gobierno que administre el voto positivo de la población. Ese Gobierno deberá inmediatamente proceder a la reforma constitucional convocando unas elecciones libres por sufragio universal para constituir unas nuevas Cortes democráticas encargadas de elaborar, discutir y aprobar la nueva constitución.”⁴⁸

La labor del rey también incluyó el diálogo con los diferentes actores de la oposición democrática, - en principio, de línea moderada -, pues bien se sabía de la prudencia y mesura que debían guardar las conversaciones:

“ El rey, la recibía en audiencia con gran cordialidad. El 22 de abril de 1976, Fernando Álvarez de Miranda, presidente de Izquierda Demócrata Cristiana, acudía a La Zarzuela a requerimiento del rey. Le aseguraron su opinión de que era urgente acometer una serie de reformas muy drásticas y muy profundas, en una dirección inequívocamente democrática.”⁴⁹

El 6 de junio, el rey conversa con José María Gil Robles, presidente de la Federación Popular Democrática:

“ .. el mismo día de la entrevista, Gil Robles publicaba un artículo en el que preconizaba un *cambio negociado* entre el Gobierno y la oposición.. aseguraba que un referéndum solo es aconsejable cuando se ve sobre un punto único y clarísimo como es, encomendar al rey la tarea de remover mediante decretos los obstáculos que se oponen a la apertura de un proceso constituyente. ello convertiría al rey en sólido eje en torno al cual se operaría con seguridad la transformación democrática. Así las cosas, no hay ninguna duda sobre cual fue el contenido de su conversación con el rey.”⁵⁰

⁴⁸ Ibid., P 112.

⁴⁹ Calvo Herando, Pedro, Op. Cit., P 186.

⁵⁰ Ibid., P 187

Poco después el rey recibiría en audiencia, al profesor Carlos Ollero y a Antonio García López, líder éste último del Partido Socialista Democrático de España, quienes confirmaron la convicción democrática expuesta por el rey.

La presencia de distintas personalidades del ámbito opositor reveló la significación histórica emprendida por el rey: atender la voz de las diversas corrientes de la oposición democrática, mostrando un acercamiento real con sus dirigentes. Las audiencias del rey fueron una muestra de respeto hacia esas personas, y de interés hacia las ideas, corrientes y partidos que representaban.⁵¹ Ante este panorama, la perspectiva política de la Corona fue clara: conversar con quienes les estaba por derecho, configurar en el escenario político español del posfranquismo.

La labor emprendida por Juan Carlos, fue hacer lo propio de un monarca, “ evacua las consultas de poder y con la oposición, inicia la posibilidad de esa *ruptura pactada* que ha de hacer compatible la monarquía con la democracia, rompe la bipolarización de Arias y se despega de la política continuista.”⁵²

⁵¹ Ibid., PP. 187-188.

⁵² Ibid., PP. 110-111.

A estas alturas, el cese de Arias es ya inminente. Desgastado por continuos desatinos ministeriales y falsas promesas aperturistas, se sumaban los duros embates de la extrema derecha que no hacían sino evidenciar la endeble política represiva carente de la efectividad de otros tiempos. El enfrentamiento directo con la sociedad fue inevitable. Desafió su única posibilidad del cambio. El Gobierno Arias no representó la esperada opción de diálogo, de reconciliación y consenso nacional ni de ruptura democrática, sino una vuelta al pasado, un pasado enterrado hacia siete meses atrás. La cuestión fue: la continuidad del Presidente o la dimisión definitiva de su cargo. A lo que el monarca español asintió sin equívocos. Los siete meses de tensión del Gobierno Arias, convencieron al rey de la inminente necesidad de sustituirle.

Pedir el cese de Arias no fue tarea fácil para el rey. La acción misma requirió de un cambio rápido pero prudente, sin inquietar al Ejército, y a las demás fuerzas del orden, que pudieran ponderar la dimisión. Finalmente, se indicaba: "*Don Juan Carlos, desea de todo corazón sustituir al Presidente del Gobierno, no sólo por razones de desencuentro personal sino sobre todo porque no cree en su voluntad democratizadora.*"⁵³

El desenlace estaba a punto de producirse el 1º de julio de 1976. *Arias no tenía la menor idea sobre el contenido de la audiencia concertada con el rey en el Palacio de Oriente.* Después de una ceremonia de presentación de

⁵³ . Fernández Miranda, Torcuato, "*Lo que el Rey me ha pedido*", *El País*, 25 de septiembre de 1995, PP.12 -15.

cartas credenciales, don Juan Carlos sorprendió por completo a Carlos Arias al pedirle que presentase inmediatamente la dimisión de su cargo, o al aceptarle la que le había presentado meses atrás... la entrevista pasó a desarrollarse en términos más distendidos, sobre todo por el torrente de palabras de gratitud del Rey hacia el que hasta esos momentos había sido Presidente del Gobierno.⁵⁴

Desde hacía un mes atrás, en junio de 1976, el monarca español estaba convencido de que la persona idónea para ocupar la presidencia era Adolfo Suárez. Ya no existía el problema de quién, ni de cuándo, puesto que había coincidencia en que el relevo debía ser inmediato. Sin embargo, subsistió una cuestión central: cómo establecer la inclusión en la terna del candidato preconizado por la Corona.⁵⁵ Hacia este objetivo se avocó el Consejo del Reino, a través de su presidente, Torcuato Fernández Miranda.

La decisión del presidente del Consejo del Reino, de *institucionalizar las reuniones* fue de una trascendencia impecable. *No se trataba de fortalecer las instituciones del franquismo, sino, simplemente de estar preparados para la decisión. Y efectivamente cuando llegó la hora, y no por casualidad, el Consejo del Reino tenía reunión extraordinaria y pudo dar salida rápidamente, el 1º de julio, al trámite del oído, es decir, la*

⁵⁴ . Calvo Hemando Pedro, *Op. Cit.*, PP. 200 – 201.

⁵⁵ . Fernández Miranda, Torcuato, *Op. Cit.*, P. 12.

comunicación de la dimisión del Presidente de Gobierno, y decidir, no menos rápidamente el día 2 y 3 de julio, la tema que se propondría al monarca español. ⁵⁶

La visita del rey a la República Dominicana, en junio de 1976, representó un hecho sin precedente en la historia de España. La presencia del rey, más allá de las fronteras del país estuvo inscrita en la coyuntura de una transición plenamente reformista, otorgando una imagen aperturista en política, y liberal en economía, representado en sus viajes al extranjero.

La visita regia un día después, el 2 de junio a los Estados Unidos, tuvo un sentido más profundo de lo que pareciera ser un acto de cortesía en Washington ante el Congreso norteamericano. El discurso del rey confirmó su deseo de democratizar a España con la libre participación del pueblo, en una elección clara con una representación plural, reconociendo la diversidad de pueblos y regiones que componen el Estado español, sin presiones del exterior, por ello:

“ El Rey, ha querido mostrar una imagen liberal y democrática de su Monarquía. Ha hecho, tres afirmaciones. Ha afirmado su voluntad de que *se asegure el acceso ordenado al poder de las distintas alternativas del gobierno, según los deseos del pueblo libremente expresados*. Ha reconocido que bajo su Corona existe *una rica variedad de regiones y pueblos*, y ha asegurado que la Monarquía española *no admitirá injerencias ni presiones extranjeras*.” ⁵⁷

⁵⁶ Ibid.

⁵⁷ González Casanova, José Antonio, Op. Cit., P. 104.

5.5. La apertura democrática: Gobierno Suárez.

El 25 de mayo de 1976, tras el fallecimiento del consejero nacional José Antonio Elola Olaso, se abre una vacante para ser ocupada en el Consejo Nacional del Movimiento, el llamado, *grupo de los 40*. La tema fue integrada por Adolfo Suárez González, Cristóbal Martínez Bordiu, marqués de Villaverde y Carlos Pinilla.

El camino para Suárez es tedioso pero no limitante. El marqués de Villaverde emprende la ofensiva. Inicia la acción política a la vieja usanza enviando un mensaje a los consejeros votantes para la elección, indicando en términos tan inusuales como tan impropios el favor de su voto, un claro error político al pretender ganarlo apelando al recuerdo del Caudillo, fijando su mirada en el pasado y no en el presente, el marqués de Villaverde " comete la fanfarronería de enviar a los consejeros un telegrama que le restará aliados:

*EN NOMBRE DEL CAUDILLO FRANCO TE PIDO TU VOTO PARA MI CANDIDATURA. ESPERO QUE CUMPLAS CON TU DEBER DE CONCIENCIA."*⁵⁸

⁵⁸ Morán, Gregorio, Op. Cit., P. 42.

La candidatura de Carlos Pinilla declina. Él mismo, envía una carta en la que expone su renuncia a la convocatoria. Así las cosas, retirado Carlos Pinilla de la contienda, y mermado el apoyo al marqués de Villaverde, Adolfo Suárez se perfila como el candidato más idóneo con mayores posibilidades de éxito. El resultado de la votación no deja lugar a dudas, Adolfo Suárez, obtiene 66 votos a favor, Cristóbal Martínez, 25, y Carlos Pinilla, cero votos.

El recuerdo a un pasado franquista no dio el resultado previsto por el marqués, sino al contrario, reforzó la idea de que el posfranquismo no reviviría. Franco había muerto, y con él, su caudillaje. El marqués se presentó utilizando la memoria del Caudillo para presionar sobre la decisión de los consejeros, por lo que no fue disparatado interpretar la derrota de Villaverde como una derrota del franquismo. Suárez jugó fuerte, utilizando los recursos propios del sistema. El marqués presionaba con la memoria de Franco, y Suárez lo hacía con todo el poder de su cargo de ministro y de vicepresidente del Consejo Nacional.⁵⁹ El triunfo relevante para Suárez en el escenario político, particularmente, en el Consejo Nacional, le otorgó la audacia política necesaria para entrever el primer asomo de discreta puntualidad posfranquista. Suárez había ganado la primera victoria.

⁵⁹ . Calvo, Hernando Pedro, Op. Cit., P. 148.

El 9 de junio de 1976, el ministro secretario del Movimiento, Adolfo Suárez, presentó a las Cortes la nueva Ley de Asociación Política, en la que pretendidamente serían autorizados los partidos. El presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, Torcuato Fernández Miranda, había ideado el *procedimiento de urgencia*, según el cual, una ley podía pasar directamente al pleno de las Cortes obviando el mar de comisiones que detendrían el proceso de aprobación. La Ley, tuvo buena acogida; 338 votos a favor, 91 en contra y 24 abstenciones. Las Cortes habían aprobado la Ley, pero se negaban a efectuar la reforma a los artículos del Código Penal, despenalizando los partidos, lo que venía a suponer un paro irremediable a dicha Ley.⁶⁰

Aún con todo, el discurso premonitorio de Suárez a la nueva Ley, revelaría en grado máximo cuáles eran las esperanzas del ministro en la nueva línea política: Dar cauce a las disposiciones necesarias para abrigar un horizonte claro, de *hacer posible el entendimiento por vías pacíficas* con diálogo, acomodando la ley a la realidad social, y quitándole –advertía–, *dramatismo a nuestra política*.

Un discurso muy propio del nuevo perfil político que España necesitaba, de la cual Suárez se apuntó una segunda victoria. Su discurso en el pleno de las Cortes, proyectó el mensaje conciliador y democrático de la Corona.

⁶⁰ . Morán Gregorio, *Op. Cit.*, PP. 46 – 47.

En este sentido declaraba:

" Hace menos de una semana, Su Majestad el Rey definía el horizonte de nuestra convivencia como una Monarquía democrática, en cuyas instituciones habrá un lugar holgado para cada español. En este día que de alguna forma puede pasar a la historia política de la nación, a nosotros nos corresponde la alta responsabilidad de dar el primer paso hacia esa meta.

En nombre del Gobierno os invito a que, sin renunciar a ninguna de nuestras convicciones, iniciemos la senda nacional de hacer posible el entendimiento por vías pacíficas. Este pueblo nuestro no nos pide milagros, ni utopías. Nos pide, sencillamente, que acomodemos el derecho a la realidad; que hagamos posible la paz civil por el camino del diálogo, que sólo se podrá entablar con todo el pluralismo social dentro de las instituciones representativas.

A todo eso os invité. Vamos, sencillamente, a quitarle dramatismo a nuestra política. Vamos a elevar a la categoría política de normal, lo que a nivel de calle es normal. Vamos a sentar las bases de un entendimiento duradero bajo el imperio de la ley

*Y permitidme para terminar que recuerde los versos de un gran autor español. Está el hoy abierto al mañana. Mañana al infinito. Hombres de España, ni el pasado ha muerto, ni está el mañana, ni el ayer escrito. "*⁶¹

Dónde y cómo se eligió al nuevo Presidente del Gobierno, sería el segundo de la Monarquía, y el primero en configurar la transición pacífica a la democracia. A la primera cuestión habría que decir, ciertamente, que aconteció en el Consejo del Reino. El cómo, representó el procedimiento jurídico legal empleado para la composición de la terna. Ello nos conduce a una tercera pregunta más concreta, respecto a quién lo eligió. Sin lugar a dudas, el Rey, a tema presentada por el Consejo del Reino. Y finalmente, por qué se eligió al preconizado de la Corona, quién es, y qué representaba.

⁶¹ . *Ibid.* PP. 46 - 47.

El preconizado fue Adolfo Suárez, ex ministro falangista. Quién es este personaje, y qué representó en la vida pública y política del país, son preguntas claves del proceso de elección, pero sobre todo, en la importancia misma del proceso de transición política. Ocurre en un momento coyuntural en la historia de España, de la Corona y de los españoles, significó no sólo cambiar de gobierno sino más ampliamente de régimen, es Adolfo Suárez quien impulsa la directriz aperturista de cambio político en el Gobierno, y de tránsito pacífico a la democracia.

El 1º de julio de 1976, se produce la dimisión del Presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro:

*"El Consejo el Remo se reúne para elaborar la terna que deberá presentar en el plazo máximo de siete días al rey. Están todos. Su presidente, Torcuato Fernández Miranda; vicepresidente, Manuel Lora Tamayo, secretario, Enrique de la Mata Gorostiza. Los cinco consejeros en función de su cargo, y otros ocho, en representación de los diferentes estamentos que constituyen el sistema. De ellos saldrá la terna."*⁶²

Cabe señalar que el mismo rey, propuso en su momento la Presidencia del Gobierno a Torcuato Fernández Miranda. " Se conocían, Rey y vasallo, desde hacía veinte años; empezaron como profesor y alumno,... Torcuato rechazó el ofrecimiento de presidente en un gesto, que le honra más por clarividente que por modesto. Este respondería al Rey: *Prestaré mejor servicio a la Corona presidiendo las Cortes... y el Consejo del Reino.*"⁶³

⁶² *Ibid.*, PP 52 – 54.

⁶³ *Ibid.*, PP 14 – 15

Y en efecto así fue. La actuación de Fernández Miranda, fue un invaluable apoyo a la Corona, al Presidente Suárez, al país, y en definitiva, a la consecución de la democracia, en su cargo de Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino.

El viernes 2 de julio de 1976, Fernández Miranda iniciaba la histórica sesión del Consejo del Reino:

"... resaltando la responsabilidad de sus miembros en una coyuntura en la que las decisiones serían de gran trascendencia para el futuro del Estado y la consolidación de la Corona. Desde este planteamiento de responsabilidad trascendente, y considerando que era precisamente de las distintas opiniones y preferencias de donde deberían partir las discusiones, el presidente del Consejo propuso la elaboración de un retrato robot con las características que, a juicio de todos los consejeros, debería reunir el nuevo Presidente del Gobierno." ⁶⁴

El sábado 3 de julio, a las nueve y media de la mañana se abrió de nuevo la sesión. Esta vez, para conocer la terna que se elevaría al rey. Durante la sesión, Fernández Miranda, aseguraba una libre votación sin directrices ni sugerencias de La Zarzuela:

"...hace una breve intervención sobre la misión histórica de este Consejo y sobre las características de independencia absoluta allí reunidos, no sometidos a ninguna presión, que no sea la de conciencia y la de España. Fernández Miranda explica las tres columnas sobre las que se basa la política española: los técnicos económicos,... los hombres de procedencia cristiana y que hacen de ella una corriente política (los democristianos), y, por último, aquellos que proceden, llenos de historia y de servicios al Estado, del Movimiento (los azules por haber pertenecido a la Falange o al funcionariado del Movimiento.)" ⁶⁵

El procedimiento es democráticamente impecable, y casi todos se hacen cruces de la modestia y buen tino del presidente. Como los aspirantes son muchos pero pocos los elegidos,... resulta una lista de 32 nombres. ⁶⁶

⁶⁴ Fernández Miranda, Torcuato, Op. Cit.; P. 12.

⁶⁵ Morán, Gregorio, Op. Cit.; P. 56.

⁶⁶ Ibid.

Conjuntamente, va produciendo un proceso de liquidaciones, unas veces eliminados por consenso y otras por votación, a consecuencia de las objeciones políticas e ideológicas de los consejeros, por compromiso político familiar, por desafecto o apego personal. Fernández Miranda jugó fuerte y ganó. La sombra de la Monarquía debía estar ausente en las votaciones y así fue.

De entrada, casi por unanimidad se retiran trece aspirantes, después otros siete por no alcanzar votación suficientemente favorable. De una lista de nueve candidatos, tres son eliminados en una nueva votación:

“ Es en ese momento cuando uno de los consejeros, Dionisio Martín Sanz, representante de los sindicatos verticales, interviene para señalar la inconveniencia del procedimiento, y expresa su inquietud porque un tal Adolfo Suárez pasa todas las votaciones sin discusión. Torcuato, sin perder la calma, le reconviene porque el procedimiento ya había sido aprobado por asentimiento y no era cuestión de variarlo y complicar las cosas. Entre otras palabras, le corta la posibilidad de rectificar el curso de las votaciones.”⁶⁷

Los consejeros asisten algo atónitos a una práctica a la que no están acostumbrados, nadie les impondrá nada. De nueva cuenta surge el desafío en la sala de sesión, “... otro de los sindicalistas, Luis Álvarez Molina, *ruega que se suspenda la sesión hasta después de comer*, sugerencia rechazada por el presidente, con palabras firmes:

*Me he comprometido a entregar una tema a Su Majestad y no saldré sin que la hayamos elegido.”*⁶⁸

⁶⁷ . *Ibid.* P. 58

⁶⁸ . *Ibid.* P 58

La autoridad moral del presidente del Consejo del Reino, hace sentir todo su peso específico para detener cualquier impedimento que frene el curso de las votaciones. El presidente del Consejo del Reino hace una moción a los consejeros. De la lista de seis candidatos restantes, eliminadas todas las votaciones anteriores, se iniciaría una nueva, última y definitiva:

“ Ha llegado el momento de la máxima atención; cada consejero debe escribir tres nombres en un papel, de los seis que forman la candidatura. Uno a uno van dando sus papeles, y el resultado es éste :

Federico Silva Muñoz :	15 votos
Gregorio López Bravo :	13 votos
Adolfo Suárez González :	12 votos
Alfonso Álvarez Miranda :	4 votos
Gonzalo Fernández de la Mora .	3 votos
Alejandro Rodríguez de Valcárcel	1 voto ” ⁶⁹

Con todo, el objetivo se había alcanzado. El requerimiento regio de la integración de Adolfo Suárez en la terna para Presidente del Gobierno era un hecho :

“ Fernández Miranda condujo con destreza la operación, sabiendo que el preconizado por el Rey era Suárez... Serían las dos y media de la tarde pasadas,...A esa hora Suárez tenía que saber ya el desenlace de la historia : Fernández Miranda había telefoneado al Rey desde las Cortes, al terminar la reunión del Consejo del Reinō, y a primera hora de la tarde iba a La Zarzuela a entregarle un resumen de las actas de la sesión. Hacia las seis de la tarde todo estaba aclarado y se sabía que Adolfo Suárez era el nuevo Presidente.” ⁷⁰

⁶⁹ *Ibid*; PP.58 - 60. De invaluable valor histórico, por su cercanía documental, es muy recomendable la obra de Gregorio Morán, del libro ya citado. Además, de la relación que el propio presidente de las Cortes, Fernández Miranda, hace en sus memorias, aparecidas en el diario español, *El País*, el 25 de septiembre de 1995, recopiladas en otra fuente memorable, escrita por Tusell Gomez Javier, *Juan Carlos I*. Madrid, 1995.

⁷⁰ Calvo Herando, Pedro, *Op. Cit*; PP. 205 - 206.

Finalmente, el desarrollo de la sesión había sido todo un éxito. Pasadas las dos y media de la tarde, Fernández Miranda salía del recinto parlamentario del Palacio de las Cortes, haciendo un señalamiento tácito de la tema presentada :

“ *Estoy en condiciones de ofrecer al Rey lo que me ha pedido. ¿ Quería decir que podía ofrecer una tema o más bien que le llevaba en la lista el nombre de la persona preconizada por el monarca para la Presidencia del Gobierno ?.*” ⁷¹

En efecto, esa fue la realidad, aunque muy pocos lo sabían, Torcuato Fernández Miranda y el Rey llevaron a cabo la llamada *operación Suárez*. Pasada las seis de la tarde del mismo día, todo el mundo empezó a saber quien sería el nuevo Presidente del Gobierno. Ante el cúmulo de cuestiones por la elección del candidato, había una que ocupó sin duda, un primer lugar: ¿ Por qué Adolfo Suárez ?.

El Presidente de las Cortes, Fernández Miranda, se daba cuenta de que Adolfo Suárez, era el candidato ideal para personificar la tesis de un *Presidente disponible*, con apego a los proyectos democratizadores de la Corona, y del país. Además, la personalidad singular de Adolfo Suárez, también aportó su cota de presentación para ser tomado en cuenta :

“ El Presidente de las Cortes había visto en Suárez ambición y gran capacidad para la acción. Además tenía juventud, y mostraba *disponibilidad* y lealtad a la Corona. Su pasado franquista y su condición de hombre formalmente del Movimiento eran adecuadas para contener las reacciones del falangismo ortodoxo, al tiempo que su limitado compromiso con el pasado hacían posible la reconstrucción de su imagen inicial.” ⁷²

⁷¹ . *Ibid.*, P. 204.

⁷² . Fernández Miranda, Torcuato, *Op. Cit.* P. 12.

El vertiginoso ascenso de Adolfo Suárez en las esferas del Gobierno, contó con una sólida referencia política. Diversos hechos habían reforzado la inclinación regia por Suárez. Su destreza y su serenidad con motivo de los sucesos de Vitoria y Montejurra, momento en los que sustituía a Fraga, ministro de la Gobernación en el gabinete Arias; su competencia política indiscutible al ocupar la vacante en el Consejo Nacional del Movimiento, al confrontarse con el marqués de Villaverde; su famoso discurso pronunciado en las Cortes el 9 de junio de 1976, al presentar la Ley de Asociación Política, fue un claro señalamiento democrático en línea directa con el discurso pronunciado por Su Majestad en Washington.

El 6 de julio de 1976, el presidente Suárez se presentaba en televisión española. La breve alocución televisiva fue bien recibida, con un lenguaje sencillo, claro, sin metáforas ni paradigmas, en un tono cortés, daba inicio a su discurso:

*“ El Gobierno que voy a presidir no representa opciones de partido, sino que se constituirá en gestor legítimo para establecer un juego político abierto a todos. La meta última es muy concreta: que los Gobiernos del futuro sean resultado de la libre voluntad de la mayoría de los españoles, y para ello solicito la colaboración de todas las fuerzas sociales.”*⁷³

⁷³ Calvo Hemando, Pedro, Op. Cit., P. 211.

Venía a decir explícitamente, que se constituiría como un Gobierno de transición. En este sentido, valga la pena mencionar que:

*"... nunca un Presidente había sido tan consciente de que llegaba a ese cargo para una labor transitoria, para gestionar los cambios políticos que hicieran posible que los Gobiernos siguientes fueran una emanación de la voluntad popular. Ningún otro se había dirigido a los españoles en general y a los discrepantes en particular en un tono más conciliador ni con mayor respeto a las posiciones ideológicas de cada uno. Ninguno estuvo convencido desde el primer momento de la urgencia de realizar con rapidez acciones claras y hechos conducentes a la reconciliación definitiva de todos los españoles."*⁷⁴

La misión histórica para la que estaba llamado el nuevo Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, era la de reconducir cuestiones tan fundamentales como el consenso y la reconciliación nacional, la libertad de presos políticos, la amnistía, la libre reunión, asociación, expresión y manifestación, las garantías ciudadanas consagradas en una legislación, asimismo, la legalización de todos los partidos políticos, y en general, el ensanchamiento de la vida política, social y cultural del país. Suárez estaba colocado en un momento clave de la transición al procurar un Gobierno constituido en *legítimo gestor del juego político abierto a todos, sin exclusiones ni discriminaciones.*

El 9 de julio de 1976, el rey presidía en el Palacio de La Zarzuela, el primer Consejo de ministros. En su mensaje afirmaba que:

*"... el poder ha sido puesto en manos de una nueva generación. Y era cierto, si se piensa que, exceptuando a los militares, el Gobierno daba una edad media de cuarenta y cuatro años y que de los recién incorporados ninguno había sido ministro con Franco."*⁷⁵

⁷⁴ . *Ibid.*, P. 213.

⁷⁵ . *Ibid.*, PP. 216 – 217.

Era una nueva expresión de la realidad social y política de la España posfranquista. Y el rey la asumía :

*“...a través de vosotros quiero decir a todos los españoles sin distinción, sin exclusiones, que el Rey piensa en ellos, porque ellos forman la nación que personifico y al pueblo al que sirvo.”*⁷⁶

La composición del Gabinete Suárez era de clara inspiración regia, promovido por el propio Suárez y Alfonso Osorio García, quien ocuparía el cargo de Vicepresidente Segundo. Un Gabinete con tendencias políticas no muy comprometidas, en lo que se dio en llamar la *democracia cristiana no homologada*. El equipo integrado por 20 personalidades políticas jóvenes, era el equipo encargado de llevar acabo el proceso de transición política, económica, social y cultural de España por medios pacíficos. El Gabinete Suárez anunciado el 7 de julio de 1976, permanecería en funciones hasta el 5 de julio de 1977. Por tanto:

“... Suárez hizo lo único que, histórica y políticamente, puede hacer un hombre cuando sabe que él no representa nada si no hace lo único posible dentro de lo que el país exige. Formó un Gobierno de demócratas cristianos, ex franquistas. Esa era justamente la fuerza política que correspondía al momento coyuntural histórico de transición a la democracia.”⁷⁷

Un dato que no puede salir de nuestra atención, y que conecta con las líneas generales de la transición, es el referente a los sectores de la derecha. La conducción de ésta y su nueva posición frente a la sociedad.

⁷⁶ . *Ibid*, P. 217.

⁷⁷ . Morán, Gregorio, *Op. Cit.*, PP. 158 – 159.

El poderoso entramado de intereses políticos de otras épocas, se traducía ahora, a una “ derecha bancaria y oligárquica, que no tendría más remedio que admitir la democracia aunque, eso sí, procurando tener en ella la hegemonía, adelantándose a toda ruptura en que ella no participe... pero ahora esta derecha no es forzosamente involucionista. Ahora tiene que ser democrática para sobrevivir.”⁷⁸

Aunque también la izquierda tendría voz y voto, no pasaba desapercibida para nadie, y mucho menos para el Presidente Suárez, cuya idea era articular y dar cauce democrático a las distintas alternativas políticas en disputa, en urnas y no en campos de batalla, en elecciones y no en confrontaciones violentas.

Redimir la vida pública, pacífica y democrática fue el reto del Gabinete Suárez, acompañado por el conjunto de las fuerzas parademocráticas de la sociedad. El rey, fue el garante en ello, el pueblo español, el mayor protagonista, y en última instancia, el decisivo. En los meses de julio a septiembre de 1976, se produjo un importante cambio en el ambiente político de la transición.

Un período llamado de *distensión y amnistía*, en el que fueron devueltas las cátedras a aquellos profesores a quienes en el año de 1965, les habían sido quitadas como sanción por su protesta social.⁷⁹

⁷⁸ *Ibid.* PP. 160 – 162.

⁷⁹ Tusell Gómez, Javier, *España al comienzo... Op. Cit.* P. 320.

La amnistía llegaría el 30 de julio. El diálogo con la oposición se había iniciado ya a principios de mes, el día 5 de julio, con el socialdemócrata, Antonio García López. A mediados de julio, se hacía pública la declaración programática del Gobierno anunciando importantes medidas para la liberalización política: amnistía para presos políticos, excepto terroristas, próximo referéndum para el mes de diciembre y elecciones generales para mediados de junio de 1977. En agosto y septiembre de 1976, el diálogo con la oposición se acrecienta, representando un paso más, hacia la consecución del planteamiento democrático.

En agosto, Adolfo Suárez conversa con el líder socialista, Felipe González Márquez, posteriormente, con el dirigente del Partido Socialista Popular, profesor Enrique Tierno Galván, además de los 95 representantes de Coordinación Democrática y de las agrupaciones nacionalistas gallega y vasca, creándose una comisión *de los nueve* de enlace para dialogar con el Gobierno.

El calendario político de la democratización estaba en marcha, la abanderaba el rey, y la asistía el Presidente. El 8 de septiembre, Adolfo Suárez presenta su proyecto de Reforma Política a los altos mandos del Ejército, quienes la admiten, pero sin la legalización del Partido Comunista de España, que por lo pronto se pospondría, concretándose su legalización al año siguiente, el 9 de abril de 1977.

El gran mérito del proyecto de Reforma Política del Presidente Suárez, contemplaba la posibilidad real de conducir al país hacia una transición pacífica a la democracia. El día 10 de septiembre de 1976, lo hacía público a todo el país. La conducción de esta iniciativa tuvo el objetivo de *acomodar las leyes a la realidad del país*, en palabras del propio Suárez :

“ La Ley de Reforma Política preveía la existencia de un Presidente de las Cortes y la elección de dos cámaras: un Senado y un Congreso de Diputados, que tendrían respectivamente 204 y 350 miembros; estas dos cámaras elaborarían una Constitución. El Rey tenía derecho a convocar referéndum en el caso en que lo considerara pertinente... desaparecía cualquier mención a la representación orgánica o a los consejeros nacionales de por vida. De esa manera, la Ley, que podía haber despertado una gran molestia, quedó reducida en su debate a un discurso sobre el sistema electoral y acabó siendo aprobada por 453 votos a favor, 59 en contra y 13 abstenciones.

En el referéndum del 15 de diciembre votaron el 75 % de los electores a favor de la Reforma Política, y tan sólo el 2,6 % en contra... haciéndolo en blanco el 3 %. Con la aprobación definitiva de esta Ley, se había iniciado ya de forma irreversible el proceso de transición a la democracia.”⁸⁰

Sintomáticamente, se había producido el *suicidio del régimen*. Aquellos obstáculos que hacían inviable una vida pública democrática, libre y pacífica iban quedando atrás, anteponiéndose los principios de la tolerancia, pero sobre todo, del diálogo, del acercamiento político sin exclusiones, siendo la consulta nacional al pueblo español, un instrumento que legitimaría el sentido moral del término, aprobado en todo el proceso democrático del posfranquismo en España, a partir del segundo Gobierno de la Monarquía.

⁸⁰ *Ibid*; PP. 321 – 323.

Al superar el mito de las *dos Españas*, e iniciar una sólida y fructífera convivencia con estabilidad política y social, la paz tantas veces tendida en un conflicto civil, podría ahora, ahorrarse un mar de sangre, implementando una vía hacia la institucionalización de la vida política del país, respetando las garantías civiles, el derecho de reunión, manifestación, asociación y libre expresión, y de promoción de la cultura democrática. Esta sería pues, la síntesis fundamental en la que se centraría el proyecto de Reforma Política aprobada por las Cortes, e implementada por el Gobierno Suárez, en el proceso de transición pacífica a la democracia.

El discurso de presentación de la Ley para la Reforma Política del Estado, aludida por el propio Suárez, surtió el efecto esperado: el consenso democrático, y la apertura política entre los españoles. El mensaje del Presidente Suárez, fue un signo evidente de la nueva disposición del gobierno frente a la sociedad:

“ La democracia, resultado del esfuerzo y trabajo de todo el pueblo español, no puede ser improvisada. Toda nuestra historia contemporánea demuestra que las creaciones abstractas, las ilusiones, por nobles que sean, las actitudes maximalistas, las imposiciones, los partidismos elevados al dogma, no sólo no conducen a la democracia sino que la destruyen. Por ello, ésta sólo se puede alcanzar como forma estable de convivencia civilizada, en paz y conforme las leyes, partiendo de la realidad social existente.

Una ley de reforma política debe hacer posible que la mayoría popular se constituya en la instancia decisoria de la misma reforma, porque sólo así, cuando el pueblo haya otorgado libremente su mandato a sus representantes, podrá acometer democráticamente y con posibilidades de estabilidad y futuro la solución de los más importantes temas nacionales, como son la institucionalización de las peculiaridades regionales como expresión de la diversidad de pueblos que constituyen la unidad del reino y del Estado; el sistema de relaciones entre el gobierno y las cámaras legislativas; la más profunda y definitiva reforma sindical; o la creación y funcionamiento de un órgano jurisdiccional sobre temas constitucionales y electorales.

*Es asimismo condición esencial de la democracia que las diversas corrientes políticas acepten como axioma de que su auténtica fuerza no es otra que la que se derive del número de ciudadanos que la apoyan a través de los votos. Por ello, no se pueden reconocer como propias del pueblo aquellas actitudes que no hayan sido verificadas y contrastadas en las urnas”*⁸¹

Del referéndum de diciembre de 1976, para la aprobación de la Reforma Política, a las elecciones generales de junio de 1977, medió una distancia en la cual se hicieron perceptibles los síntomas de las contrariedades económicas, indicativo de que no sólo la política debía regularse sino también la economía, pues ambas se encontraban en la misma dirección.

En los primeros meses del Gobierno Suárez, el deterioro económico reportó una creciente inestabilidad comercial. De hecho, “ el año de 1976, concluyó como el año más negativo de la historia económica española desde 1960: el Estado tenía más de 80,000 millones de pesetas de déficit, y la inflación superaba el 20%, y en la balanza exterior el saldo negativo era de 4,200 millones de pesetas.”⁸² A todo ello, se sumaban las dificultades en el orden político, en dos sentidos: primero, el impacto provocado por el terrorismo, y segundo, dada la posibilidad de provocar una reacción entre determinados sectores militares. A ello, hubo de sumarse, la actuación violenta de nuevos grupos terroristas. El GRAPO, (Grupo Revolucionario

⁸¹ *Ibid.* P. 322.

⁸² *Ibid.* P. 323.

Antifascista Primero de Octubre), quien protagonizó los secuestros del presidente del Consejo de Estado, Antonio de Oriol y Urquijo, y del general Villaescusana, finalmente rescatados.⁸³ La reconciliación no sería posible mientras existiese un panorama de inestabilidad social y económica en el país, protagonizada por grupos minoritarios quienes osadamente desafiaban al Gobierno para neutralizar la avanzada democrática.

La crisis económica obligó a un pacto social, por lo que fue necesario, la reunión y convergencia de las distintas fuerzas de la oposición para establecer un compromiso de carácter nacional. De esta manera, se planteó como indispensable la negociación con el Gobierno en un marco democrático, siendo a la vez, una presión social importante, para contener la acción violencia tanto de la extrema derecha como de los grupos terroristas.

En la declaración programática del Gobierno el tema de la amnistía resultaba ya inaplazable. Un asunto que cobraba mayor urgencia en la sociedad. Así, el 23 de julio de 1976, el preludio de la amnistía llegaba con la liberalización de Luis Lucio Lobato, miembro del Comité Central del PCE que había estado recluso en la cárcel cerca de 25 años, y que llevaba cumplidos seis de su última condena de 21 años, siempre por asociación ilícita, en función de su cargo como directivo del PCE.

⁸³ . Ibid.

El beneplácito del líder comunista Santiago Carrillo, fue evidente al conocer la liberalización de su compañero:

*“ Lo único que puedo decirles es que me parece un paso hacia la reconciliación de los españoles. Pienso que se pueden crear condiciones favorables para una negociación que abra el camino a la democracia, dentro de la paz y la convivencia civil. ”*⁸⁴

La amnistía fue el ineludible pacto social, de compromiso democrático entre el Gobierno y las fuerzas de la oposición democrática:

*“ La amnistía como forma de borrar los obstáculos para una definitiva reconciliación de los españoles y para terminar con la insostenible injusticia de la existencia de presos, exiliados y represaliados por el delito de pensar por su cuenta o de organizarse en congruencia con su pensamiento o simplemente por expresarlo hacia el exterior. ”*⁸⁵

Después de la amnistía vendría el diálogo, un punto tan esencial como la propia amnistía, porque vana empresa sería pretender arribar a la democracia sin contar con los demócratas. Así las cosas, resultaría paradójico no incluir en el diálogo a quienes por derecho les compete el proceso de la negociación política. ¿ Cómo se iba a dialogar o a negociar con ella, mientras que estuviesen en la cárcel o en el exilio sus compañeros de discrepancia?. El 4 de agosto de 1976, se publicaba el decreto Ley sobre la Amnistía sancionada por el rey Juan Carlos de Borbón y Borbón.

⁸⁴ Calvo Hemando, Pedro, Op. Cit., P. 237.

⁸⁵ Ibid., P. 233

El 5 de agosto de 1976, los recién liberados Simón Sánchez Montero, Santiago Álvarez, Manuel Otaño y Luis Lucio Lobato, líderes sindicalistas obreros de primera fila, se reunieron en un céntrico hotel madrileño para emitir un comunicado conjunto a raíz de la liberalización de los presos políticos :

“ La amnistía es el resultado de una gran movilización del país a lo largo de muchos meses, que culminó en la semana del 5 al 11 de julio, en pro de la amnistía, organizada por Coordinación Democrática y otros organismos. Pero junto a esta presión hay que destacar la decisión del propio Gobierno, como prueba de su deseo de llevar adelante la democracia en España. Entendemos la amnistía como una prueba de buena voluntad del Gobierno, que está dispuesto a realizar los actos que confirmen las palabras de su declaración programática. El Gobierno ha dado, un gran paso hacia la reconciliación.”⁸⁶

En cuanto al tema de las relaciones Iglesia-Estado, la evolución de ésta se apuntó hacia la revisión del Concordato. Ello suponía replantear las realizaciones hechas por el Caudillo años atrás, y renovar en consecuencia la conducta adoptada por ambas potestades. Separación de funciones, las de un Presidente de Gobierno, y las de un jerarca eclesiástico.

El 28 de julio de 1976, Marcelino Oreja, ministro de Asuntos Exteriores, firmaba en Roma la revisión del Concordato acordada entre la Santa Sede y el Estado español. Tan sólo unos días antes, el Rey Juan Carlos, renunciaba al propósito de seguir utilizando el privilegio de presentación de obispos.

⁸⁶ . *Ibid*; P. 244.

El acuerdo de revisión incluía la renuncia de ese privilegio por parte del Estado Español, y la renuncia al privilegio del fuero eclesiástico por parte del Vaticano. Se acordó la sustitución gradual del Concordato, proceso que llevaría dos años en finiquitar. Era un preámbulo certero en las nuevas relaciones Iglesia-Estado, con vistas a la mutua independencia y autonomía de ambas potestades. La terminación del privilegio de presentación de obispos como del fuero civil otorgado a los clérigos, pasaba a ser cosa del pasado. Se cerraba otra etapa del franquismo, la aquiescencia de la Iglesia con el Estado español, hacia décadas atrás, llegaba a su fin.

En tanto, los grupos de la oposición democrática, parte fundamental del proceso de transición pacífica a la democracia, emprendían el diálogo como instrumento de acercamiento y reconciliación nacional. España necesitó democratizarse. El Presidente Adolfo Suárez, había comenzado a dialogar incluso antes de anunciar la declaración programática de su Gobierno. El acercamiento con los demócrata cristianos, como Antonio García López, era un preludio de lo que sería una norma fundamental de conducta política cordial, prudente, y ante todo, respetuosa. Un diálogo sin exclusiones.

El diálogo adoptado por el Gobierno se manifestó en dos sentidos: Uno, directo, que fueron las entrevistas de Adolfo Suárez (y también del vicepresidente Alfonso Osorio y algún ministro como Enrique de la Mata)

Cap. V. La apertura democrática (1975 - 1978)

con personalidades de la oposición democrática, y otro, indirecto, basado en documentos públicos de la oposición como respuesta a determinados hechos o decisiones protagonizadas por el Gobierno.⁸⁷

Adolfo Suárez se había entrevistado con José María Gil Robles, hijo, dirigente de la democristiana Federación Popular Democrática, con Luis Gómez Llorente, líder de la Ejecutiva del PSOE, con Fernando Álvarez Miranda, presidente de Izquierda Demócrata Cristiana, con Joaquín Ruiz Giménez, presidente de la democristiana Izquierda Democrática, todos en el mes de julio. Entre el 3 y 10 de agosto, se entrevistaba con Raúl Morodó, secretario general del Partido Socialista Popular y con Felipe González, secretario del PSOE. El 11 de agosto, recibía a la delegación del Consell catalán integrada por Josep Pallach, Jordi Pujol, Heribert Barrera y Juan Reventós. También se entrevistaba con destacados miembros del ala derechista del régimen, como Cruz Martínez Esteruelas y Gonzalo Fernández de la Mora.

El presidente Suárez atendía las distintas corrientes políticas del momento, elemento tan esencial como el propósito mismo de democratizar a España. El diálogo tendría la ventaja de presentar un amplio panorama de opciones políticas al escuchar la voz de los distintos protagonistas de la

⁸⁷ . *ibid.* PP. 248 - 249.

oposición democrática, fortaleciendo un ambiente de diálogo y de acercamiento respetuoso. La negociación estaba en camino. El 21 de julio de 1976, el comunicado de Coordinación Democrática, fue explícito en este sentido :

“...amnistía sin exclusiones; libertades plenas de todos los partidos políticos; libertad sindical; libertad de reunión y asociación; y de expresión; pleno derecho de las libertades políticas de las distintas nacionalidades y regiones del Estado español; apertura de un proceso constituyente que desemboque en una decisión popular sobre la forma de Estado y de Gobierno. Por último, Coordinación Democrática reafirma su voluntad de negociar y de llegar a un acuerdo con todos los sectores, incluso del poder, que acepten la necesidad de alcanzar estos objetivos. ”⁸⁸

La prensa española publicaba 27 de julio, el listado de 46 líderes firmantes de la oposición democrática. En un lenguaje conciliador, suscribieron sus peticiones de igualdad de difusión en los medios de comunicación, la integración de un sindicalismo libre, el reconocimiento de la personalidad jurídica y social de las distintas nacionalidades del Estado español. Solicitaban el compromiso por parte del Gobierno, a asumir una legalidad electoral *ampliamente representativa*.⁸⁹

Con anterioridad, el 2 de julio de 1976, la oposición democrática ya había suscrito un primer documento llamado *de los 32*, que respondía en un tono de rechazo la política hasta entonces planteada por el Gobierno Arias.

⁸⁸ . *Ibid*; PP. 253 - 254.

⁸⁹ . *Ibid*; P. 256.

El 28 de julio de 1976, se producía la entrevista entre el Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez y el líder de Izquierda Democrática, Joaquín Ruiz Giménez. Se habló del tema de la legalización de los partidos políticos, y en especial, del Partido Comunista de España. Ruiz Giménez apuntaba al respeto:

*La legalización debe ser para todos, sin discriminaciones, significando con ello la no-exclusión de nadie. Ni ciudadanos ni partidos ni sindicales deben ser marginados. Y continuaba, Yo insistí - al Presidente del Gobierno -, en que la legalización debe ser reconocida a todos los ciudadanos y, por consiguiente, a todos los partidos sin discriminación alguna. El Presidente me indicó su deseo de que esto pudiera llegar a ser algún día. De momento, pienso yo, que debería existir una tolerancia para todos los partidos y sindicatos existentes.*⁹⁰

El 3 de agosto, se producía el encuentro del Presidente Suárez con el secretario general del Partido Socialista Popular, Raúl Morodó, la entrevista se desarrolló en el mismo tono que el anterior. La cordialidad, y el respeto mostrado fueron la tónica de la conversación. El tema de la negociación pactada fue nuevamente retomado, el llamado *pacto democrático* en su versión de *ruptura pactada*, fue el tópico central.

Las declaraciones de Raúl Morodó en su conversación con el Presidente del Gobierno, apuntaron en esta dirección :

*“ Adolfo Suárez me explicó en términos generales cómo el Gobierno ve el cambio constitucional y yo le expuse lo que piensa la oposición sobre este asunto. El proceso constituyente, que obviamente exige unas elecciones generales y un parlamento democrático, tendrá que ser el resultado de una negociación pactada entre los sectores del poder y la oposición democrática. ”*⁹¹

⁹⁰ . *Ibid*; PP. 254 - 255.

⁹¹ . *Ibid*; P. 259.

El 10 de agosto de 1976, la entrevista entre el Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez y el secretario del PSOE, Felipe González, se efectuó en términos cordiales dado el clima respetuoso, distendido, y abierto al diálogo de ambos personajes. Los tópicos en torno al cual se centró la conversación fue el denominado pacto democrático, la negociación para el cambio, orientada a una auténtica democratización de España. En este sentido, el líder socialista señalaba:

*“...la finalidad de la negociación, que para el PSOE es la celebración de elecciones libres por sufragio universal a un parlamento con carácter constituyente. Adolfo Suárez y Felipe González estuvieron de acuerdo en la necesidad del cambio hacia una democracia auténtica, pero no en el camino para llegar a ella, pues mientras el primero prefería partir de la legalidad vigente, el segundo era partidario de superar las instituciones que impiden el proceso democrático.”*⁹²

El secretario del PSOE, señaló dos precondiciones para llegar a la negociación pactada:

*“... uno, la creación de un marco igualitario de juego para todas las fuerzas políticas... y dos, la única vía que lleve a las libertades políticas para todos será la congelación de la Ley de Asociaciones.”*⁹³

Dos días después, el presidente del Partido Socialista Popular, catedrático en Derecho, Enrique Tierno Galván, declaraba en una rueda de prensa la directriz general sobre la que avanzaría la relación Gobierno-oposición, hacia el logro positivo de las negociaciones. De entrada, afirmaba su convencimiento de que la sociedad española se oponía a todo vínculo de violencia, anteponiendo el diálogo efectivo del *pueblo español*.

⁹² . *Ibid.*, PP. 261 – 262.

⁹³ . *Ibid.*, PP. 260 – 262.

De esta manera afirmaba:

*“...la oposición, no está interesada en un proceso revolucionario porque considera que el pueblo español no está dispuesto ideológica ni intencionalmente a ello. E insiste, ...hay que pasar de las conversaciones a la negociaciones, puesto que se ha llegado al limite de las conversaciones bilaterales por lo que hay que pasar a la negociación colectiva.”*⁹⁴

En tanto, otro paso importante en la transformación política de España, acontecía con el acercamiento al diálogo con los grupos y asociaciones sindicales. Esto es, los sindicatos clandestinos agrupados en Comisiones Obreras, reprimidos corporativamente y excluyentes en un proceso verticalista de sindicatos oficiales del pasado; tenían ahora, un gran poder de concentración y organización en las principales provincias y regiones del territorio nacional como en Madrid, Cataluña, El País Vasco, y en Barcelona. A la altura de 1976, Comisiones Obreras y el resto de las agrupaciones sindicales iniciarían una pronta actividad semiclandestina.

El 19 de agosto de 1976, el ministro de Relaciones Sindicales, Enrique de la Mata, iniciaría una serie de contactos con líderes de la oposición sindical, muy a tono con las iniciativas de diálogo del Presidente Suárez.

De la Mata, conocido personaje de tendencia liberal y uno de los hombres de mayor prestigio en las filas del Gobierno, se entrevistaba con los miembros de la Comisión Ejecutiva de la UGT. Los temas obligados fueron: amnistía sindical, la reforma sindical, libertad sindical, asociación,

⁹⁴ Ibid, P. 263.

reunión y manifestación sindicales, el derecho a huelga. Y uno muy específico, *la devolución de los bienes confiscados a la UGT a raíz de la guerra civil, el patrimonio acumulado desde 1939, la libertad sindical.*⁹⁵

El 27 de agosto, Enrique de la Mata, se reunía con la Comisión Ejecutiva de la Unión Sindical Obrera (USO), quien había hecho público un comunicado señalando la imperiosa necesidad de legalizar todas las organizaciones sindicales hasta ahora consideradas como ilegales, reconocimiento de los derechos laborales, y disolución del aparato verticalista del Estado.

La Unión Sindical Obrera, señalaba al respecto:

“...la libertad sindical pasa por la disolución del aparato vertical, la modificación de la actual legislación laboral, derechos sindicales, huelga, derecho a asamblea en las propias empresas, libre expresión de las corrientes sindicales, nuevas formas de contratación colectiva y la devolución del patrimonio sindical a los trabajadores en la forma manifestada por USO repetidamente, de gestión y administración unitaria por parte de las organizaciones sindicales democráticas. Dentro de un marco global de libertades democráticas...”⁹⁶

El 11 de septiembre, las tres organizaciones centrales que habían dialogado con el ministro de la Mata, Comisiones Obreras, UGT y USO, ratificaron su unión en un único organismo denominado *Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS)*.

⁹⁵ *Ibid.*, P. 266.

⁹⁶ *Ibid.*, PP. 266 – 267.

Por otro lado, una parte sustancial del proceso de democratización de España, y no el menos relevante, debía provenir del diálogo con las Fuerzas Armadas. Elemento de garantía del orden institucional, sin brote de violencia. En este sentido, el ministro del Ejército, Félix Álvarez Arenas, fue muy acertado al puntualizar el respeto irrestricto a la ley y al Gobierno legalmente constituido, y se señalaba:

“...en el caso de que las primeras elecciones democráticas llegara al poder un Gobierno de izquierdas, el Ejército seguiría con la misma actitud, mantenida hasta ahora, de respeto al orden instituido... si ese orden es el democrático y sí, previamente, los españoles han expresado democráticamente a favor del mismo, entonces no sería coherente con el respeto a la voluntad popular en oponerse a un Gobierno izquierdista que contará con su respaldo.”⁹⁷

Esta era, precisamente, la tarea asignada al Ejército como institución responsable de vigilar el orden impuesto en las urnas, a través de unas elecciones democráticas previamente confirmadas por la voluntad popular, accediendo a un Gobierno democráticamente elegido.

La actitud del Ejército cobraba un nuevo perfil, dejando de ser una institución opresora y subversora del orden público. No olvidemos que la extrema derecha, le exhortaba a actuar en contra de cualquier impulso democrático. No en vano, el ministro del Ejército, se pronunció en términos liberales:

“ El Ejército sólo puede servir a la voluntad mayoritaria de la población, convenientemente comprobada y encauzada por los caminos de la legalidad democrática. ”⁹⁸

⁹⁷ González Casanova, José Antonio, Op. Cit., PP. 198 - 199

⁹⁸ Ibid., PP 198 - 199.

Esas trascendentales palabras del ministro del Ejército, hay que calibrarlas en función de la continuada utilización que las fuerzas reaccionarias, y también las socialmente conservadoras, hacen de una supuesta actitud antidemocrática del Ejército.⁹⁹

El Ejército, como institución garante de las libertades y del sistema político, tuvo necesariamente que admitir la participación de los partidos políticos en un juego abierto, sin exclusiones. Es precisamente, lo que “ un régimen democrático permite en la deseada neutralidad de los militares, ya que, por definición, el libre contraste de los partidos asegura el papel de observador imparcial al Ejército. Para que se cumpla otra de las afirmaciones del ministro, como es la *no-pertenencia de los militares a ningún partido*, es preciso que los partidos existan y que ellos decidan cuál ha de ser el orden institucional que ha de respetar. Y eso es justamente la democracia.”¹⁰⁰

⁹⁹ . Es precisamente en este punto, cuya proximidad o lejanía se centraba el papel primordial del Ejército. Las fuerzas de la extrema derecha no tendrían el efecto ni la promoción de alertar al Ejército a una subversión, difícil tarea de emprender cuando las condiciones sociales, profesionales, académicas e ideológicas del Ejército eran totalmente distintas a las contempladas décadas atrás. Aunado a ello, el sentir general de la población hacia toda negativa de violencia, anteponiendo la negociación y el pacto a todo resquicio de estupor social, fue unánime. El Gobierno Suárez lo asintió, la población lo aprobó, en lo que serían las elecciones del 15 de junio de 1977.

¹⁰⁰ . González Casanova, José Antonio, Op. Cit. P. 199.

El papel desempeñado por el Ejército, vendría a suponer en estas condiciones, una extensión de sus funciones a favor del orden legal impuesto. Sin embargo, ese papel no es apolítico, “ en cuanto sirve a la defensa de los ciudadanos y experimenta en su seno y como grupo las tensiones sociales que ponen siempre en tela de juicio la aparente unidad y paz de un Estado.” ¹⁰¹ El cual garantice la armonía, la paz pública y la participación civilizada de los ciudadanos en la contienda electoral.

El Ejército está con el Rey, y ello porque el Rey está con el pueblo. El Ejército no admite militancia política de sus miembros en partido político alguno ni en contra de éste:

“ El Ejército ha dejado claro que no milita contra ningún partido, sino simplemente a favor de la patria, su bandera y su Rey. Nadie, pues, podrá lanzarlo contra ninguna ideología ni contra ningún español porque cree en ella. Quién lo intentaría iría contra el Rey, pues él se halla detrás de las últimas decisiones del Gobierno.” ¹⁰²

Esta era la fórmula de la personalidad moral y políticamente reconciliadora del rey, como elemento pacificador dentro de la sociedad, y particularmente, en las filas del Ejército, al afirmar su autoridad como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. No era pues, un papel simbólico, sino efectivo.

¹⁰¹

. Ibid.

¹⁰²

. Ibid. P. 279.

De esta manera, el rey proporcionó al Ejército el aval político y moral en el orden institucional, y por tanto, el Ejército cumple su función reguladora en el orden social, factor importante de la paz, de la convivencia civilizada, y de respeto a las libertades democráticas suscritas entre los partidos políticos, que la mayoría del pueblo español especifique en las urnas.

El Ejército, como institución del Estado también se le debe respeto, y respeto democrático, legal y vigente:

*“ Al Ejército se le brinda el respeto a la legalidad, pues eso le permite a la milicia admitir una futura democracia sin que la extrema derecha pueda acusarle de traición o abandonismo.”*¹⁰³

Si a la oposición democrática se le confiere un diálogo sincero, abierto y respetuoso, ¿Por qué no brindárselo a las Fuerzas Armadas, máxime cuando éstas están involucradas en el proceso de transición pacífica?. No contar con ellas, sería un gran inconveniente, sería tanto como excluir a la oposición, quizá no equiparable en fuerza política, pero sí, en presencia moral y social, innegablemente cada una en sus respectivas esferas de actuación.

El contenido del proyecto de Reforma Política del Presidente Adolfo Suárez González, no pudo ser más oportuno en estos momentos. Dio cabida al amplio panorama político de la oposición, afirmando el proceso desde la legalidad vigente, y finalmente, a su conclusión: la democratización de España.

¹⁰³ *Ibid*; PP. 169 – 170.

Por tanto, la connotación aquella de que la soberanía popular radica en la voluntad del pueblo, se inscribió en el círculo más amplio de democratización del país, y fue el eje central del proyecto político del Presidente Suárez:

" Unas Cortes representativas, elegidas por sufragio universal, directo y secreto, en virtud de un sistema electoral imparcial y eficaz han de ser el cauce de esa soberanía popular. Las leyes independientemente de su origen histórico, adquieren significado democrático en el instante que puedan ser reformadas por la voluntad popular mayoritaria. En este sentido, la reforma constitucional española, para ser constituyente ha de transformar nuestro sistema político actual en un sistema democrático. El artículo 10 de la Ley de Sucesión asegura que tal reforma puede llegar a hacer total, es decir, plenamente constituyente, pues admite no sólo la modificación de las Leyes Fundamentales, sino, incluso, su derogación... aún los mismos Principios del Movimiento Nacional en cuanto no tienen, jurídicamente, a otra trascendencia que la dimanante de su formalización en la correspondiente ley, pueden ser derogados al serlo ésta. " ¹⁰⁴

Bajo este concepto, la soberanía popular es clara vía para modificar, y el único poder soberano para sustituirlo por uno claramente constituyente.

" En realidad, se trata de una convocatoria a Cortes constituyentes para que los españoles decidan como quieren que sea su sistema político futuro. De ese modo se intenta compatibilizar lo que en el Gobierno Arias resultaba incompatible: la reforma con la ruptura. Ahora se va a una reforma rupturista o a una ruptura a través de la reforma." ¹⁰⁵ Lo que en los medios de la oposición se dio en llamar, *la ruptura democrática*.

¹⁰⁴ . *Ibid*; PP. 239 - 240.

¹⁰⁵ . *Ibid*; PP. 240 - 241.

Se trataba de una transición política sin ruptura de los aparatos del Estado, pero con una profunda transformación de la legalidad, las instituciones y las prácticas políticas mediante estrategias pacíficas graduales que acabarían implicando un cambio completo de régimen.¹⁰⁶

Se garantizaba el efecto político directo de la soberanía popular a través de un referéndum:

“... el artículo 5º del proyecto Suárez, prevé para el futuro el referéndum prospectivo, recomendado por la oposición democrática, según la cual la voluntad popular se impondría a la de unas Cortes disconformes con ella mediante su disolución automática. Esta fórmula... tiene la virtud, de avisar indirectamente y tácitamente a las Cortes de lo que puede hacer el Rey con sus poderes excepcionales, - respaldado por el Ejército -, si se intenta boicotear la reforma constitucional.”¹⁰⁷

Amarraba *del cabo al lazo*, según el dicho popular, la reforma constitucional por cauces jurídicos legales, apoyados en la soberanía popular, ideal medio de legitimidad en todos sentidos. Todo estaría *atado y bien atado*, - parodiando las palabras del Caudillo -, pero ahora, en sentido democrático. El proyecto Suárez saldría a la escena con las únicas cotas de legalidad para poder democratizar a España. Así, el proyecto Suárez, asume como suya la estructura bicameral de un Parlamento, el Senado y el Congreso de Diputados.

¹⁰⁶ . Aguilera de Prat, Cesáreo, *Política y Gobierno en España*. Valencia, 1997, P. 35.

¹⁰⁷ . González Casanova, José Antonio, *Op. Cit.*, . 241.

En tanto, " los Cuarenta de Ayete serán sustituidos por esa quinta parte de senadores - cuarenta más o menos – que el Rey designará personalmente y que pueden o no coincidir con los consejeros vitalicios del Movimiento. Otra virtud del proyecto es que da preeminencia al Congreso de Diputados a la hora de revisar las Leyes Fundamentales, y elaborar una nueva Constitución." ¹⁰⁸

La inquietud manifiesta por parte de la oposición democrática, radicó en el hecho de que la proyectada Reforma Política del Gobierno Suárez, no había sido negociada con las mismas fuerzas de la oposición, sino impuesta, en el sentido de no haber tomado una decisión conjunta. Esta fue la tarea emprendida por el Presidente Suárez, el convencimiento de la oposición a su proyecto, y la obtención del consenso general del pueblo español para su aceptación. Finalmente, el referéndum del 15 de diciembre de 1976, tendría la eficacia pretendida. El proyecto obtuvo un apoyo mayoritario. Y se afirmaba:

"...sin un Gobierno neutral, sin unas elecciones verdaderamente libres, sin la presencia activa de todos los partidos y sin garantías democráticas frente al inevitable caciquismo secular de muchas provincias, que frente a la inteligente decisión del Gobierno... Ha de ser una libre y justa oportunidad de que todos los españoles colaboren a ese gran pacto nacional en que consiste una verdadera y limpia Constitución democrática." ¹⁰⁹

¹⁰⁸ *Ibid.* PP. 241 – 243.

¹⁰⁹ *Ibid.* P. 246.

La avanzada política del Gobierno Suárez, fue ratificada. La estructura orgánica y el funcionamiento de un Parlamento, se contempló en el Art. 2º y 3º de la Ley de Reforma Política, al suscribirse:

“ Art. 2º. Las Cortes se componen el Congreso Diputados y del Senado. Los diputados del Congreso serán elegidos por sufragio universal, directo y secreto de los españoles mayores de edad. La duración del mandato de diputados y senadores será de cuatro años. El presidente de las Cortes y del Consejo del Reino será nombrado por el Rey.

Art. 3º. La iniciativa de reforma constitucional corresponderá al Gobierno, y al Congreso de Diputados. Cualquier reforma constitucional requerirá la aprobación por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso y del Senado.”¹¹⁰

El Art.5, estimaba la consulta directa al pueblo sobre las deliberaciones de carácter nacional. El Rey como garante mismo del proceso, inscribiría la anulación de las Cortes en caso de que no tomaran en cuenta la decisión expresada libremente en el referéndum, la cual señalaba:

“ El Rey podrá someter directamente al pueblo una opción política de interés nacional, sea o no de carácter constitucional, para que decida mediante referéndum, cuyos resultados se impondrán a todos los órganos del Estado.

Si el objeto de la consulta se refiriera a materia de competencia de las Cortes y éstas no toman la decisión correspondiente de acuerdo con el resultado del referéndum, quedarán disueltas, procediéndose a la convocatoria de nuevas elecciones.”¹¹¹

La disposición transitoria primera, establecía un margen de 500 diputados y 204 senadores, a elegir en la constitución de las nuevas Cámaras.

¹¹⁰ . Calvo Hemando, Pedro, Op. Cit., PP. 274 – 275.

¹¹¹ . Ibid., P. 275.

La disposición transitoria segunda, delineó el proceso por el cual, *una vez constituidas las nuevas Cortes*, regularían sus funciones orgánicas de acuerdo a la representatividad obtenida. Y finalmente, la disposición tercera, precisaba la elaboración de su Reglamento interno, veamos:

“ Disposición transitoria primera. - El Gobierno regulará las primeras elecciones a Cortes para constituir un Congreso de 350 diputados y 204 de senadores... Los senadores serán elegidos por sufragio universal directo y secreto.

Disposición transitoria segunda. - Una vez constituidas las nuevas Cortes, asumirán las funciones que el artículo 13 de la Ley de Cortes encomienda a la comisión que en él se menciona: *Las Cortes elegirán de entre sus miembros los consejeros del Reino que deban cumplir las vacantes producidas por el cese de quienes lo son en virtud de su condición de procuradores.*

Disposición transitoria tercera. - Desde la constitución de las nuevas Cortes y hasta que cada Cámara establezca su propio Reglamento se regirán por el de las actuales Cortes, en lo que no estén en contradicción con la presente Ley, sin perjuicio de la facultad de acordar, de un modo inmediato, las modificaciones parciales que resulten o se estimen convenientes.”¹¹²

Este era el panorama inmediato en el segundo gobierno de la Monarquía. El Gobierno Suárez, no era resultado directo de la herencia del franquismo; el rey Juan Carlos, quien sí lo había sido, fue nombrado directamente por Franco. Adolfo Suárez, pertenecía por tanto, como bien se dijera, a una nueva generación de políticos españoles más comprometidos con su realidad social y con las necesidades políticas del pueblo español.

¹¹² . *Ibid.*, PP. 275 - 276.

Los partidos de la oposición democrática manifestaron su sentir respecto al proyecto Suárez en términos propositivos. El líder de Izquierda Democrática, Ruiz Giménez, revelaba el trasfondo de la exigencia política, la cual supuso una negociación entre las fuerzas de la oposición democrática y el Gobierno, que en términos políticos se expresó:

*“... supone una base de partida para la instauración de la democracia y responde a las esenciales exigencias defendidas insistentemente por Izquierda Democrática: la convocatoria de unas elecciones generales por sufragio universal, directo y secreto, y la formación de unas Cortes de alcance constituyente... hace absolutamente indispensable una negociación entre el Gobierno y las fuerzas políticas democráticas, centrada en el proceso electoral.”*¹¹³

Asimismo, el PCE, afirmaba su intención de llegar a un pacto central con el Gobierno, al subrayar:

*“...el PCE reitera su voluntad de negociar, junto a toda la oposición, con el poder, y que los objetivos de esa negociación son: ruptura democrática, que abra un proceso constituyente basándose en las libertades democráticas, libertad sindical y los derechos políticos de las nacionalidades y regiones.”*¹¹⁴

El 17 de septiembre de 1976, el PSOE, hacía público un comunicado con un sentido más exigente a la democratización:

*“... Aunque el proyecto del Presidente Suárez pueda comportar la definitiva liquidación del franquismo, en él se aprecian intenciones claras de conservación de parcelas autocráticas de ejercicio del poder, que niega la autenticidad de la alternativa democrática... pese al avance operado, la dinámica política del país, y las necesidades de orden socioeconómico desbordan ya el marco que trata de imponerse a la transformación política.”*¹¹⁵

¹¹³ *Ibid.*, PP. 277 – 278.

¹¹⁴ *Ibid.*, PP. 278 – 279.

¹¹⁵ *Ibid.*, PP. 279 – 280.

Con ello, el PSOE pretendía ir más allá de las reformas planteadas por el Gobierno, sin embargo, la posterior evolución de los acontecimientos daría la razón e inclinaría la balanza a favor de Suárez. Si el Gobierno hubiese accedido a una democracia en forma desproporcionada, exclusiva de la oposición, las consecuencias de un primer momento se hubieran hecho sentir con mayores repercusiones en la acción violenta de los grupos de la extrema derecha.

La definición, de *intenciones claras de conservación de parcelas autocráticas de poder*, se originaba, porque el Gobierno no había contado con la oposición al planear la Reforma Política.

Hacia el interior del Gobierno, el cese del Vicepresidente Primero, teniente general, Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil, vendría motivado por su discrepancia con las reformas del Gobierno, especialmente la sindical, pareciéndole un atentado a las esencias del Régimen. Su colega, el intransigente, Carlos Arias Cano, se solidarizaba públicamente con él, en una carta divulgada en el diario "El Alcázar", emitiendo juicios muy graves contra el Gobierno, e indirectamente contra los ministros militares que no secundaran la *dimisión*.¹¹⁶

¹¹⁶ Ibid; P. 287.

El teniente general, Manuel Gutiérrez Mellado, era llamado a ocupar la vacante en la Vicepresidencia de Gobierno. Un general de corte liberal moderado, que gozaba de enorme prestigio militar entre sus compañeros, y que había sido recibido con general beneplácito, *incluso por la oposición democrática, que había llegado a considerarla el acontecimiento más positivo dentro del sistema desde el fallecimiento de Franco*. A partir de ese momento, parecía abrirse una nueva etapa de sensatez general, aún sin que nadie renunciase a sus postulados básicos. Se abría la marcha hacia el referéndum y las elecciones. ¹¹⁷

El avance de la oposición democrática, surgía con mayor presencia en el horizonte político del país. El 23 de octubre de 1976, se constituía la Plataforma de Organismos Democráticos.

En tanto, en los sectores de la derecha conservadora, surgía un grupúsculo político de extraña mezcla conceptual: Alianza Popular. Agrupación que reunía a seis ex colaboradores de Franco, con tendencias derechistas duras y de procedencia democrática dudosa.

Los asignados eran, Fraga Iribarne, Silva Muñoz, Martínez Esteruelas, Gonzalo Fernández de la Mora, Laureano López Rodó y Licinio de la Fuente, además, de Tomás de Carranza; éste último, personaje sombrío

¹¹⁷ . Ibid: PP. 286 – 289.

que aglutinaba tras de sí, a grupos y asociaciones de carácter marcadamente franquista en la línea continuista.¹¹⁸

En tanto, el texto constitutivo de la Plataforma de Organismos Democráticos, aseveraba el avance real e inusitado de la oposición democrática en el país. El preámbulo suscrito, es bastante fuerte a decir de los términos en los que se refiere al Gobierno Suárez, términos como los enunciados literalmente: *en el fondo continúa manteniendo las mismas instituciones políticas de los últimos cuarenta años.*

La verdad era que, las funciones de este Gobierno no eran ni en forma ni en fondo las de un continuismo, es decir, no había una base orgánica de la cual el Gobierno Suárez pretendiera sustentar el continuismo de las viejas estructuras. Significaba todo lo contrario, buscaba afianzar el cambio motivado por los intereses democráticos de la sociedad.

El preámbulo del documento en un elevado tono afirmaba sus inquietudes políticas, y quizás en ello, consista parte del elemento de presión partidista, al anunciar:

“ La sociedad y el Estado atraviesan una grave situación de crisis política, económica y social. Los gobernantes saben que no puede seguir gobernando como hasta ahora. Los gobernados no quieren seguir sometidos al sistema de Gobierno actual que, pese a los cambios evidentes conseguidos bajo la presión cívica, en el fondo continúa manteniendo las mismas instituciones políticas de los últimos cuarenta años. ”¹¹⁹

¹¹⁸ . Ibid. PP. 287 - 289

¹¹⁹ . Ibid. P. 294.

Sin embargo, el cuadro general de exigencias del documento político de la Plataforma, tendió muy cercanamente a los propósitos íntegros del Gobierno. La forma requerida de *amplio consenso democrático* desplegada por el Presidente Suárez, hacia eco en la exigencia de la oposición. Asimismo, la firme voluntad de legalizar a todos los partidos políticos, los sindicatos, y el reconocimiento de las libertades públicas ciudadanas. En cuanto a la amnistía, esta ya había iniciado.

La cuestión del reconocimiento de las distintas nacionalidades y pueblos del Estado español, así como sus derechos y prerrogativas, se daba en el mejor momento, una vez iniciado el proceso electoral para configurar el panorama político representativo de cada una de ellas, además, hacían hincapié en las reformas económicas y sociales más urgentes.

Reiteraban su pretensión de llegar a la democracia *mediante la consulta popular y la convocatoria de elecciones a una Asamblea Constituyente*. La exigencia, no era más que la traducción en palabras del Gobierno: elección a Cortes, y elaboración de la Constitución Política española. Esta era en esencia, el esquema político de la Plataforma, veamos:

1. “ Formación inmediata de un Gobierno de amplio consenso democrático que abra, presida y garantice el proceso constituyente del Estado, como la vía que puede permitir unas elecciones auténticamente libres
2. Legalización simultánea de partidos políticos y organizaciones sindicales, sin exclusiones.
3. Reconocimiento inmediato del pleno ejercicio de las libertades de expresión, reunión, asociación, manifestación y huelga.

4. Adopción de las medidas necesarias para asegurar la unidad jurisdiccional y la organización y funcionamiento de un poder judicial independiente.

5. Completa amnistía para los presos políticos, libre retorno de los exiliados y amnistía laboral.

6. Reconocimiento a los Estatutos de autonomía de las nacionalidades y regiones.

7. Aplicación de un programa económico concertado contra la inflación y el paro y de reactivación del proceso productivo que permita la superación de la crisis.

8. Después del restablecimiento y ejercicio efectivo de todas las libertades públicas, mediante consulta popular y convocatoria de elecciones a una Asamblea Constituyente, la soberanía popular determinará libremente la nueva Constitución del Estado.

La consecución de este objetivo sólo es posible hoy combinando la negociación y la movilización ciudadana pública, unitaria y colectiva de la oposición con los poderes del Estado, previa garantía de libre funcionamiento de todas las organizaciones políticas y sindicales, para la instauración del programa político aquí definido. Movilización ciudadana, pacífica responsable para urgir la negociación y conseguir con ella la democracia.”¹²⁰

En definitiva, el programa político presentado por la oposición democrática, sería una réplica directa al programa presentado por el Gobierno Suárez.

La meta primera y última fue la democratización de España. En este objetivo no había discusión, ambos habían manifestado su intención explícita de acercamiento y de diálogo para llegar al pacto político, la llamada “ruptura democrática.”

La Plataforma fue suscrita por un amplio abanico de fuerzas democráticas centrales y regionales: Coordinación Democrática, Taula de Forces Politiques i Sindicals del País de Valencia, las Asambleas de

¹²⁰ Ibid., PP 294 - 295.

Mallorca, Menorca e Ibiza, la Asamblea de Catalunya, la Coordinación de Fuerzas Democráticas de Canarias y la Taboa Democrática de Galicia.

La implantación de un gobierno democrático, era demandada socialmente por la mayoría de la clase trabajadora, universitarios, sectores nacionalistas, agrupaciones de profesionales e intelectuales, y amplios sectores de la burguesía, inclusive, la propia Iglesia, inmersa en un dinamismo democrático conjunto.¹²¹

El 18 de noviembre de 1976, a casi un año de la muerte de Franco, las Cortes aprobaban la Ley de Reforma Política, y el 15 de diciembre, el proyectado referéndum para la Reforma Política, era apoyado por la mayoría del pueblo español.

El resultado del referéndum fue el siguiente:

*“ El margen de votaciones fue amplio, votó el 77.4 % del censo electoral, de los cuales los votos favorables a la Reforma alcanzaron el 94.4%. El abstencionismo fue muy bajo, menos del 5%, y los votos negativos llegaron tan sólo al 2.5%.”*¹²²

La oposición que se mostró un tanto escéptica al principio del referéndum, finalmente, lo aceptaba. La sociedad en general, había experimentado el inicio de lo que sería en adelante el recobro de sus legítimos derechos y afirmaciones.

¹²¹ Aguilera de Prat, Cesáreo, *OP. Cit.* P. 35.

¹²² De la Pedraja, Daniel, *México y España: transición y cambio*. México, 1983, PP. 60 – 61.

Con ello, el Gobierno había franqueado el obstáculo más importante, la credibilidad de los españoles. Así pues, el referéndum reafirmó la confianza de la sociedad en un gobierno parademocrático, que planteaba ya, la reforma política como medio indispensable de franquear la legalidad vigente a la instauración de un gobierno democrático.

Sin embargo, el orden político y pacífico de la sociedad, se vio alterado momentáneamente. El 24 de enero de 1977, un grupo terrorista de la extrema derecha, asesinaba a cinco abogados laboristas. El llamamiento del gobierno a la serenidad y a la prudencia hicieron eco en todo el país, una medida que tuvo mayor efecto que el asesinato perpetrado.

El rechazo de la sociedad a los hechos, confirmó aún más, la convicción y la entereza de que el cambio de rumbo hacia la violencia y la intimidación estaba negada. Con todo, la negociación entre el Gobierno y la oposición democrática continuaba en franco camino hacia la legalización de los partidos políticos. El 18 de febrero de 1977, eran legalizadas las agrupaciones socialistas: El PSOE, el Partido Socialista Popular, las asociaciones liberales y democristianas.

Nadie podía excluir a nadie hasta que no se decidiese en las urnas, y era precisamente ahí, donde la contienda electoral decidiría. Esta fue, una de las razones por las que se impulsó la legalización de los partidos políticos, y muy particularmente, la del PCE. El reconocimiento de la Cumbre Eurocomunista del 2 de marzo de 1977, fue el prelude de la legalización del PCE, anunciada finalmente el 9 de abril. Era un triunfo de la oposición, pero también del Gobierno.

Dos días después, el Consejo Supremo del Ejército aceptaba la legalización de los comunistas. El teniente general del Consejo, Vega Rodríguez, confirmó el hecho:

*“ Considerándolo como un deber de servicio a la Patria, el Consejo Superior del Ejército acepta el hecho consumado de la legalización del Partido Comunista de España. ”*¹²³

El 4 de marzo, un real decreto reconocía el derecho de huelga tanto política como laboral. El 16 de abril, el Comité Central del PCE, acordaba el acatamiento total a la bandera nacional española, y a finales de mes, eran legalizados los sindicatos. El presidente Adolfo Suárez, iba más lejos. Se ordenaba el desmantelamiento del Movimiento Nacional, elemento que había sido fuente de patronazgo y eje de la política burocrática durante el franquismo.

¹²³ Vilar, Sergio, *Op. Cit.*, P. 472.

El 15 de marzo de 1977, el Presidente Suárez, informaba al país la aprobación de la Ley Electoral que regularía las elecciones generales del 15 de junio, en ella:

" Quedaban excluidos, por ley, los ministros del Gobierno, subsecretarios, directores generales de la administración del Estado y cargos paralelos, al igual que los generales, jefes, oficiales, suboficiales y tropa de los tres ejércitos; entendiéndose incluidos éstos a los miembros de la policía y Guardia Civil." ¹²⁴

Las nuevas generaciones de españoles acudían al proceso electoral, con una nueva visión del mundo y de España misma:

" Los factores psicológicos no ocultaban el efecto generacional,... la generación entre los 25 y 45 años había impuesto al conjunto social, su idea de cómo debían ser las cosas, los valores y los comportamientos. La generación de la guerra era un símbolo, no una actividad dinámica hacia el futuro. España era un país industrial. El búnker ideológico, por su enorme atraso político respecto a la movilización estructural de la sociedad, estaba en sitio. " ¹²⁵

El panorama político español fue reconciliador en todos sentidos. El 12 de mayo de 1977, Dolores Ibárruri, presidenta honoraria y figura destacada de primera línea del Partido Comunista, tras 38 años de exilio, regresaba al país. Escasas semanas antes, el 27 de abril, el poeta Rafael Alberti, retornaba también del exilio.

¹²⁴ Ruiz García, Enrique, *Op. Cit.*, PP. 130 - 132.

¹²⁵ *Ibid.*, PP. 128 - 129.

El 14 de mayo, don Juan de Borbón, Conde de Barcelona, cedía sus derechos dinásticos en favor de su hijo, don Juan Carlos. El discurso de don Juan fue a todas luces histórico, y simbólicamente reconciliador, al declarar:

"...España por su historia y por su presente, tiene derecho a participar destacadamente en el concierto de las naciones del mundo civilizado.

No siempre éste, mi pensamiento político, llegó exactamente a conocimiento de los españoles, a pesar de haber estado en todo momento presidido por el mejor deseo de servir a España. También sobre mi persona y sobre la Monarquía se vertieron toda clase de juicios adversos, pero hoy veo con satisfacción que el tiempo los está rectificando.

Por todo ello, instaurada la Monarquía en la persona de mi hijo y heredero Don Juan Carlos, que en las primeras singladuras de su reinado ha encontrado la aquiescencia popular claramente manifestada... creo llegado el momento de entregarle el legado histórico que heredé y, en consecuencia, ofrezco a mi Patria la renuncia de los derechos históricos de la Monarquía española, sus títulos, privilegios y la jefatura de la familia y Casa Real de España, que recibí de mi padre, el Rey Alfonso XIII, deseando conservar para mí, y usar, como hasta ahora, el título de Conde de Barcelona.

*En virtud de esta mi renuncia sucede en la plenitud de los derechos dinásticos como Rey de España a mi padre el Rey Alfonso XIII, mi hijo y heredero, el Rey don Juan Carlos I."*¹²⁶

A partir de este momento, la instauración de la Monarquía, sentaba sus bases históricas hacia la efectiva reconciliación de los españoles. En este panorama, la jornada electoral transcurrió con gran euforia:

*" Fueron a votar 18,307,891 personas (el 77,75% del censo electoral). Al PCE lo apoyaron 1,718,026 votantes representativos del 7,30%, el PSOE, obtuvo 5,538,781 votos con el 22,76%, el PSP con 816,510 votos con el 3,47%, la UCD con 6,337,288 votantes con el 26,92%, Alianza Popular con 1,524,758 votos con el 6,48%. "*¹²⁷

¹²⁶ . Sabin Rodríguez, José Manuel, *La dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid, 1997, PP. 380-381. Para una mayor referencia histórica respecto a la renuncia de los derechos dinásticos de Don Juan de Borbón, es de gran interés histórico la obra de Ricardo de la Cierva, *Don Juan de Borbón*. Madrid, 1997. Asimismo resulta interesante consultar el artículo: " La transición, la izquierda y la Corona", de Solétura Jordi, publicado en el diario El País, el 4 de noviembre de 1995.

¹²⁷ . Vilar, Sergio, Op. Cit., P. 472.

Las elecciones del 15 de junio de 1977 fueron las primeras elecciones libres en 40 años, y dieron la victoria a la coalición Unión de Centro Democrático, que se situaba como la principal fuerza política, pero no logró mayoría absoluta.¹²⁸

El resultado de las elecciones para integrar las cámaras legislativas, fue proporcional, y como se ha mencionado, ninguno obtuvo mayoría absoluta:

“ El Partido del Centro Democrático obtendría 166 escaños en el Congreso, el PSOE, 118; el PCE, (Partido Socialista Unificado de Cataluña), 19; Alianza Popular, 16; Pacte Democràtic de Catalunya, 11; Partido Nacionalista Vasco, 8; Partido Socialista Popular, 6; Frente Democràtic de Izquierdas, 1; Unió Centre i Democràcia, 2; Cristiana Catalunya Euskadiko Eskerra, 1; Independientes del Centro, 2; obteniendo un total de 350 escaños.¹²⁹

Las elecciones generales de junio de 1977, otorgaron la posibilidad real de acceder a la composición de las primeras Cortes del posfranquismo, electas por la voluntad popular.

El 22 de julio de 1977, se integraban las primeras Cortes constituyentes de la transición democrática. El discurso inaugural del Rey, admitió sin discusión la voluntad soberana del pueblo español, al expresar:

“ Este solemne acto tiene una doble significación histórica muy concreta: el reconocimiento de la soberanía del pueblo español. Queremos una España armónica en lo político, justa en lo social, dinámica en lo cultural y progresiva en todos aspectos. La democracia ha comenzado. Ahora hemos de tratar de consolidarla.”¹³⁰

¹²⁸ Mestre Campi, Jesús, *Atlas de la transición*. Barcelona, 1997, P. 31.

¹²⁹ Ruiz García, Enrique, *Op. Cit.* PP. 131 – 133.

¹³⁰ Vilar, Sergio, *Op. Cit.* P. 472.

A finales de junio de 1977, el Gobierno de la República en el exilio, daba a conocer desde París, su decisión de auto disolverse, dando por terminada su presencia política, jurídica e histórica en el escenario español.¹³¹

La España beligerante, enfrentada en la Guerra Civil, aparecía a la altura de 1977, reconciliada. *La España rota, invertebrada*, empezó a tener cuerpo, forma y fondo. Cuerpo en la estructura del nuevo Estado democrático, forma en las elecciones del 15 de junio, y fondo, en la legitimidad del proceso electoral. Era la devolución de España a España misma.

En el ámbito internacional, la participación del electorado representó una cifra nada desdeñable, en un país en el que habían sido postergadas las elecciones democráticas. España reportaba un alto índice de participación popular, “ con votos válidos del 77,7% del censo total. Países europeos como Dinamarca reportaban cerca del 88,6%; Suecia, con el 92,5%; Francia, con el 87,8%; Inglaterra, del 79,0%; Grecia, con 81,3%; Portugal, con el 83,26%; e Italia, con el 92,6%.”¹³²

¹³¹ . Fernández de Castro, Ignacio, *Op. Cit.*: P. 574. Para una mayor referencia histórica sobre la disolución del Gobierno de la República en el exilio, es de gran interés la obra de José Luis Abellán, *De la guerra civil al exilio republicano (1936-1977)*, Editorial Mezquita, Madrid, 1983. Asimismo, resulta de gran interés el artículo: “Cincuenta años después”, de Lola Galván, publicado por el diario *El País Semanal*, Núm. 184, Año V, Segunda Época, Madrid, del 19 de octubre de 1980.

¹³² . Ruiz García, Enrique, *Op. Cit.*: PP. 130 – 131.

El 3 de julio de 1976, el Rey había designado Presidente del Gobierno, a Adolfo Suárez González, a elección en tema presentada por el Consejo del Reino. Casi un año después, el 15 de junio de 1977, Adolfo Suárez, era electo nuevamente Presidente del Gobierno, en esta ocasión, no por designación real, sino por el voto directo, libre y popular de los españoles.

Hacia 1977, el horizonte de la nueva democracia se consolidaría una vez emprendida la tarea de redacción del texto constitucional, articulada por el Gobierno, e impulsada por el conjunto de la oposición, como resultado de las elecciones del 15 de junio.

La voluntad de apertura política y liberalización económica característica del primer gobierno democrático, fue anunciada el 5 de julio de 1977. El nuevo Gobierno reiteró sin reparos la consolidación de la nueva democracia. El anuncio de un período constituyente, la convocatoria a elecciones municipales y la introducción de un plan económico de dos años, para aminorar los efectos de la crisis económica.

El 11 de septiembre, tendría lugar la celebración de la Diada, día de la patria catalana, en la cual cerca de un millón de personas se manifestaron a favor del retorno de la Generalitat, el establecimiento del Estatuto de Autonomía y el retorno de su presidente, Josep Tarradellas. El 29 de septiembre, el Consejo de Ministros aprobó el restablecimiento de la

Generalitat, y el reconocimiento de Tarradellas, como presidente de la misma. Y fue el propio Adolfo Suárez, quien le dio posesión de su cargo.¹³³

Al mes siguiente, se publicaba el texto del proyecto de la preautonomía vasca, constituyéndose el Consejo General Vasco, formado por las fuerzas políticas parlamentarias, electas el 15 de junio de 1977.

El 25 de octubre de 1977, el Presidente Suárez, y los dirigentes de la oposición, acuerdan las bases de los Pactos de la Moncloa sobre política presupuestaria y monetaria, seguridad social, precios, salarios y empleo.¹³⁴

La iniciativa del Pacto la ha tomado el Gobierno, pero no la hace suya, sino al contrario, busca el consenso, que es recabado entre los miembros de la oposición. Así, el *Pacto de la Moncloa o Programa de Saneamiento y Reforma Económica*, ha tenido la intención de buscar el consenso entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, otorgando un voto de proyección socialmente válido y políticamente sustentable, firmadas por las cuatro fuerzas políticas surgidas en las elecciones: UCD, PSOE, PCE, y AP.

Esta era la mezcla de la nueva democracia. El acuerdo económico no impuesto, sino consensado, dejaba de ser el proyecto del Gobierno, para convertirse en un proyecto conjunto del país.

¹³³ . Fernández de Castro, Ignacio. *Op. Cit.*; P. 576.

¹³⁴ . Tamames, Ramón, *La Republica. La Era de...* *Op. Cit.*; P. 340.

Garantizar el paso de la nueva democracia, respaldada no sólo en acuerdos políticos, sino en cifras económicas, constituyó el elemento primordial del Gobierno Suárez, y hacia ello se encaminó.

La nueva democracia exigió responder con números, porcentajes, y cifras económicas, por lo que, los lineamientos generales de los Pactos de la Moncloa, puntualizaron los siguientes objetivos:

PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y REFORMA ECONÓMICA

1º. En relación con la política presupuestaria, la limitación y la ejemplaridad del gasto público, su orientación al fomento del empleo precisando en este aspecto una aportación del Estado a la Seguridad Social en 1978, de 100, 000 millones de pesetas de los cuales 60 mil millones se dediquen al seguro de desempleo, y reforma del sistema tributario.

2º Con relación a la Seguridad Social, la reducción de sus costos para las empresas mediante un crecimiento menor de las cuotas

3º En Política monetaria, moderación de los ritmos de crecimiento de la masa monetaria y limitación del nivel de crédito oficial.

4º En Precios y Salarios, actuación para contener el alza de los precios con el objetivo de que el índice de precios de consumo no aumente durante 1978, por encima de un 22 %, control de crecimiento de la masa salarial en cada empresa para que no supere el 20 %, favoreciendo en la distribución del crecimiento a los salarios más bajos.

5º Sobre el Empleo, medidas eficaces para garantizar una prestación eficaz y rigurosa del seguro de desempleo.”¹³⁵

Asimismo, “... *el efecto positivo de los Pactos de la Moncloa, se tradujo en una reducción sustancial de la inflación. El consenso económico del país, se vio fortalecido. El porcentaje cifrado en 1977, era de 26%, lo que en 1978, se traducía en un 16%.*”¹³⁶

¹³⁵ Fernández de Castro, Ignacio, *Op. Cit.* PP. 579 – 580. Para los interesados en el tema de los asuntos económicos de esta época, y en especial de los Pactos de la Moncloa, es verdaderamente notable la obra escrita por José Luis García Delgado, *Economía española de la transición*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1990. Asimismo, destaca por su importancia la obra de Joseph Colomer, *La transición a la democracia: el modelo español*. Editorial Anagrama, Barcelona, 1998.

¹³⁶ Tamames, Ramón, *El futuro y la nación...* *Op. Cit.* P. 125.

5.6. La Constitución Española de 1978.

El año de 1978, fue el año de la Constitución. El proceso de elaboración se efectuó a través de un procedimiento de *consenso multilateral*. Una democracia de consenso, sin sectarismos ni extremismos de clase. Se trata en realidad, de una *Constitución de mosaico*.

En el entendido, de que un sistema democrático es la norma suprema que el pueblo, titular único e indiscutible de la soberanía nacional, decida mediante el voto libre y secreto su opción política de Gobierno, asegurando la efectividad de sus libertades, y reconociendo los procesos de creación de la ley. En suma, la Constitución incorpora el conjunto de principios políticos y jurídicos fundamentales para hacer posible la vida social. ¹³⁷

La Constitución de 1978, concibe a la Monarquía como moderadora, arbitral y simbólica, basado en un bicameralismo atenuado. El Congreso de Diputados, es electo por un sistema proporcional, mientras que el Senado, por un sistema mayoritario. Además, el texto constitucional, admite una manifiesta declaración de economía social de mercado. ¹³⁸

¹³⁷ . Kunz Bolaños, Adolfo, *La Constitución y el futuro*. México, 1992, P. 5.

¹³⁸ . Tusell Gómez, Javier, *España al comienzo...*, Op. Cit: PP. 33 – 334.

Un sistema democrático permite la libre formulación de preferencias políticas, su asimilación política en la sociedad:

"...mediante el uso pleno de las libertades públicas ciudadanas de libre asociación, reunión, manifestación, información y comunicación con el propósito de una competencia libre entre líderes para validar a intervalos regulares y por medios no violentos su derecho a gobernar; un sistema democrático hace esto sin excluir ningún puesto efectivo de la competencia o prohibir a ningún miembro de la comunidad política expresar sus preferencias." ¹³⁹

El 27 de diciembre de 1978, el Rey sancionaba solemnemente en el pleno de las Cortes, la nueva Constitución Española. Con la sanción real, se inauguraba un nuevo período en la historia del país, del propio Rey, del Gobierno, y en definitiva; del pueblo español, en el marco de la convivencia pacífica. ¹⁴⁰ Con ello, quedaba ultimada la transición.

La integración de las nuevas Cortes, reveló el sentido inequívocamente plural y democrático de la nueva España:

* RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 15 DE JUNIO DE 1977.

CONGRESO DE DIPUTADOS:

UCD, con 34,6% de los votos, 166 diputados, dirigente Adolfo Suárez González; PSOE, con 29,3% 118 diputados, dirigente Felipe González Márquez; PCE, con 9,4%, 20 diputados, dirigente Santiago Carrillo; Alianza Popular, con 8,8%, 16 diputados, dirigente Manuel Fraga Iribarne; PNV, con, 1,7%, 8 diputados, dirigente Juan Ajuniaguerra; PDC, con 2,8% con 11 diputados, dirigente Jordi Pujol; otros, 13,4%, con 11 diputados." ¹⁴¹

¹³⁹ . Lehr G. Volker, *Autoritarismo y desarrollo*. México, 1986, P. 12.

¹⁴⁰ . Gómez Ortiz, Juan María, *La Monarquía de Juan Carlos I...* Op. Cit. P. 319.

¹⁴¹ . Díaz Gijón, José, *Historia de la España actual (1939 - 1996)*. Madrid, 1998, P. 241.

Con renovado sentido político y social, se afirmó el modelo pacifista español, es decir, el modelo de la transición democrática:

*“ Un periodo pre-constituyente protagonizado por el Rey, seguido de un periodo constituyente, protagonizado por las Cortes, y finalmente, un periodo de consolidación democrática, ratificado por el Pacto de la Moncloa, y por la actitud monolíticamente constitucional y democrática de la monarquía. ”*¹⁴²

Por vez primera desde los tiempos del franquismo, la composición de las nuevas Cortes asumían el sentido inequívocamente democrático. La Constitución, fue la piedra angular del nuevo panorama político español de 1977, ocupando un lugar histórico:

*“... cuyo carácter consensual, dio fin a la tradicional historia española que oscilaba entre textos progresistas y conservadores. Los primeros de calidad jurídica, poca representatividad y corta duración. Los segundos de larga vigencia y escasa aceptación, siendo que el texto constitucional de 1978, logró una sincronía entre legalidad y estabilidad del sistema.”*¹⁴³

El proceso democrático español, canalizó las expectativas de reforma y ruptura, esto es, reforma política del Gobierno, asentada en la Ley para la Reforma Política del Presidente Suárez, y ruptura, mantenida por la oposición democrática. Un binomio político sin precedentes en la historia de España.

Asimismo, la Monarquía como *motor del proceso constituyente*, se afianzó como el garante socialmente válido para la mayoría del pueblo español. Una Monarquía personificada por el rey:

*“... que aceptaba la voluntad popular, aceptaba la legalización de todos los partidos políticos y el estado de las autonomías. El rey quería -como la izquierda-, la democracia, pues sus antecesores habían perdido el trono por no aceptarla. Lo paradójico era, que el rey se la estaba jugando por defenderla.”*¹⁴⁴

¹⁴² García San Miguel, Luis, *Teoría de la transición. un análisis del modelo español (1973-1978)*. Buenos Aires, 1996, P. 15.

¹⁴³ Meyenberg Leycegui, Yolanda, *Las transiciones a la democracia*. México, 1993, P. 171.

¹⁴⁴ González Casanova, José Antonio, *Op. Cit*; PP. 377 - 378.

El preámbulo de la Constitución española de 1978, enfatizó los postulados de soberanía nacional, en un sentido reconciliador y consensual, dicho en sus propios términos:

“ La nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución. Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular. Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones. En consecuencia, las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la siguiente Constitución.”¹⁴⁵

El alcance de la democratización española pretendió ser frenado por un intento de golpe de Estado. Esta fue la llamada *Operación Galaxia*, fraguada el 16 de noviembre de 1978, por el general Milán de Bosch, cabeza de la conjura, y patrocinada por el teniente coronel Antonio Tejero Molina, y el capitán, Sáenz de Ynestrillas, quines fueron finalmente arrestados.¹⁴⁶

Con todo, el 6 de diciembre de 1978, por referéndum nacional, el pueblo español ratificó con gran mayoría la nueva Constitución:

“ Número de votos favorables 15, 706, 078 el (87,9%); votos en contra, 1,400,505 el (7,8%); votos en blanco, 632,902 el (3,6%); y votos nulos, 133, 786 el (0,7%). ”¹⁴⁷

El 27 de diciembre, el Rey sancionaba con su firma el texto constitucional. Tres días después, se disolvían las Cortes que eran constituyentes, y se anunciaban elecciones legislativas para el 1º de marzo de 1979.¹⁴⁸ El triunfo electoral de Suárez lo situó nuevamente en la Presidencia.

¹⁴⁵ Tusell Gómez, Javier, *España al comienzo...* Op. Cit., P. 332. Resulta interesante consultar el artículo: “ La Constitución a punto con consenso incluido”, de Silvino Elorquiz, recopilada en la obra 1978: *Tiempo de claves*. del mismo autor, Editora Difusora Internacional, Barcelona 1988.

¹⁴⁶ Tamames, Ramón, *La República. La Era de...* Op. Cit., P. 341.

¹⁴⁷ Díaz Gijón, José. Op. Cit., P. 264.

¹⁴⁸ Ibid.

El Gobierno Suárez fue el primer Gobierno de la transición democrática, y el primer Gobierno constitucional, que pasaba a la historia con un sentido renovador, plural, y democrático, constituido legítimamente bajo el reinado de la naciente Monarquía Parlamentaria del Estado español. Con ello, el Gobierno Suárez había dado muestra de su responsabilidad histórica, de la probada capacidad política, y acierto en las decisiones para conducir su Gabinete.

La ruptura democrática, se afirmó como la opción más viable de tránsito político, una vez efectuada, *"...la reforma profunda de las leyes fundamentales del régimen, basándose en sus mismas previsiones legales para establecer un sistema democrático, consecuente con una opción de ruptura con el franquismo."*¹⁴⁹

La crisis del régimen de Franco fue evidente a la muerte de su fundador. Afectó a la clase política, y acabó escindiéndose en dos tendencias: los aperturistas, que deseaban perfeccionar y abrir un régimen para adaptarlo a los cambios generados en la sociedad; y los inmovilistas, que combatían todas las actividades que implicaban un serio riesgo de desmoronamiento de la estructura política franquista.¹⁵⁰

¹⁴⁹ Colomer, Joseph, *El arte de la manipulación política*, Barcelona, 1990, P.22.

¹⁵⁰ Aguilera de Prat, Cesáreo, *Op. Cit.*, P. 33.

La reconciliación nacional de los españoles en un gran consenso político fue definido en la propia Constitución:

“ ARTÍCULO 1º.

1.- *España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.*

2.- *La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.*

3.- *La forma política del Estado español es la Monarquía Parlamentaria.*” ¹⁵¹

a Constitución española convalidó el papel político de la nación, y soberanía del pueblo español :

“ ...efectivamente, la Constitución fue la que instauró la Monarquía Parlamentaria como forma de gobierno, con un doble significado democrático derivado, por una parte, de su aceptación por la voluntad popular, por el poder constituyente, y, por otra, del reconocimiento y sanción de esa voluntad por el propio Rey.” ¹⁵²

La Constitución de 1978, sería el cimiento político más sólido de la democracia española, y el de futuros gobiernos electos en las urnas, y no dirimidos en los campos de batalla como en pasadas épocas.

La contienda civil, aparecía ahora, en una efectiva contienda electoral. La voluntad soberana del pueblo era reconocida en la Constitución, el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia, sin derramamiento de sangre, fue la meta primera y última de la transición. El germen de la democracia estaba en camino.

¹⁵¹ López Pina, Antonio, *La Constitución de la Monarquía Parlamentaria*, Madrid, 1983, P. 135.

¹⁵² Ferrando Badía, Juan, *Las experiencias del proceso político constitucional en México y España*, México, 1979, PP. 89 – 90.



S.M. el Rey, el día de su proclamación
dirige su primer mensaje a la nación
(Palacio de las Cortes de Madrid, 22 de noviembre de 1975)

“ La institución que personifico integra a todos los españoles, y hoy, en esta hora tan trascendental, os convoco, porque a todos nos incumbe por igual el deber de servir a España. Que todos entiendan con generosidad y altura de miras que nuestro futuro se basará en un efectivo consenso de concordia nacional. El rey quiere serle de todos a un tiempo, y de cada uno en su cultura. ”

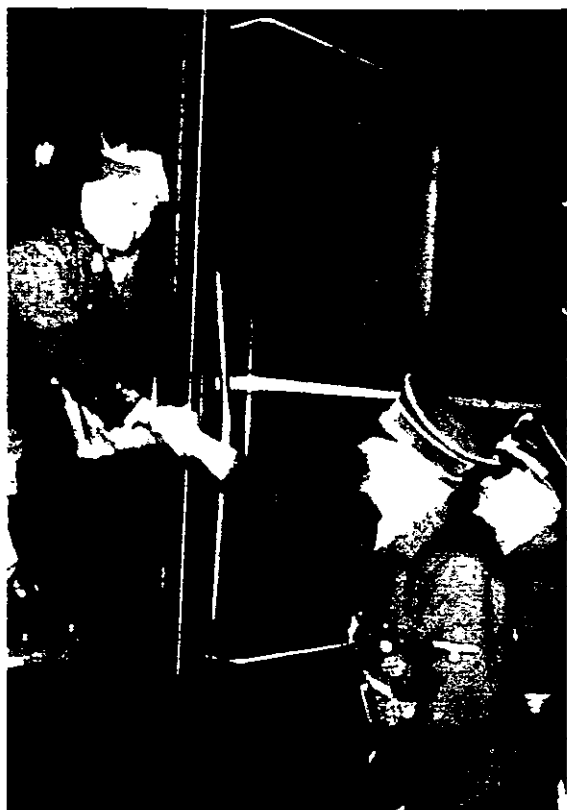
Discurso de proclamación del S. M. El Rey Don Juan Carlos I.



El general Francisco Franco Bahamonde

" Caudillo de España "

(1892 - 1975)



Adolfo Hitler saluda al general Franco a la llegada de éste a Hendaya.

(23 de octubre de 1940)



Serraño Suñer, Franco, y Mussolini en Bordighera.

(12 de febrero de 1941)



*Don Juan Carlos pronuncia su discurso de aceptación
a la Jefatura del Estado a título de rey ante el Caudillo
(22 de julio de 1969)*

Mi general:

Plenamente consciente de la responsabilidad que asumo, acabo de jurar como Sucesor, a título de Rey, lealtad a Su Excelencia el Jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.

Quiero expresar, en primer lugar, que recibo de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo Franco la legitimidad surgida del 18 de julio.

Mi general: Desde que comencé mi aprendizaje al servicio de la Patria me he comprometido a hacer del cumplimiento del deber una exigencia imperativa de conciencia. A pesar de los grandes sacrificios que esta tierra pueda proporcionarme, estoy seguro de que mi pulso no temblará para hacer cuenta suere preciso en defensa de los Principios y Leyes que acabo de jurar.

Juan Carlos de Borbón y Borbón, Príncipe de España.

Dos épocas, dos personalidades: Dictador y futuro rey.



Franco y Juan Carlos

El pasado del régimen franquista personificado en la imagen del Caudillo -fotografía tomada hacia 1971-, que en el extremo opuesto, presenta la figura del entonces Príncipe de España, Juan Carlos de Borbón y Borbón, con un porte gallardo, vislumbrando el presente, con la mirada llena de esperanzas. Una fotografía sumamente ilustrativa del período que estaba por terminar escasos cuatro años en espera del arribo de la democracia. Dos épocas, dos periodos, dos personalidades: pasado y presente, dictador y futuro rey, se encontraban a distancias dispares.

La historia de la España franquista terminó con Franco, la historia de la España democrática, llegó con el rey.



General García Valiño (*izquierda*) y Yagüe (*derecha*), diciembre de 1938.



Cartel oficial celebrando la victoria nacional en 1939. En el margen inferior a la izquierda aparece el último parte de guerra, emitido el 1 de abril de 1939.



ARRIBA: Franco y Dávila cerca del frente de Teruel, enero de 1938.



IZQUIERDA: Franco en su cuartel general de campaña, verano de 1938 (de izquierda a derecha): Juan Vigón, Franco, Dávila y (de espaldas), Kindelán.

Hitler saluda a Franco a la llegada de éste a Hendaya, 23 de octubre de 1940.



Serrano Suñer, Franco y Mussolini en Bordighera, 12 de febrero de 1941.



ARRIBA: Franco preside su primer consejo de ministros, Burgos, 12 de agosto de 1939. *Sentados, de izquierda a derecha:* Yagüe, Varela, Beigbeder, Franco, Serrano Súñer, almirante Moreno, Muñoz Grandes. *En pie:* Alarcón de la Lastra, Gamero del Castillo, Larraz, Esteban Bilbao, Sánchez Mazas, Peña Boeuf, Benjumea, Ibáñez Martín.



ABAJO: El Consejo Nacional de la Falange en El Escorial en el entierro de José Antonio Primo de Rivera, 20 de noviembre de 1939. *De izquierda a derecha:* Raimundo Fernández Cuesta, Miguel Primo de Rivera, Pilar Primo de Rivera, Agustín Muñoz-Grandes, Rafael Sánchez Mazas, Pedro Gamero del Castillo y Ramón Serrano Súñer.





ARRIBA: Franco y Pétain en Montpellier, 13 de febrero de 1941. Detrás de Franco puede verse al general Moscardó, con gafas oscuras, almirante Darlan, Serrano Súñer y un sonriente Pacón.



DERECHA: Serrano Súñer y Hitler se saludan, observados por Ciano, 29 de noviembre de 1941.



Perón bajo la atenta mirada de doña Carmen, junio de 1947.

ABAJO: Los esfuerzos de Franco para reescribir su papel en la Segunda Guerra Mundial vistos desde Londres.



Diga, Hollywood? Querría una película de la victoria española para mostrar cómo los españoles ganaron la guerra para los aliados.



ARRIBA: Francisco Franco y doña Carmen, lujosamente vestida, durante una visita de Estado a Portugal, Palacio de Ajuda, Lisboa, 26 de octubre de 1949.



DERECHA: Franco, observado por doña Carmen, ofrece un discurso a los jóvenes de las Hermandades del Campo, El Pardo, hasta 1950.





La jura como vicepresidente (septiembre de 1967).



Compañeros de milicia celebrando las bodas de oro de la promoción (1968).



En el apartamento de Campoamor (verano de 1968)



Penúltimo verano en el Arco (agosto de 1972).



*Felicitaciones del sucesor el día de la toma de posesión como presidente
(junio de 1973)*



El ascenso del poder (1973).



*El Fomento General
de los Intereses de la Guardia Civil*

PREVENCIÓN

SECRETO

(5)

Madrid, 19 de diciembre de 1972

Guerra

Excmo. Sr. Don **LUIS CARRERO BLANCO**
Vicepresidente del Gobierno
M A D R I D .

Mi respetado y querido Vicepresidente y Almirante:

Por estimar su contenido muy interesante, me permito
recibirle con Sanmartín dos notas relacionadas, una, con la entrada en
España de comandos mixtos de ETA-EBERATA con fines terroristas; y otra,
sobre la reunión celebrada entre elementos de ETA-EBERATA y miembros ac-
tivistas de la dirección del partido comunista de TOULOUSE el día 15 de
los corrientes, en la que se especifican los acuerdos tomados en ella.

Esta información nos ha sido facilitada por un cola-
borador de absoluta garantía, que ha confirmado su veracidad.

Con el mayor respeto y cariño, le envía el más cor-
dial saludo su subordinado que mucho le respeta, admira y quiere,

*y siempre queda a sus
órdenes*

Carlos Iniesta

Firmado: Carlos Iniesta Cano.

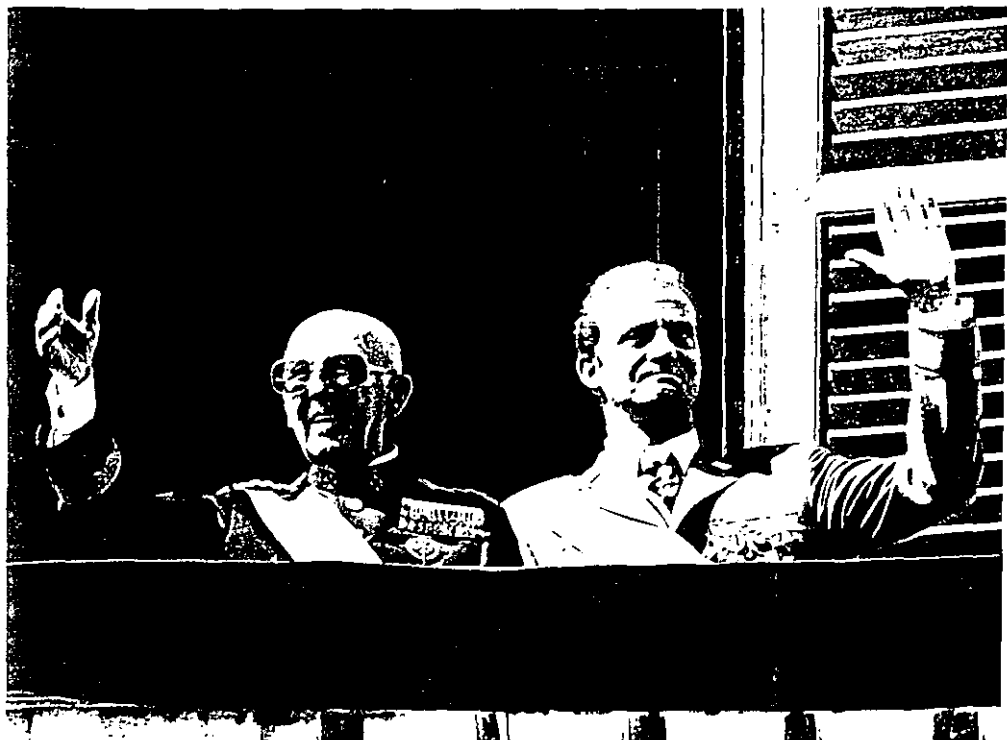
Una premonición: un año y un día antes del atentado, Carrero recibió este documento indicativo de lo que se preparaba contra él o contra don Juan Carlos.



Ultimo verano en La Granja (18 de julio de 1973).



El abuelo con los nietos, veinte días antes del asesinato.



Cada ochenta y tres años un mal de Parkinson que venía desde muy joven, una trombotosis con hemorragias estomacales en el año anterior y una enfermedad más que se le atribuían y que su presencia le reducía sistemáticamente. Si el jefe del Estado le veía un ciudadano más, su historial clínico le haría acreedor a un subsidio retro y le relegaría a la apacible existencia de un bárbulo, pero la naturaleza física estaba oculta tras la dimensión mítica de su nombre, si contada sinceramente por sus fieles, también por quienes agonaban con que el ego devolviese las achesones convertidas en prebendas. De todos modos, las filas se iban reduciendo en queroses velan en el salvador de España, mientras los contrarios abandonaron el barco para cantar las experiencias

Carisma y continuidad para el primero de octubre.

de un futuro que intuan próximo. Tal vez por eso, el 1 de octubre no se llenó la Plaza de Oriente si las cifras hinchadas de fervor, llegaron a situar en un millón los asistentes, a superficie del recinto y los huecos grandes de la parte posterior —compensados en parte por el gentío de bocanales laterales— podían situar el cálculo en torno a los ciento cincuenta mil. Franco apareció en el balcón varias veces y la eléctrica reacción de la multitud demostró que el carisma le había acompañado hasta el final. Alguien dijo: "Hoy se acaba Franco. Todo suena a despedida". Pero muy pocos se atrevieron a opinar así.

ABC **ULTIMA EDICION**

FRANCO HA MUERTO

A las 4,20 de la mañana de hoy, día 20, de noviembre

A las 6 de la mañana los señores Gilo, Estepa, Pardo y Pardo iniciaron el siguiente parte:

«A las 2 de noviembre de 1975 LAS CASAS CIVIL Y MILITARES INICIARON LOS SERVICIOS QUE, SEGUN COMANDAMIENTOS MEDICOS DE TURNO, NO EXCELENDA EL DE HERALDINO, ACABA DE VALERIZ POR FARMACOMEDICO COMO FINAL DEL CURSO DE SU UNICEL, TESTADO POR PERITOMENTO»



De La Paz al Pardo: último viaje.

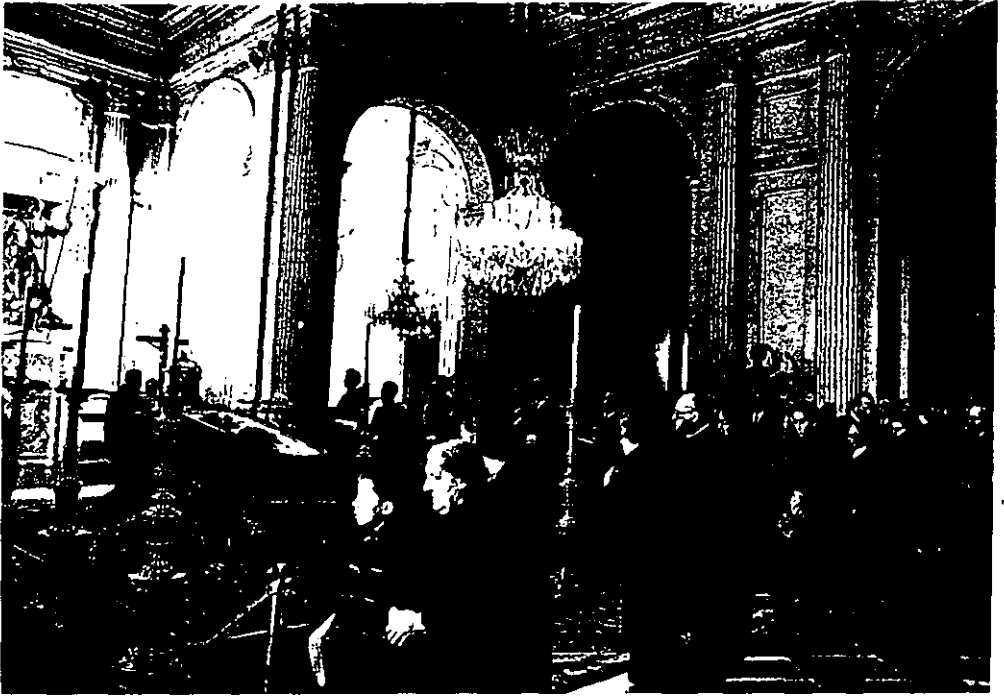
Día 20 de noviembre de 1975
 Último parte médico de la enfermedad de S. E. el jefe del Estado, Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde
 Desde el último parte médico, la evolución de S. E. el Generalísimo continuó empeorando progresivamente, aparecieron trastornos en la conducción intraventricular e hipotensión arterial mantenida, y a las cinco horas y veinticinco minutos sobrevino una parada cardíaca irreversible
 Diagnosticos clínicos finales:
 Enfermedad de Parkinson Cardiopatía izquémica con infarto agudo de miocardio anteroseptal y de cara diafragmático. Ulceras digestivas agudas recidivantes con hemorragias masivas reiteradas Peritonitis bacteriana Fracaso renal agudo. Tromboflebitis ilio-femoral izquierda Bronconeumonia bilateral aspirativa. Choque endotóxico, parada cardíaca.

Madrid, a las 7,30 horas del día 20 de noviembre de 1975

(El último parte médico, difundido por radio y televisión)



Acongojada lectura por el presidente Arias del testamento político de Franco.



Españoles: Al llegar para mí la hora de rendir la vida ante el Altísimo y comparecer ante su inapelable juicio pido a Dios que me acoja benigno en su presencia, pues quise vivir y morir como católico. En el nombre de Cristo me honro, y ha sido mi voluntad constante ser hijo fiel de la iglesia, en cuyo seno voy a morir. Pido perdón a todos, como de todo corazón perdono a cuantos se declararon mis enemigos, sin que yo los tuviera como tales. Creo y deseo no haber tenido otros que aquellos que lo fueron de España, a la que amo hasta el último momento y a la que prometí servir hasta el último aliento de mi vida, que ya sé próximo.

Quiero agradecer a cuantos han colaborado con entusiasmo, entrega y abnegación, en la gran empresa de hacer una España unida, grande y libre. Por el amor que siento por nuestra patria os pido que perseveréis en la unidad y en la paz y que rodeéis al futuro Rey de España, don Juan Carlos de Borbón, del mismo afecto y lealtad que a mí me habéis brindado y le prestéis, en todo momento, el mismo apoyo de colaboración que de vosotros he tenido. No olvidéis que los enemigos de España y de la civilización cristiana están alerta. Velad también vosotros y para ellos deponed frente a los supremos intereses de la patria y del pueblo español toda vida personal. No cedáis en alcanzar la justicia social y la cultura para todos los hombres de España y haced de ello vuestro primordial objetivo. Mantened la unidad de las tierras de España, exaltando la rica multiplicidad de sus regiones como fuente de la fortaleza de la unidad de la patria.

Quisiera, en mis últimos momentos, unir los nombres de Dios y de España y abrazaros a todos para gritar juntos, por última vez, en los umbrales de mi muerte. "¡Arriba España! ¡Viva España!"

(Testamento político de Franco)



En la misma tarde del fallecimiento, funeral en El Pardo para familiares, allegados y altos cargos. Al siguiente día, exposición en el Palacio Real, por cuyo Salón de Columnas desfilaron en las primeras veinticuatro horas unas 85.000 personas, el número se aceleró durante las siguientes doce horas, pero las impresionantes colas que serpenteaban por las calles de Madrid hicieron aconsejable el traslado de la capilla ardiente a una sala de la planta baja, donde el paso de la gente se duplicó. Contemplaron el cadáver unas 250.000 personas y muchas no pudieron entrar en las cuarenta y siete horas de exposición, uno alzó el brazo y murió en presencia de su Caudillo, pero la serenidad fue la nota dominante. También sereno, pero de contrastes, fue el espectáculo del sábado 22: mientras el silencio de sus fieles rodeaba a Franco, los vitores llenaban el Palacio de las Cortes y alrededores, en el hemisiclio, frente a los desconcertados Procuradores, Juan Carlos de Borbón juró sobre los Evangelios y fue proclamado Rey de España. Su discurso trajo un aire nuevo, pero no tuvo pronunciamiento alguno, tampoco era momento ni lugar para hacerlo.





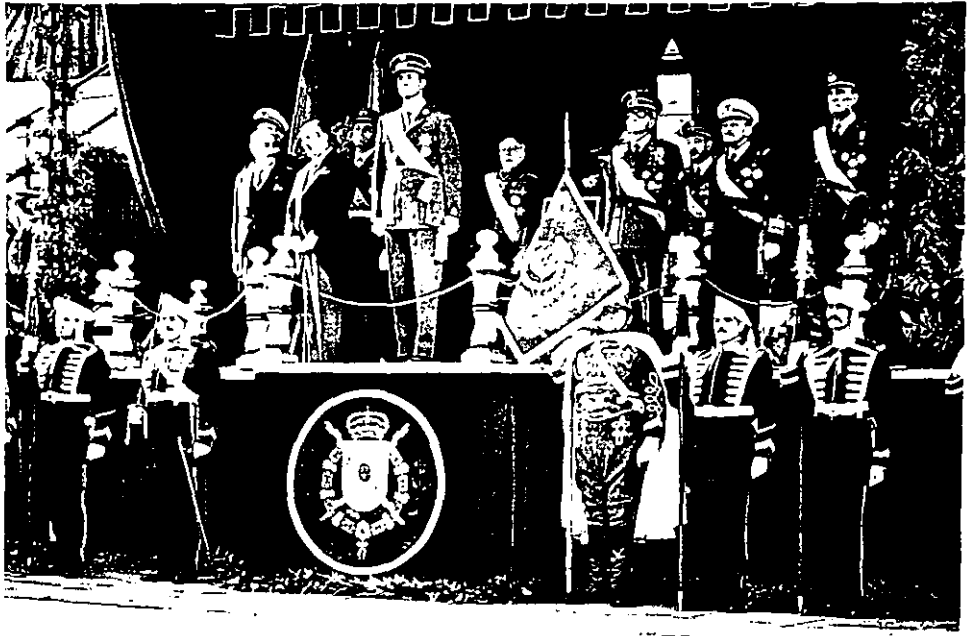
Misa del Espíritu Santo en San Jerónimo el Real.

Sonriente afabilidad de las personalidades extranjeras. En primer término, Giscard.



Los atributos reales son la corona y el cetro. La corona que se utiliza tiene solo un valor simbólico, es de plata sobredorada, sin adornos de piedras preciosas y rematada con un orbe y una cruz. Figuran en sus ocho florones, cast los, leones y lises borbónicos. El rey Carlos III encargó su fabricación. El cetro es más antiguo, mide 66 centímetros y está formado por un bastón cilíndrico de oro y revestido de filigrana de plata con esmeraldas azules. Muestra 4 sortijas de rubies y está rematado con una esfera tallada en cristal de roca.





Su Majestad: revista a las tropas.

Pido para Vos acierto y discrecion para abrir caminos del futuro de la patria para que de acuerdo con la naturaleza humana y la voluntad de Dios las estructuras juridico-politicas ofrezcan a todos los ciudadanos la posibilidad de participar libre y activamente en la vida del pais, en las medidas concretas de gobierno que nos conduzcan, a través de un proceso de madurez creciente, hacia una patria plenamente justa en lo social y equilibrada en lo económico.

(Vicente Enrique y Tarancón, homilia en la Misa de Exaltación de la Corona)

El Rey de 1975, que cuenta además con la presencia callada, captada perfectamente por el recto sentido secular de nuestro pueblo, de una Reina europea y mediterránea, perfecta traducción española de su patria materna —sofrosyne— que sólo puede explicar a los españoles a través del seny catalán, conoce su oficio, su objetivo, su misión tan difícil como necesaria. Sabe que la historia ha muerto, presta a revivir en la suya. Sabe que España está con él. Entre esos mismos encierres de la Zarzuela que ven morir, sin acercarse siquiera, las intrigas y las presiones, contempla el Rey cómo se anuda serenamente, sin gritos, sin signos de admiración ni de adulación, todavía con mayor certeza histórica que esperanza, y más como un deseo que como una invocación ritual, el lema para una historia naciente. Viva el Rey.

(“La Historia ha muerto, viva el Rey”, última crónica de la transición de Ricardo de la Cierva)



Comida con los dignatarios extranjeros: a la búsqueda de Europa.



Os prometo firmeza y prudencia. Confío en que todos sabremos cumplir la misión en la que estamos comprometidos. Si todos permanecemos unidos, habremos ganado el futuro.

Juan Carlos I de España



Don Juan de Borbón y Battenberg, cede sus derechos sobre la Corona Española a S.M. El Rey D. Juan Carlos I. Palacio de la Zarzuela, 14 de mayo de 1977.



Don Juan de Borbón, rindió un gran servicio a España al mantener viva la esperanza de la Monarquía, abrigando la fe del espíritu democrático, en el período de la transición, cediendo sus derechos dinásticos en favor de su hijo D. Juan Carlos de Borbón y Borbón.

" Un Rey sin Corona "
Don Juan de Borbón
Conde de Barcelona

La Monarquía Española



*Don Juan de Borbón cede sus derechos dinásticos
a S. M. el Rey Don Juan Carlos I.
(Palacio de la Zarzuela, 14 de mayo de 1977)*

"...instaurada la Monarquía en la persona de mi hijo y heredero Don Juan Carlos, que en las primeras singladuras de su reinado ha encontrado la aquiescencia popular claramente manifestada... creo llegado el momento de entregarte el legado histórico que heredé, y en consecuencia, ofrezco a mi Patria la renuncia de los derechos históricos de la Monarquía Española, sus títulos, privilegios y la jefatura de la familia y Casa Real de España, que recibí de mi padre, el Rey Alfonso XIII, deseando conservar para mí, y usar, como hasta ahora, el título de Conde de Barcelona."

Don Juan de Borbón y Battenberg.

«Si a tí te matan,
¿a quién pongo
de presidente?»
(El Rey a Suárez.)



Fraga Iribarne, hombre de ideas fijas
y decisiones repentinas, buen analista
de los hechos cuando éstos han sucedido,
y seductor donjuán de las derechas
montaraces de este país, que primero
embisten y luego reflexionan.

El 10 de agosto del 76, un mes después
de su nombramiento presidencial, tiene lugar
la primera entrevista de Felipe González,
secretario general del PSOE,
con el flamante presidente.
(Ambos líderes,
en una reunión posterior.)





El período de la transición

El acercamiento al diálogo: Santiago Carrillo, Felipe González y Adolfo Suárez, en 1977.



Santiago Carrillo y Rafael Alberti, dos viejos camaradas comunistas, de retorno a España.



El Presidente del Gobierno español, Adolfo Suárez González y el Rey don Juan Carlos I, presidiendo el Consejo de Ministros.
(Julio de 1976)



ADOLFO SUÁREZ, ELECTO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO
POR EL REY JUAN CARLOS I,
EN 1976.



El momento del cambio político: La salida de Carlos Arias, (al centro) y la llegada de Adolfo Suárez, (a la derecha) asistido por Torcuato Fernández Miranda. (a la izquierda).



Firma de los Pactos de la Moncloa, en 1977. De izquierda a derecha : Enrique Tierno, Santiago Carrillo, Josep María Triginer, Joan Raventós, Felipe González Márquez, Juan Ajuriaguerra, Adolfo Suárez, Manuel Fraga, Leopoldo Calvo Sotelo y Miguel Roca.

CONCLUSIONES

LA TRANSICIÓN PACÍFICA A LA DEMOCRACIA

Cuando el poder político respeta el derecho objetivo vigente, - y los derechos subjetivos públicos y privados de los ciudadanos-, se puede hablar, con toda propiedad de un Estado de Derecho, el cual esté sometido al imperio de la Ley. Y al decir, ley, significa ante todo, establecer un Estado constitucional que guarde y haga guardar el derecho y garantías inalienables de todos los ciudadanos. Por ello, la democracia antes que una forma de gobierno, es una forma de convivencia humana; política, sí, pero pacifista, dialogante que actúe con tolerancia y respeto.

El régimen surgido en la Guerra Civil de 1936 – 1939, abrigó en su seno, el autoritarismo de un caudillo, el general Francisco Franco Bahamonde. Durante treinta y seis años, el régimen patrocinado bajo su tutela no admitiría alternativa política más que la conducida bajo los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

Las características de la España franquista al triunfo militar de 1939, constituyeron el perfil de una dictadura personalista, asumida permanentemente por el general Franco.

La transición pacífica de la dictadura a la democracia, significó en sentido histórico, transitar del régimen autoritario del Caudillo, a la instauración de una democracia parlamentaria en un Estado democrático de Derecho, la llamada Monarquía Parlamentaria. El papel histórico desempeñado por el rey, en ésta, fue relevante en cuanto cubrió las expectativas democráticas exigidas por la oposición, y por el conjunto de la sociedad, refrendada por el del rey, constituyéndose éste, como el *motor del cambio* político indiscutible.

La evolución política, económica, social y cultural experimentada por el pueblo español, durante cerca de cuatro décadas, transformó la estructura interna del franquismo. Se comprobó que el régimen del Caudillo no era inmutable y no podría serlo, por razones elementales de sobrevivencia política.

Los cambios operados en el mundo de la posguerra: la naciente Guerra Fría, la descolonización e independencia de los países subdesarrollados, la polarización ruso-norteamericana, la bandera del anticomunismo, los tratados internacionales en materia económica, política y social, y aún militar, motivaron la creciente necesidad del régimen, de introducir cambios en la política española. La *democracia orgánica*, fue una de ellas; con un aparente *maquillaje pseudodemocrático*, el régimen pretendió justificar la legitimidad del poder.

Durante los años cuarenta, el régimen padeció una de las mayores crisis de su historia. El racionamiento alimenticio, la penuria económica, la insalubridad más elemental, los bajos índices demográficos, aunada a las precarias condiciones laborales, fueron factores que pulverizaron la actividad productiva del país.

Entrada la década de los cincuenta, el régimen del Caudillo efectuaba la consolidación definitiva de su régimen, una vez superada la crisis de la década de los cuarenta. Los años del hambre y del racionamiento económico, empezaban a ser cosa del pasado. La autarquía económica, también.

La asistencia económica de los Estados Unidos, y moral de la Santa Sede, constituyeron los pilares fundamentales de la consolidación política del régimen. El reconocimiento por parte de los organismos internacionales, convalidaron políticamente al régimen. Paradójicamente, el general Franco nunca tuvo intención de efectuar cambios en materia de política-económica que no viniese precedido por las exigencias del exterior, antes bien, introdujo los ajustes necesarios al sistema existente, pretendiendo más, su sobrevivencia que la transformación política de su régimen.

Franco no buscó el cambio, fue obligado a ello. El modelo autárquico implantado en 1939, sería insuficiente. Dos décadas después, a la altura de 1959, la necesidad de sobrevivencia política, lo obligó a adoptar principios que siempre fue contrario a admitir, como el de la liberalización económica.

La muerte del general Franco, en noviembre de 1975, marcó una pauta muy visible en el panorama político español. El posfranquismo entraba en escena. Las nuevas generaciones iniciadas en 1956, asistían a un entierro no sólo físico, sino político del régimen. La falta de capacidad funcional de éste para conducirse en la nueva sociedad, reveló su sentido vuelto al pasado. La agonía final del régimen, también entraba en escena. El asunto de la continuidad del franquismo, ya no sería problema, aún cuando la figura del Caudillo sería ostentada en los despachos del búnker movimientista.

En 1975, el régimen español era el único régimen autoritario existente en Europa. Aquella frase pronunciada por el Caudillo, en 1969, *todo está atado y bien atado*, referida a la sucesión, se diluía en el tiempo. Ni el Rey, ni la Corona ni el pueblo español, aprobaron la simbiosis franquismo-monarquismo, que pretendió institucionalizar el Caudillo y, simplemente, el franquismo dejó de serlo con Franco.

Las instituciones franquistas no correspondieron a la avalancha aperturista que se avecinaba. Frenar de tajo esta corriente, hubiese significado abrir de nueva cuenta las puertas a una sangrienta guerra civil.

La cultura, y los valores eran otros, la misma sociedad imponía un comportamiento más tolerante, y las fuerzas del orden público no estaban preparadas para enfrentarse con manifestaciones pacíficas. El sistema franquista resultó, pues, *históricamente anacrónico, y políticamente obsoleto*.

La expresión popular de *Juan Carlos, escucha*, tendría una connotación política y social muy propia. El papel desempeñado por la Monarquía en el tránsito pacífico a la democracia, tuvo un invaluable soporte moral de legitimidad. La presencia del Rey, significó una forma socialmente conciliadora, árbitro en las disputas, y el garante político efectivo, fue el llamado *motor del cambio*.

La trascendencia política y moral de la Monarquía, radicó en que ésta, no tuvo participación directa en la Guerra Civil, y por lo tanto, no se sentía atada a velar la larga agonía del régimen franquista; además, de no tener compromiso político alguno, de clase o grupo. Por tanto, la existencia misma de la Monarquía, dependió del grado de aceptación de la democracia.

¿Por qué Monarquía y no Falange?. ¿Por qué Monarquía y no República?. ¿Por qué instauración y no-restauración, o bien, porqué Juan Carlos, y no don Juan?. ¿ Y finalmente, por qué no carlismo?.

La Falange estaba desterrada del escenario político español. La República española en el exilio, aprobaba su auto disolución. La instauración ya había sido establecida por el Caudillo en la persona de don Juan Carlos de Borbón y Borbón, descartando la línea sucesoria de su padre, don Juan. En tanto, el carlismo no tuvo mayor peso político específico como para promocionar a sus candidatos. La *Monarquía juanCarlista* era pues, aceptada por todos, incluido, el PCE. Finalmente, esta aceptación, era encaminada hacia una nueva forma política del Estado español, la Monarquía Parlamentaria. La reconciliación de los españoles se apuntó positivamente, hacia la Monarquía *juanCarlista*.

La *Operación Príncipe* tuvo éxito. El rey Juan Carlos, era la persona que podía hacer coincidir la teoría de la instauración, con los principios de la legitimidad dinástica, los Borbón.

El inestimable servicio a la patria, brindado por don Juan de Borbón, Conde de Barcelona, heredero legítimo de los derechos dinásticos de su padre, el rey don Alfonso XIII de Borbón y Habsburgo-Lorena, cedía sus derechos en favor de su hijo, don Juan Carlos, el 14 de mayo de 1977, justo un mes antes de las elecciones generales.

Don Juan de Borbón, representó el talante liberal, su aceptación a la Monarquía, habría supuesto la restauración de la misma, y un real y efectivo divorcio con el Movimiento, hecho que el Caudillo no hubiese consentido en modo alguno.

Don Juan Carlos admitió la designación de la Jefatura del Estado a título de Rey, por voluntad de Franco, anteponiendo la recuperación de la institución monárquica al principio de legitimidad dinástica representada por su padre, pues bien sabía, que ese era el único medio viable de acceder a la Monarquía en las circunstancias creadas por el franquismo, dado a conocer en la Ley de Sucesión del 22 de julio de 1969.

Don Juan Carlos no podía ignorar que existían importantes sectores de la sociedad española, deseosos de desembarazarse de los ineficientes mecanismos políticos del franquismo. Acceder a la democracia abiertamente, hubiese significado, poner gravemente en peligro, el desarrollo de la transición. La presencia del rey, tendría la autoridad moral, y la legitimidad suficiente para presidir el proceso pacífico a la democracia por ello; la sustitución gradual del franquismo, se inició desde la legalidad vigente, lo que connotó una originalidad nunca antes experimentada en un tránsito político.

El cese del Presidente Carlos Arias Navarro, el acercamiento de diálogo con los sectores de la oposición democrática, la permisividad de las expresiones nacionalistas, el acercamiento respetuoso pero no consensual con la Iglesia, el diálogo con el Ejército, en una disciplina aperturista socialmente reconocida como comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, el impulso al proceso liberalizador, el nombramiento del nuevo Presidente del Gobierno, en la personalidad de Adolfo Suárez González; en todo ello, la labor del rey fue imprescindible, un papel histórico desempeñado como máximo representante de la Monarquía.

Conclusiones: La transición pacífica a la democracia

El rey, al asumir la transición hacia una Monarquía constitucional, necesitó el respaldo de un Presidente de Gobierno que mantuviera el compromiso democrático con la sociedad, y lo tuvo. La institución monárquica sería el garante de ella, y con ella misma, el sustento de legitimidad histórica. En este sentido, Adolfo Suárez González, representó la línea democrática secundada por la Corona.

La ruptura democrática, fue la alternativa política suscrita por los sectores de la oposición democrática y el Gobierno, que significó transitar hacia el cambio pacífico.

El Presidente Suárez, había realizado un inestimable servicio al pueblo español, a la Corona, y al Rey mismo, en uno de los períodos más trascendentales de la historia de España. El país, contaba con el primer Gobierno de la transición democrática, siendo la reforma política, un punto de unión indivisible de las elecciones del 15 de junio de 1977. Esta situación, confirmó moral y políticamente al Presidente Suárez la potestad para avanzar en el camino de la transición, por lo que las elecciones, permitieron conducir la reforma política en el marco de un proceso constituyente.

El advenimiento de la democracia sin derramamiento de sangre, sin confrontaciones violentas capaces de provocar una nueva contienda civil, fue la originalidad de la transición española. La evolución hacia un nuevo gobierno, y más propiamente dicho, hacia un nuevo régimen, lo que en términos de la oposición democrática se le conoció como *ruptura pactada*, significó transitar por una profunda reforma política del Estado.

La Constitución de 1978, basada en un efectivo consenso nacional entre las distintas fuerzas políticas representativas del país, - Unión de Centro Democrático (UCD), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Partido Comunista de España (PCE), y Alianza Popular (AP), entre otras fuerzas políticas nacionalistas y regionalistas -, afianzó aún más la idea de la democratización de España. Un punto neurálgico de referencia para el futuro de la nación.

El aporte más importante de la oposición democrática, fue mantener la presión social, que desde los tiempos del franquismo nunca renunció a su existencia, organización y manifestación pública; aunque reprimida, nunca estuvo apartada de los acontecimientos políticos del país.

Conclusiones: La transición pacífica a la democracia

Bastaron, escasos tres años, para demoler el edificio del franquismo, lo que en treinta y seis años tardó en construirse. La consolidación de una democracia no era gratuita, y no podía serlo.

El perdón público de la Iglesia española, por haber participado en un sector de la Guerra Civil, se apuntaba como el signo de reconciliación más relevante de la época:

"Reconocemos humildemente y pedimos perdón porque nosotros, no supimos ser verdaderos ministros de reconciliación en el seno de nuestro pueblo, dividida por una guerra civil entre hermanos."

La transición política fue dirigida desde el poder, desde la legalidad vigente, desde el rey, desde el Gobierno en alianza con la oposición, y ratificado por el pueblo español, bajo el sustento de una democracia, para legitimar, legalizar y consolidar la efectiva reconciliación nacional.

La transición había concluido. La transformación política, económica, social, y cultural de la dictadura franquista a la instauración de la democracia, se había efectuado en forma pacífica sin derramamiento de sangre. La Constitución española fue el gran pacto nacional. Un caso de transición pacífica, que habría de tomarse en cuenta para futuras experiencias democráticas.

Resulta altamente reveladora tal declaración, en un proceso de transición, en el cual la veracidad de los hechos confirmó aún más, la idea de que los viejos mitos que acechaban a España habían desaparecido. Cita tomada de Preston, Paul, *España en crisis...* Op. Cit. PP. 127 - 131.

A P É N D I C E I

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE LA TRANSICIÓN

*Mensaje póstumo del Caudillo*¹

Españoles:

Al llegar para mí la hora de rendir la vida ante el Altísimo y comparecer ante su inapelable juicio, pido a Dios que me acoga benigno a su presencia, pues quise vivir y morir como católico. En el nombre de Cristo me honro y ha sido mi voluntad constante ser hijo fiel de la Iglesia, en cuyo seno voy a morir. Pido perdón a todos, como de corazón perdono a quienes se declararon mis enemigos, sin que yo los tuviera como tales. Creo y deseo no haber tenido otros que aquellos que lo fueron de España a la que amo hasta el último momento y a la que prometí servir hasta el último aliento de mi vida, que sé próximo.

Quiero agradecer a cuantos han colaborado con entusiasmo, entrega y abnegación en la gran empresa de hacer una España unida, grande y libre. Por el amor que siento a nuestra Patria, os pido que perseveréis en la unidad y en la paz y que redáis al futuro rey de España, don Juan Carlos de Borbón, del mismo afecto y lealtad que a mí me habéis brindado y le prestáis, en todo momento, el mismo apoyo y colaboración que de vosotros he tenido.

No olvidéis que los enemigos de España y de la civilización cristiana están alertas. Velad también vosotros y para ello deponed frente a los intereses supremos de la Patria y del mundo español, toda mira personal. No cejéis en alcanzar la justicia social y la cultura para todos los hombres de España y haced de ello vuestro primordial objetivo. Mantened la unidad de las tierras de España, exaltando la rica multiplicidad de sus regiones como fuente de la fortaleza de la unidad de la Patria.

Quisiera, en mi último momento, unir los nombres de Dios y de España y abrazaros a todos para gritar juntos, por última vez, en los umbrales de la muerte. *¡ Arriba España !. ¡ Viva España. !*

General Francisco Franco Bahamonde
Jefe del Estado Español.

¹ . A las diez de la mañana del 20 de noviembre de 1975, Carlos Arias Navarro, albacea testamentario del Caudillo, daba lectura al mensaje póstumo del general Franco. Stanley, G. Payne, *El régimen de Franco*. Editorial Alianza, Madrid, 1987, P. 649.

Apéndice I. Documentos históricos de la transición

*Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.*²

Artículo 1º España como unidad política, es un Estado católico, social y representativo que, de acuerdo con su tradición, se declara constituido en Reino.

Artículo 2º La Jefatura del Estado corresponde al Condado de España y de la Cruzada, Generalísimo de los Ejércitos D. Francisco Franco Bahamonde.

Artículo 3. Vacante la Jefatura de Estado, asumirá sus poderes un Consejo de Regencia, constituido por el Presidente de las Cortes, el Obispo de mayor jerarquía y antigüedad Consejero del Reino y Capitan General del Ejército, o en su defecto el Teniente Rectoral, un uxor, y de mayor antigüedad. El Presidente de este Consejo será el de las Cortes, y para validez de los acuerdos se requerirá la presencia, por lo menos, de dos de sus tres componentes y siempre la de su Presidente.

Artículo 4. Un Consejo del Reino asistirá al Jefe del Estado en todos aquellos asuntos y resoluciones trascendentales de su exclusiva competencia.

Artículo 5. El Jefe del Estado oirá prerrogativamente al Consejo del Reino en los casos siguientes:

- 1. Devolución a las Cortes para nuevo estudio de una ley por ellas elaborada*
- 2. Declarar la guerra o acordar la paz.*
- 3. Proponer a las Cortes su sucesor*

Artículo 6. En cualquier momento el Jefe del Estado podrá proponer a las Cortes la persona que estime deba ser llamada en su día a sucederle, a título de Rey o de Regente, y podrá asimismo, someter a la aprobación de aquéllas la revocación de la que hubiere propuesto, aunque ya hubiese sido aceptada por las Cortes.

Artículo 7. Cuando, vacante la Jefatura del Estado fuese llamado a suceder en ella el designado según el artículo anterior, el Consejo de Regencia asumirá los poderes en su nombre y convocará conjuntamente a las Cortes y al Consejo del Reino para recibirle el juramento prescrito en la presente ley y proclamarle Rey o Regente.

Artículo 8. Ocurrida la muerte o declarada la incapacidad del Jefe del Estado sin que hubiese sido designado sucesor, el Consejo de Regencia asumirá los poderes y convocará, en el plazo de tres días, a los miembros del Gobierno y del Consejo del Reino para que, reunidos en sesión ininterrumpida y secreta, decidan, por dos tercios como mínimo, la persona de estirpe regia que, poseyendo las condiciones exigidas en la presente Ley, deban proponer a las Cortes a título de Rey.

² . Importantísima ley que abanderó la introducción de la sucesión a la Jefatura del Estado. Destaca por su singular relevancia, el artículo 6º y 10º, de dicha ley, que en el futuro de España habría de tener sin lugar a dudas, en los momentos del tránsito político y pacífico. Sabin Rodríguez, José Manuel, *La dictadura franquista. (1936-1975)*. Editorial Akal. Madrid, 1997, PP. 382 - 397.

De la dictadura franquista a la democracia (un caso de transición pacífica)

Quando, a juicio de los reunidos, no existiera persona de la estirpe que posea dichas condiciones o la propuesta no hubiese sido aceptada por las Cortes, propondrá a éstas como Regente la personalidad que por su prestigio, capacidad y posibles asistencias de la nación deba ocupar este cargo.

Artículo 9. Para ejercer la Jefatura del Estado como Rey o como Regente se requerirá ser varón y español, haber cumplido la edad de treinta años, profesar la religión católica, poseer la cualidades necesarias para el desempeño de su alta misión y jurar las Leyes Fundamentales, así como lealtad a los principios que informan el Movimiento Nacional.

Artículo 10. Son Leyes Fundamentales de la Nación: el Fuero de los Españoles, el Fuero del Trabajo, la Ley Constitutiva de las Cortes, la presente Ley de Sucesión, la del Referéndum Nacional y cualquiera otra que en lo sucesivo se promulgue confiriéndole tal rango. Para derogarlas será necesario, además del acuerdo de las Cortes, el referéndum de la nación.

Artículo 11. Instaurada la Corona en la persona del Rey, el orden regular de sucesión será el de primogenitura y representación; en la misma línea del grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, del varón a la hembra, la cual no podrá reinar, pero sí, en su caso, transmitir a sus herederos varones el derecho, y dentro del mismo sexo, de la persona de más edad a la de menos.

Artículo 12. Toda cesión de derechos antes de reinar, las abdicaciones cuando estuviere designado sucesor, las renunciaciones en todo caso y los matrimonios regios, así como el de sus inmediatos sucesores habrán de ser informados por el Consejo del Reino y aprobadas por las Cortes de la nación.

Artículo 13. El Jefe del Estado, oyendo al Consejo del Reino, podrá proponer a las Cortes queden excluidas de la sucesión aquellas personas reales carentes de la capacidad necesaria para gobernar o que por su desvío notorio de los principios fundamentales del Estado o por sus actos, merezcan perder los derechos de sucesión establecidos en esta Ley.

Artículo 14. La incapacidad del Jefe del Estado, apreciada por mayoría de dos tercios de los miembros del Gobierno será comunicada en razonado informe al Consejo del Reino. Si éste, por igual mayoría, la estimare, su Presidente la someterá a las Cortes, que, reunidas a tal efecto adoptarán la resolución procedente.

Artículo 15. Para válidos de los acuerdos de las Cortes a que esta Ley se refiere será preciso el voto favorable de dos tercios de los Procuradores presentes, que habrá de equivaler, a la mayoría absoluta del total de Procuradores.

General, Francisco Franco Bahamonde.
Palacio de las Cortes, 31 de mayo de 1947.

* Para una mayor extensión del tema, resulta de gran interés la obra escrita por Miguel Herrero de Miñón, *El principio monárquico*. EDICUSA, Madrid, 1972. Una obra que recopila con sumo detalle, la ordenación constitutiva de las Leyes Fundamentales del régimen, en su apreciación histórica.

Apéndice I. Documentos históricos de la transición

*Juan Carlos de Borbón y Borbón. Sucesor en la Jefatura del Estado.*³

Señores Procuradores

La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado establece en su artículo sexto un procedimiento directo e inmediato de promover a la sucesión en la Jefatura del Estado confiriendo al Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos la prerrogativa de proponer a las Cortes la persona que estime deba ser llamada en su día a sucederle, a título de Rey o Regente.

La apertura de la Constitución española y la posibilidad de completarse y adaptarse a las exigencias de cada momento no afecta, sin embargo, a su estabilidad o permanencia; por el contrario nuestras leyes fundamentales tienen vocación de futuro al establecerse un camino para derogarlas o modificarlas, para lo que será necesario, además del acuerdo de las Cortes, el Referéndum Nacional, que imprime a las citadas leyes de una continuidad en el tiempo que garantiza la eficacia como elemento básico para el desarrollo ordenado de la convivencia social de los españoles.

En su virtud, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo sexto, de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, propongo a las Cortes Españolas la aceptación de esta propuesta en los términos de los preceptos que, con rango de Ley, a continuación se expresan. Estimo llegado el momento de proponer a las Cortes Españolas, como persona llamada en su día a sucederme, a título de Rey, al Príncipe Don JUAN CARLOS DE BORBÓN Y BORBÓN, quien tras haber recibido la adecuada formación para su alta misión y formar parte de los tres Ejércitos, ha dado pruebas fehacientes de acendrado patriotismo y su total identificación con los Principios del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino.

Artículo 1. Al producirse la vacante en la Jefatura del Estado, se instaurará la Corona en la persona del Príncipe DON JUAN CARLOS DE BORBÓN Y BORBÓN, que la transmitirá según el orden regular de sucesión establecido en el artículo once de la Ley Fundamental de veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Artículo 2. La aceptación del Príncipe Don JUAN CARLOS DE BORBÓN Y BORBÓN, se formulará en presencia del Presidente y demás miembros de la Mesa de las Cortes y dará fe de ella el Ministro de Justicia en su calidad de Notario Mayor. La fórmula del juramento será la siguiente:

En nombre de Dios y sobre las Santas Escrituras, juráis lealtad a Su excelencia el Jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino? El designado sucesor responderá: Si juro lealtad a Su Excelencia el Jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Y el Presidente de las Cortes contestará: Si así lo hicieris, que Dios os lo pague y sea en su demanda.

Artículo 3. Prorogado el juramento, el Príncipe Don JUAN CARLOS DE BORBÓN Y BORBÓN, aceptará el título de Príncipe de España, con tratamiento de Alteza Real.

Artículo 4. Vacante la Jefatura del Estado, el Príncipe Don JUAN CARLOS DE BORBÓN Y BORBÓN, prestará juramento y será proclamado Rey por las Cortes Españolas.

*Generalísimo de los Ejércitos de España, Francisco Franco,
Palacio de las Cortes, 22 - VII - 1969.*

³ Disposición del Jefe del Estado español, general Francisco Franco, con motivo de la presentación del entonces Príncipe de España, Juan Carlos de Borbón y Borbón, como sucesor en la Jefatura del Estado a título de Rey. *Ibid.*; PP 387 - 391. Para mayor extensión del tema, resulta de gran interés histórico, la obra escrita por Juan Luis Calleja, *Don Juan Carlos. ¿Por qué?*. Editora Nacional, Madrid, 1972.

*Proclamación de Juan Carlos I, como Rey de España:*⁴

Presidente del Consejo de Regencia (Alejandro Rodríguez de Valcárcel). Señor, las Cortes Españolas y el Consejo del Reino, convocados conjuntamente por el Consejo de Regencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, están reunidos para recibir de U. A., el juramento que la Ley prescribe solemnidad previa a vuestra proclamación como Rey de España. Señor, ¿Juráis por Dios y sobre los Santos Evangelios cumplir y hacer cumplir las Leyes Fundamentales del Reino y guardar lealtad a los Principios que informan el Movimiento Nacional?

S. A. R. El Príncipe de España. Juro por Dios y sobre los Santos Evangelios cumplir y hacer cumplir las Leyes Fundamentales del Reino y guardar lealtad a los Principios que informan el Movimiento Nacional.

Presidente del Consejo de Regencia. Si así lo hicierais, que Dios os lo premie, y si no, os lo demande. En nombre de las Cortes Españolas y del Consejo del Reino manifestamos a la nación española que queda proclamado Rey de España Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, que reinará con el nombre de Juan Carlos I.

Sesión extraordinaria y conjunta de las Cortes Españolas con el Consejo del Reino para recibir juramento y proclamar Rey a Don Juan Carlos de Borbón y Borbón. 22 de noviembre de 1975

*Mensaje de la Corona Española: Discurso de S. M. el Rey, Juan Carlos I.*⁵

En esta hora cargada de emoción y esperanza... asumo la Corona del Reino con pleno sentido de mi responsabilidad ante el pueblo español. Como Rey de España, título que me confieren la tradición histórica, las Leyes Fundamentales del Reino, y el mandato legítimo de los españoles, me honro en dirigiros el primer mensaje de la Corona, que brota de los más profundos de mi corazón. Hoy comienza una nueva etapa de la Historia de España. Esta etapa, que hemos de recorrer juntos, se inicia en la paz, el trabajo y la prosperidad, fruto del esfuerzo común y de la decidida voluntad colectiva. La Monarquía será fiel guardián de esa herencia y procurará en todo momento mantener la más estrecha relación con el pueblo.

La institución que personifico representa a todos los españoles, y hoy, en esta hora tan trascendental, os convoco, porque a todos nos incumbe por igual el deber de servir a España. Que todos entiendan con generosidad y altura de miras que nuestro futuro se basará en un efectivo consenso de concordia nacional. El Rey es el primer español obligado a cumplir con su deber y con estos propósitos. Que nadie tema que su causa será olvidada; que nadie espere una ventaja o un privilegio. Juntos podremos hacerlo si a todos damos su justa oportunidad. Guardaré y haré guardar las leyes teniendo por norte la justicia y sabiendo que el servicio del pueblo es el fin que justifica toda mi función. Soy plenamente consciente de que un gran pueblo como el nuestro, en pleno período de desarrollo cultural, de cambio generacional, y de crecimiento material, pide perfeccionamientos profundos. Escuchar, canalizar, y estimular estas demandas es para mí un deber que acepto con decisión. El servicio de esa gran comunidad que es España, debemos estar la Corona, los Ejércitos de la Nación, los Organismos del Estado, el mundo del trabajo, los empresarios, los profesionales, las instituciones privadas, y todos los ciudadanos, constituyendo en su conjunto un firme entramado de deberes y derechos.

⁴ La coronación del monarca español significó en términos llanos la instauración de la Monarquía. La voluntad autoritarista del Caudillo se cumplía al pie de la letra, no así, las consecuencias políticas aperturistas surgidas en el periodo inmediato del posfranquismo. *Ibid*: P. 393.

⁵ El discurso de aceptación Juan Carlos de Borbón a título de Rey, una vez muerto Franco, fue el primer mensaje de la Corona en el nuevo reinado de la Monarquía. Inauguraba con ello, la antesala de la futura democracia, el proceso de transición política, un cambio no sólo de Gobierno, sino más ampliamente, de régimen. *Ibid*: PP. 393 - 396. Asimismo, resulta de gran interés histórico, la obra escrita por Tusell Gómez Javier, *España al comienzo del siglo XX*. Ediciones Carroggio, Barcelona, 1980.

Apéndice I. Documentos históricos de la transición

«Solo así podremos sentirnos fuertes y libres al mismo tiempo. Esta hora dinámica y cambiante exige capacidad creadora para integrar en objetivos comunes las distintas y deseables opiniones, que dan riqueza y variedad a este pueblo español, que lleno de cualidades, se entrega generoso cuando se le convida a una tarea realista y ambiciosa. Una sociedad libre y moderna requiere la participación de todos en los foros de decisión, en los medios de información, en los diversos niveles educativos y en el control de la riqueza nacional. España es el núcleo originario de una gran familia de pueblos hermanos. La idea de Europa sería incompleta sin una referencia a la presencia del hombre español y sin una consideración del hacer de muchos de mis predecesores. Europa deberá contar con España y los españoles somos europeos.

«No sería fiel a la tradición de mi sangre si ahora no recordase que durante generaciones los españoles hemos luchado por restaurar la integridad territorial de nuestro solar patrio. El Rey asume este objetivo con la más plena de las convicciones.

«Señores Concejeros del Reino, Señores Procuradores, al dirigirme como Rey, desde estas Cortes, al pueblo español, pido a Dios ayuda para todos. Os prometo firmeza y prudencia. Confío en que todos sabremos cumplir la misión en la que estamos comprometidos. Si todos permanecemos unidos habremos ganado el futuro.

A viva España; Discurso de S. M. el Rey, 22 de noviembre de 1975.

Homilía del Cardenal Vicente Enrique y Tarancón.⁶

En esta hora trascendental de cambio, el Rey invoca, según antiquísima tradición, el apoyo del Espíritu de sabiduría. Aunque el hombre es protagonista de su historia, necesita del Espíritu de Dios... Este mensaje no se identifica con ninguna ideología política, la Iglesia será salvaguarda de los derechos humanos, los cuales predicará y defenderá, si es preciso, por fidelidad al Evangelio y a la Patria, a cambio la Iglesia practica el deber moral de obedecer a la autoridad legítima. No pide privilegios, sino la libertad común y el derecho a predicar todo el Evangelio, aunque resulte molesto. Ofrece su oración, pide al Rey que lo sea de todos los españoles, pide promoción de la formación de todos los españoles, en un futuro de libertades, con acierto en las relaciones Iglesia-Estado para la mutua y fecunda colaboración.

«sin discriminaciones ni privilegios, de los derechos de la persona. Que protejan y promuevan el ejercicio de la adecuada libertad de todos y la necesaria participación común de los problemas comunes y en las decisiones de Gobierno, ofrezcan a todos los ciudadanos la posibilidad de participar libre y activamente en la vida del país, en las medidas concretas de Gobierno que nos conduzcan, a través de un proceso de madurez creciente, hacia una Patria plenamente justa en lo social y equilibrada en lo económico.»⁷

⁶ La Iglesia española entablaba un diálogo abierto y sincero con la Monarquía, en una nueva vertiente, en las relaciones Iglesia-Estado. Lo señalado por el Concilio Vaticano II, la separación de funciones, sin privilegios ni prerrogativas para ambos. La Iglesia del cambio aparecía en escena con un gran espíritu reconciliador. Texto tomado de Chao Rego, José, *La Iglesia en el franquismo*. Ediciones Felmar, Madrid, 1976, pp. 280 - 281. Para mayor amplitud del tema, resulta acertada la obra de Juan M. Lobo, *El posconcilio en España*. Ediciones Encuentro, Madrid, 1988. Asimismo, resulta de gran interés documental, consultar la referencia histórica de la publicación, *Concilio Vaticano II*. Editorial Jus, México, 1966.

⁷ La homilía del cardenal arzobispo de Madrid, Enrique Vicente y Tarancón, pronunciado el 27 de noviembre de 1975, es un texto memorable en un momento histórico memorable. El paso de la transición irradió también en las esferas de la Iglesia. Su compromiso con las reivindicaciones sociales, y su compromiso con la fe cristiana en las sanas relaciones con el mundo temporal. Texto tomado de Calvo Hemando, Pedro, *Juan Carlos. escucha*. Editores Ultramar, Madrid, 1976, p. 50.

*Prámbulo a La Constitución Española de 1978*⁸

Don Juan Carlos I, Rey de España, a todos los que la presente vieran y entendieren, Sabed: Que las Cortes han aprobado y el pueblo español ratificado la siguiente Constitución. La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía proclama su voluntad de: Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular. Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y sus tradiciones, lenguas e instituciones. Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida. Establecer una sociedad democrática avanzada y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra. En consecuencia, las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica, lo que el Rey sanciona en la presente Constitución española.

Palacio de las Cortes, 27 de diciembre de 1978. El Rey Juan Carlos I de España.

*Renuncia a los derechos dinásticos: Don Juan de Borbón*⁹

Mi Padre, Su Majestad el Rey Alfonso XIII, el 14 de abril de 1931, en su mensaje de despedida al pueblo español, manifestando de forma terminante que deseaba apartarse de cuanto fuese lanzar un compatriota contra otro en fratricida guerra, pero sin renunciar a ninguno de sus derechos, que no consideraba suyos, sino como dije, un depósito acumulado por la historia de cuya custodia he de pedirme rigurosa cuenta.

Por circunstancias especiales de todos conocidas recayó sobre mí este depósito sagrado y el Rey Alfonso XIII, el 15 de enero de 1941, en su Manifiesto de Abdicación decía: Ofrezco a mi Patria la renuncia de mis derechos para que por ley histórica de sucesión a la Corona quede automáticamente designado, sin discusión posible en cuanto a la legitimidad, mi hijo el Príncipe Don Juan, que encarna en su persona la institución monárquica y que será el día de mañana, cuando España le juzgue oportuno, el Rey de todos los españoles.

⁸ El 27 de diciembre de 1978, el Rey Juan Carlos sancionaba con su firma el texto constitucional. Un hecho memorable en todo el país, que significó consagrar legítimamente la entrada de la democracia en España. Cita tomada de López Pina, Antonio, *La Constitución de la Monarquía Parlamentaria*. Ediciones Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1983, p. 135. Es sumamente recomendable la documentación histórica aportada por Sabin Rodríguez, José Manuel, *La dictadura franquista (1939-1975)*. Editorial Akal, Madrid, 1997. Como también, la referencia histórico-documental del propio texto constitucional: *La Constitución Española*. Ediciones Lamruja, Madrid, 1979.

⁹ Un momento histórico del proceso de transición, lo constituyó sin duda, la cesión formal de los derechos dinásticos de don Juan de Borbón, heredados de su padre, el rey Alfonso XIII, en favor de su hijo, Juan Carlos. Factor clave del proceso de asentamiento de la Monarquía, como instrumento de concordia nacional entre los españoles. Este era un paso más, hacia la consolidación de la Monarquía borbónica, en el plano social y político, mayoritariamente aceptada en España.

Apéndice I. Documentos históricos de la transición

En su testamento recomendé a su familia que me reconocieran como Jefe de la Familia Real, como siempre le había correspondido al Rey en la Monarquía Española. Cuando llegó la hora de su muerte, con plena conciencia de sus actos... me dio, estando de rodillas junto a su lecho, el último mandato: Majestad sobre todo España.

El 28 de febrero de 1941 yo tenía veintisiete años. No se habían cumplido todavía dos desde la terminación de nuestra guerra civil y el mundo se sumergía en la mayor conflagración que ha conocido la Historia... Allí, en Roma, asumí el legado histórico de la Monarquía española, que recibía de mi padre.

El respeto a la voluntad popular, la defensa de los derechos personales, la custodia de la tradición, el deseo del mayor bienestar posible promoviendo los avances sociales justos, han sido y serán preocupación constante de nuestra familia, si se trataba de servir a España. En suma, el Rey tiene que serlo para todos los españoles.

Fiel a estos principios durante treinta y seis años he venido sosteniendo invariablemente que la institución monárquica ha de adecuarse a las realidades sociales que los tiempos demandan; que el Rey tenía que ejercer un poder arbitral por encima de los partidos políticos y clases sociales sin distinciones; que la Monarquía tenía que ser un Estado de derecho, en el que gobernantes y gobernados han de estar sometidos a leyes dictadas por los organismos legislativos constituidos por una auténtica representación popular; que aun siendo la religión católica la profesada por la mayoría del pueblo español, había de respetar el ejercicio y la práctica de las otras religiones dentro de un régimen de libertad de cultos, como estableció el Concilio Vaticano II. Y finalmente, que España por su historia y por su presente, tiene derecho a participar destacadamente en el concierto de las naciones del mundo civilizado.

Por todo ello, instaurada la Monarquía en la persona de mi hijo y heredero Don Juan Carlos, que en las primeras singladuras de su reinado ha encontrado la aquiescencia popular claramente manifestada y que en el orden internacional abre nuevos caminos para la Patria, creo llegado el momento de entregarte el legado histórico que heredo, y en consecuencia, ofrezco a mi Patria la renuncia de los derechos históricos de la Monarquía española, sus títulos, privilegios y la jefatura de la familia y Casa Real de España, que recibí de mi padre, el Rey Alfonso XIII, deseando conservar para mí, y usar, como hasta ahora, el título de Conde de Barcelona.

En virtud de esta mi renuncia en la plena de los derechos dinásticos como Rey de España a mi poder, el Rey Alfonso XIII, mi hijo y heredero el Rey Don Juan Carlos I.

Don Juan de Borbón y Battenberg, Conde de Barcelona.

*14 de mayo de 1977.*¹⁰

¹⁰

El legado histórico de la Monarquía borbónica, precedido por Alfonso XIII, y que una vez fallecido éste, la sucesión de los derechos a la Corona Española, recaería en su hijo, don Juan de Borbón y Battenberg, es de suma importancia para la sobrevivencia de la Monarquía en España. Es de gran interés histórico, el texto memorable, escrito por el Marqués de Quintanar, *La muerte de Alfonso XIII de España*. Ediciones Escelicer S.A; Madrid, 1955.

A P É N D I C E II

DETALLES BIOGRÁFICOS DE LOS PERSONAJES CLAVE EN EL PROCESO DE LA TRANSICIÓN

Alfonso XIII, (1886-1941). Hijo de Alfonso XII y de María Cristina, Archiduquesa de Austria. Alfonso XIII reinó primero bajo la prudente regencia de su madre hasta ser declarado mayor de edad en mayo de 1902. Hacia 1906, se casó con la princesa inglesa Victoria Eugenia de Battenberg. Durante su reinado, en 1931 optó por el exilio, después del triunfo de la II República.

Arias Navarro, Carlos (1908-1989). Nace en Madrid en 1908, y muere en la misma ciudad madrileña en 1989. Presidente del primer Gobierno del Rey, (1975-1976). Funcionario de carrera fiscal. Ministro de la Gobernación en el Gabinete del almirante Luis Carrero Blanco. Fue destituido del cargo de Presidente del Gobierno por el Rey D. Juan Carlos, el 1 de julio de 1976.

Franco Bahamonde, Francisco, (1892-1975). Nace el 4 de diciembre de 1892, en El Ferrol, Galicia. Sus padres fueron Nicolás Franco Salgado-Araujo y María del Pilar Bahamonde y Pardo de Andrade. En 1907, ingresa en la Academia de Infantería de Toledo. En 1916, obtiene el grado de comandante, por méritos de guerra. En 1923, es nombrado gentil hombre de cámara de Alfonso XIII, quien apadrina su boda, el 22 de octubre del mismo año, con Carmen Polo y Martínez Valdés, en Oviedo. En 1928, es nombrado director de la Academia General Militar de Zaragoza. En julio se suma a la sublevación militar contra el régimen republicano. La Ley de Sucesión de 1947, reforzó el poder autocrático del Caudillo, y le facultó nombrar sucesor. Hacia 1970, comenzaba la decadencia física y política de su régimen. Tras malestares físicos severos, fallece en la madrugada del 20 de noviembre de 1975.

Borbón y Battenberg, Juan de, (1913-1993). Nace en el Palacio de La Granja, Segovia, 1913, muere en Pamplona, 1993. Don Juan de Borbón, Conde de Barcelona se casa con una prima lejana, doña María de las Mercedes de Borbón y Orleans, en 1935. Cuando su padre decide exiliarse, al arribo de la República Española, don Juan no tiene más remedio que suspender sus estudios en la Escuela Naval de San Fernando; en el exilio, continuará sus estudios marinos en la Escuela Naval Inglesa, por cerca de dos años. En 1932, se convirtió en el heredero de la Corona Española. Vivió en Roma, donde nació su hijo primogénito, Juan Carlos. En 1945, había declarado incompatible el régimen totalitario de Franco, con el carácter y tradición del pueblo español, y de la Monarquía que él encarnaba. El 14 de mayo de 1977, don Juan renuncia a los derechos dinásticos heredados de su padre Alfonso XIII, en favor de su hijo, Juan Carlos de Borbón.

Borbón y Borbón, Juan Carlos de, (Roma, 1938). Nació en Roma, Italia, en plena Guerra Civil. Ingresó a territorio español, el 24 de noviembre de 1948. Se casó el 14 de mayo de 1962 con la Princesa Sofía de Grecia. El matrimonio real tuvo tres hijos: Elena (Madrid, 1963), Cristina (Madrid, 1965) y Felipe (Madrid, 1968). El 22 de julio de 1969, don Juan Carlos era designado sucesor en la Jefatura del Estado a título de Rey. Al día siguiente, era proclamado Príncipe de España, con tratamiento de Alteza Real. Proclamado Rey de España, por las Cortes el 22 de noviembre de 1975. El 30 de enero de 1986, al alcanzar la mayoría de edad, su hijo primogénito, Felipe de Borbón y Grecia, juraba la Constitución como futuro heredero de la Corona Española.

Apéndice II. Detalles biográficos de los personajes clave en el proceso de la transición

Carrero Blanco, Luis, (1903-1973). Nació en Santoña, Santander en 1903. Ascendió a capitán de corbeta en 1934 y ejerció como profesor de Táctica en la Escuela de Guerra Naval. En 1936, al estallar la Guerra Civil, se refugió en las embajadas de México y Francia, hasta que en 1937, pudo pasar a la zona nacionalista. En 1938, asumió el cargo de Jefe de Estado Mayor, y el de Jefe de la Sección de Operaciones del Estado Mayor de la Armada en 1939. Fue subsecretario de la Presidencia del Gobierno en 1951. Ascendió a almirante en 1966, y ocupó la vicepresidencia en 1967. En 1973, fue nombrado Presidente del Gobierno, quien seis meses después, era asesinado en un atentado terrorista de ETA.

Carrillo, Santiago, (1915). Nace en Gijón, Asturias en 1915. Carrillo a los 15 años era ya redactor del diario El Socialista, órgano del PSOE que editaba en la imprenta donde trabajaba de aprendiz de tipógrafo. En 1934, fue detenido por participar activamente en los preparativos de lo que se daría en llamar la Revolución de Asturias. Dejando la militancia socialista en 1936, optó por ingresar al PCE. En plena Guerra Civil fue elegido miembro del Comité Central y comisario de Orden Público de la Junta de Defensa de Madrid. En 1960, ocupó la secretaría general del partido, sustituyendo a Dolores Ibárruri. Siendo secretario general del PCE, de 1960 a 1982. En 1985, funda el Partido de los Trabajadores de España, que se disolvería en 1991.

Escrivá de Balaguer, José María, (1902-1975). Fue ordenado sacerdote en Zaragoza, el 28 de marzo de 1925. El 2 de octubre de 1928, funda el Opus Dei. En 1943, crea la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. Autor de la obra cumbre de su vida, Camino, editada en 1934. El Opus Dei fue aprobado por la Santa Sede el 16 de junio de 1950. Muere en Roma, el 26 de junio de 1975.

Fernández Miranda, Torcuato, (1915-1980). Nace en Gijón, Asturias en 1915. Presidente de las Cortes Españolas y del Consejo del Reino designado por el Rey Juan Carlos, de 1975 a 1977. Durante el franquismo, fue ministro secretario general del Movimiento de 1969 a 1973, vicepresidente del Gobierno en 1973, y Presidente Interino en funciones a la muerte de Carrero Blanco. Fernández Miranda, fue catedrático de Derecho Político, y llevó a cabo la tarea legislativa de la transición. El 3 de julio de 1976, ofrecía al país una propuesta con acierto inigualable, al declarar: Estoy en condiciones de ofrecer al Rey lo que me ha pedido, refiriéndose a la terna presentada para la elección de Presidente del Gobierno, de la cual Adolfo Suárez González, el preconizado por el Rey, sería electo. Una vez consumada la tarea fundamental en la presidencia de las Cortes, el 31 de mayo de 1977, se retiró. En 1980, siendo ya duque, Fernández Miranda, muere a los 65 años de edad, de un infarto, en la ciudad londinense.

Gil-Robles Y Quiñónez, José María, (1898-1980). Nació en Salamanca, el 27 de noviembre de 1898. Estudió Derecho en la Universidad de Salamanca. En 1922 ganó la Cátedra de Derecho Político. Colaboró en la creación de la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA), de la que fue nombrado presidente. Formó parte del consejo privado de don Juan hasta 1962. Fundador del Partido Democracia Social Cristiana, Gil Robles muere en 1980, en Madrid.

González Márquez, Felipe, (1942). Nació en 1942, en Sevilla, Andalucía. Secretario General del PSOE desde el 14 de octubre de 1974, en el XIII Congreso del PSOE sector renovado. Presidente del Gobierno español de 1984 a 1995. Licenciado en Derecho, Felipe González compartió un bufete de abogado laborista en Andalucía. Figura destacada de la oposición democrática, en el período de transición a la democracia en 1976 - 1978.

De la dictadura franquista a la democracia (un caso de transición pacífica)

Gutiérrez Mellado, Manuel, (1913-1995). Nació en Madrid en el año de 1913. Ingresó en 1929, a la Academia Militar de Zaragoza. Vicepresidente del Gobierno de Adolfo Suárez, de 1976 a 1981. En 1970, ocupó el cargo de general de brigada, y fue destinado al Alto Estado Mayor. En marzo de 1976, ascendió a teniente general y fue nombrado capitán general de Valladolid. En julio del mismo año, ocupó la Jefatura del Estado Mayor Central. Tan sólo dos meses después, el 22 de septiembre de 1976, era designado Vicepresidente Primero del Gobierno, en sustitución del general Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil, que dimitió por ser contrario a la legalización de los sindicatos de izquierdas. Gutiérrez Mellado se retiró de la política en 1981. Personaje liberal, de gran prestigio en las filas castrenses, contribuyó a la consecución de la de la democracia en España al imponer al Ejército, un irrestricto orden y respeto a la Constitución.

Ibárruri Gómez, Dolores, (1895-1989). Nació en Gallarta, Vizcaya en 1895. Dolores Ibárruri perteneció al PCE desde su fundación en 1920, y ocho años después, era miembro del Comité Central. Presidenta del PCE de 1960 a 1989, y secretaria general de 1942 a 1960. Vivió en el exilio, desde el 6 de marzo de 1939, hasta el 13 de mayo de 1977. Dolores Ibárruri fue diputada por Asturias en 1936, y volvió a serlo, cuarenta y un años después, en 1977. Por razón de edad (era la parlamentaria con más años) presidió la apertura de las Cortes Constituyentes en junio de 1977. Genio y figura, Dolores Ibárruri, La Pasionaria, adoptó este seudónimo, por su primera crítica periodística, escrito en la Semana de Pasión de 1917. Regresó a España a los 82 años de edad. Figura simbólica e histórica del PCE, en el período de la transición española de 1976-1978.

Ridruejo Jiménez, Dionisio, (1912-1975). Ingresó en la Falange Española en 1933, dirigiendo la política local, primero en Segovia y después en Valladolid, hasta 1936. Estuvo en contra del decreto de unificación de FET de las JONS, de abril de 1937. En enero de 1938, ocupa el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Propaganda. En 1941, se incorpora como voluntario de la División Azul. En 1942, desilusionado por el retroceso del proyecto falangista, renuncia a todos sus cargos. Es el comienzo del alejamiento con el régimen, es desterrado a Cataluña, y encarcelado en 1956. En 1974, fundó la Unión Social Democrática Española. Ganador del Premio Nacional de Poesía en 1950. Murió en Madrid, el 29 de junio de 1975.

Ruiz Jiménez Cortés, Joaquín, (1913). Nació en Hoyo de Manzanares, Madrid en 1913. Estudió Derecho en la Universidad de Madrid, y ocupó cargos directivos en la Confederación de Estudiantes Católicos. Al estallar la Guerra Civil, fue detenido, e ingresado en la cárcel de Madrid de donde logró escapar a la zona nacional. En 1937, ingresó en el Ejército como oficial de Ingenieros y pasó a servir a las órdenes de Muñoz Grandes. Acabada la guerra fue nombrado concejal de Madrid. Fue director del Instituto de Cultura Hispánica. En 1948, fue embajador en Roma. En 1951, ocupó el ministerio de Educación Nacional, cargo que ocuparía hasta 1956. Ejerció la abogacía e impartió clases en las universidades de Salamanca y Madrid. En 1963, fundó la revista Cuadernos para el Diálogo, en la que colaboraron democristianos, marxistas, socialistas, y comunistas. Después de la muerte de Franco, creó el Partido Izquierda Democrática. Las Cortes Generales aprobaron su nombramiento como Primer Defensor del Pueblo, de 1982 a 1987.

Suárez González, Adolfo, (1932). Nació en la localidad de Cebreros, Ávila en 1932. Presidente del Gobierno español de 1976 a 1981. El primer cargo político relevante de Adolfo Suárez fue en 1957, como secretario de Fernando Herrero Tejedor, a la sazón delegado nacional de Provincias en la Secretaría General del Movimiento. En 1968, fue gobernador civil de Segovia. Entre 1969 y 1973, fue director de Radio y Televisión Española (RTVE). En 1975, ocupa el cargo de vicesecretario general del Movimiento, y poco después, es nombrado secretario general. El 2 de julio de 1976, fue nombrado Presidente del Gobierno español, por designación real. En 1977, integró la coalición, Unión Centro Democrático, para presentarse en las primeras elecciones democráticas de la transición, el 15 de junio de 1977. Fue el gran artífice del diálogo y comunión política entre los españoles, al presentar su proyecto de Reforma Política. El 28 de enero de 1981 presentó su dimisión como Presidente del Gobierno. En 1982, abandonó la UCD, y fundó el Centro Democrático y Social. Se retiró de la escena política en 1991. Adolfo Suárez, rindió un inestimable servicio a la Corona, a la persona misma del Rey, al Gobierno que dirigió, a la oposición democrática, y en definitiva, al pueblo español, en la consecución de la democracia.

Tarancón, Enrique Vicente Y, (1907-1994). Nace en Burriana, Castellón en 1907. Presidente de la Conferencia Episcopal Española de 1972 a 1981. Cuando tenía tan sólo 38 años fue consagrado obispo –el más joven de España– de la diócesis de Solsona de 1945 a 1964. Arzobispo de Oviedo de 1964 a 1969; arzobispo de Toledo y Cardenal Primado nombrado por el Papa Paulo VI, de 1969 a 1971. Y arzobispo de Madrid de 1971 a 1983. Desde su jubilación, cuando abandonó la archidiócesis madrileña, -hasta su muerte-, de un cáncer de pulmón-, vivió en la Vila-Real, a un paso de su Burriana natal. Personaje célebre de la nueva Iglesia del cambio.

Tarradellas, Joseph, (1899-1988). Presidente de la Generalitat de Catalunya, elegido en el exilio en 1954, y de la Generalitat restablecida provisionalmente en 1977, y consolidada con la aprobación del Estatuto de Autonomía en 1979. Enlazó tres épocas fundamentales de la historia de España del siglo XX: La II República, el franquismo, y el retorno de la democracia en España. Durante la contienda española fue *Conseller* de la Generalitat, firmó en 1937, el decreto de colectivizaciones y la despenalización del aborto. Ya como presidente de la Generalitat provisional de 1977 a 1980, formó Gobierno de unidad con las fuerzas políticas democráticas. Josep Tarradellas había nacido en una familia modesta que vivió primero del campo y luego del comercio en la ciudad de Barcelona. En el período de la transición, figuró como una de las personalidades más prominentes del nuevo cambio.

Tierno-Galván, Enrique, (1918-1986). Nació en Madrid en 1918. Militó en el PSOE en 1963, fue expulsado y fundó en 1967 el Partido Socialista del Interior, que en 1974, pasaría a llamarse Partido Socialista Popular. Fue alcalde de Madrid de 1979 a 1986, y catedrático de Derecho Político, desde 1948. Catedrático de Derecho Político en Salamanca, fue destituido de su cátedra por el franquismo en 1965, y restablecido por el Gobierno de Adolfo Suárez, en 1976. El viejo profesor, como le llamaban, Tierno Galván, finalizó su ardua tarea política con un reconocimiento popular como alcalde de Madrid. En su reelección de 1983, logró la mayoría absoluta. Personaje político de primera fila en la transición democrática española, de 1975 a 1978. Muere en 1986.

A P É N D I C E III

GOBIERNOS DEL FRANQUISMO Y POSFRANQUISMO *

A. GOBIERNOS DEL FRANQUISMO.

1. Junta Técnica (1-X-1936/30-I-1938)

Presidente	General, Fidel Dávila
Relaciones Exteriores	J. A. Sangróniz
Secretaría General	Nicolás Franco
Prensa y Propaganda	José Millán Astray
Orden público	S. Martínez Anido
Secretaría de Guerra	General, Gil de Yuste

2. Gobierno de Burgos (1-II-1938/8-VIII-1939)

Asuntos del Interior	Ramón Serrano Suñer
Asuntos Exteriores	Conde Gómez Jordana
Defensa Nacional	General, Fidel Dávila Arrondo
Orden Público	General, Martínez Anido
Educación	Pedro Sáinz Rodríguez
Obras Públicas	Alfonso Peña Boeuf
Industria y Comercio	José Antonio Suances
Hacienda	Andrés Amado y Reygondaud
Justicia	Tomás R. Arévalo, Conde Rodezno
Organización Sindical	Pedro González Bueno
Agricultura y Secretaría General del Movimiento	Raimundo Fernández Cuesta

3. Gobierno de la Neutralidad y de la No-Beligerancia (9-VIII-1939/18-VII-1945)

Gobernación	Ramón Serrano Suñer
Asuntos Exteriores	Juan Beigbeder Atienza
Ejército	General, Enrique Varela Iglesias
Marina	Almirante, Salvador Moreno Fernández
Aire	General, Juan Yagüe Blanco
- Educación	José Ibáñez Martín
Obras Públicas	Alfonso Peña Boeuf
Industria y Comercio	Luis Alarcón de Lastra
Agricultura	Joaquín Benjumea
Hacienda	José Larraz López
Justicia	Esteban Bilbao
Secretaría General del Movimiento Movimiento	Agustín Muñoz Grandes

* La formación de los distintos Gabinetes franquistas se muestra tal y como fueron anunciados el día de su declaración programática, dado que resulta de gran interés histórico, conocer la composición política original en la que fueron integrados los respectivos Gabinetes del franquismo y posfranquismo.

Apéndice III. Gobiernos del franquismo y posfranquismo

4. Gobierno de la Autarquía (18-VII-1945/18-VII-1951)

Gobernación	Blas Pérez González
Asuntos Exteriores	Alberto Martín Artajo
Ejército	General. Fidel Dávila
Marina	Almirante. Francisco Regalado
Aire	General. Eduardo González Gallarza
Educación Nacional	José Ibáñez Martín
Obras Públicas	General. José María Fernández Ladreda
Industria y Comercio	José Antonio Suances
Agricultura	Carlos Rein Segura
Hacienda	Joaquín Benjumea Burín
Trabajo	José Antonio Girón de Velasco
Justicia	Raimundo Fernández Cuesta

5. Gobierno de la Consolidación (18-VII-1951/25-II-1957)

Subsecretaría de la Presidencia	Luis Carrero Blanco
Gobernación	Blas Pérez González
Asuntos Exteriores	Alberto Martín Artajo
Ejército	General. Agustín Muñoz Grandes
Marina	Almirante. Francisco Moreno
Aire	General. Eduardo González Gallarza
Educación Nacional	Joaquín Ruiz Jiménez
Obras Públicas	Conde de Vallengano
Industria	Joaquín Planell Riera
Comercio	Manuel Arburúa
Agricultura	Rafael Cavestany
Hacienda	Francisco Gómez del Llano
Trabajo	José Antonio Girón de Velasco
Justicia	Antonio Iturmendi
Información y Turismo	Gabriel Arias Salgado
Secretaría General el Movimiento	Raimundo Fernández Cuesta

6. Gobierno del Plan de Estabilización (25-II-1957/10-VII-1962)

Subsecretaría de la Presidencia	Luis Carrero Blanco	Hacienda	Mariano Navarro
Rubio			
Gobernación	Camilo Alonso Vega	Trabajo	Fermín Sanz Orrio
Asuntos Exteriores	Fernando Ma. Castiella	Justicia	Antonio Iturmendi
Ejército	Antonio Barroso	Secretaría	
Marina	Felipe Abárzuza	General del	
Aire	José Rodríguez	Movimiento	José Solís Ruiz
Educación Nacional	Jesús Rubio García		
Información y Turismo	Gabriel Arias Salgado		
Obras Públicas	Jorge Vigón		
Comercio	Alberto Ullastres Calvo		
Agricultura	Cirilo Canovas		
Vivienda	José Luis de Arrese		

De la dictadura franquista a la democracia (un caso de transición pacífica)

7. Gobierno del Desarrollo Económico (10-VII-1962/7-VII-1965)

Vicepresidente	General. Agustín Muñoz Grandes
Subsecretaría de la Presidencia	Almirante. Luis Carrero Blanco
Gobernación	Camilo Alonso Vega
Asuntos Exteriores	Fernando María Castiella
Ejército	Pablo Martín Alonso
Marina	Pedro Nieto Antúnez
Aire	José Lacalle Larraga
Educación Nacional	Manuel Lora Tamayo
Obras Públicas	General. Jorge Vigón
Industria	Gregorio López Bravo
Comercio	Alberto Ullastres
Agricultura	Cirilo Canovas
Vivienda	José Martínez y Sánchez-Arjona
Hacienda	Mariano Navarro Rubio
Trabajo	Jesús Romero Gorriá
Justicia	Antonio Iturmendi
Información y Turismo	Manuel Fraga Iribarne
Secretaría General del Movimiento	José Solís Ruiz

8. Gobierno del Desarrollo Político (7-VII-1965/29-X-1969)

Vicepresidente	General. Agustín Muñoz Grandes
Subsecretaría de la Presidencia	Almirante. Luis Carrero Blanco
Gobernación	Camilo Alonso Vega
Asuntos Exteriores	Fernando María Castiella
Ejército	Camilo Menéndez Tolosa
Marina	Pedro Nieto Antúnez
Aire	José Lacalle Larraga
Educación Nacional	Manuel Lora Tamayo
Obras Públicas	Federico Silva Muñoz
Industria	Gregorio López Bravo
Comercio	Faustino García Moncó
Agricultura	Adolfo Díaz Ambrona
Vivienda	José Martínez y Sánchez-Arjona
Hacienda	Juan José Espinosa Sanmartín
Trabajo	Jesús Romero Gorriá
Justicia	Antonio Oriol y Urquijo
Información y Turismo	Manuel Fraga Iribarne
Secretaría General del Movimiento	José Solís Ruiz

Apéndice III. Gobiernos del franquismo y posfranquismo

9. Gobierno Monocolor (29-X-1969/8-VI-1973)

Vicepresidente	Almirante. Luis Carrero Blanco
Gobernación	Tomás Garicano Goñi
Asuntos Exteriores	Gregorio López Bravo
Ejército	Juan Castañón de Mena
Marina	Adolfo Baturone Colombo
Aire	Julio Salvador Díez-Benjumea
Educación y Ciencia	José Luis Villar Palasí
Obras Públicas	Federico Silva Muñoz
Industria	José María López de Letona
Comercio	Enrique Fontana Cohlina
Agricultura	Tomás Allende
Vivienda	Alfonso Montes Alfonso
Hacienda	Aiberto Monreal Luque
Trabajo	Licinio de la Fuente
Justicia	Antonio Oriol y Urquijo
Información y Turismo	Alfredo Sánchez Bella
Plan de Desarrollo	Laureano López Rodó
Organización Sindical	Enrique García Ramal
Secretaría General del Movimiento	Torcuato Fernández Miranda

10. Gobierno de Carrero Blanco (12-VI-1973/20-XII-1973)

Presidente del Gobierno	Almirante. Luis Carrero Blanco
Vicepresidente y Secretario General del Movimiento	Torcuato Fernández Miranda
Subsecretaría de la Presidencia	José María Gamazo Manglano
Gobernación	Carlos Arias Navarro
Asuntos Exteriores	Laureano López Rodó
Ejército	Francisco Coloma Gallegos
Marina	Gabriel Pita da Veiga
Aire	Julio Salvador Díez-Benjumea
Educación	Julio Rodríguez Martínez
Obras Públicas	Gonzalo Fernández de la Mora
Industria	José María López de Letona
Comercio	Agustín Cotorruelo Sendagorta
Agricultura	Tomás Allende
Vivienda	José Utrera Molina
Hacienda	Antonio Barrera de Irímo
Trabajo	Licinio de la Fuente
Justicia	Francisco Ruiz Jarabo
Información y Turismo	Fernando de Lañán
Planificación del Desarrollo	Cruz Martínez Esteruelas
Relaciones Sindicales	Enrique García Ramal

De la dictadura franquista a la democracia (un caso de transición pacífica)

11. Gobierno Arias Navarro (5-I-1974/12-XII-1975)

Presidente del Gobierno	Carlos Arias Navarro
Subsecretario de Presidencia	Antonio Carro Martínez
Vicepresidente 1º y Gobernación	José García Hernández
Vicepresidente 2º y Hacienda	Antonio Barrera de Irímo
Vicepresidente 3º y Trabajo	Licinio de la Fuente
Asuntos Exteriores	Pedro Cortina y Mauri
Ejército	Francisco Coloma Gallegos
Marina	Gabriel Pita da Veiga
Aire	Mariano Cuadra Medina
Educación y Ciencia	Cruz Martínez Esteruelas
Obras Públicas	Antonio Valdés González-Roldán
Industria	Alfredo Santos Blanco
Comercio	Nemesio Fernández Cuesta
Agricultura	Tomás Allende
Vivienda	Luis Rodríguez de Miguel
Justicia	Francisco Ruiz Jarabo
Información y Turismo	Pío Cabanillas Gallas
Planificación del Desarrollo	Joaquín Gutiérrez Cano
Relaciones Sindicales	Alejandro Fernández Sordo

B. GOBIERNOS DEL POSFRANQUISMO

1. Primer Gobierno de la Monarquía (12-XII-1975/1-VII-1976)*

Presidente del Gobierno	Carlos Arias Navarro
Ministerio de la Presidencia	Alfonso Osorio
Interior y de Gobernación	Manuel Fraga Iribarne
Vicepresidente de Defensa	Fernando de Santiago y Díaz-Mendivil
Ejército	Félix Arenas Álvarez
Aire	Carlos Franco Iribarnegaray
Marina	Gabriel Pita da Veiga
Asuntos Exteriores	José María de Areilza
Comercio	Leopoldo Calvo Sotelo
Hacienda	Villar Mir
Obras Públicas	Antonio Valdés
Educación	Carlos Robles Piquer
Agricultura	Virgilio Oñate
Trabajo	José Solís Ruiz
Sindicatos	Rodolfo Martín Villa
Industria	Carlos Pérez de Bricio
Información y Turismo	Martín Gamero del Castillo
Secretaría General del Movimiento	Adolfo Suárez González

* El primer Gobierno de la Monarquía, representó también, el primero Gobierno del posfranquismo. La decisión de Juan Carlos para la continuación del Gobierno de Arias Navarro, fue inevitable. No pudo dimitirle apresuradamente ni relevarle en aquellos momentos, escaso un mes de la muerte del Caudillo. Sin embargo, la tensión tan sólo duraría siete meses. Carlos Arias Navarro probó ser Presidente con Franco, pero no con el Rey, ni con la democracia, ni con la nueva España.

Apéndice III. Gobiernos del franquismo y posfranquismo

2. Gobierno de la Transición Democrática (3-VII-1976-5-VII-1977) *

Presidente del Gobierno	Adolfo Suárez González
Vicepresidente Primero	Fernando de Santiago
Vicepresidente 2º y Presidencia	Alfonso Osorio García
Asuntos Exteriores	Marcelino Oreja Aguirre
Gobernación	Rodolfo Martín Villa
Hacienda	Eduardo Carriles Galarraga
Trabajo	Álvaro Rengifo Calderón
Comercio	José Lladó Fernández-Urrutia
Industria	Carlos Pérez de Bricio
Educación y Ciencia	Aurelio Menéndez Menéndez
Información y Turismo	Andrés Reguera Guajardo
Vivienda	Francisco Lozano Vicente
Justicia	Landelino Lavilla Alsina
Obras Públicas	Leopoldo Calvo Sotelo
Relaciones Sindicales	Enrique de la Mata
Agricultura	Fernando Abril Martorell
Ejército	Félix Álvarez Arenas
Marina	Gabriel Pita da Veiga
Aire	Carlos Franco Iribarnegaray
Secretaría General del Movimiento	Ignacio García López

3. Gobierno Suárez: Primer Gobierno Constitucional (5-VII-1977-6-IV-1979) ▼

Presidente del Gobierno	Adolfo Suárez González
Vicepresidente 1º y Defensa	Manuel Gutiérrez Mellado
Vicepresidente 2º y Economía	Fernando Abril Martorell
Asuntos exteriores	Marcelino Oreja
Defensa	Agustín Rodríguez Sahún
Interior	Antonio Ibáñez Freire
Hacienda	Jaime García Añoveros
Trabajo	Rafael Calvo Ortega
Relaciones con la CEE	Leopoldo Calvo Sotelo
Industria	Carlos Bustelo
Educación y Ciencia	José Manuel Otero
Administración Territorial	Antonio Fontán
Cultura	Manuel Clavero Arévalo
Justicia	Íñigo Cavero
Sanidad y Seguridad Social	Juan Rovira
Obras Públicas y Urbanismo	Jesús Sancho
Transportes y Comunicaciones	Salvador Sánchez-Terán
Agricultura	Jaime Lamo de Espinosa
Comercio	Juan Antonio García Díez
Economía	José Luis Leal

* . Es el segundo Gobierno de la Monarquía, fue encabezado por Adolfo Suárez González, joven político de la nueva vanguardia democrática, electo por el Rey, el 3 de julio de 1976. Constituido como un Gobierno de Transición, que efectuaría la Reforma Política, e iniciaría el diálogo con amplios sectores de la oposición.

▼ . Es el Primer Gobierno Constitucional, electo no por la voluntad del Rey, sino mediante la elección popular del pueblo español, expresado legítimamente en las urnas, y fundadamente en la Constitución Española de 1978. Es electo nuevamente como Presidente a Adolfo Suárez González.

C R O N O L O G Í A^{*}

(1 9 3 9 - 1 9 7 8)

1 9 3 9

1 de febrero	Última reunión de las Cortes republicanas, en España
9 de febrero	Se dicta la Ley de Responsabilidades Políticas
28 de marzo	Caída del Frente Popular en Madrid
31 de marzo	Tratado de Amistad hispano-alemana
1 de abril	Fin de la Guerra Civil Española
17 de abril	Encíclica de Pío XII <i>Con Inmenso Gozo</i> , enviada a Franco
4 de mayo	Desfile de la Victoria Militar franquista, en Valencia
1 septiembre	Invasión alemana en Polonia: inicio de la II Guerra Mundial
1 de septiembre	Se reanuda la subvención del Estado español a la Iglesia
4 de septiembre	España declara su Neutralidad en la guerra europea

La Década de 1940

1 de mayo de 1940	Se dicta la Ley de Represión de la Masonería y el comunismo
12 de junio de 1940	España pasa de la Neutralidad a la No-Beligerancia
23 de octubre de 1940	Reunión de Hitler y Franco en la estación ferroviaria de Hendaya
12 de febrero de 1941	Reunión de Franco con Benito Mussolini
28 de febrero de 1941	Muerte del Rey Alfonso XIII
5 de mayo de 1941	Luis Carrero Blanco, ocupa la Subsecretaría de la Presidencia
7 de junio de 1941	Acuerdo sobre el privilegio de presentación de obispos
17 de julio de 1942	Creación de las Cortes Españolas
8 de nov. de 1942	Desembarco de los Aliados en Casablanca
1 de octubre de 1943	España declara su No-Beligerancia, retornando a su Neutralidad
12 de octubre de 1943	Se retira la División Azul falangista de territorio ruso
19 de marzo de 1945	Manifiesto de Lausana de don Juan de Borbón, contra Franco
12 de abril de 1945	Muere el Presidente Norteamericano, Delano Roosevelt
12 de abril de 1945	España rompe sus relaciones con Japón
8 de mayo de 1945	Capitulación de la Alemania de Hitler
19 de junio de 1945	La ONU condena al régimen franquista
17 de julio de 1945	Se promulga el Fuero de los Españoles
11 de sep. de 1945	Deja de ser obligatorio el saludo fascista en la España franquista
22 de octubre de 1945	Se decreta la Ley de Referéndum Nacional
1 de marzo de 1946	La ONU impone el boicot diplomático al régimen franquista
26 de julio de 1947	Promulgación de la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado.

* Se ha incluido en esta sección, el apartado de *Cronología*, con el propósito de ubicar los sucesos históricos más destacados en el ámbito nacional e internacional en torno a España, su evolución política, económica y social a partir de 1939, -año de la victoria militar franquista-, y hasta 1978, -consumación del tránsito pacífico a la democracia-, con la promulgación de la Constitución Española, piedra angular del consenso político, y reconciliación social entre los españoles.

La Década de 1950

4 de nov. de 1950	Las Naciones Unidas revocan el boicot
1 de marzo de 1951	Gran huelga general en Barcelona
1 de abril de 1952	Fin del racionamiento económico español
18 de nov. de 1952	España es admitida en la UNESCO
27 de agosto de 1953	Firma del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español
26 de sep. de 1953	Firma del Pacto de Madrid, que constituye los acuerdos con EU
29 de diciembre de 1954	Segunda entrevista entre don Juan y Franco
14 de diciembre de 1954	España es admitida en las Naciones Unidas
1 de febrero de 1956	Realización del Congreso Libre de Estudiantes
8-11 de febrero de 1956	Graves incidentes estudiantiles en Madrid
11 de febrero de 1956	Huelga general en Navarra, Guipúzcoa, y Cataluña
16 de febrero de 1956	Ruiz Jiménez cesa como ministro de Educación
Abril de 1956	El comité del PCE inicia la política de reconciliación nacional
7 de abril de 1956	España reconoce la Independencia de Marruecos
25 de febrero de 1957	Se establece el Gobierno de los tecnócratas
17 de mayo de 1958	Se promulga la Ley de Principios del Movimiento Nacional
20 de mayo de 1958	Ingreso de España en el Fondo Monetario Internacional
9 de octubre de 1958	Muerte de Pío XII, y elección de Juan XXIII
20-22 de julio de 1959	Se anuncia el Plan de Estabilización
21 de diciembre de 1959	El presidente norteamericano Eisenhower visita Madrid

La Década de 1960

20 de junio de 1960	Ingreso provisional de España al GATT
26 de sep. de 1960	Se decreta la Ley contra el Bandidaje y el Terrorismo
4 de mayo de 1962	Estado de excepción en Asturias, Vizcaya y Guipúzcoa
5 de junio de 1962	Realización del Congreso Europeo en Munich
10 de julio de 1962	Se constituye el Gobierno del Desarrollo Económico
20 de abril de 1963	Ejecución de Julián Grimau en la cárcel de Carabanchel
3 de junio de 1963	Muerte del Papa Juan XXIII
21 de junio de 1963	Es elegido Papa, Paulo VI
16 de nov. de 1963	Da inicio el Primer Plan de Desarrollo en la economía española
1 de enero de 1964	Puesta en marcha del Primer Plan de Desarrollo
8 de enero de 1965	Agitación universitaria en Madrid, contra el régimen
22 de nov. de 1966	Publicación de la Ley Orgánica del Estado
21 de sep. de 1967	Carrero Blanco es nombrado vicepresidente del Gobierno
22 de enero de 1968	Documento de la Conferencia Episcopal sobre la libertad religiosa
29 de abril de 1968	Paulo VI, solicita la renuncia del privilegio de presentación de obispos, al general Franco
25 de julio de 1968	La Conferencia Episcopal española se declara a favor de la libertad sindical
11 de marzo de 1969	Expulsión de España de la familia Borbón - Parma
22 de julio de 1969	Juan Carlos de Borbón y Borbón, es designado sucesor en la Jefatura del Estado a título de Rey, por el general Francisco Franco.

La Década de 1970

- 5 de diciembre de 1970 Se impone el estado de excepción en Guipúzcoa, y supresión del artículo 18 del Fuero de los Españoles en toda España
- 11 de marzo de 1972 El cardenal Vicente Tarancón es nombrado presidente de la Conferencia Episcopal. La tendencia liberal de la Iglesia aumenta
- 4 de junio de 1973 El almirante Carrero Blanco, ocupa la Presidencia del Gobierno
- 6 de noviembre de 1973 Motín en la cárcel concordataria de Zamora
- 20 de diciembre de 1973 El Presidente del Gobierno Luis Carrero Blanco, muere en un atentado terrorista de ETA
- 10 de octubre de 1974 Realización del XIII Congreso del PSOE, sector renovador, en el cual resulta electo primer secretario Felipe González Márquez
- 5 de enero de 1974 Carlos Arias Navarro, es nombrado Presidente del Gobierno por el general Franco
- 9 de julio de 1974 Franco gravemente enfermo, tiene 81 años. Es hospitalizado a causa de problemas cardiovasculares
- 19 de julio de 1974 Transfencia provisional de poderes al Príncipe Juan Carlos
- 24 de julio de 1974 Golpe militar en Atenas, cae la dictadura de los coroneles
- 30 de julio de 1974 Se constituye la Junta Democrática de España (JDE)
- 30 de noviembre de 1974 La Conferencia Episcopal, pide garantías jurídicas para el libre ejercicio de los *derechos de asociación, expresión, y reunión*
- 18 de junio de 1975 Se crea la Plataforma de Convergencia Democrática (PCD)
- 26 de junio de 1975 Fallece en Roma José María Escrivá de Balaguer y Albás, fundador y presidente general del Opus Dei
- 30 de junio de 1975 Muere en Madrid, Dionisio Ridruejo, falangista hasta 1942, y fundador en 1974 de la Unión Social Democrática Española
- 1 de octubre de 1975 Manifestación de adhesión a Franco en la Plaza de Oriente, *contra la intervención extranjera*, es última aparición pública del Caudillo
- 30 de octubre de 1975 Juan Carlos asume por segunda vez, la Jefatura del Estado
- 14 de noviembre de 1975 Bajo la presión de la Marcha Verde, se firma el acuerdo de Madrid, por el que se entrega el Sahara español a Marruecos
- 20 de noviembre de 1975 Muerte el general, Francisco Franco, Jefe del Estado español
- 22 de noviembre de 1975 Juan Carlos de Borbón y Borbón, es proclamado Rey de España
- 27 de noviembre de 1975 Homilía del Cardenal Tarancón ante el Rey Juan Carlos I
- 29 de noviembre de 1975 Son puestos en libertad los líderes obreros sentenciados a prisión en el llamado Proceso 1001. Recupera la libertad Marcelino Camacho, dirigente sindicalista del PCE
- 2 de diciembre de 1975 Torcuato Fernández Miranda, asume la presidencia de las Cortes y del Consejo del Reino, por designación del Rey
- 24 de diciembre de 1975 Se declaran anuladas las sanciones administrativas a funcionarios que se adaptaron en 1939 por la Ley de Responsabilidades Políticas. No se sancionará a nadie.

Cronología (1939 - 1978)

- 26 de marzo de 1976 La Junta Democrática y la Plataforma de Convergencia, acuerdan unirse en un solo organismo, Coordinación Democrática (CD)
- 4 de mayo de 1976 Aparece el primer número del diario independiente El país.
- 1 de junio de 1976 Los Reyes visitan República Dominicana. Es la primera vez que Juan Carlos I, inicia una gira a América.
- 2 de junio de 1976 Ante el Congreso norteamericano, el Rey Juan Carlos, promete una Monarquía Constitucional para España
- 1 de julio de 1976 El Presidente Carlos Arias Navarro, dimite a solicitud del Rey, D. Juan Carlos de Borbón
- 3 de julio de 1976 Adolfo Suárez, es nombrado nuevo Presidente del Gobierno
- 9 de julio de 1976 El Rey preside el primer Consejo de Ministros del nuevo Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez González
- 17 de julio de 1976 El Consejo de Ministros anuncia importantes medidas de liberalización: amnistía para presos políticos, referéndum, y elecciones generales antes del 30 de junio de 1977
- 24 de agosto de 1976 El Consejo de Ministros decide que los militares no podrán integrarse en asociaciones políticas
- 4 de septiembre de 1976 El Presidente Adolfo Suárez se entrevista con el dirigente del Partido Socialista Popular Enrique Tierno Galván, con 95 representantes de Coordinación Democrática y de las agrupaciones nacionalistas (catalanas, gallegas y vascas) al celebrarse una reunión en Madrid. Se crea una Comisión de "los nueve" de enlace con el Gobierno
- 9 de abril de 1977 El Gobierno Suárez, legaliza el Partido Comunista de España
- 14 de mayo de 1977 Don Juan de Borbón y Battenberg, cede sus derechos dinásticos a Juan Carlos I
- 15 de junio de 1977 Se celebran las 1ª elecciones libres después de 40 años
- 25 de octubre de 1977 Se firman los Pactos de la Moncloa
- 10 de marzo de 1978 El Gobierno Suárez, promulga la ley que concede la preautonomía en Galicia, Valencia, Aragón y en las Islas Canarias
- 21 de abril de 1978 El PCE renuncia al *leninismo* y adopta la idea del eurocomunismo
- 11 de mayo de 1978 Las Cortes electas el 15 junio de 1977, aprueban el artículo 1º de la Constitución: "*España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho. La forma del Estado español es la Monarquía Parlamentaria.*"
- 31 de octubre de 1978 Las Cortes Españolas aprueban la nueva Constitución
- 16 de noviembre de 1978 Se descubre un intento de golpe de Estado en Madrid, la llamada *Operación Galaxia*, que intentó distorsionar el avance democrático
- 6 de diciembre de 1978 Se aprueba por referéndum nacional, la nueva Constitución
- 27 de diciembre de 1978 Juan Carlos I, sanciona con su firma el texto constitucional. La democracia en España sienta las bases de una fructífera convivencia sociopolítica, económica y cultural.
- 30 de diciembre de 1978 Se disuelven las Cortes, que eran constituyentes, y se anuncian elecciones legislativas para el 1º de marzo de 1979.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

ABELLÁN, José Luis, *De la guerra civil al exilio republicano (1936-1977)*, Editorial Mezquita, Madrid, 1983, (Serie de Historia N° 13).

AGUILERA DE PRAT, Cesáreo, *Política y Gobierno en España*, Editorial Tirant, Valencia, 1997, (Colección Ciencia Política, Volumen, 2).

A. MARTÍNEZ, Jesús, *Historia de España Siglo XX (1939 – 1996)*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1999.

APEZARENA, José, *Todos los hombres del Rey*, Plaza Janés, Barcelona, 1997.

ARMESTO SÁNCHEZ, Julio, *Historia de España. Comentario de textos históricos*, Ediciones Ciencias Sociales, Granada, 1997.

BASAVE FERNÁNDEZ, Agustín, *Teoría de la democracia*, 3ª edición, Editorial Jus, México, 1988.

CALVO HERNANDO, Pedro, *Juan Carlos, escucha*, Editores Ultramar, Madrid, 1976.

CALLEJA, Juan Luis, *Don Juan Carlos, ¿Por qué?*, Editora Nacional, Madrid, 1972,

CARO, Antonio, *Prueba de fuerza entre el reformismo y la ruptura*, Editora Elías Querejeta, Madrid, 1976.

CARRILLO, Santiago, *España: democracia o fascismo*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1976.

Bibliografía consultada

COLOMER, Joseph, *El arte de la manipulación política*, Editorial Anagrama, Barcelona, 1990.

La transición a la democracia: el modelo español, Editorial Anagrama, Barcelona, 1998.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, 2ª Edición, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1979.

CONCILIO VATICANO II, Editorial Jus, México, 1966, (Colección Documentos Completos)

CHAO REGO, José, *La Iglesia en el franquismo*, Ediciones Felmar, Madrid, 1976, (Colección Punto Crítico, N° 13).

CHAO REGO, Ramón, *Después de Franco, España*, Ediciones Felmar, Madrid, 1976, (Colección Punto Crítico, N° 11).

DE LA CIERVA, Ricardo, *Don Juan de Borbón*, Editorial Fénix, Madrid, 1997.

DE LA PEDRAJA, Daniel, *México y España: transición y cambio*, Editorial Cuadernos Joaquín Mortiz, México, 1983.

DE QUINTANAR, Marqués, *La muerte de Alfonso XIII de España*, Ediciones Escelicer S. A; Madrid, 1955.

DÍAZ GIJÓN, José, *Historia de la España actual (1939-1996)*, Ediciones Jurídicas y Sociales, Madrid, 1998, (Colección Autoritarismo y Democracia).

FERNÁNDEZ DE CASTRO, Ignacio, *De las Cortes de Cádiz al posfranquismo (1957 – 1980)*, Ediciones 2001, Barcelona, 1981, (Colección el Viejo Topo, Volumen, 2).

FERNÁNDEZ-MIRANDA, Pilar, *Lo que el Rey me ha pedido: Torcuato Fernández-Miranda, y la Reforma Política*, Plaza Janés, Barcelona, 1996.

FERRANDO BADÍA, Juan, *Las experiencias del proceso político constitucional en México y España*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1979, (Serie B. Estudios Comparativos, N° 15).

FERRER, Manuel, *Franquismo y transición democrática*, Centro de Estudios de Humanidades, Las Palmas de Gran Canaria, 1993.

FUSI AIZPURÚA, Juan Pablo, *Franco, autoritarismo y poder personal*, 4ª Edición, Ediciones El País, 1985, (Colección a Cinco Columnas).

GALLO, Max, *Historia de la España franquista*, Ruedo Ibérico, París, 1969.

GARCÍA DELGADO, José Luis, *España durante la Segunda Guerra Mundial*, Editores S.XXI, España, 1981.

Economía española de la transición y la democracia (1973-1986), Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1990

GARCÍA-PELAYO Y GROSS, Ramón, *Pequeño Larousse Ilustrado*, 9ª Edición, Ediciones Larousse, México, 1985.

GARCÍA SAN MIGUEL, Luis, *Teoría de la transición: un análisis del modelo español (1973-1978)*, Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1996.

Bibliografía consultada

- GARRORENA MORALES, Ángel, *El Estado español como Estado social y democrático de derecho*, Editora Universidad de Murcia, España, 1980.
- GISPERT, CHARLES, *España: un Estado plurinacional*, Editorial Blume, Barcelona, 1978, (Colección Leviatán, N° 13).
- G. LEHR, Volker, *Autoritarismo y Desarrollo*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1986, Colección (Grandes Tendencias Políticas).
- GÓMEZ ORTIZ, Juan María. *España bajo el régimen de Franco*, 1ª reimpresión, Editorial Marín, Barcelona, 1981, (Volumen, 6).
- La Monarquía de Juan Carlos I*, Editorial Marín, Barcelona, 1981, (Colección Historia de España).
- GONZÁLEZ CASANOVA, José Antonio, *El cambio inacabable (1975 - 1985)*, Editorial Antrópos, Barcelona, 1986.
- GONZÁLEZ DORIA, Fernando, *¿Franquismo, sin Franco?*, Editorial Cunillera, Madrid, 1974.
- GUTIÉRREZ MELLADO, Manuel, *Un soldado en España*, Editorial Argos Vergara, Barcelona, 1983.
- HARTMUT, Heine, *La oposición política al franquismo (1939 - 1952)*, Editorial Crítica, Barcelona, 1983.
- HERRERO DE MIÑÓN, Miguel, *El principio monárquico*, EDICUSA, Madrid, 1972.

De la dictadura franquista a la democracia (un caso de transición pacífica)

HOOPER, John, *Los españoles de hoy, la transformación de una sociedad*, Ediciones Javier Vergara, Madrid, 1987.

KUNZ BOLAÑOS, Adolfo, *La Constitución y el futuro*, Archivo General de la Nación, México, 1979, (Colección Nueva Biblioteca de Legislación).

LA BARCA, G. Margarita, *Grandeza en la Historia*, México, Editora Asbe, 1986.

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, Ediciones Lamruja, Madrid, 1979, (Colección Nueva Biblioteca de Legislación).

LARA BOSCH, José Manuel, *Protagonistas de la historia*, Editorial Planeta-De Agostini, Barcelona, 1995, (Volumen, 4).

LA PORTE, María Teresa, *La política europea del régimen de Franco (1957-1962)*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1992.

LIZCANO, Pablo, *La Generación del 56: la Universidad contra Franco*, Ediciones Grijalbo, Barcelona, 1981, (Colección 80 Grijalbo).

LÓPEZ PINA, Antonio, *La Constitución de la Monarquía Parlamentaria*, Ediciones Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1983.

LOBOA, M. Juan, *El posconclilio en España*, Ediciones Encuentro, Madrid, 1988.

MEYENBERG LEYCEGUI, Yolanda, *Las transiciones a la democracia*, Editorial Porrúa, México, 1993.

MESTRE CAMPI, Jesús, *Atlas de la transición*, Ediciones Península, Barcelona, 1997.

Bibliografía consultada

MORÁN, Gregorio, *Adolfo Suárez, historia de una ambición*, Editorial Planeta, Barcelona, 1979, (Colección Documento, N° 5).

PARKER, R. A. C. *El Siglo XX: Europa (1918-1945)*, 14ª Edición, Editores S.XXI, México, 1990, (Colección Historia Universal, N° 34).

PRESTON, Paul, *España en crisis*, Ediciones Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1978.

Franco, Caudillo de España, 5ª Edición, Editorial Grijalbo, Barcelona, 1994.

RAMA M. Carlos, *La crisis española del siglo XX*, 3ª Edición, Ediciones Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1976.

RABASA, Emilio, *¿Por qué la democracia?. Transiciones de 1974 a 1990*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1993.

ROA VENTURA, Agustín, *Agonía y muerte del franquismo*, Ediciones Barral, España, 1978.

ROMERO MAURA, Joaquín, *¿Después de Franco, franquismo?. Las Fuerzas Armadas, la Corona y la democracia*, Editorial Grijalbo, México, 1976, (Colección 70).

RUIZ GARCÍA, Enrique, *España hoy: política economía y sociedad en la transición democrática*, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1979.

SÁNCHEZ DE LA FUENTE, Ángel, *Quién es quién en la democracia española*, Ediciones Flor del Viento, Barcelona, 1995.

De la dictadura franquista a la democracia (un caso de transición pacífica)

SABÍN RODRÍGUEZ, José Manuel, *La dictadura franquista (1936-1975)*, Editorial Akal, Madrid, 1997.

SCANLON M. Geraldine, *La polémica feminista en la España contemporánea*, Ediciones S.XXI, Madrid, 1976.

SALGADO, Enrique, *Radiografía de Franco*, Ediciones Plaza Janés, Madrid, 1985.

SEVILLA, Diego, *Historia política de España*, 2ª Edición, Editora Nacional, Madrid, 1974, (Volumen, 2).

SOLÉ-TURA, Jorge, *Introducción al régimen político español*, Ediciones Ariel, Barcelona, 1970.

STANLEY, G. Payne, *El régimen de Franco*, Editorial Alianza, Madrid, 1987.

TAMAMES, Ramón, *La República. La Era de Franco*, 11ª reimpresión, Alianza Editorial, Madrid, 1988, (Colección Historia de España Alfaguara, Volumen, VII).

El futuro y la nación, Editorial Grijalbo, Barcelona, 1981.

TUÑÓN DE LARA, Manuel, *Estudios de historia contemporánea*, Editorial Orbis, Madrid, 1977.

La guerra civil española, 50 años después, 2ª Edición, Barcelona, 1986.

El primer franquismo, Editores S.XXI, Barcelona, 1989.

Bibliografía consultada

TUSELL GÓMEZ, Javier, *Carrero Blanco: la eminencia gris del régimen de Franco*, 2ª Edición, Ediciones Temas de Hoy, Madrid, 1993.

España al comienzo del siglo XX, Ediciones Carroggio, Barcelona, 1980, (Biblioteca Cultural Carroggio, Volumen, 6).

Juan Carlos I, La Restauración de la Monarquía, Ediciones Temas de Hoy. Madrid, 1995.

La España de Franco, Ediciones Historia 16, Madrid, 1989.

VÁZQUEZ MONTALBÁN, Manuel, *Diccionario del franquismo*, DOPESA, Barcelona, 1977.

VILAR, Pierre, *Historia de España*, 9ª Edición, Editorial Crítica, Barcelona, 1979

VILAR, Sergio, *Historia del antifranquismo (1939 – 1975)*, Editorial Plaza Janés, Barcelona, 1984.

VIÑAS, Ángel, *La Alemania nazi y el 18 de julio*, Editorial Alianza, Madrid, 1974.

VIVES, VINCENT, *Aproximación a la historia de España*, Editorial V. Vives, 1956.

WYNN, Wilton, *Los guardianes de las llaves: Juan XXIII, Paulo VI y Juan pablo II*, Editorial Jus Universidad Iberoamericana, México, 1993.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS CONSULTADAS

- ALAMEDA, Soledad, " *El obispo rojo* ", El País Semanal, 1 de mayo de 1977, Año II, Núm.3, Segunda Época, Madrid, 1977.
- BARDAVIO, Joaquín, " *El día que Carrillo entró en España* ", El País Semanal, 30 de marzo de 1980, Núm. 155, Año V, Segunda Época, Madrid.
- CALDUCH, Enrique, " *El Guernica, en la calle* ", El País Semanal, 2 de noviembre 1981, Núm. 186, Año V, Segunda Época, Madrid, 1980.
- CEBRIÁN, Juan Luis, " *Más denuncias contra los protagonistas de los sucesos de Montejurra* ", El País, 10 de mayo de 1976, Madrid.
- CLARET, Andreu, Anuario de los hechos 1975, 14ª Edición, Difusora Internacional, Barcelona, 1989.
" *La Universidad en crisis* ", P. 38 – 39.
" *España: Proceso 1001* ", P. 42.
" *En los quinientos días de Arias* ", PP. 138 – 140.
" *MATESA: vista para sentencia* ", P. 106 – 107.
- EDWARDS, Jorge, Anuario de los hechos 1976, 1ª Reimpresión, Difusora Internacional, Barcelona, 1976.
- ELORQUIZ, Silvino, 1978: Tiempo de cónclaves, 1ª Reimpresión, Difusora Internacional, Barcelona, 1988.
" *Las preautonomías españolas* ", PP. 162 –165.
" *El Partido Comunista de España* ", PP. 115 –119.
" *Los caminos indirectos de la diplomacia: Adolfo Suárez* ", PP. 238 –240.
" *La Constitución a punto con consenso incluido* ", PP. 269 – 127.
" *España, al fin, un Estado de Derecho* ", PP. 319 – 322.
- FERNÁNDEZ MIRANDA Torcuato, " *Lo que el Rey me ha pedido* ", El País, 25 de septiembre de 1995, Madrid.

Fuentes hemerográficas consultadas

- GALÁN, Lola, " *Cincuenta años después* ", El País Semanal, 19 de octubre de 1980, Núm. 184, Año V, Segunda Época, Madrid, 1980.
- GONZÁLEZ SEARA, Luis, " *Presidente Suárez* ", Cambio 16, 30 de enero de 1977, Núm. 268, Madrid, 1977.
- HERMIDA, Jesús, " *Inventario de una guerra* ", El País Semanal, 19 de octubre de 1980, Núm. 184, Año V, Segunda Época, Madrid, 1980.
- MENDOZA, Isabel, " *La guerra, en una vitrina* ", El País Semanal, 14 de septiembre de 1980, Núm. 179, Año V, Segunda Época, Madrid, 1980.
- MERCÉ, Baldrich, Imágenes y recuerdos (1969-1980), " *España el fin de la posguerra* ", 3ª Edición, Difusora Internacional, Barcelona, 1989.
- ORTEGA Y DÍAZ-AMBRONA, Juan Antonio, " *Juan Carlos de Borbón, recuerdos de un adolescente* ", El País, 20 de abril de 1980. Núm. 158, Año V, Segunda Época, Madrid, 1980.
- PUJOL, Jordi, " *Hacer lo que nos toca hacer* ", El País Semanal, 3 de agosto de 1980, Núm. 173, Año V, Segunda Época, Madrid, 1980.
- PRIETO, Jesús, " *Donde están los millones* ", Cuadernos para el Diálogo, 31 de julio de 1976, núm.74, Madrid, 1976.
- SOLETURA, Jordi, " *La transición, la izquierda y la Corona* ", El País, 4 de noviembre de 1995, Madrid, 1995.
- SCHOMMER, Alberto, " *Monseñores* ", El País Semanal, 15 de febrero de 1981, Núm. 201, Año VI, Segunda Época, Madrid, 1981.
- VALCÁRCEL, Darío, " *Nuevo Presidente por decisión Real* ", Cambio 16, julio de 1976, Madrid, 1976.
- VILARO, Ramón, " *El reconocimiento de los partidos políticos* ", El País, 4 de mayo de 1977. Año 1, Núm. 1, Madrid, 1977.
- UTRILLA Ricardo, " *Adiós, dictadura, adiós* ", Diario 16, 19 de noviembre de 1976, Año 1. Núm. 29 / 10, Madrid, 1976.

INFORMACIÓN OBTENIDA POR INTERNET

1) <http://www.casareal.es/casareal/cast/corona.html>

Se ofrece información histórica sobre el quehacer de la Corona, sus derechos y obligaciones como Institución salvaguarda de los intereses políticos de los españoles para la convivencia pacífica, y arbitro en las disputas políticas. De las potestades otorgadas por la Constitución Española de 1978, confiando al Rey, el desempeño de sus funciones como Jefe de Estado, quien representa simbólicamente a España en los actos oficiales en diversos países del orbe.

2) <http://www.casareal.es/casareal/arbfr.html>

Se proporciona información referente al árbol genealógico de la Familia Real de España, haciendo especial mención de la dinastía Borbón: del Rey de España D. Alfonso XIII, del Pretendiente D. Juan de Borbón, Conde de Barcelona, de D. Juan Carlos de Borbón y Borbón, y descendientes reales.

3) <http://www.puvill.com>

Se proporciona información bibliográfica actualizada sobre Historia de España, particularmente sobre estudios de la transición política, la democracia, la Constitución Española, y en general, sobre el franquismo.

4) <http://www.banesto.es/banesto/escorialt9700041.htm>

Se ofrece información histórica e imágenes sobre el monumento conmemorativo a los caídos en la Guerra Civil, que hizo construir Francisco Franco en la década de los cuarenta, el llamado "Valle de los Caídos", donde se hallan los restos de José Antonio Primo de Rivera, principal líder falangista, y del propio general Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado español de 1939 a 1975.

5) <http://www.casareal.es/casarealcast/juancar.html/>

y también en la siguiente dirección: <http://www.casareal.es/casareal/reymbg.html>

En esta dirección se proporciona información relevante e imágenes sobre datos biográficos del S.M. el Rey D. Juan Carlos I. Sus estudios primarios, de los de bachiller y de los cursos de especialización en la disciplina militar. Asimismo, se encontrará información sobre sus condecoraciones, premios y reconocimientos obtenidos en el ámbito internacional.

6) <http://www.casareal.es/casareal/cast/palacios.html>

En esta dirección obtendremos información histórica esencial e imágenes sobre la historia de los palacios reales, y los sitios de interés histórico que forman parte del patrimonio cultural de España. De los edificios ocupados como sede de Gobierno en distintas épocas, especialmente durante el franquismo, como el Palacio Real de El Pardo, donde despachaba el general Franco, los Consejos de Ministros; El Palacio de la Zarzuela, donde residió el entonces Príncipe y actual Rey de España, Don Juan Carlos, por mencionar los más importantes.

7) <http://www.geocities.com/Athens/Parthenon/3004/inicio.html>

En esta dirección se ofrece información histórica acerca de la Constitución de 1978, su estructura política de consenso, los partidos políticos, y el marco jurídico y administrativo.

8) <http://vespito.net/historia>

En esta dirección se muestra un recorrido de los acontecimientos más relevantes de la historia de España, donde además se incluye un análisis histórico del prestigioso historiador inglés, Paul Preston, especialista en la historia del franquismo. También se puede obtener los discursos, y las proclamas de los momentos históricos de la transición en audio, en el denominado "Voces de la transición", como por ejemplo, el discurso de S.M. el Rey, en el momento de su Coronación, y Adolfo Suárez González, cuando jura su cargo de Presidente del Gobierno.

9) <http://www.casareal.es/casareal/home.html>

En esta dirección se proporciona información relevante sobre la Familia Real, el Rey Don Juan Carlos I, la Doña Reina Sofía, sus hijos: Su Alteza Real, el Príncipe Felipe, Juan, Pablo, y Alfonso de Todos los Santos de Borbón y Grecia, Su Alteza Real Doña Elena, y Su Alteza Real Doña Cristina.

10) <http://www.salman-psl.com/la-transicion/1e.html>

En esta dirección se ofrece información histórica e imágenes sobre la transición política en España. Particularmente la proclamación de D. Juan Carlos de Borbón y Borbón como Rey de España (22 de noviembre de 1975).